



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 79

Bogotá, D. C., miércoles, 21 de marzo de 2018

EDICIÓN DE 143 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 267 de la sesión ordinaria del día lunes 27 de noviembre de 2017...	6
Asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	6
Incapacidades de los honorables Representantes.....	8
Relación de excusas de los honorables Representantes.....	10
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	11
Quórum Deliberatorio.....	11
Lectura del Orden del Día.....	11
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	12
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	13
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	13
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate.....	14
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	14
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	14
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	15
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	16
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	17
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	17
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	18
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	18
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	18
Intervención de la honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona.....	18
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón.....	19
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	19
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	20
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez	20
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	21
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	21
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	22
Intervención del honorable Representante Eduar Luis Benjumea Moreno	22
Intervención de la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez.....	23

	Págs.
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	23
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	23
Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González	23
Intervención de Representante de Voces de Paz, Jairo Rivera.....	24
Aprobación del Orden del Día	25
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García	25
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	25
Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.....	26
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	26
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	27
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	27
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	27
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Bloque de Proposiciones a los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y otros no acogidas.....	28
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	29
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	29
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Bloque de artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 146 Ponencia y 39 con Proposición Avalada	30
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	31
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	33
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, artículo 72 Proposición Avalada.....	33
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	35
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	35
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 128 honorable Representante Álvaro Hernán Prada.....	36
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	38
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	38
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	38
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	39
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	39
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda	39
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	39
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículos 129 y 130 Álvaro Prada y otros	40
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Bloque de artículos 128, 129 y 130 Ponencia	41
Nota Aclaratoria	41
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	41
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	43
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	43
Votación Proyecto de Ley Estatutaria, Proposición artículo 30 honorable Representante Álvaro Hernán Prada.....	44
Sesión Permanente	46
Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero	47
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	47
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	48
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	48
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	48
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio.....	49

	Págs.
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	50
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	50
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	50
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 67 honorable Representante Álvaro Hernán Prada.....	51
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	52
Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo	53
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 67 honorable Representante Santiago Valencia y Samuel Hoyos	54
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, artículos 30 y 67 Ponencia.....	55
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	57
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	57
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 84 honorable Representante Santiago Valencia y Álvaro Hernán Prada	58
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	62
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	63
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	63
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	63
Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.....	64
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda	64
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	64
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposiciones artículos 100, 101 y 105 honorable Representante Álvaro Hernán Prada	65
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez	67
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	67
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía	67
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez.....	67
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	68
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez	68
Intervención del honorable Representante David Barguil Assis.....	68
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	68
Intervención del honorable Representante David Barguil Assis.....	69
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán.....	69
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	70
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	70
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González	71
Intervención del honorable Representante Aliño Uribe Muñoz.....	71
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.....	71
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	72
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, artículos 84, 100, 101, y 105 Ponencia.....	72
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda	77
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros.....	77
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	77
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.....	78
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	78
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	79
Intervención del honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez	80
Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo	80

	Págs.
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán	81
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	81
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	82
Intervención del honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán	82
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal.....	82
Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina.....	83
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez.....	83
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía	84
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposiciones artículo 31 honorable Representante Santiago Valencia y otros	85
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez	86
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 31 honorable Representante Diazgranados y otros.....	87
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez	88
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 31 honorable Representante Rodrigo Lara.....	89
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	90
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, artículo 31 Ponencia	91
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	92
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	93
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 70 honorable Representante Telésforo Pedraza.....	94
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González.....	98
Intervención del honorable Representante David Barguil Assís.....	98
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	99
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez	99
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	100
Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa.....	100
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	101
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	101
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 123 honorable Representante David Barguil	102
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.....	104
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	104
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 106 honorable Representante Álvaro Hernán Prada.....	105
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, artículos 106 y 123 Ponencia	106
Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero	109
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	109
Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.....	110
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez	110
Intervención del honorable Representante Eduardo José Tous de la Ossa	111
Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.....	111
Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García	112
Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier.....	112
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.....	113
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.....	113
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	113

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango	113
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	114
Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.....	115
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	115
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía	115
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	116
Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero	116
Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto	117
Intervención del honorable Representante David Barguil Assís.....	117
Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.....	117
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zararaín D'Arce	118
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda.....	118
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zararaín D'Arce	118
Intervención de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.....	118
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	119
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González	119
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	120
Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.....	120
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo.....	121
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposición artículo 147 honorable Representante Efraín Torres y otros	121
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.....	123
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz	123
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	124
Intervención del honorable Representante David Barguil Assís.....	124
Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda.....	124
Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo	124
Intervención del honorable Representante David Barguil Assís.....	124
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes	124
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán	125
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	125
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zararaín D'Arce	125
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	131
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Proposiciones artículos 19, 20, 62 y 63 Avaladas.....	133
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	134
Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda.....	134
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán	135
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	135
Votación Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017, Bloque artículos nuevos.....	136
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	137
Votación Proyecto de Ley Estatutaria Título y Pregunta	138
Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez.....	139
Intervención del señor Ministro de Justicia Enrique Gil Botero.....	139
Intervención del señor Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas Echeverry	139
Anuncio de Proyectos	140
Constancias.	140

ACTAS DE PLENARIA


Legislatura 20 de julio de 2017 - 20 de junio de 2018

Acta de Plenaria número 267 de la sesión ordinaria del día lunes 27 de noviembre de 2017

Presidencia de los honorables Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo*,
Lina María Barrera Rueda, *Germán Bernardo Carlosama López*.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 27 de noviembre de 2017, abriendo el registro a las 11:03 a. m., e iniciando a las 11:32 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de Conferencias DCN-SW  **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara
Asistencia comienza a:	Asistencia finaliza a:
27/11/2017 11:03:54 a.m.	27/11/2017 11:27:10 p.m.

Resultados Totales

Presente	148
Absent	18

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	03:42:18 p.m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0036R	01:12:52 p.m.	-
	Alexánder García Rodríguez	0018L	01:16:26 p.m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	04:58:01 p.m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	07:04:20 p.m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	11:04:18 a.m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	11:08:53 a.m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	12:57:13 p.m.	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	07:45:46 p.m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	11:23:12 a.m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	12:58:07 p.m.	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	11:44:16 a.m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	12:15:00 p.m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	01:21:16 p.m.	-
	Ángel María Gaitián Pulido	0074R	07:01:58 p.m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	11:04:18 a.m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	11:42:21 a.m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	12:49:56 p.m.	-
	Antenor Durán Carrillo	0091R	06:58:09 p.m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	11:04:22 a.m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	06:49:39 p.m.	-
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	0006L	11:24:01 a.m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	11:04:59 a.m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	02:45:52 p.m.	-
	Berner León Zambrano Eraso	0019R	01:42:33 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	01:23:53 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	0047L	04:15:07 p.m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	11:14:43 a.m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	12:41:39 p.m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	11:53:55 a.m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0028R	01:37:01 p.m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	11:04:43 a.m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0247L	03:47:45 p.m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	04:19:05 p.m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	11:21:38 a.m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	11:38:04 a.m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	12:03:02 p.m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	11:58:32 a.m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	01:27:26 p.m.	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	11:04:19 a.m.	-
	David Alejandro Barguil Assís	0005L	11:26:58 a.m.	-
	Didier Burgos Ramírez	0023L	01:55:06 p.m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	11:04:18 a.m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	01:43:48 p.m.	-
	Edgar Alfonso Gómez Román	0081R	11:07:12 a.m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	11:42:51 a.m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	02:17:57 p.m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0034L	01:05:06 p.m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	01:19:10 p.m.	-
	Edward David Rodríguez Rodríguez	0100L	12:04:47 p.m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	02:42:37 p.m.	-
	Elbert Díaz Lozano	0029R	12:53:31 p.m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	06:00:02 p.m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	01:52:55 p.m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	12:13:33 p.m.	-
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	0078R	01:50:07 p.m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	02:38:49 p.m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	01:47:33 p.m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	02:33:48 p.m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	12:57:13 p.m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	01:20:44 p.m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	02:43:39 p.m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	11:41:38 a.m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	03:24:08 p.m.	-
	Germán B. Carlosama López	0101	01:44:07 p.m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	12:32:55 p.m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	12:42:09 p.m.	-
	Harry Giovanni González García	0082L	03:56:07 p.m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	12:40:45 p.m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	01:42:47 p.m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	12:09:36 p.m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	01:13:19 p.m.	-
	Hernando José Padauf Álvarez	0052R	11:26:39 p.m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	01:36:21 p.m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	02:24:37 p.m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	11:56:22 a.m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	11:53:17 a.m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	11:40:37 a.m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0033L	11:04:22 a.m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	11:04:18 a.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	01:48:09 p.m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	03:20:32 p.m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	12:11:09 p.m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	0089R	11:04:23 a.m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	11:24:40 a.m.	-
	John Jairo Roldan Avendaño	0067R	11:04:23 a.m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	02:38:40 p.m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	11:07:35 a.m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0114R	11:55:30 a.m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	12:22:38 p.m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	12:51:30 p.m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011R	11:57:44 a.m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	12:25:02 p.m.	-
	José Luis Pérez Oyuela	0047R	03:33:50 p.m.	-
	José Neftalí Santos Ramírez	0069R	11:20:55 a.m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	12:47:43 p.m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0095L	12:01:25 p.m.	-
	Julían Bedoya Pulgarín	0081L	03:51:51 p.m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	03:44:18 p.m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	04:33:06 p.m.	-
	Leopoldo Suárez Melo	0069L	11:44:25 a.m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0102	11:15:47 a.m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0061L	11:12:38 a.m.	-
	Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	03:58:25 p.m.	-
	Luis Horacio Gallón Arango	0010R	11:04:43 a.m.	-
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	11:43:10 a.m.	-
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	11:56:02 a.m.	-
	Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	11:25:53 a.m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	04:31:51 p.m.	-
	María Eugenia Triana Vargas	0087L	11:28:52 a.m.	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	11:24:50 a.m.	-
	María Regina Zuluaga Henao	0043R	07:52:11 p.m.	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	01:09:06 p.m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	03:32:23 p.m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	03:22:35 p.m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	11:30:26 a.m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	01:23:26 p.m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0067L	01:12:54 p.m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0247R	11:17:44 a.m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	11:04:59 a.m.	-
	Nevarado Eneiro Rincón Vergara	0108R	12:33:23 p.m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	12:03:16 p.m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	11:51:22 a.m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	11:52:35 a.m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	11:13:43 a.m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	03:33:25 p.m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	11:55:02 a.m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	11:04:19 a.m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	11:39:27 a.m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	11:11:23 a.m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	11:05:42 a.m.	-
	Pablo E. Alba Medina	0097L	11:54:41 a.m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	11:51:31 a.m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	03:24:47 p.m.	-
	Rafael Eduardo Palau Salazar	0030R	11:03:17 p.m.	-
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	03:07:47 p.m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	11:12:57 a.m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	02:46:04 p.m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0103	11:04:22 a.m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	11:27:45 a.m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	11:11:58 a.m.	-
	Sandra Lilliana Ortiz Nova	0087R	12:42:27 p.m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	11:10:43 a.m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	12:33:38 p.m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	11:12:07 a.m.	-
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	0089L	06:55:26 p.m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	11:04:18 a.m.	-
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	12:39:05 p.m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Ausente				
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	-	-
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	-	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	-	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	-	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	-	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	-	-
	Jaime Buenahora Febres	0033R	-	-
	José Carlos Mizger Pacheco	0090R	-	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0026	-	-
	Kelyn Johana González Duarte	0076R	-	-
	León Darío Ramírez Valencia	0020L	-	-
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	-	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	-	-
	PRESIDENTE	0048L	-	-
	PRIMER VICE	0005R	-	-
	RELATOR	0106R	-	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SEGUNDO VICE	0091L	-	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	-	-

Asunto: Asistencia sesión plenaria de noviembre 27 de 2017.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación, el día **lunes 27 de noviembre de 2017**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

Registro manual:

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Total Representantes que se registraron manualmente: uno (1)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Amín Saleme Fabio Raúl

Buenahora Febres Jaime

Carrasquilla Torres Silvio José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Córdoba Mena Wilson

Lemos Uribe Juan Felipe

López Flórez Inés Cecilia

Pérez Pineda Óscar Darío

Ramírez Valencia León Darío

Rojas Vergara Candelaria Patricia

Sanabria Astudillo Heriberto

Sierra Ramos Fernando

Total Representantes con excusa: seis (13)

Representantes que no asistieron - sin excusa:

- Mizger Pacheco José Carlos
- González Duarte Kelyn Johana
- Díaz Granados Torres Luis Eduardo
- Castaño Pérez Mario Alberto
- Piedrahíta Lyons Sara Elena

Total Representantes sin excusa: trece (5)

INCAPACIDADES DE LOS REPRESENTANTES

FABIO RAUL AMIN SALEME
 JAIME BUENAHORA FEBRES
 SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
 ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO
 WILSON CORDOBA MENA
 INES CECILIA LOPEZ FLOREZ
 LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA
 CANDELARIA ROJAS VERGARA
 FERNANDO SIERRA RAMOS

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes

Bogotá D.C., noviembre 29 de 2017

Doctor:
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Cordial Saludo

Per instrucciones del H.R. FABIO RAUL AMIN SALEME, presento excusa por la falta de asistencia a Sesión Plenaria programada para el día lunes 27 de los corrientes, por motivos de Salud.

Anexo Incapacidad medica

Atentamente,

[Signature]
AURITH ESTHER HERNANDEZ RAMIREZ
 Asistente

Oficina Primer piso del Capitolio, ext. 5051-9032

2
H
076172

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2017

[Handwritten: Nov 29/2017 Hora: 3:40 pm]

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Sub-Secretaria General
 Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Duque,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por dos (2) días.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesiones del lunes 27 y martes 28 de noviembre.

Agradezco su atención.

Atentamente,

[Signature]
ANGELA NATALIA URIBE MORA
 Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
 Jaime Buenahora
 CAPITULO NACIONAL
 Calle 10 No. 7-50 (Tercer Piso - Oficina Antigua de Justicia)
 Teléfonos: 38254956-38253855 Fax: 3825337 Línea Gratuita: 1.800.2333333
 Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

076174

Bogotá 29 de noviembre de 2017

Doctor:
RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente de la cámara de representantes

[Stamp: CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO 29 NOV 2017 No 18454]

Por medio de la presente adjunto incapacidad medica correspondiente al día 27 de noviembre de 2017 del honorable representante SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente

[Signature]
SINDY MILENA PEREIRA BOSSO
 Asistente personal

23
H
076177

<p>Bogotá D.C., noviembre 27 de 2017</p> <p>Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA Secretario General Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Ref.: Presentación excusa (art 90 numeral 2 de la Ley 5 de 1992).</p> <p>Respetado doctor Mantilla:</p> <p>Por instrucciones del H. Representante Orlando Clavijo Clavijo, de manera respetuosa me permito solicitar a Usted, lo excuse por su inasistencia a las Sesión de Plenaria programada el día de hoy 27 de noviembre, por tener un quebranto de salud. Anexo la incapacidad médica correspondiente.</p> <p>Le agradezco de antemano su gentil y amable colaboración.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Myriam Delgado B.</i> MYRIAM DELGADO B. Asesora UTL</p> <p>Carrera 7 No 8-68 oficina 604 Tel 3823634-3823635</p> <p>27 NOV 2017 Juan C. ... 2:35pm 076180</p>	<p>Bogotá, noviembre 27 de 2017</p> <p>Doctor JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General Cámara de Representantes</p> <p>27 NOV 2017 <i>CH</i></p> <p>Asunto: Excusa Médica Representante Wilson Córdoba.</p> <p>Estimado Doctor Mantilla,</p> <p>Adjunto incapacidad médica del Representante WILSON CÓRDOBA MENA por los días 27, 28 y 29 del presente mes, quien presenta complicaciones de salud y le impiden asistir a las plenarios citadas para esta semana.</p> <p>Agradezco la atención prestada,</p> <p>Cordial saludo,</p> <p><i>Juan Guillermo Orozco P.</i> JUAN GUILLERMO OROZCO P. Asesor 1 UTL Representante Wilson Córdoba</p> <p>25 076182</p>
<p>Jueves 27 de noviembre 2017.</p> <p>Dr. JORGE HUMBERTO MANTILLA Secretario General Cámara de Representantes.</p> <p>27 NOV 2017 <i>mael</i> 12:25 PM</p> <p>Respetado doctor:</p> <p>Me permito allegar el certificado de incapacidad médica dada al H. R. INES CECILIA LOPEZ FLOREZ, por el día 27 de noviembre 2017 gastroenteritis.</p> <p>Agradeciendo su colaboración</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Maria Cristina Garrido Ramos</i> MARIA CRISTINA GARRIDO RAMOS ASESORA H. R. INES CECILIA LOPEZ FLOREZ</p> <p>2 1 076187</p>	<p>Bogotá D.C., noviembre 27 de 2017</p> <p>Señores MESA DIRECTIVA H. Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>20:05 AM <i>CH</i></p> <p>Asunto: Excusa médica</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Se informa que, por encontrarse el parlamentario con graves problemas de salud, no puede hacer presencia en las sesiones de la Comisión Tercera ni en la Plenaria de la Cámara de Representantes que sean citadas entre los días 27, 28, 29 y 30 de este mes.</p> <p>Se adjunta el respectivo soporte médico donde consta su hospitalización.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Dijder León Ocampo Cuervo</i> DIJDER LEÓN OCAMPO CUERVO Asesor UTL H. Representante LEÓN DARÍO RAMÍREZ VALENCIA</p> <p>27 076190</p>


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 28 de noviembre 2017

Doctora
YOLANDA DUQUE NARANJO
 Subsecretaria General
 H. Cámara de Representantes
 Presente

28 NOV 2017


Respetada Doctora Duque:

De la manera más atenta, Por instrucciones del H. Representante CANDELARIA ROJAS VERGARA, me permito presentar excusa médica para la sesión de Plenaria del día 27 Y 28 de noviembre del 2017. Anexo soporte médico.

Agradeciendo la atención al presente.


Cordialmente,


CARMEN CARRILLO DIAZ
 Asesor U.T.L.
 H. Cámara de Representantes
 Oficina 406 B
 Extensión 3621

28
 18
 076192

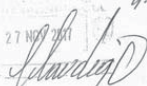
EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
OSCAR DARIO PEREZ PINEDA
HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
JUAN FELIPE LEMOS URIBE


Fernando Sierra Ramos
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL META

Bogotá, 27 de noviembre de 2017

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Bogotá


4:36
 27 NOV 2017


Cordial saludo:


Agradezco de antemano su acostumbrada colaboración y por medio de la presente anexo Incapacidad médica expedida por el Doctor Juan Saab del Congreso de la República, toda vez que debido problemas con mi salud no me fue posible cumplir con mis funciones legislativas para el día 27 de noviembre del año en curso.

La presente solicitud la hago formalmente, para dar cumplimiento en lo consignado en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992; para que así sea expedida la respectiva excusa por parte del Presidente de la Cámara de Representantes y el sucesivo envío y radicado en la Comisión de Acreditación Documental.

Cordialmente,


FERNANDO SIERRA RAMOS
 Representante a la Cámara
 Departamento del Meta

27
 18
 076192


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 2523 DE 2017
(21 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992. "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, mediante oficio radicado el 21 de noviembre de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 27, 28 y 29 de noviembre del presente año, con el fin de atender asuntos personales en el exterior.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO, por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **21 NOV. 2017**


RODRIGO LARA RESTREPO
 Presidente


LINA MARÍA BARRERA RUEDA
 Primera Vicepresidenta

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD- 2541 DE 2017
(22 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, mediante oficio de fecha noviembre 22 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, la expedición de una resolución para participar en calidad de Parlamentario Andino en la primera reunión del año del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar –UASB, a realizarse en la ciudad de Sucre - Bolivia, los días 27 y 28 de noviembre del año en curso.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA para que para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR DARIO PEREZ PINEDA, para que en su calidad de representante elegido por esta Corporación ante el Parlamento Andino, participe en la primera reunión del año del Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar –UASB, a realizarse en la ciudad de Sucre – Bolivia, los días 27 y 28 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCION N° MD- 2566 DE 2017
(27 NOV. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, mediante oficio de fecha noviembre 24 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por el día veintiseis (27) de noviembre del año en curso, con el propósito de atender asuntos de carácter estrictamente personal y familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, por el día veintiseis (27) de noviembre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiseis (27) de noviembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 NOV. 2017**

RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

GERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá, D.C. 27 de noviembre de 2017

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
CAMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

Apreciado Doctor:

Atendiendo la Resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito anexar copia de la certificación de incapacidad del hijo del Representante Juan Felipe Lemos Uribe, quien por razones de fuerza mayor no puedo asistir a las sesiones PLENARIAS de los días 27 y 28 de noviembre de 2017.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

J. Yolanda Duque Naranjo
YOLANDA GARCIA Q.
Asistente Representante
JUAN FELIPE LEMOS URIBE

CC. Dra. Yolanda Duque Naranjo
Subsecretaria Cámara de Representantes

27 NOV 2017
J. Mantilla

34
94
076184

La Secretaría General informa que hay quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día

La Secretaría General procede de conformidad

ORDEN DEL DÍA

Rama Legislativa del Poder Público

Cámara de Representantes

Legislatura 2017 - 2018

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día lunes 27 de noviembre de 2017

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)
(numeral b), artículo 1° del Acto Legislativo
número 01 de junio 7 de 2016)

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara, 08 de 2017 Senado “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz”.**

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*, el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y el Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

Ponente: Honorable Representante *Hernán Penagos Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 821 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2017.

Aprobado en Comisiones Primeras Conjuntas: octubre 2, 3, 4, 9 de 2017.

Anuncio: noviembre 23 de 2017.

- 2. Proyecto de ley número 008 de 2017 Cámara, 04 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia* y el Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: Honorables Representantes *Alonso José del Río Cabarcas*, *Arturo Yepes Álzate*, *Franklin Lozano de la Ossa*, *Flora Perdomo Andrade*, *Ciro Fernández Núñez*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 288 de 2017, 288 de 2017(-), 312 de 2017(-).

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* números 519 de 2017, 519 de 2017 (-) y 581 de 2017 (-).

Aprobado en Comisiones Quintas Conjuntas Senado y Cámara de Representantes: mayo 19 de 2017.

Anuncio: noviembre 23 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Buenos días señores de cabina, favor abrir para la sesión plenaria del día 27 de noviembre del 2017, se abre el registro a las 11:03 de la mañana.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señora Secretaria, sírvase certificar qué quórum existe en la plenaria.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Existe quórum deliberatorio señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase leer el Orden del Día propuesto para la sesión plenaria del día lunes 27 de noviembre.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Orden del Día para la sesión ordinaria del día lunes 27 de noviembre del 2017.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día para la sesión ordinaria del día lunes 27 de noviembre del 2017.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable Representante, Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidenta, bueno el pasado viernes en el Teatro Colón, las organizaciones de la sociedad civil, ciento de organizaciones de la sociedad civil, que nos acompañaron en el ejercicio del Congreso Nacional de Paz en mayo de este año, organizaciones que después del NO al plebiscito, se activaron y han estado trabajando de manera incansable en los distintos elementos de este proceso de paz, en el tema de pedagogía, en el aporte con documentos a la tarea normativa en el insistir en la importancia de salir de esta guerra, bueno estuvimos allí acompañándoles y celebrando

la vida en medio de un proceso difícil lleno de retos como han dicho algunos investigadores e informes, incluso Naciones Unidas en medio de un proceso frágil de transición de la guerra a la paz celebramos el que cerca de 3.000 personas en especial soldados, policías, campesinos, indígenas, guerrilleros hoy están vivos, celebramos su vida y eso nos parece muy importante.

Pero, por supuesto, esta semana como lo han dicho tantos medios y aquí lo hemos planteado se nos viene un conteo regresivo, el jueves termina este Fast Track que realmente de Fast Track no tuvo mucho el balance normativo es absolutamente precario, pero tenemos el reto de dos reformas a la Constitución que hacen parte del acuerdo no referido al tema de las Farc, sino a las víctimas que esperan con enorme interés el trámite de esta JEP, que consideramos nosotros es el corazón del acuerdo, porque allí estarían las condiciones no como hubiéramos querido, pero sí algunas condiciones para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a las condiciones de no repetición y la reforma política que también sabemos que está bastante enredada, esperemos como siempre nosotros somos a veces aquí una caja de pandora, parecería que las cosas no salen y, finalmente salen, esperemos entonces que en medio del debate, de la deliberación, pero sin sorpresas, del lado de este Congreso podamos legislar.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para la Representante Ángela, para que pueda concluir su intervención.

Intervención de la honorable Representante, Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señora Presidenta, decía que yo espero y creo que muchos de nosotras y de nosotros que hoy al final del día podamos cumplir con nuestro deber de haber tramitado este proyecto de Justicia Especial para la Paz.

Yo me uno al mensaje que tienen hoy los compañeros del Partido Liberal que celebran el acuerdo, que celebran la vida, que nos recuerdan lo que ha significado este proceso tan complejo, pero también ojalá que terminemos el año con avances en la negociación con ELN, para que en Colombia sea realidad el silencio de los fusiles y el tránsito de la guerra a la paz, una paz con justicia social y una paz estable y duradera.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Ospina.

Intervención del honorable Representante, Óscar Ospina Quintero:

Gracia señora Presidenta, un saludo fraterno a todos y a todas, desde el Cauca Afro, indígena,

campesino y mestizo, el domingo pasado la coalición Colombia empezó a operar, le damos un saludo muy fraterno en nombre del Polo Democrático Alternativo, la Alianza Verde y el compromiso ciudadano a Leonardo Puentes, Alcalde electo de Yopal, Casanare, le ganamos a las mafias, a la corruptela, a los bandidos que se habían tomado a Yopal, Casanare, y ese es un llamado a los colombianos que se puede, que efectivamente es con acciones, que le toca a Colombia.

Leonardo Puentes derrotó al candidato del Centro Democrático y sobre todo al candidato de este señor que ha sido condenado por urbanizador ilegal y que tiene investigaciones por varias situaciones de corrupción el famoso John Calzones, su eslogan era yo voto por quien diga John Calzones, era parecido a uno que tiene allí otro candidato que yo voto por el que diga fulano de tal, bueno Leonardo Puentes es el representante de la coalición Colombia y es el llamado fraterno que le decimos a los colombianos no hay mal que dure 100 años, ni pueblo que lo resista, es el momento de vencer a los corruptos de enviarle un mensaje que el país está mamado de que este Congreso no haga las cosas que le corresponde.

Aquí hay un grupo de parlamentarios que hacen el trabajo, pero hay un grupo de parlamentarios que enlodan el trabajo del Congreso empezando por el Presidente de esta Cámara de Representantes, que él está enviando un mensaje contrario al país, que le está enviando un mensaje, para incentivar la guerra, para no cerrar las heridas, eso que está incitando a pelear con los compañeros, ese mensaje que dijimos aquí en el pasado de ser un galán de barrio que quiere tropeliar entonces ahora a puñetazo limpio con quienes se oponen a sus decisiones arbitrarias, es lo que este país no quiere y ese mensaje quedó entonces ya puesto en el contexto nacional con la elección de Leonardo Puentes en Yopal, Casanare, esperamos que Leonardo haga un buen trabajo y sin duda nuestra compañía, para que así sea.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Correa.

Intervención del honorable Representante, Víctor Javier Correa Vélez:

Muchas gracias, señora Presidenta, quiero desde esta curul hoy solidarizarme con la movilización que llevan a cabo los estamentos de la Universidad de Caldas, entre ellos los estudiantes, trabajadores y hasta hace poco los profesores reclamando de su institución y del Gobierno nacional una serie de medidas para responderle a la crisis que vive la universidad.

La Universidad de Caldas igual que el resto del sistema universitario estatal tiene una profunda

dificultad causada por el desfinanciamiento estructural que tiene nuestro sistema, nomás en esta universidad el déficit para este año está cerca a los 15.000 millones de pesos, déficit que está siendo transmitido o trasladado hacia los estudiantes, hacia los profesores con cargas excesivas y con detrimento de la calidad educativa señora Presidenta.

Además de eso reclaman los estudiantes de la Universidad de Caldas, así como lo hicimos en el año 2011, desde la mesa amplia nacional estudiantil una mayor democratización de la universidad, buscando que se pueda dar la elección democrática del rector y los demás cargos directivos de dicha institución, para que sean los estamentos, los que determinen los rumbos de esta universidad, reclaman además como lo viene haciendo el sistema universitario estatal, que los recursos de los pocos que se tienen, que debían ir a la universidad pública y que terminaron en el Icetex, regresen a la universidad pública, aquellos recursos del CREE, aquellos recursos del IVA, que en teoría iban a ayudar por lo menos apalea un poco la crisis financiera que están viviendo nuestras instituciones.

Se enmarca esta movilización en las discusiones que hemos dado ya en este Congreso, frente a la profundización de los modelos de financiamiento de la demanda del endeudamiento educativo mientras siguen las precarias condiciones de financiamiento de las universidades públicas colombianas, exhorto, llamo al Gobierno nacional que para este año escuchen las reclamaciones de los estudiantes que están en movilización, para que avancen en general con mecanismos de financiación directa mucho más clara y llamo además a la rectoría de la Universidad de Caldas a que garantice las condiciones académicas para que aquellos que se movilizan en la defensa de su institución y de la universidad pública de la región puedan regresar a sus actividades, sin tener ningún tipo de castigo o ningún tipo de consecuencia negativa producto de esta lucha política positiva para el país.

Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Yepes Alzate.

Intervención del honorable Representante, Arturo Yepes Alzate:

Señora Presidenta, honorables congresistas, vamos a votar la Justicia Especial para la Paz, pero yo quiero pedirle, señora Presidenta, a usted y al resto de la Mesa Directiva, que solicité un informe a la veeduría de las Naciones Unidas, para que sepamos cuál es la realidad hoy terminando noviembre de este proceso, porque la semana pasada fluyó la información que lamentablemente no coincide, de Naciones Unidas con la del gobierno que un porcentaje muy importante de los

desmovilizados de las Farc, estaban retirándose de las zonas de convivencia y ese retiro también puede tener dos interpretaciones, la positiva en el sentido de que simplemente están buscando el calor de sus hogares, a sus familias, la tranquilidad de la vida civil o la otra que nos preocupa y es que estén buscando cómo reincorporarse a organizaciones armadas, a la producción de droga o a estructuras ilegales.

Yo por eso creo señora Presidenta, que si bien es cierto tenemos que avanzar en la implementación de los acuerdos y la adopción de la legislación este Congreso tiene un deber de hacerle también control político al proceso y que sepamos si todavía estamos hablando de cerca de 7.000 exguerrilleros que se acogen a la vida civil o ya son solo 5.000 o 3.500, como reiteró algunas versiones de prensa y algunas salidas de la propia ONU indican, esa mi solicitud.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Romero.

Intervención del honorable Representante, Rafael Romero Piñeros:

Gracias señora Presidenta, la verdad yo quería hacerle unas preguntas al Presidente Lara, pero como no está igual voy a decir lo que tenía que hacer, es que Presidenta he visto muy complaciente al Presidente Lara con el filibusterismo parlamentario y me parece que no es la manera de conducir un debate en un Congreso de la República, yo creo que aquí estamos para discutir, para discernir, pero esto se debe arreglar como se arreglan las cosas en democracia o en política votando, yo sí quería preguntarle al Presidente Lara cuáles son las reglas de juego en su libre interpretación del reglamento, si nos va a dar 5 minutos para votar, 10 minutos para votar o 30 minutos como ordena la ley, pero lo que sí no se puede es que aquí sigamos tolerando el filibusterismo.

Muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted honorable Representante, pero la Ley 5ª dice que hasta 30 minutos se tiene abierto el registro para la votación y la Mesa Directiva determina en qué momento cerrar, tiene el uso de la palabra el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidenta, un saludo para la plenaria, quisiera dejar una constancia con ocasión del balance del año de la firma de los acuerdos, indudablemente hay posiciones encontradas entre lo que dice el gobierno, lo que dice Naciones Unidas, lo que dicen los antiguos miembros de las Farc, pero yo creo que, algo que yo reivindicaría es que efectivamente hemos salvado muchísimas vidas, nosotros venimos de épocas donde los

homicidios al año eran de 30.000, hace 20 años y el año pasado la tasa de homicidios en Colombia, según la Policía fueron 12.000 y según Medicina Legal fueron 10.800.

Es decir, después de 20 años la tasa de homicidios cae casi a una tercera parte en Colombia, por aquella época también decíamos que de esos 30.000 homicidios el 10%, es decir, 3.000 eran por violencia sociopolítica, es decir, eran civiles, eran líderes sociales, eran líderes populares y obviamente el año pasado fue escandaloso el asesinato de líderes sociales 154 líderes sociales, líderes, pero tampoco es el 10% de esos 12.000 homicidios que certificó la Policía Nacional, si miramos fenómenos como las víctimas de minas antipersona, hace 10 años, las víctimas fueron 1.300, el año pasado fueron 16, este año van como 6 y espero que el año entrante sea cero, si miramos el secuestro durante la seguridad democrática el promedio de secuestros en Colombia fue 3.500 al año una cifra dramática, dantesca 10 por día en el 2016 ocurrieron 180, lo cual es grave, pero es menos grave 180 que 3.500 y así podríamos seguir haciendo un análisis sobre las cifras de violencia y nosotros podríamos entonces afirmar que este proceso ha salvado muchas vidas, decían que se han muerto 3.000 pobres menos.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Alirio Uribe.

Intervención del honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz:

Decía Presidenta, que también se han muerto cada año 3.000 pobres menos, 3.000 que tenían uniformes de Soldados, de Policías, de guerrilleros o pobres que habitaban en las zonas donde se presentaban los combates en el país y yo creo que, si vamos a hacer un balance del primer año de la firma de los acuerdos, el balance es que hemos salvado muchísimas vidas y le hemos evitado muchísima tragedia a miles de colombianos y creo que eso es importante.

Quisiera aclarar también que cuando Naciones Unidas dice que más o menos la mitad de los que estaban en las zonas veredales se fueron de las zonas veredales, Naciones Unidas no está diciendo que la mitad de los miembros de las Farc, tomaron las armas, está diciendo que se fueron de las zonas veredales y se fueron por culpa del gobierno, porque no hay proyectos productivos, que no hay carreteras, porque no hay agua potable, porque no hay salud, porque no hay nada, porque no hay proyectos productivos, porque lo único que hay en esas áreas es inseguridad y coca y además el gobierno les paga la mensualidad con una tarjeta débito, cuando no hay cajeros en esas zonas, obviamente la gente se aburre de estar allí en el monte sin hacer nada, sin estudiar, sin los programas de reincorporación y se van para donde la mamá, la abuelita, el tío o la tía, el hermano o la novia, el novio, etc., y eso es lo que está pasando,

que mientras las Farc, querían una desmovilización colectiva, el gobierno lo que ha hecho es incumplir para precipitar una desmovilización individual.

Es decir, que cada desmovilizado agarre para donde quiera, para donde pueda que se salve como se pueda y que no se dé una desmovilización colectiva, yo creo que eso es lo que está pasando y el gobierno lo ha hecho desde mi punto de vista a propósito para evitar un proceso de desarrollo colectivo como **Ecomún**, o como lo que está pactado en los acuerdos de paz.

Muchas gracias Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido, tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señora Presidenta, quiero dejar una constancia para contestar algo sobre el balance del año del conejo, el Presidente Santos y las Farc, le hicieron el robo más grande a los colombianos, el pueblo colombiano dio un mandato y descaradamente lo desconocieron, qué nos deja este año del conejo, nos desmontaron la estructura criminal, dejaron 8.000 milicianos por fuera para trabajar en coordinación con disidencias encargadas del narcotráfico, minería ilegal, extorsiones, secuestros, dejaron una minoría en las zonas llamadas de normalización y la verificación de la ONU y dice que el 50% abandonó el proceso y están reincidiendo, todavía estamos esperando los niños reclutados, las armas que entregaron fueron viejas, las nuevas las tienen en caletas, según dijo alias Carlos, en entrevista a Herbin Hoyos y la única verdad es que nos quieren imponer un modelo como el venezolano, el mal ejemplo multiplicó los integrantes del ELN con quienes cambian de brazaletes y pasamos cerca de 2.200 integrantes de Bacrim a 7.600 en el último año.

La conclusión es que este proceso es solo un cascarón vacío con la disculpa de entregar el país a las Farc, en el 2010 tuvimos 1.300 extorsiones, en el 2016, 4.903, en el 2010, delitos contra el medio ambiente de 3.441, en el 2016, 6.174, en hurto a residencias 17.000, en el 2010, 21.346 en el 2016, hurto a personas 61.000 en el 2016, en el 2010 perdón, en el 2016, 109.763, cultivos de coca en el 2010 habíamos bajado tanto que le permitió al gobierno Santos llegar a la cifra de 47.000 hectáreas de coca hoy, perdón en el 2016 subió por el acuerdo a 188.000 hectáreas y hoy se dice que ya vamos superando las 220.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Prada, para que pueda concluir su intervención.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias y la verdad es que vemos cómo de paz no tenemos absolutamente nada, hay sí una transición, pero no de la guerra a la paz como dijeron ahora, de la tranquilidad de Uribe a la violencia y la inseguridad disfrazada de la palabra paz de Juan Manuel Santos, tengo que denunciar que lamentamos profundamente que en el departamento del Huila esta mañana amanecemos con otro secuestro, el de Helmo Borrero Ceballos, quien viajaba con su familia entre Altamira y Acevedo y fue interceptado por sujetos armados y obligado a subir a otro vehículo.

En los recorridos que hacemos permanentemente en los barrios, en las veredas, en los municipios, tenemos quejas de inseguridad, de extorsiones, este fin de semana en unos de los asentamientos que hay en Neiva, en el asentamiento Álvaro Uribe, una familia que venía del Caquetá compuesta por una joven pareja, con 7 hijos tuvieron que llegar a Neiva hace dos meses óiganme bien, no dos años, hace dos meses porque las Farc, estaban reclutando en la zona de Cartagena del Chairá, en la zona de Santo Domingo y en la zona donde ellos estaban les tocó salir corriendo antes que reclutaran a sus pequeños hijitos.

Así que no nos engañen más, este proceso de reincorporación fracasó, no tenemos sino sembrada violencia, sembrada coca, sembrado un mal ejemplo y con ese mal ejemplo le están entregando absolutamente todo a los bandidos, a los criminales y a los socios de ellos que dicen son los líderes contra la corrupción, son los primeros que celebran que no se castiguen delitos contra la corrupción, cuando son las Farc, los sujetos que han realizado el delito, las extorsiones a los alcaldes, a los contratistas, los robos al Banco Agrario, todos estos hechos de corrupción van a quedar en la impunidad con lo que viene ahora aquí más adelante, el proyecto de ley estatutaria de la JEP, ese proyecto que tenemos que debatir a fondo, uno no puede decir que defiende los niños, pero sí el victimario son las Farc, o sus amigos de la izquierda, entonces impunidad para ellos, porque eso no es coherente, uno no puede decir...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Un minuto para concluir Representante.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Uno no puede decir que está contra la corrupción, pero que celebra la impunidad de los corruptos cuando los corruptos son sus amigos, uno no puede decir que es amigo de la vida y que celebra la vida cuando está en favor del aborto, uno no puede decir que es amigo de la vida cuando celebra la impunidad para los criminales que han asesinado niños, que han desaparecido colombianos, que han quitado la esperanza de muchos jóvenes en este país.

Así que coherencia es lo que necesita este país, mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, mal se estrena el nuevo Magistrado Fernando León Bolaños de la Corte Suprema de Justicia quien reemplaza al tristemente célebre ex magistrado Gustavo Malo Fernández, el 2 de octubre este Magistrado recibe por asignación el proceso emblemático del caso de Santo Domingo, parece que este Magistrado tiene unas facultades especiales de lectura rápida se leyó 60 cuadernos, 18.000 folios y decidió el 23 de noviembre imagínense a esa velocidad recibió esa asignación pero además ni siquiera aparece el registro del proyecto de ponencia, pasa a sala ese día 23 de noviembre y ese mismo día se decide semejante caso que ha sido tan polémico, donde además está comprobado que aquí se ejerció con extraordinario experticio lo que se aplica en inversión revolucionaria, jamás existió el lanzamiento de un artefacto denominado bomba clúster.

Aquí está demostrado en testimonios de desmovilizados del ELN y de las Farc, que lo que se tenía era un camión-bomba que se les explotó, la Fiscalía utilizó pruebas por fuera de la cadena de custodia que fueron envidias al FBI y hoy está siendo procesado ese Fiscal, pero no contentos con eso seguramente tenía el gobierno que presionar para obligar a estos pilotos a entrar a la JEP, su único camino para la libertad no cierto, qué tristeza después de todo este esfuerzo por demostrar su inocencia y después de más de 17 muertos y heridos que quedaron entre los militares.

Nosotros hoy clamamos por la libertad de estos pilotos que están condenados a 30 años, por defender a la tropa y por defender a la población civil.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para la Representante Cabal.

Intervención de la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Contrario a lo que se dice en esa sentencia, en la Corte Interamericana, la defensa que hizo el Estado colombiano, también lleva un sinnúmero de pruebas, seguiremos reclamando la revisión de esta sentencia que a todas luces obviamente en menos de dos meses y con una sola sesión en sala era imposible tomar esa decisión.

Recordemos el caso de Plazas Vega, casi un año en sala para poder decidir, inaudito lo que pasa hoy con estos jóvenes pilotos y recordemos

la estrategia revolucionaria que es torcer la realidad de los hechos, seguiremos acompañando a estos pilotos y a sus familias, para encontrar la verdad de los hechos y estaremos informándole a la ciudadanía de una marcha que se hará el día jueves desde los héroes caídos también para rechazar esta decisión fraudulenta de quien jamás será el juez natural que es la justicia ordinaria.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante, John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidenta, saludo cordial a todos los colegas, tres cosas puntuales primero recordarles a todos los colegas y a todos los colombianos que ya hubo un acto legislativo, según el cual se estableció que los combatientes de las Farc, que los implicados en general en el conflicto armado serían juzgados en un tribunal apelando a uno de los procedimientos de la justicia transicional, esto es la justicia restaurativa, tribunales que para los efectos se conocen como Justicia Especial para la Paz.

De tal suerte que en este contexto es obvio que todos los implicados en el conflicto armado y, en especial, los combatientes de cualquiera de los bandos beligerantes solamente podrán ser juzgados bajo este procedimiento, esto es útil recordarlo, para subrayar que lo que se está tramitando ahora no es más que el desarrollo ordinario de ese acto legislativo y que no hacerlo significa ni más, ni menos que dejar ahí un marco de total impunidad, la primera cosa que tiene que quedar clara para todos los colombianos es eso, que si nosotros aquí no tramitamos la Justicia Especial para la Paz estamos dando marco a una situación de clarísima impunidad.

Lo segundo se debe mencionar que se hace relación a un hecho absolutamente singular me refiero a que el Centro Democrático ha tomado la decisión de no votar, óigase bien no votar ninguno de los proyectos que tengan relación con la implementación de los acuerdos de paz de La Habana, toman la decisión de no votar y, sin embargo, nos sorprenden en el trámite de los proyectos con cientos de proposiciones y uno se pregunta, en consecuencia, si esto es honrado, si esto no es tramposo, porque si no van a votar qué sentido tiene que nos inunden de proposiciones a menudo carentes de ningún contenido yo quiero invitarlos al Centro Democrático a la honradez a que voten la reforma, a que presenten los artículos y a que debatamos, por supuesto, en el escenario de la discusión democrática los distintos puntos de vista, pero lo que no tiene ningún sentido ni es honrado es no votar, pero insistir, con miles y miles de proposiciones cuyo único objetivo es dilatar la aprobación.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonidos para el Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante, John Jairo Cárdenas Morán:

Yo los invito a que voten la reforma y a que presenten siendo coherentes las proposiciones, de otra manera están es diciendo claramente que están haciendo trampas y tercera alusión se refiere señora Presidenta, a la conducta del Presidente de la Cámara yo quiero invitarlo a él a que por favor actuemos también con seriedad y con rigor la semana pasada en dos oportunidades, la plenaria fue levantada de manera abrupta, le pregunté al doctor Rodrigo Lara la razón por la que había levantado la última sesión y me dijo que le querían meter un mico, yo pude comprobar personalmente que en efecto en las proposiciones en un lado se metía el artículo 101 y en el otro lado se le excluía, creo que si el Presidente Rodrigo Lara hubiera tenido buena voluntad simplemente hubiera pedido suspender y corregir eso no creo que asistiera a los ponentes y, en particular, a Hernán Penagos, ninguna intención malévola, ningún efecto orientado a despistar a nadie, fue un error que hubiéramos podido subsanar.

Yo le hago un llamado aquí al doctor Rodrigo Lara para que actúe a conciencia, para que no se convierta en esclavo de las órdenes de un hombre déspota y para que en consecuencia permita que aquí los colombianos puedan asistir a un debate y a un trámite limpio en el proyecto de la Justicia Especial para la Paz.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Replica para el doctor Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señora Presidente, al señor Cárdenas que acaba de hablar una réplica, primero es que yo, no sé si es que él no sabe cuál es la función de los parlamentarios, pero la nuestra es venir a estudiar lo que presentan también los demás, a presentar proyectos de ley, proyectos de acto legislativo a debatir y a exponer ante la plenaria o las comisiones las preocupaciones o las observaciones que tenemos sobre diferentes proyectos, nosotros decidimos no votar lo que tiene que ver con la implementación, enmarcada dentro del Fast Track es cierto, pero eso no quiere decir que no podamos sustraer de la obligación de venir a debatir con argumentos y aquí nos critica entonces el señor y nos llama tramposos, porque traemos unas proposiciones que son muchas veces modificando el texto de lo presentado o sustituyéndolo por otro diferente.

Tramposo sería permitir que los colombianos nos elijan y no venir a trabajar, tramposo sería buscar que los colombianos entreguen un mandato

y nosotros no aceptarlo, como hicieron con el resultado del plebiscito, tramposo quienes a base de cupos indicativos y de mermeladita le envían mensajes al gobierno, para que el señor que maneja el computador con el semáforo como lo denuncié aquí en plenaria no le llame la atención que están en semáforo amarillo o semáforo rojo o semáforo verde, eso es ser tramposo, este partido, es un partido honesto y le pido al señor Cárdenas que respete y así como fue a decirle a Rodrigo Lara el Presidente en la sesión pasada con un lenguaje distinto y aquí en público lo trata de manera diferente yo quiero decirle simplemente delante de todos ustedes que esa no es la manera de comportarse en el Congreso.

Miren, analicemos lo que ha dicho la Corte Constitucional.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Prada es una réplica le agradezco sea breve porque tengo 10 inscritos más para intervenir.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

La Corte lo que ha dicho es.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Perdón una moción de orden para el Representante Ospina.

Intervención del honorable Representante, Óscar Ospina Quintero:

Presidenta, no sé hasta cuándo vamos a aguantar, la perolata de este señor, pero le pido lo siguiente, aquí estamos en constancias, no hay debate por favor no hay réplica de las constancias Presidenta, no es posible que siga dándole réplica a las constancias cuando no hemos iniciado ningún debate.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Con todo gusto un minuto para que concluya, doctor Prada.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Aquí nos toca aguantarnos unas cosas que sinceramente me da pena ajena que los colombianos vean la calidad de algunos Congresistas, unos gritan, otros salen y con palabras salidas de tono hacen observaciones, pero bueno esa es la representación que tenemos acá en el Congreso, para concluir le pido respeto al señor Cárdenas que dijo que el Centro Democrático hace trampa por trabajar y más bien lo invito para que trabaje él, así como dijo María Fernanda, para que estudien, para que se preparen, para que vengan y argumenten y no con palabras descalificantes como lo acaba de decir el otro señor del Partido Verde que usualmente es grosero cuando los argumentos hablan.

Mil gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señora Presidenta, en mi condición de Representante de Bogotá, señora Presidenta, quiero dejar una clarísima constancia que me da vergüenza del bochornoso episodio del manejo clientelista, vulgar del señor Contralor de Bogotá, yo hace más de mes y medio envié un derecho de petición que me fue contestado y dejé una constancia en la Comisión Legal de Cuentas de este abuso con la ciudadanía, no puede ser posible que los señores lleguen a los organismos de control a hacer y deshacer eso que está pasando en la Contraloría de Bogotá que desde que llegó el Contralor entonces colaboraciones de 800.000 pesos que para el regalo del Contralor, que carro y conductor para la señora, que contratos a tutiplén de don reimundo y todo el mundo y aquí en Bogotá pagando impuestos y le aumentaron la nómina de la Contraloría de Bogotá, en más de 1.000 millones de pesos, eso no puede ser posible y en mi condición de parlamentario de Bogotá no puedo callar, ni dejar desapercibido, ni pasar por alto esto que nos da vergüenza y que afecta efectivamente a todos, porque a todos nos considera que hacemos parte de lo mismo, nada tengo que ver y si hay concejales del Partido Conservador, ni ellos me representan como yo tampoco los represento a ellos, pero eso de estar conectado en un proceso tan degradado como lo que está pasando en la Contraloría de Bogotá yo invito a mis colegas de Bogotá para que hagamos realmente en esa materia unidad en el sentido de que no se puede tolerar que los organismos de control, terminen siendo única y exclusivamente centros de clientelismo político de la manera más ordinaria como lo están haciendo en la Contraloría de Bogotá.

Pasado mañana en la Comisión Legal de Cuentas le entregaré al señor Auditor General de la Nación como lo hice también con alguien que dice que pertenece al Partido Conservador en alguna institución nacional de haber firmado casi 900 contratos a tutiplén, porque llegan a las entidades y pierden toda noción de su responsabilidad.

De tal manera que quería dejar hoy esta constancia aquí en la plenaria de la Cámara de Representantes, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted doctor Telésforo. Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Cristina Paz.

Intervención de la honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias señora Presidente, un saludo muy especial para usted y a todos mis colegas, para

dejar constancia de que me retiro del recinto por haberseme aceptado el impedimento la semana pasada, muchas gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sirva certificar que la doctora Ana Cristina Paz se retira del recinto.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se deja constancia de que la Representante Ana Cristina Paz se retira del recinto para no votar el Proyecto de Ley Estructura número 016 del 2017 Cámara, 08 de 2017 Senado.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Eduardo Guevara.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, un saludo a usted y a los compañeros, queríamos dejar esta constancia a nombre del Partido MIRA, con relación a la propuesta que viene planteando el Banco de la República para determinar el salario mínimo del país, lo que ellos han denominado el salario regional que nos parece que es una señal no solamente del nivel de informalidad que hoy tiene el país, sino también la baja productividad en algunas regiones.

Es bien sabido que si una persona que gane \$737.000 pesos en San Andrés o en la costa, prácticamente su salario se va en dos aspectos, el primero de ellos, servicios públicos y el segundo aspecto la canasta básica familiar, es decir, que esas regiones necesitarían una redefinición del salario mínimo en virtud de los altos costos que se tienen en servicios públicos y también en acceso a productos de primera necesidad, pero no se puede abrir paso, Presidente, que en otras regiones por el contrario se baje el salario mínimo, esta discusión tienen que ser una discusión seria y eso conllevaría a que donde se eleve el salario mínimo que, por ejemplo, señala el estudio, sea en Bogotá, Medellín, Manizales, obviamente, nuestras ciudades van a tener una presión muy alta de emigraciones hacia estas tres ciudades para poder conseguir un empleo con mayor remuneración.

Desde nuestro punto de vista esta medida se tiene que estudiar muy bien, no pueden ser globos echados al aire, porque aquí estamos afectando la productividad, el empleo, la localización de la industria en nuestro país y debe ser más bien esta una política de generación de ingresos, de productividad, de fortalecimiento al sector industrial, de fortalecimiento del sector comercial y a unos en virtud de la informalidad, que para nadie es un secreto, en la gran mayoría del país supera el 60%.

En segundo lugar, Presidente, señalar que, con relación al Contralor de Bogotá, hemos solicitado

desde nuestra bancada un control excepcional en todas las investigaciones que está adelantando el Contralor de Bogotá sobre los presuntos hechos de la compañía Odebrecht en Bogotá, particularmente interceptor Tunjuelo Canoas que es uno de los elefantes blancos más grandes que tiene el país, 1.5 billones de pesos enterrados.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Guevara, para que pueda concluir su intervención.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Guevara Villabón:

1.5 billones de... sin utilizar, que hace parte también del saneamiento básico del río Bogotá, yo creo que en virtud de la transparencia y en virtud de que estos procesos salgan adelante, se deben unificar, en cabeza del Contralor General, el proceso de investigación y poder esclarecer la participación de esta firma en múltiples contratos en la ciudad.

Presidente, queríamos dejar estas dos constancias, una con relación al salario mínimo regional, que nos parece de verdad traída de los cabellos y, en segundo lugar de esta intervención sobre el Contralor de la ciudad, que hoy hemos conocido que ha sido requerido por la Procuraduría General de la Nación.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Guevara, le quiero contar que yo le solicité al Contralor General, por petición de la Comisión Primera, ese control excepcional que usted dice que ha pedido, y sacaron toda clase de disculpas y no hizo nada la Contraloría General, yo quiero tener la oportunidad de encontrarme con el doctor Maya para que me explique cómo es que han permitido que el Alcalde de Bogotá haga lo que se le dé la gana y no haber tocado en un solo momento el excesivo gasto, entre otros, en publicidad.

Ahora, yo quiero dejar una constancia en defensa de un magistrado de la Corte Suprema, de quien no soy su amigo, pero respeto su posición, se ha criticado el fallo de la Corte en relación con el caso de Santo Domingo, yo no soy juez de nadie pero quiero contarles que al tercer día del bombardeo de Santo Domingo, cumpliendo instrucciones del Presidente de la Cámara y como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, estuve en Tame con las familias que estaban regresando de Santo Domingo y pude captar la sensación de tristeza de esas madres de ver cómo le estaban mintiendo al mundo frente a lo que ellas vieron, yo le decía a

un abogado que estaba, una madre que acaba de enterrar a su hijo no tiene por qué venir a mentir, y nos contaron cómo habían mandado desde un helicóptero la bomba esa truper, no sé cómo se llamaban exactamente.

Es más, a mí se me quería obligar a que yo prometiera que hacía cambiar al comandante de la brigada, y le dije que ese no era mi oficio, y me querían obligar a que yo me comprometiera a que eso no fuera a la Justicia Penal Militar, y les dije: no puedo comprometerme a eso; ellos me iban a dejar ahí hasta que yo les firmara y les dije pues me van a tener, pero yo no voy a firmar lo que no puedo cumplir, le digo, yo le contaré a quien me lo pregunte lo que ustedes me dijeron, yo traje por petición del Personero de Tame unas copias de unas declaraciones, incluso una que es aterradora, es la madre de un niño a quien como consecuencia de la explosión de esa bomba se le perforó la cavidad abdominal, el niño quedó con sus intestinos fuera, le pusieron una pequeña compresa y trataron de llevarlo.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sin embargo, cuando salían de Santo Domingo los paró una patrulla del Ejército y le dijeron que no podían salir de ahí, entonces... ¿esta familia qué hace?, intenta irse en una moto y tampoco les permiten salir, y el niño desangrándose; ya a última hora consiguen una avioneta que lleva a este chiquillo de 6 años hasta Cúcuta y allá muere desangrado.

A quién le voy creer más, a quien tuvo oportunidad de entrevistarse con abogados para que lo asesoran o a aquellas madres que acababan de enterrar a sus niños, perdóneme, yo creo que la Corte cumplió con su deber, yo fui, como les digo, porque la Cámara de Representantes me envió como Presidente de la Comisión de Derecho Humanos y creo que en el caso de Santo Domingo ¡se ha hecho justicia! Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Inti Asprilla.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se les informa a los honorables Representantes que el Ministerio de Justicia va a ofrecer almuerzo, entonces, para que no se retiren.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Inti Asprilla.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidenta, en su condición de mujer le voy a pedir que me ponga en mi calidad de vocero de

la Alianza Verde tengo que denunciar un hecho bastante grave, desafortunadamente todos los señalamientos que escuchamos en el Congreso de la República por parte de los enemigos de la paz, que quieren tildarnos siempre de socios de lo que fue la guerrilla de las FARC, que siempre rechazan la defensa de las mujeres, la defensa y la igualdad, tiene eco en las calles de Bogotá.

Mi compañera Ángela María Robledo, señora Presidenta, ha sido de nuevo amenazada de muerte y ha sido amenazada por el Bloque Capital de las Águilas Negras, atacando directamente su condición de mujer y su condición de defensora de los derechos de las mujeres; el panfleto de las Águilas Negras, señora Presidenta, no es otra cosa que el eco de lo que en este Congreso de la República se dice de manera elegante, que somos amigos de la vida, pero que lo que hacemos es buscar la impunidad y aliarnos con lo que fue la guerrilla de las FARC.

Nosotros le pedimos señora Presidenta y mandamos esta constancia directamente al Comandante de la Policía Nacional, al Director de la Unidad Nacional de Protección y a la Fiscalía, ya hace dos años señora Presidenta mi compañera Ángela había sido amenazada y el entonces Comandante de la Policía Nacional, el señor Palomino, no hizo absolutamente, hoy las amenazas vuelven y nosotros exigimos, señora Presidente, le exigimos al Gobierno nacional que por favor brinden todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la vida de nuestra compañera Ángela María Robledo, decirle a ella que somos absolutamente solidarios, que reconocemos la lucha que ella ha dado en el Congreso de la República a pesar de todas las barbaridades que uno tiene que escuchar acá en el Congreso de la República y que exigimos garantías para su vida.

Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted Representante Inti. Aquí creo que se encuentra el señor Ministro de Defensa, para que tenga presente esta denuncia que ha hecho el Representante Inti. Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente muchas gracias, no, mire, yo me quería referir respecto al procedimiento que vamos adelantar el día de hoy, toda vez que lo que necesitamos nosotros son garantías para poder debatir ampliamente, y hemos preparado una serie de argumentos constitucionales y legales donde miramos inconvenientes de algunos artículos.

Sin embargo, ya que el doctor Inti mencionó algunos temas de seguridad, yo le digo, doctor Inti, rechazamos, escúcheme bien esto, rechazamos cualquier violencia y rechazamos que por alguna

ideología de izquierda o de derecha se le haga daño a un ser humano, ninguna ideología es una justa causa para hacerle daño a un ser humano, somos respetuosos de los derechos humanos, somos respetuosos de las diferentes instancias y le pedimos al Gobierno nacional que así como en el gobierno del Presidente Uribe era más importante proteger a la oposición que a las propias... que al propio Estado o a los propios miembros del Congreso, le den todas las garantías a los señores que denuncia el doctor, y bien hecho que lo traiga acá doctor Inti, a fin de que nosotros lo rechacemos que por cualquier ideología se le haga daño a un ser humano.

Ahora bien, también quiero decir algo, y es que ese discurso de enemigos o amigos de la paz creo que ya está mandado a recoger, aquí todos tenemos que ser amigos de la paz y enemigos de la ilegalidad, enemigos de, por supuesto, los nuevos disidentes de las FARC, como enemigos de esas nuevas organizaciones criminales que se han alzado, vengan de donde vengan, son criminales y tenemos que rechazarlos y por eso estamos acá señora Presidente dando el debate, porque nosotros creemos en un mejor país, donde la legalidad sea la visión, que deba generar resultados y que deba generar soluciones y no la ilegalidad que es lo que hoy está siendo premiada con ocasión de lo que se viene implementando acá, por eso doctor Inti nuestra advertencia sobre este proyecto de ley que lo único que puede generar, y, vuelvo e insisto, son nuevas violencias.

Mil gracias señora Presidente y también preguntarle que ya quedan, creo que un minuto, y no hay ni quórum decisorio, señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tienen el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias Presidenta. Comienzo por reconocer y darle mi expresión de afecto a Édward por su gallardía, al solidarizarse con esta violenta amenaza de muerte, con graves insinuaciones por su condición de mujer a mi compañera Ángela María Robledo, hay unas personas con gallardía en el Centro Democrático, ayer en Yopal rompió las cadenas de siete malos gobiernos, votó los calzones de la corrupción a la caneca, compitió Leonardo Puentes, el nuevo alcalde, con un hombre interesante, Arsenio Sandoval, un joven profesional, un buen candidato del Centro Democrático, Álvaro Uribe, dirigente del Centro Democrático, reconoce anoche con gallardía, porque en la vida personal y en la vida pública todos ganamos y perdemos y hay que saber ganar y perder, y veo aquí la vulgaridad y la bajeza de María del Rosario Guerra que dice: Me pregunto de dónde sacaron los verdes y su alianza el Polo Democrático y Compromiso Ciudadano tanto

dinero para la campaña a la alcaldía de Yopal, esto es un campanazo, ¿será que las FARC con su riqueza la apoyaron?

Esta bajeza de Rosario Guerra, que ojalá sea candidata algún día por voto nominal a ver si llega a la asamblea departamental; aquí me hablan mucho, ella conoce mucho cómo se financian estas familias en Sucre, tiene historia; de modo que celebro la gallardía de Édward Rodríguez hoy, pero a dónde va a llegar esta degradación, me pregunto.

Quiero, como Representante por Bogotá, invitar a la bancada de 18 congresista por Bogotá, en nombre de mis dos colegas del Verde, Inti y Ángela María, invitarles a que exijamos la renuncia inmediata del Contralor de Bogotá, pero el país tiene que entender la historia completa de Cambio Radical y del Centro Democrático, pero principalmente Cambio Radical dirigieron un operativo ilegal en el año 2016, para violar la ley de concurso de Personeros de Bogotá y lo hizo porque armaron una coalición suficiente para imponer como Personero de Bogotá a dedo electo por el Concejo con el argumento de que es el único municipio o ciudad donde no se elige el Personero por concurso, a Gustavo Moreno el flamante Fiscal Anticorrupción.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para la Representante Angélica Lozano. Una moción de orden del Representante Santiago y termina, es que la moción de orden tiene prelación sobre cualquier intervención.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Señora Presidente muchas gracias, no la quería interrumpir, esperé hasta que terminará de hablar, pero es que ya transcurrió una hora, estábamos citados a las 10 y media de la mañana, son las 12 y 36 minutos y no se ha configurado el quórum, para que por favor quede en la constancia y la Presidenta de acuerdo a la Ley 5ª levante la sesión y se sirva convocar para mañana.

Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Santiago, ya, un momento, van a leer el artículo de la Ley 5ª y no es necesario levantar la sesión. Señor secretario, sirva aclararles al doctor Édward y al doctor Santiago Valencia qué dice la Ley 5ª frente a esto y, con gusto, luego termina la doctora Angélica.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señora Presidenta, el artículo 92 de la Ley 5ª. *Apremio a ausentes*. Si llegada la hora para la iniciación de la sesión no hubiere el quórum reglamentario, el Presidente apremiará a quienes no han concurrido para que lo hagan, transcurrida

una hora sin presentarse el quórum requerido, los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria.

Eso es lo que dice el reglamento, señora.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Continúe con su intervención doctora Angélica Lozano.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, se puede retirar quien quiera, aquí hay 81 registrados. Resulta que este operativo de Cambio Radical, para imponer a Gustavo Moreno, ficha estructural del cartel de la corrupción y de la toga, imponerlo como Personero de Bogotá burlándose de la Ley de Convocatoria de Personeros, no lo pudieron hacer porque les ganamos una acción de cumplimiento a Roberto Hinestrosa, Presidente del Concejo de Bogotá, de Cambio Radical, quien se prestó como un títere, porque él es un señor que algo sabe de derecho, pero se prestó a sus jefes políticos para hacer la manguala, no convocar el concurso y poner a Gustavo Moreno; les dañamos el negocio, Gustavo Moreno cayó parado, lo mandaron a la Fiscalía General de la Nación, ya sabremos por quién, no sé Presidenta Lina, usted, a la casa de quién ha ido siete veces en vida social, a qué casa de su amigo ha ido en dos años, yo hice cuentas y ni a mis tías ni a la casa de mis tías que me criaron, he ido yo siete veces en dos años, pero el Fiscal Néstor Humberto Martínez sí fue 7 veces a la casa de Bustos.

Yo no sé si de ahí salió el que no llegó a personero, a fiscal, pero entonces el premio de consolación, querían hacer dos cosas, poner personero y contralor, les tocó conformarse con poner contralor, al más bruto, porque en una convocatoria, donde hubo un examen de conocimientos de idoneidad técnica para el cargo, el señor quedó de penúltimo; me perdonaran no tener el dato exacto, creo que entre 48 quedó de 47, y ¿qué hizo el Concejo de Bogotá?, como el 90% del puntaje lo daba el examen, y el señor quedó raspando de penúltimo por flojo, por no preparado, en el 10% que calificaba la entrevista, los concejales de esa coalición, incluyendo verdes, que nos dan vergüenza, le pusieron 1 a los que se ganaron, a los que sacaron alto puntaje en el examen y le pusieron 10 al cuestionado, y con serios indicios de corrupción, Contralor de Bogotá, exgobernador de Boyacá.

Gracias a la prensa de este país estamos descubriendo que el cartel de la toga no llegó ahorita, ya fue contratado por él en la gobernación de Boyacá hace unos años, y ahora la Contraloría de Bogotá es el trampolín, y en la caja menor desde que es como concierto para delinquir, porque eso parece, con todas las fichas políticas y jurídicas que están saliendo, con evidencias

esa información, desde sobornos de Odebrecht y archivos y negociados desde la Fiscalía.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Un minuto para concluir doctora Angélica, perdón.

Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Entonces, el rompecabezas lo tenemos los bogotanos y los colombianos a la vista, Contraloría de Bogotá, intentona de Gustavo Moreno en la Personería, cartel de la toga Fiscalía General de la Nación, y mucha vida social en la casa de Leonidas Bustos ha pasado por la contratación en manos de ese señor Contralor, al que le exijo la renuncia hoy inmediata, que nunca debió ser electo, y así lo dijimos desde el primer día; invito a la bancada de Bogotá completa, Telésforo ya lo hizo con la firmeza que lo caracteriza, los compañeros del Polo también lo han dicho, invito a los colegas de Bogotá Cambio Radical, que puso a ese Contralor y que quiso poner a Gustavo Moreno y al Centro Democrático, creo que se salieron algunos, pero aquí esta Édward muy gallardo, a que unamos la voz para exigir la renuncia o ¿es que esa colcha de retazos y esas piezas de ese concierto para delinquir, que está en investigación y en evidencia ante los ojos de todos, va a contar con el silencio de algunos sectores políticos de este Congreso?

Le agradezco, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Benjumea.

Intervención del honorable Representante Édward Luis Benjumea Moreno:

Muchas gracias señora Presidenta, quiero leer un párrafo aquí, de un oficio que se le radicará al señor Presidente en Presidencia de la República referente a lo siguiente, dice:

S. O. S. por el Transporte Aéreo desde y para Leticia

Servicio público esencial y de primera necesidad que no cumple los fines del Estado.

Es para solicitarle de manera respetuosa ordene a quien corresponda hacer cumplir los fines del Estado contemplados en la Constitución nacional, en donde se garantice el cumplimiento de los derechos que tiene nuestra población a movilizarse libremente por todo el territorio nacional y disfrutar de los servicios públicos como el de transporte.

Por qué lo digo señora Presidenta, porque las aerolíneas en Colombia se han vuelto muy irresponsables, tenemos un aeropuerto viejo, porque nos están construyendo un aeropuerto de 200 mil millones de pesos, obra que celebramos, pero el antiguo aeropuerto cuando operaba en condiciones normales lograba atender hasta 5 o 6

vuelos comerciales de Latam de Avianca, y hoy que estamos ya casi en un avance de más del 50% del nuevo aeropuerto, por irresponsabilidad de esta aerolínea, o por otras condiciones, prefiere operar en otras regiones del país, hoy estamos únicamente con dos vuelos diarios, poniendo en una condición muy desfavorable a la población de escasos recursos en mi departamento, pagando tiquetes a más de \$1.000.000, eso es inaceptable; el Presidente debe ordenar y convocar a quien corresponda poner en cintura estas aerolíneas, que abran nuevas rutas y a su vez se ponga a funcionar y a operar en la capital de departamento y como es de triple frontera.

Nosotros allá tenemos un turismo emergente muy bueno y estos operadores de turismo han copado los cupos económicos y no permiten que la población haga uso, hoy por hoy los estudiantes de escasos recursos, que se encuentran en otras ciudades, no tienen cómo regresar a su ciudad de origen, debido a los altos costos de estos tiquetes; necesitamos que se conforme de manera inmediata y se le dé contestación a nuestra solicitud que en días pasados hicimos llegar a la Presidencia de la República. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra la Representante Argenis Velásquez, estamos en constancias, por favor.

Intervención de la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muy buenas tardes, muchas gracias Presidenta, un saludo para los colombianos y para mis paisanos putumayenses, son dos temas preocupantes en el Putumayo, señora Presidenta, quiero dejar hoy constancia, la primera es que hace dos días nuevamente ocurrió un accidente en la vía que se le llama el *Trampolín de la muerte*, esa vía que conduce de Mocoa a Pasto, donde ha dejado miles de muertos a causa del mal estado y del peligro de esta vía.

Yo quiero hacerle un llamado al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Hacienda, para que prioricemos los recursos y continuemos con la vía que se está trabajando, que ya se le ha metido unos recursos importantes, pero que hoy todavía no finaliza y que necesitamos que esa vía se vea terminada, ya que son más de siete departamentos que se van a beneficiar por esa vía, y que no quede como un elefante blanco, que sea una vía que se inició y quede ahí estancada.

Por otro lado, señora Presidenta, me preocupa el alto índice de homicidios que han ocurrido últimamente en mi departamento, me dice la comunidad del Valle del Guames, que solo en el Valle del Guames en menos de un mes y medio han matado a más de siete personas en un solo municipio, quiero, también, hacerle un llamado a nuestro querido Ministro de Defensa, a las Fuerzas Militares y Policía, que revisemos esta situación;

el día de antier mataron a un señor, dejando una mamá sin su hijo, dejando una esposa viuda, dejando unos hijos huérfanos y con un dolor profundo, la muerte de ese amigo, Dagoberto Mueses; y así como Dagoberto ha habido más de un homicidio; es preocupante la situación que está sucediendo en mi departamento, y le quiero pedir respetuosamente a las autoridades que revisemos esta situación.

Muchas gracias Presidenta, muy amable.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra para una constancia, el Representante Samuel Hoyos.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señora Presidenta. Esta mañana en algunos medios de comunicación pedí la renuncia del Contralor Distrital, es una vergüenza que este señor haya convertido a la entidad y a este órgano de control en un fortín burocrático al servicio del cartel de la toga, la esposa de Bustos, la hija de Malo, el hermano del extraditable Fiscal Anticorrupción Luis Gustavo Moreno, todos con cuota en la Contraloría Distrital; la corrupción la tenemos que combatir, venga de donde venga, sin ambigüedades, por eso he invitado también a los concejales de mi partido a hacer lo mismo, no es admisible que este señor haya convertido a la Contraloría en un fortín burocrático, repartiendo puestos y contratos; necesitamos combatir la corrupción y los recursos de los bogotanos están en riesgo si son vigilados por un hombre tan cuestionado, que presuntamente recibió dinero de Odebrecht, que tiene una investigación en la Contraloría de la República por el detrimento patrimonial de más de 5 mil millones de pesos, no puede ser que los recursos de los bogotanos hoy estén vigilados por un hombre cuestionado, por eso debe hacerse a un lado y renunciar, y desde el Centro Democrático rechazamos estas prácticas y le pedimos la renuncia.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Me quedan dos intervenciones más, la de la doctora Clara Rojas, segunda vez, discúlpeme doctora Clara, y cerramos ya el ciclo de intervenciones y se da inicio a este proceso. Tiene la palabra la doctora Clara Leticia Rojas.

Intervención de la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, un saludo muy respetuoso a la mesa directiva y los estimados colegas, dos temas muy breves: yo quiero también, por parte del Partido Liberal y los Representantes de Bogotá, rechazar vehementemente estas prácticas de corrupción del Contralor de Bogotá y reclamar su renuncia inmediata.

De igual manera me quiero solidarizar muy especialmente por las amenazas de que ha sido objeto la Representante del Partido Alianza Verde, Ángela Robledo, rechazamos este tipo de amenazas y solicitamos a las autoridades competentes que verifiquen todo su esquema de seguridad y le brinden la protección que corresponde. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cerramos con el representante de Voces de Paz, Jairo Rivera.

Intervención del señor Representante de Voces de Paz, Jairo Rivera:

Presidente, muchas gracias. El motivo de la intervención que vamos a hacer hoy, es para reafirmar la constancia que habíamos dejado la semana pasada con nuestro retiro del debate de la Jurisdicción Especial de Paz en función de lo que sucedió entre el debate de Senado, el fallo de la Corte Constitucional y lo que ha venido pasando en el debate de la Cámara.

Fundamentalmente frente a tres puntos: el primero, la exclusión de terceros que también tuvieron una responsabilidad fundamental en el conflicto armado; la segunda, la modificación de lo acordado en La Habana, en términos de participación política; y la tercera, el hecho de que una Jurisdicción de Paz, hecha para construir un trato simétrico entre actores, entendiendo que no hay víctimas mejores ni peores, porque tampoco hubo victimarios mejores ni peores, la eliminación de ese trato simétrico que estaba como principio, desnaturaliza lo que estaba acordado.

Queremos radicar esta constancia en la Cámara de Representantes, para que haga parte de todo el acervo del debate que se está dando, porque, pese a que nos retiramos de este debate, queremos dejar un precedente muy importante no solamente para la mesa, sino para todas las bancadas, a quienes queremos entregarles la constancia y que se tenga en cuenta para el debate, no solamente por dejar un precedente, sino fundamentalmente, por dejar la palabra sobre la mesa, y esa palabra que queremos dejar sobre la mesa tiene que ver con lo siguiente: en Colombia se le tiene más miedo a la cárcel que a la verdad, se le tiene más miedo a la guerra que a la verdad, se le tiene más ganas al odio que a la posibilidad de la democracia y eso que estamos viviendo, el fin de nuestro conflicto, más bien en la pretendida finalización de un conflicto que lamentablemente no acabado.

Sin embargo, una semilla de esperanza de quienes hemos querido luchar por la paz por la reconciliación y por lo que está por debajo de ellas, la democracia, vamos a seguir luchando contra las amenazas, como las que le llegaron a la Representante Ángela María Robledo, qué vergüenza, contra la muerte, como las que están sufriendo los líderes campesinos en el territorio nacional, contra el odio, como el que hemos

sufrido nosotros los Voceros de Paz durante buena parte de este año, pese a que aquí ha habido gente maravillosa que nos ha tratado con respeto, también hemos sentido las inclemencias del odio, de la guerra y de la posverdad, pero también contra la imposibilidad de entender que sin paz no hay democracia y que alrededor de toda la corrupción que se viene para el 2018.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Pero, por favor, concluya doctor Rivera, porque no nos anticipemos al debate que ya vamos a abrir, por favor.

Intervención del señor representante de Voces de Paz, Jairo Rivera:

Gracias Presidente, es que precisamente nos hemos retirado del debate, de todo el maniqueísmo que hay frente a esto, queremos dejar manifiesta esa constancia con tres mensajes para ustedes, pero también para el país.

El primero, no importa, más allá de lo que pase en las elecciones del 2018, ya es irreversible lo que se ha logrado en términos de la paz y la reconciliación, y va a haber una batalla y un ejército de personas, no solo con banderas y rosas blancas, como las que hemos repartido en esta Cámara de Representantes, sino con la dignidad en alto que van a sembrar de paz territorios que antes estaban manchados con sangre.

La segunda, seguramente habrá un tiempo más, donde van a ganar los mismos y con las mismas, los señores de la guerra, de la corrupción y de la muerte, que cada vez tienden a juntarse, pero no será por mucho tiempo, de eso estoy seguro, y... cierro con esto.

El tercer elemento, aquí hay una sociedad que está despertando, hay un pedazo de ella todavía adormecido y que todavía hace del odio su principal arma y su principal herramienta de vida política, pero creo que hay otra Colombia que está despertando, no una Colombia de izquierda ni derecha, no se trata de eso, es una Colombia que no quiere seguir enquistada en el pasado y que quiere construir futuro, y esa construcción de futuro tenía promesa importante, una más, que eran los acuerdos de paz, que era la posibilidad de reconciliarnos, de pasar la página y de construir Estado social de derecho; si esa promesa se incumple no importa, la sacamos de donde haya que sacarla, porque este país va a salir adelante y lo va hacer a través de la paz, de la democracia y de la reconciliación.

Vamos a producir futuro, así los señores de la guerra, del odio, de la corrupción y de la muerte, quieran impedirlo, ¡una rosa blanca para todos ellos y para toda Colombia!

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, no hay réplica doctor Édward, porque no hubo una mención directa, ni

a un congresista en particular, ni a un partido en particular. Se somete a consideración el Orden del Día leído por el Secretario. ¿Aprueba la plenaria el Orden del Día?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado y se deja certificación de que existen 91 congresistas hasta el momento.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor secretario, entonces, íbamos en la sesión anterior votando un bloque de proposiciones que se sugirió por parte de la subcomisión, que fueron negadas, ese bloque de proposiciones ya fue discutido, la discusión se cerró, se hace la salvedad, señor Secretario, que de ese bloque se retiraron no solamente el artículo 101, que no se había retirado, para discusión anterior, sino que también se retira adicionalmente el artículo o las proposiciones del artículo 106 y 123; entonces, se retiraron esos artículos, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así es.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces, como ya se terminó la discusión, abra el registro para votar esas proposiciones señor secretario. Está cerrada la discusión.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, también el señor ponente, Hernán Penagos, había dejado la constancia, y certificado también por la Secretaría, que todas las proposiciones sobre estos artículos fueron publicadas, para que tuvieran acceso no solamente los congresistas sino la ciudadanía en general en la página web de la Cámara, para su estudio; entonces, los artículos que ordena el señor Presidente, sus proposiciones, sean sometidas a consideración de la plenaria y por parte de los ponentes que sean negadas, son los siguientes.

Las proposiciones sobre los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 56, 64, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 85, 88, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 108, 112, 115, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 142, 144, 148, 153, 160, 160, 163, y 159 y 77.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien aquí hay dos solicitudes de moción.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Perdón, un momentico que tenemos una duda con el 77, ¿sí está en el bloque?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sí esta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, ¿entonces usted ordena abrir el registro?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, antes le vamos a dar 2, 3 solicitudes de moción de orden porque la discusión ya está cerrada, tiene la palabra la doctora Ana Paola Agudelo, moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias, Presidente, nosotros solicitamos como Partido MIRA que el artículo 39, ya lo habíamos solicitado, se excluya de este bloque de votación dado que lo que buscamos en ello es dar prioridad a la mujer víctima del conflicto, no entendemos por qué la comisión no aprobó esta proposición que tiene toda la lógica y la razón de ser.

Hoy todos los puestos o casi todos tienen una flor blanca que nos ha dado la red de mujeres, estamos trabajando en función de la paz, entendiendo a las víctimas como el centro ellas a las mujeres, entonces sí le pedimos, señor Presidente, el artículo 39 la proposición que hay en función de ese artículo donde buscamos priorizar dentro de los procesos judiciales que se adelanten ante la JEP, todos los casos relacionados con la mujer víctima, que por favor se excluya y lo podamos votar aparte. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Presidente, es que yo no sé si es que estamos votando doblemente los artículos, habíamos votado, de acuerdo al informe de la comisión de proposiciones, habíamos votado el artículo 2°, 5°, 12, 13, 17, 21, 26, 80, 102, 104, 109, 111, 113 y 118 y también habíamos votado en bloque aquellos que no tenían, aquellos que se habían propuesto eliminar y yo veo que en el punto que estamos votando, que sería el punto 4, veo artículos que coinciden.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

¿Cuáles?

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Pues por lo menos el 43, el 44, el 45.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

No señores, se excluyeron, están excluidos, el 43 está por fuera.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Aquí no están, aquí no están los que leí.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

¿No están?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Los que acabó de leer la Secretaría no están.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

¿No están?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Porque ya fueron votados.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Que se vuelvan a leer entonces, Presidente, para...

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Relea, hágame el favor, señor secretario, esos artículos, por favor, para evitar cualquier tipo de equívocos.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Volvemos a leer los artículos, las proposiciones sobre estos artículos que pide la subcomisión y los ponentes que sus proposiciones sean negadas y son los siguientes:

El 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 56, 64, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 82, 83, 85, 88, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 108, 112, 115, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 142, 144, 148, 153, 159, 160 y 163, en ninguna parte están los que dice el doctor Uribe.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Para una moción de Orden del doctor Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias, Presidente, a ver, yo sí quisiera aclarar varios temas, porque lo que pasó el jueves pasado tiene que quedar claro y ojalá el Ministro del Interior me escuche y aquí está el Ministro de Justicia a ver si me escucha, tiene que quedar claro cuáles son nuestras funciones, nuestras obligaciones dentro del Congreso y esta moción de orden es para lo siguiente: es que lo que pasó el jueves pasado fue un mal entendido porque aquí muchas veces, muchos de los que estamos aquí pedimos mediante mociones de orden que excluyeran unos artículos, en el caso mío, señor ponente, a ver si me para bolas, doctor Penagos, en

el caso mío con las tres proposiciones que le pedí que sean excluidas, que fueron una proposición para el artículo 101, otra proposición para el artículo 105 y otra proposición para el artículo 111 y en su momento el doctor Penagos me dijo, listo, quedan excluidas de la votación general, yo quedé tranquilo, qué pasó después, y esto que quede claro doctor Guillermo Rivera, porque yo quiero que me escuche, porque el mal entendido no fue de parte suya, sino que el doctor Penagos metió por error tal vez, el 101 y ahí fue cuando pasó el problema, Presidente.

Esto que quede claro, porque nosotros, yo qué hago si no prestan atención, Presidente, la idea es que aquí saquemos esto adelante y yo quiero aclararle al Gobierno nacional, porque me llamaron de Casa de Nariño que nosotros, por ejemplo, un departamento, como represento el departamento del Putumayo, quiere la paz y estamos trabajando para la paz, entonces que quede claro cuáles son los artículos que pedimos, me dicen por ahí que el 111 ya fue aprobado, imagínese y había una proposición, para el 111, 101, 105, que quede claro que aquí estamos apoyando este tema los que queremos que me escuche el ponente coordinador, yo no sé si escucha, no escuchan Presidente, pero esto es un tema muy importante, son los tres artículos, el 101, el 105 y el 111.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, aprovecho la intervención del doctor Orlando Guerra para señalar que esto se va a votar de la siguiente manera, se va a evacuar este bloque de proposiciones que no fueron avaladas por la subcomisión, de esas proposiciones que no tuvieron aval se extrajeron algunas del partido Centro Democrático que fueron luego reconsideradas por el ponente y fueron finalmente avaladas tres de ellas, y otras tres de ellas quedaron para discusión individual, es decir, esos artículos se discutirán individualmente o en pequeños paquetes de dos o de tres dependiendo de donde se encuentren, una vez se voten esas proposiciones si son negadas se discutirán los artículos como viene en la ponencia y si esos artículos son aprobados luego se entran a revisar los veinte artículos que se revisarán uno por uno o en pequeños paquetes de dos o tres dependiendo de la naturaleza, en todo caso serán once las votaciones que habrán sobre estos artículos, ok, entonces no siendo más, muy bien, extraiga el artículo 39, señor Secretario, por favor. Tiene el uso la palabra el doctor.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Buenas tardes honorables Representantes, vea doctor Guerra, para su tranquilidad los artículos o más bien los temas a los que usted hace referencia tienen que ver con el régimen de inhabilidades de los Magistrados, esos temas están hoy en los artículos 100, 101, 105 y vamos a retirar como lo dijo el señor Presidente el 123, y el 111 no

se hace necesario incluir nada de inhabilidades porque no corresponde, así se haya presentado la proposición al respecto. Ahora bien, si usted quiere volverlo abrir, se puede abrir, pero le quiero dar la tranquilidad sobre todo al doctor Guerra y a algunos del partido Conservador, ese tema de inhabilidades está en el 100, 101, 105 y 123, no es necesario incluirlo en otro artículo, por eso en el 111 se votó tal y como venía porque no era un tema, digamos no era pertinente incluirlo ahí entonces no se preocupe que ese tema en específico ya está en cuatro artículos que los vamos a votar aquí tal y como el Presidente diga y eso se lo digo para la tranquilidad del tema que a usted le interesa, gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Secretario abra el registro entonces para votar, por favor, qué es doctor Édward Rodríguez, es una moción de orden, para moción de orden entonces, por favor.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, mire usted, no han dado todas las garantías yo creo que esta vez no puede ser inferior a esas garantías que nos ha dado, yo le pido que así como a los señores del Polo Democrático les está permitiendo intervenir cuando le piden cualquier moción de orden que a nosotros nos permita también nos dé ese derecho que tenemos, en ese orden de ideas para la moción de orden en concreto quería preguntarle al ponente, el artículo 153, 31, 34, 19, 67, 20, 62, 36, 63 quería simplemente verificar si no están en este paquete.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Presidente, si me permite.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra, doctor Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias, están fuera del paquete, el 19, 20, 30, 31, 62, 63, 67, 70, 72, 84, 100, 101, 105, 106, 123, 128, 129, 130 y 147, esos artículos son los que excluimos de ahí 5 de los 7 que usted hizo referencia, doctor Édward.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

La moción de orden, Presidente, es para que en su momento nos permita pronunciarnos de fondo respecto a estos artículos, gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Estas proposiciones del Centro Democrático se revisaron aquí en Mesa Directiva, varias con ustedes, y se acordó que se avalaban tres de las cuales tengo aquí en memoria que es 21

y 26, se discutirían por aparte 67 y 100 y otras que ya me van a traer la lista, las demás fueron descartadas de su consideración individual por ser inconstitucionales, abra el registro entonces señor, Secretario, para votar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las proposiciones sobre los artículos leídos y publicados en la página web, a excepción del 39.

Hernán Penagos vota NO.

Señores de cabina habilitar el sistema, Hernán Penagos vota NO.

Los ponentes recomiendan y la subcomisión que sean votadas estas proposiciones sobre los mismos artículos leídos se voten negativamente.

Doctor Barreto cómo vota, vota NO.

Miguel Ángel Pinto vota NO.

Crisanto Pizo vota NO.

Doctora Flora Perdomo vota NO.

Se retira el voto manual de Miguel Ángel Pinto, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Se retira el voto manual de Flora Perdomo, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Se retira el voto manual de Miguel Ángel Barreto, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Se retira el voto manual de Crisanto Pizo, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Conminamos a los honorables representantes que no haya podido votar que por favor lo hagan, los que se encuentran fuera del Elíptico quisiera que se les informara, lo mismo los que están en las oficinas que estamos a 12 minutos y medio de cerrar la votación para que por favor se acerquen a cumplir con el deber de votar estas proposiciones.

Estamos votando, honorables Representantes.

Olga Lucía Velásquez, un técnico para la doctora Olga Lucía Velásquez, por favor.

Señores asesores, auxiliares por favor avisarles a los honorables Representantes que están en sus oficinas que se encuentran en los alrededores del Elíptico, en la Secretaría General que por favor se acerquen a votar, lo mismo doctora Yolanda informarles a todos sus amigos que nos quedan 8 minutos, un saludo para usted doctora.

Un técnico para el doctor Mauricio Salazar, por favor.

Señores de la pancarta por favor no está permitido, ya la leyeron todos, por favor la bajan, ya la leyeron todos.

Nicolás Guerrero vota NO.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tenemos decisión.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, hay decisión de la Cámara.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, cierre el registro entonces señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ 0 votos electrónicos 0 votos manuales.

Por el NO 81 votos electrónicos y 2 manuales para un total por el NO de 83 votos.

Señor Presidente, han sido negadas las proposiciones sobre los artículos leídos.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0001
Nombre	Bloque de Proposiciones
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque de Proposiciones a los artículos 1, 2, 3, 4 y otros, no acogidas

Inicio de votación a las: 27/11/2017 01:12:29 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 01:35:41 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	81
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	0
	No	81
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe.	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	5
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	25
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo Garda	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Moví
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la

Jaime Armando Yépez Martínez	Partido d' la
Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Alexánder García Rodríguez	Partido de la
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
Álvaro López Gil	Partido Cons
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
Oscar Ospina Quintero	Partido Verde
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0001

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de Ley Estatutaria número 016
de 2017

Tema a votar: Bloque de proposiciones a los artículos 1°, 2°, 3° y otros no acogidas

Sesión Plenaria: Jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Guerrero Montaña Nicolás Daniel	Sucre	Partido de la U		X

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Una moción de orden para el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, con el mayor respeto por todos mis colegas, yo tengo hoy que invocar a la Presidencia y me da pena porque pueden considerar algunos que es negar el principio de la deliberación, pero no puede ser posible, señor Presidente, acabo de escuchar algún colega del Centro Democrático diciendo, no, es que vamos a presentar unas proposiciones y queremos que usted nos dé amplia garantía nuevamente para la discusión, pero cómo puede ser posible, señor Presidente, que nosotros pasemos horas escuchándolos aquí y por reglamento, por la Ley 5ª, señor Presidente, está establecido que nadie se puede retirar del recinto cuando estamos en votación, entonces o todos en la cama o todos en el suelo, perfecto, la deliberación, señor Presidente, y usted les ha dado plenas garantías, aquí nadie se puede quejar en esa materia respecto de usted, pero, señor Presidente, yo sí exijo que realmente pueda existir un juego limpio en el sentido de que los colegas puedan presentar sus proposiciones pero vengan a votar, es que no podemos seguir todos los días ganándonos un desprestigio del Congreso de la República por cuenta de que algunos colegas vienen, piden la palabra, presentan todas las proposiciones que creen y después en el momento de la votación se retiran. En segundo lugar, estaríamos igualmente frente a la situación que ha determinado la Corte Constitucional y le digo que me pasó a mí que estaba enfermo, tenía una proposición muy importante, dos proposiciones la semana pasada cuando las dieciséis circunscripciones y por no estar presente, señor Presidente, no me las consideraron, yo estaba en la clínica, entonces aquí en este caso sí, Presidente, yo sí quiero rogarle el favor que apliquemos el reglamento, si quieren estar aquí para sustentar sus proposiciones, bienvenido sea pero tiene que votar, no es que a la hora de venir a votar entonces salgamos despavoridos, así no se hace con el Congreso de la República y yo solicito, señor Presidente, que se le dé estricta aplicación a la Ley 5ª, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, Telésforo Pedraza, bueno, ahora se abre la discusión del bloque de artículos cuyas proposiciones fueron negadas y que ustedes acaban de votar, tiene la palabra el Representante Hernán Penagos, coordinador ponente.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias, Presidente, entonces como usted bien lo plantea los artículos cuyas proposiciones fueron negadas y si a usted le parece podemos agregar la

del artículo 39 que fue la que excluyó la doctora Sandra Paola que se va a avalar y la del 146 que no tiene proposición.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Entonces se va a leer el artículo 39, la proposición que ha sido avalada para someterla a consideración con el bloque de artículos como viene en la ponencia incluyendo este 39 de una vez sea leído y el 146 que no se discutió ninguna proposición en el listado anterior, se va a incluir en esta, entonces con la venia suya, señor Presidente, el 39 dice lo siguiente, la proposición avalada que no ha sido leída.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Es una proposición aditiva al párrafo 1° del artículo 39, es decir que este artículo se considerará como viene en la ponencia, más la proposición que me dispongo a leer:

Parágrafo 1°, quedaría así:

Parágrafo 1°. Las reparaciones deben responder al llamado de las Naciones Unidas en cuanto a que todo acuerdo de paz debe adoptar un enfoque de género, reconociendo las medidas de reparación y restauración, el sufrimiento especial de las mujeres y la importancia de su participación activa y equitativa en la JEP, dentro de los procesos judiciales que adelante la Jurisdicción Especial para la Paz se priorizará a la mujer víctima del conflicto armado, con el fin de lograr justicia, verdad y garantías de no repetición frente a las conductas cometidas en su contra, firma: Guillermina Bravo y Carlos Guevara, está leída la proposición aditiva para el artículo 39, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Ok, muy bien, se abre la discusión entonces de estos artículos, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra el registro, léalos entonces, por favor, y abra el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, entonces se someten a consideración de la plenaria para ser votados como vienen en la ponencia, más el artículo 39 como viene en la ponencia, con su proposición leída y avalada ya y se suma a este grupo el 146 como viene en la ponencia, son los siguientes: el 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, 15, 16, 18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 56, 64, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 52, 83, 85, 88, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 108, 112, 115, 117, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 142, 144, 146 como viene en la ponencia, 148, 153, 159, 160 y 163, señores de cabina abrir el registro, señores Representantes pueden votar.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota SÍ.

Nuevamente un técnico para la doctora Olga Lucía Velásquez, señores de cabina un técnico para la doctora Olga Lucía.

Olga Lucía Velásquez vota SÍ.

Estamos votando honorables Representantes, auxiliares de recinto por favor informar a los Representantes que se encuentran en los salones adjuntos al Elíptico que estamos en votación, igualmente a los Representantes que están en la Secretaría General, le solicitamos a los asesores informarles a los Representantes que se encuentran en las oficinas que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Listo, señor Secretario, ya hay decisión, puede cerrar el registro y certifique el resultado, por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ 83 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el SÍ de 85 votos.

Por el NO 0 votos electrónicos y 0 votos manuales.

Señor Presidente, señores miembros de la plenaria, ha sido aprobado con la mayoría requerida por la Constitución y la Ley los artículos leídos, como vienen en la ponencia, más el artículo 39 como viene en la ponencia con la proposición avalada.

Registros de votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0002
Nombre	Bloque artículos 1, 2, 3, 4, 146 ponencia y 39
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque artículos 1, 2, 3, 4, 146 ponencia y 39 con prop avalada

Inicio de votación a las: 27/11/2017 01:42:57 p.m Fin de votación a las: 27/11/2017 01:50:06 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	83
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	83
	No	0
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Alianza Social Indepe.		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	15
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	27
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber

	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Pineros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber

	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0002

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Bloque de artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 146 ponencia y 39 con proposición avalada

Sesión plenaria: Jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Velásquez Nieto Olga Lucía	Bogotá	Partido Liberal	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, Secretario, seguimos con el artículo 72.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Quedan 19 artículos exactamente, artículo 72.

Señor Presidente, este artículo tiene 32 proposiciones, llegó primero la del doctor Édward David Rodríguez que no tiene aval y hay una avalada por parte del Ministro del Interior y los ponentes.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra, lea la del doctor Édward Rodríguez, para que nos explique en qué consiste.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así la proposición presentada por el Representante Édward Rodríguez, al artículo 72 de los Órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz, es una proposición aditiva.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Perdón, Presidente, si me permite con su venia, es que él hace referencia al artículo 72, pero el artículo 72 no tiene que ver con los órganos de administración, si ustedes miran el 72 es un artículo diferente, así que el doctor Édward está equivocado en la numeración del artículo, este artículo es otro, si lo pueden ver, así que no da lugar esa proposición.

Si entonces no daría lugar a esa proposición pasaríamos a considerar la proposición avalada, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cuál es el error de numeración, explique un poco más doctor Penagos, por favor.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

La proposición del doctor Édward es del artículo 73, sino que ahí dice que es del artículo 72, pero realmente no es del 72, porque el 72 no tiene que ver con los Órganos de la Jurisdicción Especial para Paz, sino que tiene que ver con el artículo 3° del acto legislativo, ahí tenemos una proposición que ha sido construida con la Fiscalía y por eso esa proposición del 72 no se puede considerar dentro de este 72, no se puede considerar porque no tiene que ver con ello.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así es, señor Presidente, de acuerdo a la ponencia esta proposición no pertenece al artículo 72 sino al 73.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sí señor, el artículo 73 ya fue votado, fueron aprobados el 23 de noviembre, por lo tanto hay un error de numeración en esa proposición y se descarta, existe entonces una proposición que tiene aval.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se abre la discusión de esta proposición, ¿ya fue leída?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Léala a fin de abrir la discusión, por favor.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Dice así: Modifíquese el artículo 72 del Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Artículo 72. Conforme a sus atribuciones constitucionales la Fiscalía General de la Nación podrá hacer uso de la priorización y de las demás facultades legales con el fin de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición, en los

procesos que se adelanten ante la jurisdicción ordinaria, respecto de terceros civiles, agentes del Estado, no integrantes de la fuerza pública que no se hayan voluntariamente sometido a la JEP y de los excombatientes cuya competencia revierta a la jurisdicción ordinaria, firma: Hernán Penagos, está leída la proposición y tiene el aval del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera, esta leída la proposición avalada al artículo 72, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se abre la discusión de este artículo con la proposición avalada, tiene la palabra el Representante Édward David Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, gracias, solamente para decir que mi proposición la retiro, toda vez que no corresponde al artículo 72 sino al 73 y ya fue votada, gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra entonces la discusión de esta proposición avalada con el artículo como viene en la ponencia con la proposición, por supuesto, se cierra entonces la discusión, abra el registro para votar, señor Secretario, el artículo 72, por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el artículo 72 como viene en la ponencia con la proposición leída y avalada.

Hernán Penagos vota SÍ.

Élver Hernández vota SÍ.

Angélica Lozano vota SÍ.

Estamos votando, honorables Representantes, estamos votando el artículo 72 avalado por los ponentes y el Gobierno nacional, auxiliares de recinto informar a los Representantes que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ 81 votos electrónicos y 3 manuales, para un total por el SÍ de 84.

Ha sido aprobado con la mayoría requerida por la Constitución y la ley el artículo 72 con la proposición avalada y ya leída.

Señora Presidenta, hay tres artículos más.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0003
Nombre	Artículo 72 Proposición avalada
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 72 Proposición avalada
Inicio de votación a las: 27/11/2017 01:55:50 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 02:03:31 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	81
	No	0
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	4
	No	0
	No votado	1
Partido Conservador	Sí	16
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Partido por un Huila Mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídir Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vaneegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Alexánder García Rodríguez	Partido de la
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber

	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

'0003

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Artículo 72 con proposición avalada

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Hernández Casas José Élver	Tolima	Partido Conservador	X	
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Bogotá, D. C.	Partido Alianza Verde	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sí señor, vamos a seguir, señor Secretario, con un segundo bloque, que son los artículos 129, 128 y 130 de este proyecto.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Tiene varias proposiciones que si usted lo considera pertinente las podemos leer, no están avaladas para que sean sometidas en bloque si usted lo considera y la plenaria lo aprueba, dice lo siguiente:

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 128 hay una proposición, para el 129 hay dos proposiciones y el 130 tiene tres proposiciones; al artículo 128 es una proposición aditiva, pide adicionar un parágrafo al artículo

128 que dice así: Parágrafo: En todo caso la JEP tendrá que garantizar la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de alguno o de todos estos derechos determinará el traslado inmediato del proceso a la jurisdicción ordinaria si es el caso, firma: Álvaro Hernán Prada Artunduaga, para el artículo 128.

Para el artículo 129 son dos proposiciones aditivas, adicionan un parágrafo, la primera, firmada por la Representante Margarita María Restrepo Arango, Parágrafo: Se exceptúan los delitos atroces de lesa humanidad y de guerra establecidos en la normatividad internacional y en el Derecho Internacional Humanitario, firma *Margarita María Restrepo Arango*.

La segunda proposición para el artículo 129, también aditiva, es del Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga y adiciona un parágrafo que dice: Se exceptúan los delitos atroces de lesa humanidad y de guerra establecidos en la normatividad internacional y en el Derecho Internacional Humanitario, firma Álvaro Hernán Prada. Para el artículo 130 son 4 proposiciones, la primera firmada por el Representante Santiago Valencia González, pide eliminar el parágrafo primero del artículo 130, una proposición del Representante Samuel Hoyos, aditiva, que pide adicionar el literal H al artículo 130, quedaría así: H: fuera de los horarios de ejecución de la sanción, los sancionados no podrán salir de la entidad territorial donde estén cumpliendo la sanción, firma: *Samuel Hoyos Mejía*.

Una proposición del Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga, también para este artículo que pide eliminar los literales A, B y C de este artículo, igualmente eliminar la última frase del inciso primero, la frase condiciones que en ningún caso se entenderán como cárcel o prisión, ni medidas de aseguramiento equivalentes, esta expresión se eliminaría del inciso primero; igualmente, pide esta proposición eliminar el parágrafo segundo de este artículo 130, y una cuarta proposición presentada por la Representante Margarita María Restrepo Arango para este artículo que pide eliminar el literal B, C, elimina el parágrafo segundo también de este artículo, modifica el literal A el cual quedaría: Fijarán de forma concreta los espacios territoriales donde se ubicarán los sancionados que tendrán un tamaño máximo equivalente al de las zonas veredales, transitorias de normalización y elimina también la siguiente frase del inciso primero, condiciones que en ningún caso se entenderán como cárcel o prisión ni adopción de medidas de aseguramiento equivalentes, eliminaría esa parte del inciso primero, están leídas, señor Presidente, las cuatro proposiciones que solicitan modificar el artículo 130, las dos proposiciones para el artículo 129 y la proposición modificatoria para el artículo 128.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el doctor Penagos, ponente.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias, Presidente, estos artículos, el 128, 129 y 130, tienen que ver el 128 con la finalidad de las sanciones, el 129 tiene que ver con las sanciones propias y el 130 tiene que ver con tratamiento diferencial, qué ocurre, que estas proposiciones que acaba de leer la Secretaría, Presidente, estas proposiciones van en contravía, las del artículo 128 y 130 van en contravía del acto legislativo, del artículo 13 transitorio del acto legislativo que tiene que ver con sanciones y la del artículo 130 van en contravía del artículo 21 que tiene que ver con el tratamiento diferencial para los miembros de la fuerza pública, si usted revisa las proposiciones tendrá que concluir que estas proposiciones son más para modificar el Acto Legislativo número 01 del 2017 que este proyecto de ley estatutaria, lo que diría que de alguna manera estas proposiciones son inconstitucionales, entonces en ese sentido, Presidente, si usted lo estima pertinente poner en consideración las proposiciones, votarlas en bloque pidiendo que se nieguen las proposiciones por ser inconstitucionales para después votar los artículos principales.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, tenemos tres artículos y un total de 8 proposiciones, 7 proposiciones, aquí tengo una que está mal enumerada que es la del 128 que es presentada por el doctor Prada que se refiere a las sanciones propias y las pone en el 128 siendo del 129, esta tiene aquí un error, entonces no se considera esta proposición y tenemos en cada uno de estos artículos unas proposiciones distintas, entonces vamos a solicitar la discusión para mayor garantías en tres bloques, doctor Penagos, si le parece bien, cada uno por artículo y le voy a pedir entonces, aquí se encuentra para el 128 que es la finalidad el doctor Prada que sustente, por favor, sus proposiciones, como se van a votar en bloque tiene que ver con el 128 y con el 130 y luego tenemos al doctor Santiago Valencia que también es autor si quiere intervenir respecto de algunas de las proposiciones para poderlas discutir conjuntamente, pero proceder a tres votaciones distintas para mayor garantía y más transparencia, tiene la palabra entonces doctor Prada, usted va a defender sus proposiciones; tiene la palabra por 3 minutos Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, señor Presidente, en el artículo 128 que se refiere a la finalidad hemos agregado un parágrafo y dice así: En todo caso la JEP deberá garantizar la presunción de inocencia, el debido proceso y el juicio justo, cualquier vulneración de alguno o de todos esos derechos determinará el traslado inmediato del proceso a la jurisdicción ordinaria si es el caso, este parágrafo yo creo que es muy claro, no tiene por qué afectar la naturaleza

como le escuché a un colega hace un momento sobre la finalidad, ni sobre lo que está consignado en el acto legislativo, por el contrario lo que hace es reafirmar derechos constitucionales que nuestra obligación es defenderlos, el artículo 130 le hemos o pretendemos eliminar el literal A, o parte del literal B, C, D porque lo que hay aquí sí es un tema muy complicado de entender y es que se han establecido las sanciones en horarios, entonces los va a pagar de 3 a 5 de la tarde o mejor aún de 10 p. m. a 2:00 a. m., mientras están dormidos eso es una absoluta burla, no tiene ningún sentido que tengamos que fijar horarios de cumplimiento para sanciones, lo que tenemos que entender es que los colombianos especialmente las víctimas están muy atentos a lo que aquí se está discutiendo para que no se tomen del pelo sus derechos que tiene que ver también con el derecho a sentirse protegidos, con el principio de la no repetición, si nosotros no somos capaces de castigar a quienes han cometido un delito permitimos que el delito se cometa nuevamente, esta es la explicación del artículo 130 y del artículo 128, del 129 me reservo porque entendí que es en otro momento.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces esa es la proposición del artículo 128 que ha sido leída y explicada por el doctor Álvaro Hernán Prada, entonces se cierra la discusión de esta proposición, se abre el registro, señor Secretario, por favor, para votar la proposición del artículo 128 presentada por el doctor Álvaro Hernán Prada.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Álvaro Hernán Prada al artículo 128, que no cuenta con aval de los ponentes, señores de cabina por favor abrir el registro.

Pueden votar, honorables Representantes.

Hernán Penagos vota NO.

Pueden votar Representantes.

Auxiliares del recinto informarles a los Representantes que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, ya tenemos decisión, cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Humphrey Roa vota NO.

Señores de cabina favor cerrar el registro, la votación es la siguiente:

Por el SÍ 8 votos electrónicos y ninguno manual.

Por el NO 81 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el NO de 83 votos.

Ha sido negada la proposición del artículo 128 sin aval por parte de los ponentes, presentada por el Representante Álvaro Prada.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0004
Nombre	Proposición Artículo 128
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 128 H.R. Prada
Inicio de votación a las: 27/11/2017 02:16:27 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 02:24:28 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	91
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	8
	No	81
	No votado	2

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe.	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	2
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	12
	No votado	2
Partido de la U	Sí	1
	No	18
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	25
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian

	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons

‘0004

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Proposición artículo 128 honorable Representante Prada

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Roa Sarmiento Humphrey	Boyacá	Partido Conservador		X

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Secretario, la siguiente es del 129, no se encuentra la doctora Margarita,

entonces vamos a estudiar las del 130 que son del autor: Samuel Hoyos Mejía, Santiago Valencia, Álvaro Hernán Prada y Margarita Restrepo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La doctora Margarita Restrepo no se encuentra, señor Presidente, entonces quedan las proposiciones para el 130 del Representante Álvaro Hernán Prada, de Santiago Valencia González y de Samuel Hoyos, estas proposiciones ya fueron leídas, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Le damos la palabra al Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, gracias, un saludo para usted y los compañeros, yo había presentado un paquete de proposiciones para sacar a las Fuerzas Militares de la Justicia Especial Para la Paz, y había explicado en la primera oportunidad que lo hacía precisamente porque las Fuerzas Militares no debían estar sujetas al mismo tribunal de las FARC, un tribunal que le da a las Farc impunidad, que supuestamente imponen sanciones, que solamente están en el papel porque en la realidad podrán participar en política y estar en el resto del país sin ningún tipo de sanción real, mientras que para los militares en nuestro criterio lo que hay es un incentivo a confesar delitos que no se cometieron en ese entendido y como ya se negaron las otras proposiciones, Presidente, y como ya no tiene sentido dejar esta sola proposición que venía en cadena con las otras, la retiro y la dejo como constancia, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien la retira entonces el doctor Santiago Valencia, el doctor Samuel Hoyos quiere expresarse sobre su proposición, doctor Álvaro Hernán Prada también tiene una proposición sobre este particular, sobre este artículo, tiene la palabra doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Este artículo es sobre la restricción efectiva y dice que significa que encuentran mecanismoS idóneos de monitoreo y supervisión para garantizar el cumplimiento de buena fe de las restricciones ordenadas, esto yo lo expliqué ahora en la intervención anterior, le estamos quitando los turnos para pagar la sanción, que no sea por algunos horarios sino que se convierta en una sanción seria que sea verificable por las víctimas, que sea verificable por los colombianos, no que le pongan un horario para que lo cumplan durmiendo cómodamente en sus camas, seguramente en hoteles 5 estrellas, mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Prada, ya leídas estas tres proposiciones se abre la discusión de las mismas, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión de este último bloque de proposiciones de los artículos 129, 128 y 130, abra el registro señor secretario por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina, favor abrir el registro para votar las proposiciones de los representantes Samuel Hoyos y Santiago Valencia relacionadas con los artículos 128, 129 y 130.

Hernán Penagos vota no.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Yo creo que hay que aclarar cuáles son los artículos, porque repitieron otra vez 3 artículos.

Intervención del honorable Representante. Hernán Penagos Giraldo:

Son las proposiciones del doctor Prada, están votando las proposiciones sobre los artículos 129 y 130 las proposiciones que ustedes acaban de sustentar.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Perdón, señor Ponente, yo aclaro, ya se votó la proposición del 128 que fue negada, se descartó la del 129 porque no estaba el autor de la proposición y ahorita la del 130 hubo varias, habíamos acordado que todo esto se votaría en tres bloques, el ponente sugirió que se votara en un solo bloque, para más garantías se establecieron tres bloques de discusión, doctor Prada, se está votando el último bloque de proposiciones radicadas todas por el partido Centro Democrático, que ya fueron explicadas por ustedes, entonces, se cerró la discusión, se procedió la discusión, está abierta la discusión perdón, anuncio entonces tiene la palabra el Representante Samuel Hoyos.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente, estamos proponiendo que se incluya un nuevo literal en el artículo 130 referente a la restricción efectiva, y en literal h) queremos que fuera de los horarios de ejecución de las sanciones, que los sancionados no puedan salir de la entidad territorial donde estén cumpliendo la sanción, poner como sanción no poder salir del país y movilizarse en todo el territorio pues en la práctica es no poner ninguna sanción, la mayoría de los colombianos sin haber delinquido ni una sola vez, muchos de ellos no han salido ni siquiera de su municipios, pero las Farc anda como pedro por su casa, van a La Habana, vuelven, en aviones

pagados por el Estado con los impuestos de todos los colombianos, andan de gira haciendo política por todo el país, eso es una vergüenza, los responsables de los delitos de las Farc deben tener sanciones de restricción efectiva de la libertad, pero ya que el gobierno los va a eximir de pagar con cárcel por sus crímenes que por lo menos tengan una restricción a la movilidad y que cuando no estén cumpliendo con labores de reparación y de cumplimiento de las sanciones, tengan prohibido desplazarse libremente, porque además para cumplir y garantizarle a las víctimas la no repetición, necesitamos de estos criminales saber dónde están; pero Romaña anda por donde quiere, el Paisa sale de las zonas de verificación y va y extorsiona y asesina y cobra las vacunas y no pasa nada, los criminales tienen que estar en una cárcel porque es obligación del Estado proteger a los colombianos de los criminales, pero acá lo que están haciendo es proteger a los criminales, por eso estimado Presidente y estimados colegas los invito a que incluyamos este nuevo literal en el artículo 130, gracias.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Zabaraín D'Arce Armando tiene el registro abierto y no ha votado.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, estaba prendido hace rato para la anterior no me la dieron, entonces no haré uso de ella ahorita.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada para hacer una aclaración sobre una de sus proposiciones, la del artículo 129.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, la aclaración es la siguiente, una de las proposiciones de este grupo hace referencia al artículo 129, en algún momento dijeron que al autor o la autora del 120 y la proposición del 129 no estaba y resulta que yo tengo una proposición dentro de este grupo para el 129 por lo que pido me permita exponer los argumentos es muy sencillo me demoro 1 o 2 minutos Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señora Presidenta, aquí en este artículo donde habla de sanciones propias, dice que las sanciones propias de la JEP, que se impondrán a todos quienes reconozcan responsabilidad de verdad exhaustiva, lo que pretendemos con agregar desde un primer momento, es para que se premia la columna vertebral de lo que han dicho que significa este sistema de justicia amparado en la teoría restaurativa y es que la verdad sea el eje central, pero la verdad no puede ser una al principio, otra en la mitad del proceso y otra al final del proceso, quienes pretendan acogerse a beneficio de la Justicia Especial de Paz deben tener por lo menos la obligación de contar la verdad por lo que le pido a la plenaria que en esto nos acompañen, es simplemente un requisito elemental para que al momento de decir la verdad, sea cuando se inicie el proceso en la Justicia Especial de Paz, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Como no doctor Prada, anuncio entonces que se va a cerrar la discusión de este bloque de proposiciones del 129 y del 130 se cierra entonces la discusión, abra el registro señor secretario por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las proposiciones sobre los artículos 129 y 130.

Hernán Penagos vota no.

Señores de cabina, Hernán Penagos vota no.

Pueden votar honorables Representantes.

Doctor Jaime Lozada vota sí.

Édgar Gómez vota no.

Estamos en votación honorables representantes, auxiliares de recinto por favor informar a los representantes que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Puede votar doctor Cárdenas, se cierra el registro la votación es como sigue:

Por el sí 13 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el sí de 13 votos.

Por el no 78 electrónicos y 3 manuales para un total por el no de 81 votos.

Señora Presidenta, señores miembros de la plenaria han sido negadas las proposiciones sobre el artículo 129 y 130.

Registros de Votación

Nota Aclaratoria

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación



Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0005
Nombre	Proposiciones Artículos 129 y 130
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposiciones Artículos 129 y 130 H.R. Alvaro Prada y otros

Inicio de votación a las: 27/11/2017 02:35:49 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 02:40:16 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		91
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		13
No		78
No votado		0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	3
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	3
	No	13
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	20
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	23
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Verde	Sí	0
	No	4
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídir Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la

	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0005

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: proposición artículos 129 y 130 honorables Representantes Álvaro Prada y otros

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Lozada Polanco Jaime Felipe	Huila	Partido Conservador		X
Gómez Román Édgar Alfonso	Santander	Partido Liberal		X

ACTA NÚMERO 267 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**Nota Aclaratoria**

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Proposiciones artículos 129 y 130 honorables Representantes Álvaro Hernán Prada y otros.

Votación artículos 129 y 130

La votación anunciada para los artículos 129 y 130.

La suscrita Subsecretaría General certifica que por un error involuntario en el registro manual se incluyó el voto del Representante Jaime Felipe

Lozada votando manualmente por el no y revisado el audio el voto del Representante Jaime Felipe Lozada anunciado por el Secretario General fue por el sí.

Por lo tanto, la votación es de la siguiente manera:

Por el **sí** 13 votos electrónicos y 1 voto manual para un total por el **sí** de 14 votos.

Por el **no** 78 votos electrónicos y 2 votos manuales para un total por el **no** de 80 votos.



YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaria General

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Ahora vamos a votar los artículos 128, 129 y 130 como vienen en la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Correcto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración los artículos 128, 129 y 130 como vienen en la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los artículos 128, 129 y 130 como vienen en la ponencia.

Hernán Penagos vota sí.

Señores de cabina, perfecto, Hernán Penagos vota sí.

Pueden votar honorables Representantes.

¿Existe decisión de la Cámara?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación final es como sigue:

Por el sí 85 votos electrónicos y uno manual para un total por el sí de 86 votos.

Por el no 3 votos electrónicos ninguno manual para un total por el no de 3 votos.

Señores miembros de la Plenaria, han sido aprobados los artículos 128, 129 y 130 como vienen en la ponencia con las mayorías requeridas por la Constitución y la Ley.

Registros de Votación:

Software de Conferencias DCN-SW



Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0005
Nombre	Bloque artículos 128, 129 y 130 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque artículos 128, 129 y 130 ponencia
Inicio de votación a las: 27/11/2017 02:41:16 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 02:46:45 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		90
Presente y no votado		2
Respuestas		
Sí		85
No		3
No votado		2

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	0
	No votado	1
Partido Conservador	Sí	15
	No	1
	No votado	1
Partido de la U	Sí	23
	No	2
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Diela Lilibiana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber

	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Luis Horacio Gallón Arango	Partido Cons
No votado		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

‘0006

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de Ley Estatutaria número 016
de 2017

Tema a votar: bloque de artículos 128, 129 y 130 ponencia

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Un técnico para el Representante Fabián de Cambio Radical.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente para el artículo 30 tenemos radicadas 3 proposiciones, está radicada una proposición del Representante Álvaro Hernán Prada, otra proposición de los representantes Alirio Uribe, Ángela María Robledo y, Senador Iván Cepeda, y una tercera proposición radicada por la Representante Margarita María Restrepo, pero la doctora Margarita María no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, entonces vamos a votar estas proposiciones en dos tiempos, en un primer término, serán presentadas las proposiciones del

doctor Álvaro Hernán Prada y en un segundo tiempo serán presentadas las del partido Verde y del Polo Democrático, tiene la palabra entonces el Representante Álvaro Hernán Prada para sustentar su proposición, no sin antes, señor secretario, leerla por favor.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, dice así la proposición:

Modifíquese el artículo 30 el cual quedará así:

Artículo 30. Tratamiento especial de otras conductas, la Sala de Amnistía e Indulto, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la sección de revisión del Tribunal para la Paz serán competentes para revisar las sanciones, investigaciones y sentencias impuestas por hechos ocurridos antes del 1° de diciembre de 2016, en contexto de disturbios públicos o en ejercicio de la protesta social de conformidad con la Ley 1820 de 2016 firma: Álvaro Hernán Prada Artunduaga, esta leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra doctor Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente, en este artículo 30 es muy fácil la propuesta que hacemos es cambiar donde dice: El Tribunal para la Paz será competente para decidir si extinguen eliminamos de decidir se extinguen y dejamos revisar, eliminamos o anulan las sanciones, para lo que pueden hacer de aquí en adelante es revisar las investigaciones y si las sentencias impuestas por hechos ocurridos antes del 1° de diciembre, gracias, y no la de permitir otra cantidad de atribuciones donde no tendría la necesidad de tener la competencia, mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, ha sido sustentada entonces la proposición del doctor Álvaro Hernán Prada, se abre la discusión de esta proposición, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, con el Representante Alirio Uribe ya hicimos la consulta a Iván Cepeda, vamos a dejar como constancia la proposición del artículo 30, de todas maneras queremos dejar para que se vote ahora la proposición que se presentó, porque así la dejemos como constancia de todas maneras siempre hemos presentando en muchos de nuestros debates nuestra preocupación de lo que ocurre con el tratamiento de la protesta social en el país, pero para facilitar la votación la dejamos como constancia y quedaría solamente la proposición que se presentó ahora, gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, sigue abierta la discusión de esta proposición del doctor Prada, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión y abra el registro señor secretario para votar la proposición del doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición del Representante Prada, que no tiene aval, señores de cabina habilitar el sistema, doctor Hernán Penagos vota no.

Pueden votar honorables Representantes, está abierto el registro.

Doctor Tous vota no.

Édgar Gómez Román vota no.

Julio Gallardo vota no.

Señor Presidente ya hay quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el sí 8 votos electrónicos ninguno manual para un total por el sí de 8 votos.

Por el no 78 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el no de 82 votos.

Ha sido negada la proposición sobre el artículo 30, señor Presidente.

Registros de Votación:

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0007
Nombre	Proposición Artículo 30 H.R. Prada
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 30 H.R. Prada

Inicio de votación a las: 27/11/2017 02:52:13 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 02:56:08 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	87
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	8
	No	78
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	0
	No	16
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	21
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	19
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	4
	No votado	1

Resultados individuales:

Yes		
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la

	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Fredy Antonio Anaya Martínez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élder Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber

	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde

‘0007

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: proposición artículo 30 honorable Representante Prada

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Tous de la Ossa Eduardo José	Córdoba	Partido de la U		X
Gómez Román Édgar Alfonso	Santander	Partido Liberal		X
Gallardo Archbold Julio Eugenio	San Andrés	Integración Regional		X

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno. Señor Secretario, vamos a hacer lo siguiente:

Viene luego otro artículo individual, que es el 67, entonces, en lugar de votar ya el artículo 30 como viene en la ponencia, lo vamos a reservar para que se vote más adelante, por ejemplo con el 67, si es que las proposiciones son negadas; entonces, dejemos este para ahorrarnos una votación, y abramos la discusión del artículo 67 con sus proposiciones, por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente, el artículo 67 tiene las siguientes proposiciones, tiene 6 proposiciones señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Léalas por favor.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay una proposición modificativa presentada por el Representante Edward Rodríguez que pide modificar el artículo 67, el cual quedaría así:

Responsabilidad de los mandos de las FARC-EP, la responsabilidad de las FARC-EP por los actos de sus subordinados deberá fundarse en el control efectivo de la respectiva conducta en el conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante y después de la realización de la respectiva conducta, así como los medios a su alcance para prevenirla y, de haber ocurrido adoptar las decisiones correspondientes; la responsabilidad del mando se fundará sin importar la jerarquía o rango dentro de la organización, esa es la proposición del Representante Edward Rodríguez.

Hay una proposición de la Representante Inés Cecilia López, pero la Representante Inés López no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

Hay una proposición del Representante Santiago Valencia para el artículo 67, que pide modificar el inciso 1° del artículo 67, en la expresión durante y después de la realización de la respectiva conducta, pide modificarla y quedaría: durante o después de la realización de la respectiva conducta, esa es la modificación en el inciso 1 para el artículo 67, presentada por Santiago Valencia. El Representante Samuel Hoyos pide modificar el artículo, igualmente en el inciso 1°, en la expresión: durante o después de la realización de la respectiva conducta, cambia en el mismo sentido del Representante Santiago Valencia, cambia y por o, quedaría: durante o después de la realización de la respectiva conducta.

Samuel Hoyos firma esta proposición.

Otra proposición de la doctora Margarita María Restrepo, pero no se encuentra en el recinto señor Presidente. Están leídas las 3 proposiciones, entonces, a considerar que serían de Édward David Rodríguez, Santiago Valencia y Samuel Hoyos para el artículo 67.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, señor Secretario.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Perdón señor Presidente, hay una proposición del doctor Álvaro Hernán Prada que pide modificar también el artículo 67, es una proposición sustitutiva, quedaría así:

Artículo 67. *Responsabilidad de los jefes de las FARC por crímenes de fuerza bajo su control.* Los jefes de las FARC responderán penalmente con ocasión de los crímenes cometidos por los miembros de esa organización que se encuentran bajo sus órdenes en razón de no haber ejercido el adecuado control sobre los mismos siempre que: 1) Hubieren tenido conocimiento o segun el caso hubieren debido saber que se disponían a ejercitar tales crímenes o se estaban ejecutando, 2) No hubiesen adoptado medidas necesarias para prevenir o reprimir, sancionar o denunciar los crímenes, 3) Los crímenes correspondan a una práctica sistemática, masiva o que atiendan un plan o un patrón de conducta de la organización o de sus respectivas estructuras.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo, se entenderá por *jefe* todo aquel miembro de las FARC que al momento de la comisión del crimen de que se trate, haya fungido como jefe máximo de esa organización, integrante de su secretariado o del estado mayor central o haya hecho las veces de jefe de bloque, frente, columna, compañía, guerrilla, escuadra o comisión.

Firma: *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Entonces, están leídas las proposiciones para este artículo de Édward Rodríguez, Santiago Valencia, Samuel Hoyos y Álvaro Hernán Prada, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario. Bueno, estamos hablando entonces de un total de 5 proposiciones.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

De cuatro señor Presidente, porque las otras 2 proposiciones son de Representantes que no se encuentran en el recinto.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

No, un momento, porque hay unos que entran y salen, la doctora Inés Cecilia no se encuentra en el recinto, no la he visto aún, por lo tanto, vamos a descartar esta por ahora. El doctor Édward ha participado en estos debates, él entra y sale y ha participado, esperemos si va a sustentar o no su proposición, si no la sustenta, esa proposición se descarta; vamos entonces a revisar estas 2 proposiciones que son importantes en dos bloques, en un primer bloque, cuando termine de intervenir le doy el derecho al uso de la palabra para su moción de orden, estos son temas sin duda que son importantes y en uno de ellos se reconsidera completamente la estructura de la responsabilidad de mando de la organización, que es presentada por el doctor Prada Artunduaga; en la de la doctora Margarita María, que no la he visto y por lo tanto vamos a descartar, que no ha estado en esta sesión; y luego la del doctor Édward Rodríguez, muy parecida a la del doctor Prada, establece que la responsabilidad se fundamenta simplemente en la jerarquía o rango, estas dos se discutirán en un bloque; y existen otras dos proposiciones, que son las del doctor Samuel Hoyos y Santiago Valencia, que tienen exactamente el mismo propósito, es decir, eliminan la “y” disyuntiva y queda simplemente la “o”, y acumulativa y queda la “o” disyuntiva, perdón, en esta redacción, ¿estamos de acuerdo? Entonces se discutirán en dos bloques estas 4 proposiciones. Tiene la palabra entonces, para el primero de los cuatro bloques de proposiciones, no sin antes darle la palabra al Representante Ospina que está pidiendo una moción de orden.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Un momentico señor Presidente, para que declare la sesión permanente si así lo decide la plenaria.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

¿Aprueba la plenaria la sesión permanente?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Así lo quiere.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Ospina, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, usted está conduciendo la plenaria y usted puede violar la norma cuantas veces quiera por lo que veo, no es posible que lean unas proposiciones y otras no, resulta que usted decide quién está y quién no está, usted tiene el poder de poner aquí una vara mágica para decir quién desapareció y apareció porque, es decir, las proposiciones de los colegas que no están en el recinto no las leen, por algunos del Centro Democrático porque usted así lo quiere señor dictador, entonces, claro, es necesario, a ellos sí, aquí no está ni Samuel Hoyos ni Édward Rodríguez y usted les lee las proposiciones pero a los otros no, es decir, eso está muy lindo, y quiero dejar esta constancia de que el Presidente de la Cámara de Representante, Rodrigo Lara, es el que está agenciando la violación del reglamento, porque los compañeros participan en todo el debate, pero ustedes permiten que se vayan y no voten o que voten y que vengan a sustentar, o que los llamen cuando no están en el recinto, o les exige que estén aquí haciendo todo el debate para que sustenten y voten, o simplemente permítales, como dice el reglamento, que se vayan para la casa a dormir y que no venga a dilatar el debate que estamos llevando señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Ya. Señor Secretario, certifique si el doctor Édward ha estado presente en esta sesión plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí ha estado, señor Presidente, presente, en este momento no.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Secretario. Entonces, tiene la palabra el Representante Prada. La doctora Margarita María ¿ha estado?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hasta el momento no señor Presidente, no ha estado presente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Pero ese es el fundamento de la decisión que acabo de tomar señor Secretario, gracias, muy amable. Tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga para sustentar su proposición.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señor Presidente, yo quisiera de manera muy respetuosa pedirle a la plenaria que me pare bolas en la sustentación de esta proposición, porque como está redactada, como viene redactado, tiene un mico por parte de los amigos de las FARC; como está redactado se cambia la jurisprudencia frente a la responsabilidad de mando en grupos ilegales, la Corte Suprema de Justicia ha dejado muy claro, y sobre ese pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia se ha fallado en múltiples ocasiones, donde se determina la responsabilidad del mando, no por la conducta sino por la estructura, como hay una estructura criminal y la actividad delincinencial es su actividad permanente, sistemática principal, por esa razón se determina que los máximos responsables de los delitos cometidos por dicha organización son precisamente a quienes se le tienen que imputar el delito, pero hemos querido precisar la redacción de este artículo de la manera más objetiva posible, y quedaría de la siguiente manera:

Responsabilidad de los jefes de las FARC por crímenes de fuerza bajo su control. Los jefes de las FARC responderán penalmente con ocasión de los crímenes cometidos por los miembros de esa organización que se encuentran bajo sus órdenes, en razón de no haber ejercido el adecuado control sobre los mismos, siempre:

Primero. Hubieren tenido conocimiento o, según el caso, hubieren debido saber que se disponían a ejecutar tales crímenes o que se estaban ejecutando.

Segundo. Que no hubiesen adoptado medidas necesarias para prevenir, para reprimir, para sancionar o para denunciar, si son posteriores los crímenes cometidos.

Tercero. Los crímenes que correspondan a una práctica sistemática, masiva o que atiendan a un plan o un patrón de conducta de la organización o de sus respectivas estructuras; y un párrafo. Para los efectos del presente artículo se entenderá por *jefe* todo aquel miembro de las FARC que al momento de la comisión del crimen de que se trata, haya fungido como jefe máximo de esta organización, integrante de su secretariado, del estado mayor central o haya hecho las veces de jefe de bloque, frente, columna, compañía, guerrilla, escuadra o comisión.

Miren, para dejar todo en términos más claros, si lo dejamos simplemente como viene redactado, nunca o muy probablemente en muy pocas ocasiones, se va a aprobar la responsabilidad de un jefe de las FARC en un reclutamiento o en una violación, o en cualquiera de los crímenes, es muy difícil probar la responsabilidad si simplemente se ubica la teoría de la responsabilidad sobre la conducta y no sobre la responsabilidad, sobre la estructura.

Por eso, para que quede mucho más claro, hemos determinado estas tres situaciones, y que no se vuelva un saludo a la bandera, si queremos de verdad que este sistema de Justicia Especial de Paz, por lo menos esas sanciones simbólicas, esas sanciones que no tienen ningún tipo de proporción con el daño causado, pero que al menos tenga esa claridad en los colombianos que se le impuso una sanción a un criminal, no permita que se le burle a este proyecto de ley estatutaria de esa manera, no permitan ese mico; miren, apreciados colegas, en el proyecto de acto legislativo que le dio vida a la JEP, las FARC no fueron capaces de presentar el artículo como lo presentaron ahora, ¿por qué?, porque sabían que la Corte lo tumbaba, ahora, vía ley estatutaria quieren pasar por encima de la historia jurídica del país, pero más que eso, quieren burlarse de las víctimas. Ojo con este artículo, si lo aprueban, si aprueban como viene el artículo, les aseguro que no es fácil encontrar responsabilidad para sancionar a los mayores criminales, si me apoyan con esto; señora Ángela María Robledo, por favor, permita que debatamos, por qué le duele tanto que salgamos con argumentos, por qué no se dedica a estudiar y a trabajar, en lugar de venir a gritar y a sabotear.

Miren, apreciados colegas, apóyenme en esta proposición, para evitar la impunidad total a los mayores criminales.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para el Representante, concluya doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Así sean sanciones que no son proporcionales, así las sanciones no las compartamos, así las sanciones sean una burla, pero por lo menos que tengan una sanción, no permitan la impunidad total, es una petición muy respetuosa que les hago.

Mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Para una réplica de la Representantes Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Aquí nos piden que trabajemos, y yo les digo que trabajen ellos que vienen y almuerzan y salen corriendo cuando van a votar, que piden verificación de quórum y de manera cínica se salen en el momento de verificar el quórum para romper el proceso y, claro, que trabaje, que trabaje yo, señor Prada, cuando llevo siendo la mejor o entre las mejores congresistas durante 7 años, duélale y usted que me tiene en la palestra, en el patíbulo, porque lo que usted ha dicho aquí es que yo soy de las FARC, está hoy en un panfleto de las Águilas Negras, lo responsabilizo a usted y a esa bancada de lo que me pase. Gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representantes Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias señor Presidente, escuché con detenimiento y he escuchado con detenimiento todas las proposiciones del Centro Democrático, y sistemáticamente el Centro Democrático nos está llevando en esta discusión y le está diciendo a los colombianos que este es un proceso penal, que este es un proceso dentro de los parámetros de la justicia ordinaria y del derecho penal; cosa que no es; y eso hay que decírselo a los colombianos, este es un proceso político, donde se les está concediendo a los jefes de las FARC un proceso especial, en consideración de logros de bienes mayores para la nación; no estamos buscando que paguen cárcel de una forma vindicativa para el país; estamos pidiendo que el país respire la paz, y este es un proceso político, no hay un solo crimen que los jefes de las FARC que no sea horrible, desde el que manda, si tuvieron conocimiento de él o no, es igual; el país está buscando otra etapa en su vida de la sociedad, está buscando la paz, no es impunidad crear una justicia especial para eso, se hace en todos los procesos de paz, eso queda descartado, no es cierto que la Corte Penal Internacional va a venir a Colombia porque no hay justicia, se está creando una justicia, pero no podemos dejar a los colombianos con la idea de que se está creando un Estado de impunidad, se está haciendo una justicia especial para conseguir algo que Colombia anhela hace mucho tiempo: que en sus campos y su gente más pobre no siga muriendo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representantes Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente. Quisiera sustentar mi proposición, es que aquí hay un tema de disparidad bastante grande y bastante grave, ¿por qué? Porque en la responsabilidad por línea de mando de las Fuerzas Militares, dicen que responderán por conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante o después, y en el caso de la guerrilla de las FARC ponen que responderán por el conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante y después, es decir, que enmarcan en el conocimiento las tres etapas del conocimiento, antes, durante y después; eso quiere decir que si los señores, por ejemplo, supongamos que no sabían de la comisión de un crimen de guerra o delito de lesa humanidad, y un General del Ejército se entera después y no lo lleva a las autoridades, entonces es responsable por línea de mando después de que se cometió el delito y, por lo tanto, entonces, pagará por el delito.

En el caso de la guerrilla de las FARC, lo que están diciendo es que si el comandante se enteró después de la comisión del delito, entonces no responderá por este mismo, así lo haya encubierto y así no lo haya llevado ante las autoridades; esto realmente es un *micote*, es un orangután en contra de las Fuerzas Militares, no es posible que a los comandantes del Ejército, de la Policía, de la Fuerza Aérea y de la Marina les apliquen la responsabilidad de mando, incluso después del conocimiento, como debe ser, pero que a los señores de las FARC los excluyan como si se tratase del conocimiento en un solo momento de antes, durante y después y, entonces, no se les aplique la responsabilidad de mando si conocieron el hecho después de cometido. Esto es un absurdo, esto es absolutamente desigual, dispar y atenta gravemente contra la Fuerza Pública y le da una gabela incomprensible, innecesaria y absolutamente cargada de impunidad a favor de los comandantes guerrilleros de las FARC.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, tiene la palabra para la discusión de esta proposición radicada por el doctor Álvaro Hernán Prada, y aprovecho para precisar que la proposición del doctor Édward Rodríguez se dejará de lado, como constancia, dado que el doctor Édward Rodríguez se encuentra en la Comisión de Acusaciones en este momento atendiendo una diligencia judicial, estamos entonces discutiendo exclusivamente la del doctor Álvaro Hernán Prada, antes de entrar a discutir la del doctor Santiago Valencia y la del doctor Samuel Hoyos. Yo sí les hago un llamado honorables Representantes a un respeto recíproco, un respeto mutuo, no puede ser que con gritos, doctora Ángela Robledo, se interrumpa el uso de la palabra de un colega, cuando un colega está hablando tiene derecho a ser respetado y escuchado, el Congreso de la República tiene serios defectos y serios problemas, pero sigue siendo un espacio de discusión democrática en donde todos tenemos derecho a expresar nuestras opiniones y las opiniones de los demás tienen derecho a ser escuchadas, así no nos guste y viceversa, entonces, yo sí pido respeto; no pueden haber ni gritos ni interrupciones del uso de la palabra de ninguno de los compañeros, y cuando se haga uso de la palabra no se pueden emplear ni descalificativos ni lenguaje procaz en contra de ninguno de nuestros compañeros.

Yo le pido al doctor Prada, a la doctora Robledo, que le bajen la tensión a esta discusión y que podamos, silencio por favor doctora Robledo, estoy en el uso de la palabra; una discusión tranquila y respetuosa, por favor.

Tiene la palabra, entonces, el Representantes Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias señor Presidente.

Apreciados compañeras y compañeros, este artículo que se está discutiendo es de altísima importancia, si bien vale la pena escuchar al Representantes Álvaro Hernán Prada, porque las observaciones que hace podrían causar en el país un malestar, si fuera cierto que se van a juzgar de una manera a los miembros de las Fuerzas Militares y de otra manera a los desmovilizados de las FARC.

Lo que yo leo en el proyecto de ley estatutaria que estamos aprobando, artículo 67 doctor Hernán Penagos, lo que estoy leyendo en el artículo 67 y en el 68, el 67 que se refiere a la responsabilidad de los desmovilizados de las FARC y el 68 que se refiere a la responsabilidad de mando de los miembros de la Fuerza Pública. Y cuando se refiere a la responsabilidad de los miembros de la Fuerza Pública, la ley estatutaria es muy clara en advertir que se aplicará lo que está escrito en el capítulo séptimo del Acto Legislativo número 1 de 2017; y ese artículo es muy claro en advertir hasta dónde y cómo y en qué condiciones serán sancionados los miembros de la Fuerza Pública y yo no encuentro una gran diferencia como para generar aquí la idea de que de verdad se estuviera juzgando a los militares en condiciones más fuertes y a los desmovilizados de las FARC en condiciones menos fuertes, o dándoles más gabelas. Concluyo diciéndole a la plenaria, y quiero que usted, doctor Hernán Penagos, nos explique en dónde está la gran diferencia, porque yo no la encuentro, entre otras cosas, primero, porque dice el acto legislativo que la determinación de la responsabilidad del mando, en el caso de las Fuerzas Militares, no podrá fundarse exclusivamente en el rango, la jerarquía o el ámbito.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Un minuto para que concluya, Representante Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

También la responsabilidad de los miembros de la Fuerza Pública deberá fundarse en el control efectivo de la conducta de los miembros de la Fuerza Pública que estaban bajo su jurisdicción, y en el caso de los desmovilizados de las FARC, lo que yo veo es que prácticamente dice lo mismo, sin embargo, me llama la atención la forma como han sustentado los Representantes del Centro Democrático estas proposiciones; doctor Hernán Penagos, yo lo que veo es que los dos serán juzgados con el mismo racero y tendrían que juzgarse con el mismo racero, porque recuerden ustedes que la Corte Penal Internacional no permite que se hagan diferenciaciones especiales

cuando se trata de acabar conflictos armados en negociaciones políticas. Si esta plenaria aprobara una diferencia en el juzgamiento, lo más seguro es que la Corte Penal Internacional va a objetar y obligará, recuérdelo ustedes, objetará la Corte Penal Internacional y obligará al Gobierno colombiano a corregir si fuera necesario.

Concluyo, Presidente, doctor Hernán Penagos, realmente usted que ha estudiado con más tiempo y ha escuchado la opinión de la Fuerza Pública, de los militares, de la Policía, y ha estado con diferentes personas responsables de la redacción de este documento, ¿hay en serio alguna gran diferencia que sustente lo que han dicho los Representantes de Centro Democrático?

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda Cabal.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Para cualquiera que haya tenido una aproximación elemental a la estructura organizativa de las FARC, sabe que era absolutamente piramidal y que habían órdenes que eran de estricto cumplimiento e incluso habían actos criminales que no se podían dar si no era bajo precisamente esas órdenes del secretariado; y le pongo un ejemplo claro, el desplazamiento de la población civil no lo podía hacer ningún mando que no tuviera la jerarquía del secretariado, el desplazamiento de la población tenía que ser bajo autorización de algún miembro del secretariado, por consiguiente, el desplazamiento, que es un crimen de lesa humanidad, tiene obligatoriamente que hacer responsable a los miembros del secretariado y no los puede eximir bajo ninguna circunstancia de su jerarquía en el mando.

Ahora resulta que las FARC tienen un poco de personajes dispersos que no tenían forma de comunicarse, mentira; por eso es el cuento de que nos quieren echar ahora de las disidencias solo se las cree este gobierno, sus áulicos y quienes quieren seguir aplaudiendo esta farsa; pero aquí tendrán que responder todos esos que hoy quieren beneficiarse a costillas de quienes han pagado por sus crímenes que, incluso, son esa gran base y esa gran población de la misma guerrilla reclutada a la fuerza, de esa misma guerrilla que ha sido víctima de esos actos criminales, de esa base guerrillera que, digo yo, que si ya no está en los campamentos, que ojalá no se haya ido a la disidencia y que estén con sus familias, que se hayan podido fugar de las tenazas de Timochenko, de Iván Márquez y de todos esos bárbaros como Pablo Catatumbo. Gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representantes John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente.

Un aporte en la discusión de esta proposición señor Presidente, nos piden la solidaridad a los que estamos aquí atendiendo las discusiones, participando en ellas y votando en uno y en otro sentido y yo en realidad, Presidente, no entiendo cómo nos piden la solidaridad, cuando segmentan la discusión para después vender en las redes sociales, y no participan votando ni con presencia, yo quiero hacer esa claridad; yo celebro como usted está conduciendo el debate, ya hemos superado muchos escollos, hoy celebro que usted... como lo está conduciendo, le hago una recomendación muy respetuosa Presidente, no solo en voz alta se insulta y se interrumpen a los compañeros, aquí en tono menor a nosotros nos han insultado y nos han dicho de todo; entonces, Presidente, yo celebro, como usted está conduciendo el debate, vamos supremamente bien, con la prioridad que tenemos el jueves 30, aquí estamos una mayoría legal para sacar este proceso adelante y quería hacer este aporte respetuoso, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cómo no, tomo nota, doctor John Jairo Roldán.

No habiendo más solicitudes de intervención respecto de esta proposición presentada por el Representante Prada, que modifica sustancialmente el régimen de responsabilidad de mando de los insurgentes, exinsurgentes del movimiento FARC, se cierra la discusión. Abra el registro, no sin antes... Señor ponente, no sé si usted quiera hacer algún aporte.

Muy bien, se cierra la discusión, abra el registro señor Secretario por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Álvaro Hernán Prada, sobre el artículo 67. Señores de cabina, habilitar el sistema. Hernán Penagos vota no.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Está abierto el registro, pueden votar honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación. Mauricio Salazar vota no.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mauricio Salazar vota no.

Se cierra el registro. La votación final es como sigue:

Por el SÍ 21 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el SÍ de 21 votos.

Por el NO 72 votos electrónicos, dos manuales; para un total por el NO de 74 votos.

Ha sido negada la proposición del doctor Álvaro Hernán Prada, sobre el artículo 67.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0008
Nombre	Proposición Artículo 67 H.R. Alvaro Prada
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 67 H.R. Alvaro Prada
Inicio de votación a las: 27/11/2017 03:31:32 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 03:35:03 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	94
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	21
	No	72
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indep.	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	3
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	7
	No	8
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	23
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0

Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	3
	No votado	1
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la

	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villaiba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci

'0008

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017**

Tema a votar: Proposición artículo 67 honorable Representante Hernán Prada.

Sesión plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		x
Salazar Peláez Mauricio	Risaralda	Partido Conservador		x

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Vamos a poner en consideración dos proposiciones, una del Representante Santiago Valencia y otra del Representante Samuel Hoyos, que van en el mismo sentido. Doctor Santiago Valencia tiene el uso de la palabra para que sustente las dos proposiciones que han presentado ustedes, sobre el artículo 67.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, señora Presidente. Voy a repetir un poco, porque ya lo había mencionado anteriormente, creí que lo iban a votar en conjunto y por eso hice una explicación breve de esta proposición.

Yo aprovecho para que realmente pongan atención a lo que voy a decir, es que es realmente grave, mientras que a la fuerza pública en la responsabilidad por línea de mando, se le aplica un criterio como viene el artículo en la ponencia, a las FARC se le está aplicando otro criterio completamente distinto, mucho más laxo, y que llevaría a que los comandantes de las FARC no respondieran por algunos de los peores crímenes, ¿por qué?, por una simple letra, porque mientras que para los miembros de la fuerza pública dice: En el conocimiento, es decir en el conocimiento del delito que tendrían que responder por línea de mando dice: "En el conocimiento basado en la información a su disposición antes, durante o después", eso quiere decir que si hay un oficial de la fuerza pública que se entera luego de la comisión del delito y no lo reporta ante la autoridad competente, pues sería responsable, no solamente por complicidad, sino por línea de mando, por encubrimiento del delito; para las FARC están utilizando un criterio completamente distinto y es que ponen en el artículo en el conocimiento, es decir del delito, basado en la información a su disposición antes, durante y después de la realización de la respectiva conducta. Eso quiere decir que en un solo hecho están poniendo los tres requisitos del tiempo, antes, durante y después, ¿qué quiere decir?, que si el comandante guerrillero se entera después y no lo reporta, no lo lleva ante las autoridades, no le aplica la responsabilidad por línea de mando, María Fernanda lo decía ahora perfectamente cómo funcionaban las FARC y cómo se impartían las órdenes de los comandantes guerrilleros para la comisión de los delitos; pero mire, este no es un tema menor, una sola letra cambia todo el sentido y está generando una desigualdad incomprensible, inadmisibles, inaceptable en la responsabilidad por líneas de mando, en lo que se refiere a los miembros de la fuerza pública y a los señores de las FARC, yo les pediría encarecidamente a los compañeros, que den un voto para esta proposición que lo único que pretende es dar un tratamiento igual sobre la responsabilidad de línea de mando frente a los crímenes cometidos por miembros,

lamentablemente miembros de la fuerza pública o por los narcoterroristas de las FARC. Muchas gracias, señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

En consideración las proposiciones sustentadas por el doctor Santiago Valencia, anuncio que van a cerrarse, queda cerrado, abra el registro señor Secretario.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Se abre el registro para votar las proposiciones leídas y sustentadas por el doctor Valencia, sobre el artículo 67, incluyendo la del doctor Samuel Hoyos que está en el mismo sentido que la del doctor Valencia, señores de cabina habilitar el sistema.

Hernán Penagos vota NO.

Julio Gallardo vota NO.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario, yo creo que ya tenemos decisión, cierre el registro por favor y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro. La votación es como sigue:

Por el SÍ 20 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el SÍ de 20 votos.

Por el NO 72 votos electrónicos, dos votos manuales, para un total por el NO de 74 votos.

Señor Presidente, señores miembros de la plenaria, a pesar de existir quórum decisorio no ha cumplido con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley, ha sido negada.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0009
Nombre	Proposición Artículo 67 H.R. Santiago Valencia y
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 67 H.R. Santiago Valencia y Samuel Hoyos

Inicio de votación a las: 27/11/2017 03:39:14 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 03:42:46 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		92
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		20
No		72
No votado		0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Alianza Social Indepe.		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	3
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	6
	No	10
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	1
	No	21
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	22
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por Un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Dídir Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Intí Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Aída Merlano Rebolledo	Partido Cons
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam

	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0009

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: Proposición artículo 67 honorable Representante Santiago Valencia

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Gallardo Archbold Julio Eugenio	San Andrés	Integración Regional		X

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, bueno señor Secretario, vamos a poner en discusión el artículo 30 como viene en el informe de ponencia, ya se habían negado las proposiciones y el 67 cómo viene en la ponencia me hace el favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro por orden de la Presidencia para votar entonces el artículo 30.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Se abre la discusión, anuncio entonces que se va a cerrar, se cierra la discusión, ya puede abrir el registro señor Secretario de esos dos artículos, como vienen en la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema, se va a votar entonces por orden de la Presidencia, el artículo 30 y el 67 como vienen en la ponencia.

Hernán Penagos vota SÍ.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Julio Gallardo vota SÍ.

Se retira el voto de Gallardo.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes los artículos 30 y 67 como vienen en el informe de ponencia.

Auxiliares del recinto informar a los Representantes que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado, por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 84 votos electrónicos y uno manual, para un total por el SÍ de 85 votos.

Por el NO 8 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 8 votos.

Señor Presidente, señores miembros de la Plenaria han sido aprobados los artículos 30 y 67 como vienen en la ponencia, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0010
Nombre	Artículos 30 y 67 Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículos 30 y 67 Ponencia
Inicio de votación a las: 27/11/2017 03:44:05 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 03:49:22 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	92
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	84
	No	8
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	11
	No	6
	No votado	0
Partido de la U	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	26
	No	0
	No votado	0

Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido por Un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabañán D'Arce	Partido Cons
	Bémer León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA

	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Guilhermina Bravo Montaño	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Aída Merlano Rebolledo	Partido Cons
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam

‘0010

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017****Tema a votar:** Artículos 30 y 67 ponencia**Sesión Plenaria:** jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien, seguimos entonces, señor Secretario, con el artículo 84.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Este artículo tiene 5 proposiciones, ninguna avalada, que dice lo siguiente: Hay dos congresistas que la suscribieron, dos de ellas y no están presentes, que es el doctor Édward Rodríguez y la doctora Margarita María y dicen lo siguiente las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Esas dos quedan como constancia entonces, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Perfecto, vamos a leer las siguientes.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Las restantes proposiciones, una está firmada por el Representante Santiago Valencia que pide modificar el artículo 84, el cual quedará así: Artículo 84, criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión, la conexidad con el delito político comprenderá dos criterios, uno de tipo incluyente y otro de tipo restrictivo. *Santiago Valencia* firma.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Santiago Valencia tampoco está en este momento, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Léala, no obstante y si no se presenta ahora serán descartadas.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Listo, señor Presidente, como usted ordene, entonces vuelvo a leer, Artículo 84. Criterios para determinar la conexidad con el delito político de distintas conductas perpetradas en el ejercicio de la rebelión. La conexidad con el delito político comprenderá dos criterios, uno de tipo incluyente y otro de tipo restrictivo, el primer criterio consistirá en incluir como conexos primero aquellos delitos relacionados específicamente con el desarrollo de la rebelión cometidos con ocasión del conflicto armado. Segundo, los delitos en los cuales el sujeto pasivo de la conducta es el Estado y su régimen constitucional vigente, y tercero, las conductas dirigidas a facilitar, apoyar, financiar, ocultar el desarrollo de la rebelión para lo cual deberán definirse cada uno de los criterios de las

anteriores conductas, se entenderá como conducta dirigida a financiar la rebelión todas aquellas conductas ilícitas de las que no se haya derivado el enriquecimiento personal de los rebeldes, ni sean consideradas crimen de lesa humanidad, grave crimen de guerra o genocidio. A través de una ley se reglamentará en qué casos existe la conexidad con el delito político.

El segundo criterio de tipo restrictivo excluirá regímenes internacionales de conformidad con lo indicado en el artículo 45 de esta ley, tal y como lo establece el derecho internacional de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Roma, respecto a la aplicación de los criterios de conexidad en todo lo que no haya definido con exactitud en la Ley 1820 del 30 diciembre de 2016, de amnistía. Firma *Santiago Valencia*.

Otra proposición del doctor Santiago Valencia, que pide modificar el artículo 84 en el inciso primero adicionar después de la expresión "Enriquecimiento personal de los rebeldes", se le adiciona "ni el narcotráfico, ni aquellas que sean consideradas crimen de lesa humanidad", lo demás continuaría igual.

Y una proposición modificativa del Representante Álvaro Hernán Prada que pide sustituir el inciso segundo, que quedaría así: "A través de una ley se reglamentará en qué casos existe la conexidad con el delito político".

Están leídas las tres proposiciones señor Presidente, dos del doctor Santiago Valencia y una del doctor Álvaro Hernán Prada.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya está el doctor Valencia acá.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, doctores Valencia y Prada, tenemos una proposición del doctor Prada que es igual a la proposición del doctor Santiago Valencia, en el sentido de remitir la definición de la conexidad a una ley, por lo tanto, se discutirán en una misma votación y hay otra que también es del doctor Santiago Valencia, que tiene que ver con el narcotráfico y otras conductas. Entonces vamos a discutir las en una misma discusión y las vamos a votar en un mismo paquete, dado que las dos pertenecen al mismo autor y la otra que es del doctor Prada es idéntica a una de las del doctor Santiago Valencia, tiene la palabra el doctor Santiago Valencia para sustentar sus dos proposiciones, luego le damos la palabra al doctor Álvaro Hernán Prada a fin de que sustente la suya.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, este es un tema que tampoco es un tema menor y que es un tema bastante importante, hoy lamentablemente todo el mundo conoce esta cifra, no son cifras nuevas, yo tuve la posibilidad de hacer un debate

en la Comisión Primera a finales del 2015, ya en ese momento estábamos llegando a las 170 mil hectáreas cultivadas de hoja de coca, hoy ya estamos cercanos a las 200 mil hectáreas cultivadas de hoja de coca y lamentablemente el proceso en La Habana y las acciones que han venido siguientes, más la falta de política pública de lucha contra el narcotráfico del Gobierno ha llevado a que Colombia sea nuevamente el primer productor de cocaína en el mundo y este no es el momento para profundizar, pero propuestas como las 3.8 hectáreas que no es nada distinto que legalizar el negocio de manera más vehemente, más flagrante, más directa el tema de la sustitución y otras propuestas que llevan a que se debe comprar o que el Estado debe ser el que compra la hoja de coca, ha llevado a que lamentablemente y nuevamente seamos un narcoestado y que esto sea todo por supuesto en el negocio de las FARC, hoy las FARC es el grupo narcotraficante más grande del país, tienen socios en México, tienen todas sus rutas trazadas por Venezuela y esto es supremamente grave, es un muy mal ejemplo para el país y es un muy mal precedente para un país que como herencia de este proceso de paz, quedará sumido en 200 mil hectáreas de coca, lo que jamás nos permitirá llegar a una paz estable y duradera.

Y esto lo que hace básicamente es darle la gabelita, la medio bobadita a las FARC de decir que esto es un delito político o que esto tiene conexidad con el delito político, cuando no lo tienen, se han dedicado a narcotraficar, a enriquecerse del narcotráfico y próximamente los veremos gastándose miles de millones en campaña política; por eso esta proposición lo que pretende nuevamente es insistir en lo que ya ha dicho el Centro Democrático y es que el narcotráfico no sea un delito político y por supuesto tampoco lo sea nada que tenga que ver con crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio. De manera que yo invitaría nuevamente para que se actúe con sensatez a esta plenaria en lo que es el motor, la gasolina del terrorismo y de la guerra en el país, el narcotráfico que ahora no se eleve a delito político a que no se le dé la conexidad simplemente para desarmar lo que ya vemos, no será ni el 30% de las FARC y para darle básicamente la pensión.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Un minuto para que concluya, ¿ya terminó doctor Santiago? Muy bien, tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada para sustentar su proposición.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente, a los colegas primero debo decirles lo siguiente: Lo que aprobemos acá no solamente es para aplicar justicia en el caso de la negociación con Timochenko y con las FARC, sin duda si se avanza en otro proceso con otro grupo criminal como el ELN, vamos a tener que aplicar el mismo procedimiento, no entiendo cómo en

el artículo 84 para determinar la conexidad del delito político con conductas perpetradas en lo que han denominado el conflicto para eludir responsabilidades, ahí mismo se le dice a la sala de amnistía e indulto que son ellos quienes van a determinar la conexidad con el delito político, ya Santiago Valencia acaba de explicar el peligro de la conexidad con el narcotráfico, pero no solo eso, la Ley 1820 deja muy claro por fuera de lo que pueden ser los delitos amnistiables, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, donde está el reclutamiento forzado, los crímenes relacionados con los delitos sexuales, el acceso carnal violento, etc.; los delitos comunes que no hacen parte de los delitos que tienen que ver con la rebelión o con el llamado delito político, para qué le vamos a entregar a esa sala esa posibilidad para ser juez y parte, no es posible, más bien, si quieren hagamos lo siguiente: Démosle la oportunidad al Congreso de la República que seamos nosotros acá quienes determinemos cuáles son los delitos que tienen conexidad con el delito político y si quieren poner a funcionar a los Magistrados del Sistema de Justicia Especial de Paz, pongámoslos a que nos traigan una propuesta, pero que sea el Congreso de la República el que determine la conexidad. Cuáles son los delitos que deben ser conexos al delito político, yo creo que esto es una proposición que fácilmente la entiende el ponente, que fácilmente la entienden ustedes, colegas.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Prada para que concluya.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Que no estamos diciendo nada extraño, ni va con lo que ustedes han denominado el acuerdo, simplemente es darle la oportunidad para que el Congreso precise como nos está diciendo entre otras cosas la Corte Constitucional, que hagamos precisiones sobre muchos de los aspectos que hoy parece tener vacíos. Así que les pido respaldar esta proposición para que seamos nosotros quienes encontremos la conexidad o la viabilidad entre un delito para que sea conexo con el delito político. Mil gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, se abre la discusión entonces de estas proposiciones, de los doctores Santiago Valencia y Álvaro Hernán Prada. Tiene la palabra Albeiro Vanegas.

Anuncio entonces que se va a cerrar esta discusión, se cierra la discusión de estas tres proposiciones, abra el registro para votarlas, señor Secretario, por favor.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las dos proposiciones leídas, sobre el artículo 84 del doctor Valencia y el doctor Prada. Hernán Penagos vota NO.

John Jairo Cárdenas vota NO.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Mauricio Gómez Amín vota NO.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Julio Gallardo vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Nicolás Echeverry vota No.

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el Sí 17 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 17 votos.

Por el No 85 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el No de 90 votos.

Han sido negadas las proposiciones presentadas ya leídas, de los doctores Álvaro Hernán Prada y Santiago Valencia sobre el artículo 84.

Registros de Votación.

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0011
Nombre	Proposición Artículo 84 H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 84 H.R. Santiago Valencia y Prada
Inicio de votación a las: 27/11/2017 04:03:08 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 04:09:05 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		104
Presente y no votado		2
Respuestas		
Sí		17
No		85
No votado		2

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	3
	No	4
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	3
	No	15
	No votado	0

Partido de la U		
	Sí	2
	No	20
	No votado	1
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	28
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	1
	No	3
	No votado	1
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales:

Yes		
	David Alejandro Barguil Assis	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídir Burgos Ramírez	Partido de la

	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Julián Bedoya Pulgarín	Partido Liber
	Eduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Álvaro López Gil	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Aída Merlano Rebolledo	Partido Cons
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons

	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velázquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la

‘0011

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: Proposición artículo 84, honorable Representante Santiago Valencia y Prada

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Cárdenas Morán John Jairo	Cauca	Partido de la U		X
Gómez Amín Mauricio	Atlántico	Partido Liberal		X
Gallardo Archbold Julio Eugenio	San Andrés	Integración Regional		X
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Antioquia	Partido Conservador		X

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Vamos entonces señor Secretario a hacer lo mismo que hicimos anteriormente con el 30, vamos a reservarlo para discusión con otro bloque un poco más grande. Se abre la discusión de un tema muy importante, fue el famoso punto de la discordia en la pasada sesión del jueves, que son los artículos 100, 101 y 105, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Los artículos 100, 101 y 105, existen las siguientes proposiciones; sobre el 100 hay 6 proposiciones, sobre el 101 hay 5 proposiciones y sobre el 105 hay 5 proposiciones también, ninguna tiene aval y dicen lo siguiente:

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 100, hay una proposición de la Representante Margarita María Restrepo señor Presidente que no se encuentra en el recinto, la Representante Inés López que tampoco se encuentra en el recinto; y hay dos proposiciones del Representante Álvaro Hernán Prada y una de Santiago Valencia y una de Samuel Hoyos, el doctor Álvaro Hernán Prada tiene dos proposiciones que se contraponen, puesto que en una pide que no se contraponen. Una proposición del Representante Álvaro Hernán Prada pide modificar el artículo 100, eliminando el inciso primero y el segundo y

adicionando un inciso que dice: “Los Magistrados serán elegidos por concurso de mérito”, firma Álvaro Hernán Prada para el artículo 100.

Otra proposición del Representante Álvaro Hernán Prada, que modifica el inciso segundo, el cual quedará así: “La primera elección de los Magistrados se rige por el mecanismo de selección establecido en el artículo transitorio 7° del Acto Legislativo 01 de 2017; y se ejercerá como tal por el término de un año, posteriormente un acto legislativo establecerá la forma como serán elegidos los Magistrados de la Jurisdicción Especial mediante un proceso de selección que de confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman”.

Esas son las dos proposiciones para el artículo 100 de Álvaro Hernán Prada.

La proposición del doctor Samuel Hoyos, pide adicionar un parágrafo al artículo 100, que dice así: Parágrafo, adicionalmente cualquier ONG nacional o internacional universidad u organización de víctimas, podrá enviar conceptos en calidad de “amicus curiae” a las Salas de la Jurisdicción Especial Para la Paz y a las secciones del tribunal de paz. Firma Samuel Hoyos.

Una proposición del doctor Santiago Valencia, que modifica el inciso segundo, el cual quedará así: “La primera elección de Magistrados se rige por el mecanismo de selección establecido en el artículo transitorio séptimo del Acto Legislativo 01 de 2017 y ejercerán como tal por término de 8 años, posteriormente un acto legislativo la forma como serán elegidos los Magistrados de la Jurisdicción Especial mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman. Firma Santiago Valencia.

Esas serían las proposiciones para el artículo 100.

Para el artículo 101, existe una proposición de la doctora Margarita María Restrepo Arango que no se encuentra en el recinto. Otra de la doctora Inés Cecilia López que tampoco se encuentra en el recinto y quedarían para la discusión una proposición de Álvaro Hernán Prada Artunduaga, que pide modificar el artículo 101 en su inciso primero, eliminando la expresión “en ningún caso se aplicará un sistema de carrera ni limitaciones de edad”, modifica el inciso segundo el cual quedaría así: “Todos ellos deberán ser altamente calificados y deberán incluirse expertos en distintas ramas del derecho con énfasis en conocimiento del derecho penal, derecho internacional humanitario, derechos humanos o resolución de conflictos y elimina el inciso tercero. Esta proposición de Álvaro Hernán Prada para el artículo 101.

El Representantes Edward David Rodríguez también presenta una proposición, pero no está para sustentarla señor Presidente.

Y una segunda proposición para el 101, que pide adicionar un párrafo al artículo 101, esta proposición está firmada por los Representantes Ciro Rodríguez, Jorge Rozo, Eduardo Díaz Granados, Juan Carlos García, Orlando Guerra, el Representante Oscar Bravo, Samuel Hoyos, Oscar Darío Pérez, Álvaro Hernán Prada, Jaime Felipe Lozada y dice así:

Parágrafo. Además de las prohibiciones contenidas en la Constitución Política y en la Ley 270 de 1996, no podrán tomar posesión en cargos de la Jurisdicción Especial Para la Paz.

Primero. Quienes dentro de los 5 años anteriores a la fecha de posesión, hayan ejercido la representación judicial o administrativa en actuaciones relacionadas con hechos del conflicto armado, o pertenezcan o hayan pertenecido a organizaciones o entidades que hayan ejercido tal representación; quienes dentro de los 5 años anteriores a la fecha de posesión a título personal o por interpuesta persona, hayan gestionado o representado intereses privados en contra del estado en materia de reclamaciones por violaciones a los derechos humanos al derecho internacional humanitario o al derecho penal internacional, o pertenezcan o hayan pertenecido a organizaciones o entidades que hayan ejercido tal representación.

Tercero. Quienes dentro de los 5 años anteriores a la fecha de posesión hayan tramitado acciones ante sistemas o tribunales internacionales de derechos humanos o litigado contra el estado colombiano ante dichas instancias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Secretario, le voy ahorrar la lectura de algunas de estas proposiciones de la siguiente manera: La proposición que usted acaba de leer, sobre el artículo 101 y 105, para información de la plenaria.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

100 y 101, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Ok yo organizo para que pueda leer las que son. A ver, todas las de la doctora Margarita María Restrepo, Inés López y el doctor Edward David Rodríguez, descártelas de una vez, para no ser redundantes en la lectura. ¿Listo?

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Segundo punto, la proposición del 101, presentada por varios colegas, Jorge Rozo, Eduardo Díaz Granados, Juan Carlos García, Samuel Hoyos y Álvaro Hernán Prada, que se repite la 105, que son básicamente las prohibiciones a

los Magistrados, prohibiciones que les impediría tomar posesión, estas mismas proposiciones fueron radicadas en los artículos 106 y 123 por los mismos autores de estas dos proposiciones, estas son las famosas proposiciones que desataron mucha polémica en Senado, dado que le impiden posesionarse a unos Magistrados y bueno, sobre eso ya ha habido suficiente discusión en los medios de comunicación. Entonces yo creo que estas se dejan como constancia, doctor Orlando Guerra, doctor Samuel, doctora María Fernanda Cabal a muchos de Cambio Radical que la firmaron, porque se van a discutir más adelante, en el 106 y en el 123, entonces estas dos me las deja como constancia y vamos a leer de la siguiente forma y en el siguiente orden:

Para el artículo 100, tenemos dos del doctor Álvaro Hernán Prada, una del doctor Santiago Valencia y otra del doctor Samuel Hoyos, listo.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Ya se leyeron, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, y en el artículo 101 y 105, hay dos del doctor Prada, que establecen que los Magistrados, perdón que, dentro de los requisitos para ser Magistrados del Tribunal de Paz y Magistrados de las Salas, se podrá provenir de un sistema de carrera y se elimina la prohibición de que exista limitaciones de edad, son proposiciones que tienen exactamente el mismo propósito y por ente se pueden discutir conjuntamente y votar conjuntamente. Entonces las proposiciones que se van a someter a discusión de la plenaria son: las del 101 y 105 del doctor Prada en un mismo paquete, y las mencionadas del artículo 100, de los doctores Prada, Valencia y Hoyos. Ok, lea ese exclusivamente señor Secretario, para mayor claridad de la plenaria.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, ya se leyeron las del 100, 101, falta la del 105, no queda sino una proposición que es del Representante Álvaro Hernán Prada para el artículo 105.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

El doctor Prada propone en el artículo 105 eliminar la parte de los requisitos para los Magistrados de las Salas, que dice lo siguiente: Se elimina la parte pertinente, en ningún caso se aplicará un sistema de carrera ni limitaciones de edad; eso propone que sea eliminado, ha sido leído señor Presidente el del 105 del doctor Prada, la proposición correspondiente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien señor Secretario, entonces este grupo de proposiciones, las vamos a discutir con la venia del señor ponente en tres paquetes básicamente; un primer paquete que establece, que son las dos primeras proposiciones del doctor Álvaro Hernán Prada que tienen que ver sobre la forma de elección de los Magistrados, que establece en una primera, que estos serán elegidos por un año y luego serán elegidos por concurso de méritos; esas son sus dos proposiciones, le empaqueto las dos para que usted las sustente y las pueda explicar.

Luego sobre ese mismo artículo 100 hay dos, una del doctor Santiago Valencia, una del doctor Samuel Hoyos; doctor Valencia dice que serán elegidos por 8 años y el doctor Samuel Hoyos explica que en materia de Amicus Curiae, podrán enviar conceptos las universidades y las ONG; y cerramos la discusión de este importantísimo paquete con las del doctor Prada que elimina la prohibición para que personas de carrera puedan acceder y elimina también el límite de edad. ¿Listo?, muy bien, entonces no siendo más, vamos a abrir la discusión sobre estos tres paquetes de proposiciones y le damos la palabra al doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga para que sustente las suyas sobre el artículo 100.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente sobre el 100 primero.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Primero sobre el 100 y concluye con las del 105 que tienen un objeto distinto.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, en el artículo 100 Magistrados del Tribunal de Paz o para la paz, dónde dice: La primera elección de los Magistrados se rige por el mecanismo de selección establecido en el artículo 7° del acto legislativo 01 de 2017, ejercerán como tal, le quitamos la parte dónde dice “de forma indefinida” y le agregamos por el término de 8 años, posteriormente un acto legislativo, determinará la forma como serán elegidos los Magistrados de la Jurisdicción Especial mediante un proceso de selección que dé confianza a la sociedad colombiana y a los distintos sectores que la conforman.

Presidente yo quiero aclarar a la plenaria lo siguiente; Inicialmente habían presentado una proposición con el término de un año para los actuales Magistrados, para los que acaban de ser electos, pero; para hacerlo más viable y buscar la solidaridad de la plenaria hemos decido ampliar ese plazo para 8 años, igualarlos a los Magistrados de las Altas Cortes, no vemos por qué tenemos nosotros que, entregar una función casi que vitalicia, 20 años o indefinido a unos Magistrados que no sabemos ni cómo se van a comportar ni

aún sabemos a pesar del pronunciamiento de la Corte Constitucional dónde se le va a aplicar las sanciones disciplinarias al igual que a los demás miembros de las demás Cortes, pero no tenemos todavía certeza sobre cómo vamos nosotros a controlar a los Magistrados del llamado Tribunal de Paz con sus salas; por lo que le proponemos a la plenaria óiganme bien y al señor ponente al doctor Penagos, porque no establecemos que sea por lo menos por 8 años, y cuando se vaya a terminar ese tiempo mediante un acto legislativo podemos reglamentar el nombramiento de ahí en adelante.

Es como lo más natural.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Para que concluya el doctor Prada por favor.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Es como lo más natural, Presidente, con esto concluyo la explicación del artículo 100 o la propuesta del artículo 100, para limitar y que no sea indefinido, sino que sea por 8 años el nombramiento de los Magistrados, sí más adelante tengo tiempo que usted me conceda tiempo, explico la proposición del artículo 101 o sí usted quiere lo explico de una vez.

La explicación del artículo 100 ya está lista.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice el Presidente que puede seguir con el 105.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

El 105 y el 101 básicamente es lo mismo, requisitos para Magistrados del Tribunal Para la Paz, en el renglón donde dice “en ningún caso se aplicará un sistema de carrera ni limitaciones de edad”, proponemos suprimirlo, no entendemos porque les tenemos que dar unos privilegios que no tienen los demás Magistrados de las Altas Cortes, por qué a los Magistrados de este sistema de Justicia Especial de Paz, les vamos a permitir unas consideraciones que no tienen hoy los Magistrados de nuestras Cortes. Y proponemos suprimir “el Tribunal deberá ser conformado con criterios de participación equitativa entre hombres y mujeres, respetando la diversidad étnica y cultural”. Al igual en el segundo párrafo dónde hablamos de los requisitos que deberán tener sobre experticia en diferentes temas, proponemos que agreguemos “al Derecho Internacional Humanitario, a Derechos Humanos y a Resolución de Conflictos” que le agreguemos “conocimiento del derecho penal”, no entendemos cómo desde el principio no es un requisito saber de derecho penal, cuando lo que van a investigar son delitos.

Mil gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra el Representante Santiago Valencia, para sustentar sus proposiciones sobre el artículo 100.

Intervención del Honorable Representante, Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, ya quedaron debidamente sustentadas por el doctor Álvaro Hernán no tendría nada que agregar.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces se votarán en el mismo paquete. Doctor Samuel Hoyos.

Intervención del honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente. Frente a los artículos 99, 100 y 103.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Es solamente sobre su proposición relativa al artículo 100, doctor Samuel.

Intervención del honorable Representante, Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Sobre el artículo 100, efectivamente, la figura de Amicus Curiae; ha sido utilizada por tribunales como la Corte Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y es acudir al concepto de un tercero experto en la materia que ayude o que facilite la toma de decisiones, acá pretenden no solo pagarle honorarios a quienes presenten, a los juristas extranjeros que actúen como Amicus Curiae, sino que la JEP se reserva el derecho de escogerlos, lo que yo pretendo con esta proposición señor Presidente, es que cualquiera pueda presentar conceptos de Amicus Curiae, cualquier ONG, cualquier fundación, cualquier organización, cualquier universidad, cualquier experto; pero que en todo caso sea Ad honorem, es decir, que no le representen ingresos a quienes actúen como Amicus Curiae, por qué?, porque sí se les van a pagar, esto impide que actúen libremente, que sean independientes del Tribunal ante el cual están presentando conceptos y además impide que terceros que no son seleccionados por la JEP lo puedan hacer, necesitamos fomentar la participación de terceros y que quien lo haga, lo haga con absoluta independencia, por eso pedimos que cualquier persona pueda actuar y presentar conceptos ante las Salas de la Jurisdicción Especial Para la Paz y las secciones del Tribunal Para la Paz, así que estimados colegas les pido que en esto nos acompañen.

Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces vamos a someter a votación estas proposiciones en dos bloques dadas las coincidencias, vamos a someter las del artículo 100, del doctor Prada y del doctor Valencia en una misma discusión y dada la naturaleza distinta

que tienen las del doctor Samuel Hoyos, se votará entonces por aparte esta proposición.

Se abre la discusión entonces del primer paquete que se va a votar que son las del doctor Prada y Santiago Valencia. Se abre la discusión, la doctora María Fernanda Cabal tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Yo quiero añadir algo muy corto, cuando estábamos discutiendo el tema de Reforma Política, también traíamos unas proposiciones similares en cuanto a la manía que tenemos en este país de seguir construyendo estructuras, tribunales, súper Magistrados, cuando ya sabemos en qué termina esto, los superpoderes en un país que no tiene justicia, lo que se convierte es en monstruos contra la libertad de la ciudadanía, en la Reforma Política veíamos cómo eran los Magistrados que iban a tener incluso una Policía Judicial Electoral, no queremos eso; no queremos más estados sobre dimensionados, aquí creamos otro monstrito que es la JEP a la medida de las Farc, porque esto no es Jurisdicción Especial Para la Paz, sino para las Farc, con unos Magistrados a la medida del acuerdo de paz que no se van a ajustar ni al derecho disciplinario, ni a lo que analizamos en el equilibrio de poderes que era necesario un tribunal de aforados, ellos son extraterrestres, pero además; si alguien ha padecido la injusticia son los militares en la justicia ordinaria, este país le debe a los militares desde hace mucho tiempo el tener el derecho operacional de las fuerzas como base fundamental de su defensa, este país le debe a sus militares los peritos forenses en ciencias militares, porque aquí hay un combate, hay un muerto y medicina legal dice “ay, hay un muerto, un cadáver”, pues claro que hay un muerto, pero el que sabe exactamente cómo es la balística y cómo fue que se dio el proyectil y desde dónde fue que se disparó, es el perito forense en ciencias militares, pero lo tenemos es el indigenista, el especialista en superderechos ultra humanos, pero por favor, si es que tenemos soldados enfrentados a la barbarie de las Farc, del ELN, de los paramilitares, del EPL, y ahora enfrentados a los súper ultra conocedores de los derechos humanos; esto es inaudito, de verdad, las garantías judiciales las da quien conoce cómo se establece un combate y una guerra, qué le pasa a estos militares y a estos generales, a ver; hasta cuándo hacen lobby político.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para la doctora María Fernanda Cabal, por favor.

Intervención de la honorable Representante, María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, lo que quiero es que tengamos sensatez, porque este es un país sumergido ideológicamente en una capacidad de elevarnos a la doctrina cuando aquí se ha combatido ferozmente, las herramientas se tienen, pero se

somete a personas que no tienen la idoneidad ni el peritazgo forense para resolver lo que se tiene que resolver; hay muchos militares que tienen la expectativa de que su proceso pesimamente llevado en una justicia ordinaria que no es un juez natural, sea revisado en la JEP, yo quiero saber cómo la señora indigenista va a revisarle su proceso, cuando no hay un perito forense que va a demostrar que efectivamente ese señor que se murió sí estaba combatiendo.

Gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Rafael Eduardo Paláu, tiene la palabra el Representante Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante, Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Nosotros hemos hecho el trabajo juiciosos en este tema de apoyar esa Jurisdicción Especial Para la Paz, juicio porque dentro del estado de derecho colombiano en un congreso bicameral, donde se aprueban en el Senado unas proposiciones en este mismo proyecto y resulta que en la ponencia para Cámara de Representantes se cambian totalmente; en algunos temas Presidente, el acto legislativo 1 de 2017 creó la JEP, y en el párrafo 2° del artículo 14 dice: “Los Magistrados de la JEP estarán sometidos a las causales de impedimentos definidos por la ley procesal penal vigente”, qué pasa en la ley procesal vigente?, en la ley penal procesal vigente, ley 906 de 2004, dice: “que el funcionario judicial que haya sido apoderado defensor de alguna de las partes o haya sido contraparte de cualquiera de ellos o haya dado consejo o manifestado su opinión sobre asunto materia del proceso”, esto lo dice nuestro código de procedimiento penal, y también al código de procedimiento penal lo manda el acto legislativo 01 de 2017, nosotros Presidente hemos presentado las proposiciones para el artículo 101 y 105, y si el doctor Penagos por ahí nos escucha porque tiene el problema que a él le gusta que lo escuchen pero no le gusta escuchar, ya lo vi doctor Penagos, le quiero decir que nos hemos puesto de acuerdo varios parlamentarios para que en el artículo 106 que viene adelante, Presidente, el artículo 106 vayan estas proposiciones, entonces dejamos estas proposiciones como constancias, teniendo en cuenta que en el Senado de la República se aprobaron unas proposiciones que en un congreso bicameral, claro que se debería discutir lo que se aprobó en el Senado también, ojalá la conciliación resuelva este tema, pero en Colombia no debe haber funcionarios judiciales sin inhabilidades, oiganme bien, y sobre todo funcionarios judiciales elegidos por 20 años y es importante que esto lo tengamos en cuenta, el peligro de que un funcionario sea elegido por 20 años; entonces Presidente cuando toquen el artículo 106 tendremos el derecho de

discutir y dar nuestro concepto, aquí nosotros estamos apoyando esa jurisdicción.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Concluya doctor Orlando por favor.

Intervención del honorable Representante, Orlando Guerra de la Rosa:

Aquí a los funcionarios del gobierno les quiero decir, si alguien ha estado juicioso aquí es el Representante Orlando Guerra, apoyando el tema de la Jurisdicción Especial Para la Paz, lo que no vamos a permitir es que se crean monarcas en el tema de la justicia que vayan a atropellar el debido proceso, la presunción de inocencia para todos los colombianos.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante, Édward Rodríguez Rodríguez:

Bueno Presidenta, menos mal alcancé a llegar, yo me disculpo con mis compañeros pero estábamos en una indagatoria, sin embargo; yo sí quiero hacer aquí una denuncia pública, porque me parece de la mayor gravedad y grotesco, mire doctora Mónica Cifuentes, usted que está acá y que es Magistrada de la JEP, doctora Mónica, le voy a hablar a usted, porque hecha la ley, hecha la trampa y me parece que esta denuncia la tiene que conocer el Congreso de la República, cómo les parece que entre Cartagena y Bogotá, entre la firma de los dos acuerdos se hizo un párrafo especial o mejor, se eliminó un párrafo especial que venía en el primer acuerdo; y usted doctora Mónica estaba en el computador y quiero que le explique a los colombianos, porqué en el primer acuerdo dice: “no podrán ser Magistrados las personas que hayan intervenido en la negociación y redacción del acuerdo final, en cualquiera de sus versiones, se hayan pronunciado públicamente acerca del proceso o quienes interpusieron procesos contra el Estado colombiano con autoridad internacional”.

Doctora Mónica usted cumple los tres requisitos, cuénteles al país porqué eliminaron entre el primer acuerdo y el segundo acuerdo, entre el acuerdo de Cartagena y el acuerdo de Bogotá, esa prohibición tácita que estaba en el acuerdo, esto es grotesco señores representantes, se hicieron ellos mismos la ley y no solamente la doctora Mónica tiene que responderle al país, que bien está haciendo lobby acá para salvar su trabajo, el Ministro Yesid Reyes también tiene que pronunciarse ante ustedes y rendirles cuentas, por qué esta arbitrariedad, por qué este mico, orangután que los tiene hoy trabajando en la JEP, por qué hicieron eso; dónde queda su ética, dónde quedan sus principios? Y por qué se favorecieron

entre el primero y segundo acuerdo con nombre propio.

Gracias señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted Representante Edward, señor Secretario vamos a cerrar ya la discusión de estas proposiciones presentadas en el artículo 100 por el Representante Álvaro Hernán, otra también por el Representante Álvaro Hernán, otra por el Representante Santiago Valencia, del artículo 101 de Álvaro Hernán, y la 105 presentada también por el Representante Álvaro Hernán, hay otra del 100 del Representante Samuel Hoyos y dos del Representante Edward Rodríguez del 101 y 105.

Agotada la discusión, señor Secretario sírvase abrir el registro para votar en bloque estas proposiciones. 100, 101 y 105.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el bloque de las proposiciones presentadas y leídas ya, sobre los artículos 100, 101 y 105, presentadas por los doctores Álvaro Hernán Prada, Santiago Valencia, Samuel Hoyos.

Se abre el registro, señores de cabina habilitar el sistema.

Hernán Penagos vota No.

Jefe Sección de Pagaduría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Miguel Ángel pinto vota No.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, certifique sí ya hay decisión de la plenaria.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay mayoría, hay quórum decisorio señora Presidenta.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro señor Secretario y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el Sí 25 votos electrónicos ninguno manual para un total por el Sí de 25 votos.

Por el No 76 votos electrónicos dos manuales para un total por el No de 78 votos.

Han sido negadas señor Presidente las proposiciones sobre los artículos 100, 101 y 105.

Registros de Votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0012
Nombre	Proposiciones Artículo 100, 101 y 105 H.R. Prada y
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposiciones Artículo 100, 101 y 105 H.R. Prada y otros
Inicio de votación a las: 27/11/2017 04:44:11 p.m Fin de votación a las: 27/11/2017 04:46:47 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	102
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	25
	No	78
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	2
	No	6
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	8
	No	10
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	21
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	25
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	3
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Aída Merlano Rebolledo	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Édward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padaui Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telesforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber

	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Almo Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

“0012

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema por votar: Proposición artículo 100, 101 y 105 honorables Representantes Prada y otros

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	Santander	Partido Liberal		X

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno ahora vamos a poner en consideración el artículo 84, 100, 101 y 105 como viene en la ponencia.

Anuncio que se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representantes Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez:

Mire, ya que fue negado el artículo a mí sí me gustaría una explicación, creo que la Cámara se merece una explicación, me acaba de decir un compañero, quedó peor el segundo acuerdo que el primero, y uno con estos orangutanes doctor Eduardo, se ve que definitivamente hicieron la ley a su acomodo, eso no tiene presentación, y yo sí le pido señor ponente que por respeto, por lo menos se pronuncie, a ver sí o yo estoy diciendo mentiras o realmente simplemente quieren tapar el sol con un dedo y no quieren pronunciarse de fondo, le pido una explicación muy respetuosamente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Doctor Penagos, el doctor Édward le está haciendo una consulta para ver si por favor le contesta para proceder a abrir el registro y votar estos artículos como vienen en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Bueno, gracias señora Presidenta, mire el tema es en estos términos, yo en lo personal no puedo explicar las razones porque en el acuerdo uno o mejor en el acuerdo dos, se cambió la posición frente a los Magistrados respecto del acuerdo uno, yo no participé en el acuerdo ni lo construí doctor Édward entonces no tengo razones, no soy capaz de explicarle eso porque la verdad yo estuve muy al margen de ellos, de pronto alguien del gobierno quiere explicar las razones, bien sea el Ministro, bien sea el Alto Comisionado o la doctora Mónica, aquí tiene los micrófonos. A lo que yo me puedo remitir respecto de estos artículos es a lo siguiente: Es a que en el Acto Legislativo 01 de 2017 se determinó cuál era el régimen aplicable a los Magistrados de la JEP y digamos que desde ahí es de donde puedo de alguna manera dar el debate de que hay o no las inhabilidades y por qué se excluye o no a quienes hayan participado de la construcción del acuerdo, pero ya los pormenores del cambio del acuerdo, debo decir yo no participé en eso, nunca lo redacté, nunca estuve en él, entonces no tengo razones de fondo doctor Édward salvo que el gobierno quiere hacer una explicación al respecto.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, señor Secretario, moción de orden para el Representante Eduardo Díaz Granados.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Señora Presidente, con todo el cariño y el aprecio y el respeto que le tengo, aquí acaba de decir algo muy delicado el Representante Édward Rodríguez, obviamente que el ponente del proyecto no tiene por qué contestarlo, yo le pediría al gobierno, señor Ministro que por favor le responda porque a mí sí me genera una gran preocupación lo que aquí se acaba de afirmar, señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Con gusto doctor Eduardo, señor Ministro Rivera por favor responder esta observación que ha denunciado dos veces el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del señor Ministro de Interior. Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la mayor tranquilidad le respondo al Representante Édward Rodríguez, el acuerdo que se suscribió en Cartagena era uno, y el que se suscribió en el teatro Colón era otro; me valgo de esta oportunidad para reafirmar que no fue solo ese cambio, fueron cientos de cambios los que sufrió el acuerdo de paz entre el que se firmó en la ciudad de Cartagena y el que se firmó aquí en la ciudad de Bogotá y en efecto en el que se firmó aquí en el teatro Colón no señala esa limitación para quienes pudieran ser Magistrados de cualquiera de las Salas de la Jurisdicción Especial Para la Paz; y ese acuerdo, el número dos, el que se suscribió en el teatro Colón fue el que refrendaron ustedes honorables representantes, y es el que hemos venido desarrollando en varias reformas constitucionales y en varios proyectos de ley.

También es preciso recordar que la Corte Constitucional en su penúltimo fallo no en aquel que se refiere al acto legislativo que le dio origen a este proyecto de ley; sino en el penúltimo, en aquel que examinó la constitucionalidad del acto legislativo de estabilidad jurídica de los acuerdos, señaló la Corte que las instituciones están obligadas de buena fe a los acuerdos. Y señaló la Corte también que el acuerdo de paz es un referente de interpretación para efectos de los desarrollos constitucionales ilegales, de tal manera que no incluir la limitación de que quien hubiere participado en las negociaciones de La Habana, como una inhabilidad o como la imposibilidad de que pueda resultar escogido como Magistrado de la Jurisdicción Especial para la Paz es el resultado del segundo acuerdo que es el acuerdo que refrendó el Congreso.

Por esa razón, señora Presidente, yo creo que no hay ninguna duda, aquí no hay ningún tipo de reproche ético que tenga lugar, nos parece que es perfectamente constitucional que podamos

aprobar estos artículos conforme lo ha explicado el señor coordinador de ponentes.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Usted ya intervino mi querido doctor Édward, es para una réplica, uno interviene una vez por discusión.

¿Para una réplica entonces doctor Édward?

Intervención del honorable Representante Édward Rodríguez Rodríguez:

Presidente no gracias mire, en tono menor, yo creo que aquí les pido la solidaridad a mis compañeros de la Cámara, es que esto no es de unas palabritas o no, es claro que se dejó unos requisitos para que personas que hubiesen intervenido directamente en el acuerdo, que tuvieron una serie de inconveniencias tales como haberse pronunciado públicamente, o que hayan interpuesto procesos contra el Estado colombiano ante autoridad internacional, no estuvieran en esto, es la lógica de los Magistrados, es la esencia, es la legitimidad la que está en juego. Por eso yo le pido Presidente, le pido doctor Penagos que ante esta respuesta que es insatisfactoria que además es una denuncia que yo hago, los compañeros se pronuncien y rechacen este artículo hasta tanto no sea corregido y se impongan estas sanciones que es mínimo para un proceso, aquí a los que nos dicen que somos enemigos de la paz, señores no; esto es un tema técnico y objetivo, yo les pido que por favor con toda humildad, les pido que revisen esto a fin de que realmente podamos hacer un verdadero proceso y se sepa la verdad y se protejan a las víctimas por las cuales hoy intercedo.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representantes David Barguil Assís.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Presidente muchas gracias.

Yo creo que la respuesta del Ministro doctor Édward Rodríguez fue muy clara y satisfactoria; el Ministro acaba de reconocer de manera pública, doctor Édward no se me vaya, porque le voy a dar la razón además, el Ministro acaba de reconocer de manera pública que de un acuerdo a otro eliminaron, óiganse bien compañeros esto no es menor, de un acuerdo a otro decidieron eliminar unas inhabilidades o restricciones para aquellos que pudieran ser luego Magistrados de la JEP. La respuesta fue clara y eso no puede pasar aquí desapercibido, además ya entiende uno por qué el pueblo colombiano no está acompañando y ya entiende uno por qué no hay legitimidad del acuerdo; la justificación que se dio para renegociar el acuerdo, doctor Lara, fue que el Plebiscito lo perdimos quienes votamos por el SÍ, eso dijo el pueblo colombiano doctor Eloy Chichi Quintero, de allí se desprende la renegociación

del acuerdo, dónde se invitaron a los delegados del NO, donde se recogieron las propuestas del NO, para presentar un nuevo acuerdo al país. Y de lo que nos acabamos de enterar aquí, doctor Jack, es que ese nuevo acuerdo que se hace porque el pueblo colombiano le dice No, retrocede en materia de restricciones e inhabilidades para quienes serían los futuros Magistrados de la JEP, eso no es menos, señor Presidente, cada día se van conociendo doctor Óscar Fernando Bravo nuevas píldoras, ese adagio popular de que “la voz del pueblo es la voz de Dios”, sí que lo probamos, qué sabiduría la de los colombianos, y esa hoy un año después el tiempo nos da la razón de alguna medida a los que aquí habiendo acompañado el esfuerzo de la paz decidimos que no pasaríamos por encima de los colombianos.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para el doctor Barguil.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Decidimos que no pasaríamos por encima de los colombianos y no nos prestamos para la refundación a través del Congreso de la República. Yo siempre he dicho la democracia a uno no le puede gustar solo cuando gana, la democracia no se atropella cuando uno es el perdedor y yo le pido Presidente que con la denuncia que hace Édward Rodríguez y con la reconfirmación que hace el señor Ministro del Interior, estos artículos que tienen que ver con el régimen de inhabilidades, con la competencia, con los impedimentos y las recusaciones de los Magistrados de la JEP, los deje para el final y estudiemos señor Presidente, esas proposiciones que hay en la materia para que aquí no podamos jugar a esa puerta giratoria de intereses en un tema tan importante como la Justicia Especial para la Paz, Presidente, le quiero hacer esa solicitud formal y si quiere convoque a personas de los distintos partidos y estudiemos los artículos y que el texto final atienda la denuncia hecha por el Representante Édward Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Barguil, esotemas se discutirán en el bloque de dos artículos conformados por el 106 y 123, atendiendo su solicitud dejaremos eso para el final doctor Barguil.

Tiene la palabra el Representantes Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, aquí se ha hablado siempre de un acuerdo, y el acuerdo es entre dos partes, en el primero doctor Barguil usted no estuvo, yo tampoco estuve, yo lo voté en este Plebiscito, usted votó que NO, pero usted fue al teatro Colón y fuimos todos al teatro Colón y se supone que los Representantes o Senadores que fueron al Colón,

saben leer y escribir supongo yo; pero allá los vi, si no había voluntad pues no han debido asistir y han debido dejar constancia de que no, luego sí se refrendó en el Colón es parte del acuerdo y el acuerdo ¿entre quién era, doctor Barguil? Entre los rebeldes y el Estado y los rebeldes han aceptado las modificaciones a ese acuerdo; porque estamos discutiendo es con ellos, no entre nosotros, ni usted ni yo hemos sido rebeldes, entre usted y yo hay acuerdo de antemano por la paz, sí ellos que eran la otra parte han aceptado esa modificación, lo lógico es que parte del acuerdo y no veo por qué no la podamos votar, ahora, doctor Barguil y no es con ánimo de entrar en controversia con usted, yo sé que aquí hay muchos a quienes no les gusta la paz, ni les conviene la paz, ni les interesa la paz, sus campañas las han hecho siempre sembrando enemistad, sembrado odio, y cada vez que a alguien se le ocurre una propuesta para arreglar al país, ellos hacen lo posible por desarreglarla, porque a través de una violencia armada, justifican lo que ellos dicen es una agresión hacia ellos, porque no avanzamos entre todos la paz, y sí nuestros contradictores que eran los rebeldes aceptan estas modificaciones por qué no nosotros; yo sé que a Barguil no le gusta la guerra y a mí tampoco y si esta formulita nos trae la paz, ¿por qué no aceptarla doctor Barguil? Yo fui al Colón y yo aprobé y no me voy a retractar, yo soy un hombre que si voto algo, lo cumplo, y ese día Cámara y Senado estuvieron en el Colón y no vi constancias de nadie de que no le gustara eso, estaban todos allá, se hicieron tomar fotografías, todos salieron en la prensa esa noche, digo los que fueron, los que no fueron listo, si los que no fueron desbarataban el quórum, han debido hacerlo notar, pero yo no lo vi; yo les cuento una cosa señor Ministro y señor Ponente yo acepto esta modificación porque no fue invento de ustedes.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante John Jairo Cárdenas. Réplica para el doctor Barguil.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Presidente muchas gracias.

Doctor Germán Navas, en aras de la transparencia y de la verdad, le quiero hacer una aclaración, también no en ánimo de discusión, es que la información que usted planteó al país sobre mis actuaciones de cara al proceso fueron invertidas a la que usted dijo, yo acompañé el esfuerzo de paz en ese primer acuerdo que se les presentó a los colombianos y estuve con el Plebiscito y lo hice en mi calidad de joven colombiano que soñaba y sueño con un país en paz; y mi sueño en ese momento era pasar la página de las FARC que estos bandidos no nos siguieran definiendo la agenda pública de Colombia, que en virtud de estos bandidos no se siguieran eligiendo los Presidentes de este país. A mí no se me olvida

que la foto con Pastrana fue fundamental para su elección a la Presidencia, la historia de Colombia nos recuerda que la promesa de Uribe de combatir con total firmeza fue lo que le permitió llegar a la Presidencia y la reelección de Santos se da de nuevo en virtud de la promesa de un acuerdo de paz. Claro que acompañamos esa iniciativa y como jóvenes le apostamos a que esa página se pasara, pero luego doctor Germán Navas para la claridad suya y yo creo en el Estado de Derecho y la democracia es la regla de juego que nos hemos impuesto para tomar las decisiones en un Estado de Derecho y lo decía ahora, la democracia no le puede gustar a uno solo cuando gana y no la puede respetar uno solo cuando gana y la desatiende y la irrespeta y la pisotea cuando no es uno el vencedor.

Cuando los colombianos dijeron no, yo no acompañé la refrendación de ese acuerdo, yo no participé del evento del Colón y aquí de manera pública, con constancia pública le dije al país que no iba a pisotear el resultado democrático del Plebiscito, ahora bien, usted es un abogado de quilates y usted sabe que tiene nuestro respeto, a usted le parece ético; imaginémosnos que hubiese sido el Congreso que se hubiese quitado una inhabilidad, nos hubiesen devorado los medios de comunicación, pero entonces la ética se nos olvida cuando son algunos que participaron de la negociación del acuerdo, se quitan una inhabilidad para luego fungir de Magistrados del acuerdo que ellos mismos negociaron, eso no es ético ni es moral; y los juristas de este país.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para el doctor Barguil. Tiene la palabra el Representantes John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, a mí me parece que es necesario hacer un esfuerzo por focalizar un poco la discusión, corremos el riesgo mi querido doctor Barguil de perdernos en asuntos secundarios, subalternos. ¿En dónde está realmente el fondo de este debate? Está en lo siguiente y lo digo con el afán de que seamos coherentes, si hemos aceptado que la única fórmula para hacer una negociación exitosa de paz con la guerrilla y obtener su desmovilización es recurriendo a una figura atípica de la justicia transicional, como es la justicia restaurativa y si hemos aceptado que la herramienta que le da materialidad a esa posibilidad de la justicia restaurativa es la Justicia Especial para la Paz, esto es un cuerpo institucional sui géneris, que lo va a caracterizar una serie de reglas y que tiene una composición específica. Creo que si somos coherentes con todo eso, entonces ahora sí podemos plantearnos realmente en dónde está este debate; está simplemente en que, en virtud a que ya fueron seleccionados miembros de ese tribunal, hay gente que por sesgos ideológicos y políticos, respecto de algunas personas

seleccionadas, han decidido desde el Congreso de la República tramitar una ley para inhabilitarlos e impedir que se posesionen.

Esa es la discusión, colegas. Aquí el problema no es si estuvimos en el teatro Colón o no; aquí el problema está en si vamos a aceptar que haya después de que han sido nombrados estos Magistrados, aquí una serie de inhabilidades cuyo propósito es absolutamente mezquino. Aquí estamos legislando simplemente para impedir que esas personas se posesionen y estamos en consecuencia inventándonos un régimen de inhabilidades, cuando ya se pactó que el único régimen de inhabilidades que les aplica a ellos es el régimen de inhabilidades que les aplica a todos los Magistrados del país, eso fue lo que se acordó, lo que está definido es trabajar con el mismo racero.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para concluya el doctor Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Operar con los mismos criterios, entonces yo sí hago un llamado, primero a que sinceremos el debate, que digamos con claridad que aquí hay gente que no es partidaria con algunos de esos nombres y que lo que quieren es que legislemos para sacarlos, y a mí eso no me parece correcto, me parece profundamente inconstitucional; yo no veo de dónde acá tenemos que inventarnos un régimen especial. Yo hago un llamado para que vencamos los temores, yo hago un llamado para que vencamos los prejuicios, porque lo que hay son muchos prejuicios, estamos prejuzgando la conducta de ellos, cuando ya sabemos también que existe un sistema de recusaciones, mediante el cual podemos impugnar la actuación de ellos cuando se trate de situaciones en las que veamos que ya tienen un sesgo predeterminado, así que yo hago un llamado a todos los colegas, para que no nos confundamos, para que actuemos de manera tranquila, para que abandonemos los prejuicios, las resistencias y creer que las personas, por el solo hecho por ejemplo de haber sido defensores de derechos humanos, están inhabilitados porque ese es el trasfondo de esta discusión: Aquí lo que se quiere es inhabilitar a unos colombianos que en virtud del ejercicio profesional han tenido determinadas actuaciones. Insisto, colegas, esa es la discusión y yo invito simplemente a que procedamos. Y por lo demás doctor Barguil le quiero recordar que ya se conformó una comisión y que esa comisión está conformada por todos los partidos; debatí y ya al respecto hubo un pronunciamiento de tal suerte que yo invito a que simplemente procedamos a la votación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante John Jairo Roldán Avendaño.

Intervención de honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias Presidente, aquí no hay ninguna denuncia para el que no haya leído el segundo acuerdo y hoy diga un comparativo entre el primero y el segundo, esto está contenido en el acuerdo que refrendó el Congreso, que es el segundo acuerdo. Entonces que no nos traigan ahora un comparativo entre el primer acuerdo y el segundo, para que vuelvan a aparecer las sonrisas de los representantes que quieren bloquear este proceso y decir, una denuncia pública; el que voto No, la refrendación no la votó, los que votamos la refrendación somos conscientes de que ese punto está en el acuerdo, no nos traigan ahora un refrito aquí a decirnos que hay una denuncia y se rascan la cabeza mientras hablan, pero cuando terminan “se cagan de la risa” y me perdonan la expresión, diciendo “Ahora sí encontré por donde bloquear esta discusión”. Presidente, le pido el favor de que no traiga a colación y no abramos esta puerta, aquí no hay una denuncia, estamos trabajando sobre lo que refrendó el Congreso, nos guste o no nos guste, me perdonan la expresión señor Presidente, y esto es lo que ha pasado, que ante la dilación los que hemos estado aquí juiciosos lamentablemente caemos en la trampa, y llegamos a estas discusiones.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor John Jairo, me corresponde hacerle un llamado de atención, cualquier término procaz está vedado y prohibido en este recinto, este es el recinto de representación de todos los colombianos y nosotros tenemos que dar ejemplo con la altura con que nos expresemos.

Tiene la palabra el Representante Santiago Valencia. Para una moción de orden el doctor Inti Asprilla.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente yo estaba anotado aquí en el sistema para hablar, me acaban de borrar del sistema, entonces le pido por favor de que me colabore.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

No está en el sistema, querido doctor Inti.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Sí Presidente, es que yo sé lo que yo hago, Presidente no le digo mentiras, yo estaba en el sistema, me acabaron de borrar, permítame hablar por favor y vuélvame a inscribir en el sistema. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Inti, se cerró el registro y usted no está en el sistema, no obstante, en aras del debate y que

usted pueda expresarse tranquilamente le vamos a dar la palabra doctor Inti, pero en el sistema no está, doctor Inti el sistema indica otra cosa, pero no importa, le voy a dar la palabra, ni más faltaba.

Tiene la palabra el Representante Santiago Valencia.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, esto que está pasando es realmente una vergüenza, esto que está pasando es realmente una vergüenza pública, porque para lo que les conviene es otro acuerdo y para lo que les conviene no; y además dicen que es que el Congreso refrendó. Y ojo, y aquí hago un paréntesis, esta es la primera vez de muchas y a todos los compañeros se los digo con todo el cariño, todo el respeto y toda la admiración, esta es la primera vez de muchas que el Gobierno se va a lavar las manos así, y cada que algo salga mal va a decir “es que ustedes refrendaron, es que no me digan nada porque ustedes refrendaron”, y les recuerdo que el 2 de octubre la gente votó NO a la participación política de las FARC, y eso en contra de la decisión soberana del pueblo, se votó aquí en contrario, y se dijo que no se quería que el doctor Timochenko fuera candidato a la Presidencia hasta que no pagara por sus crímenes y eso es a lo que le estamos diciendo aquí que no, y más adelante cuando las cosas sigan fallando porque las cosas están fallando, recuerden que es que se han ido el 55% de los guerrilleros de las zonas de concentración, que ya no quedan desmovilizados sino algo así como el 30% del total de la guerrillerada que en algún momento se tenía la perspectiva de desmovilización, y el Gobierno se va a lavar las manos así, diciendo que es que aquí se refrendó en contra de la decisión que ya había tomado el pueblo el 2 de octubre, cuando este Congreso siendo el Constituyente derivado no podía tomar una decisión en contra de lo que ya había dicho el Constituyente Primario. Entonces ahora sí es un acuerdo distinto el del teatro Colón al de Cartagena, el que firmaron allá con bombos y platillos, siendo que en el fondo es el mismo acuerdo de impunidad, es el mismo acuerdo de alcahuetería y es el mismo acuerdo de concesiones a las FARC. Y ahora entonces aquí hay unos señores que sí modificaron el acuerdo, en lo cosmético, en lo no de fondo, para poder ser Magistrados de la JEP y eso sí no les parece extraño y eso sí les parece que hay que pasarlo de agache. Eso es gran vergüenza para esa negociación y es una gran vergüenza si este Congreso permite que eso pase así como así, como lo pretenden algunos compañeros.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe Muñoz.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente.

A mí me parece que es un poco extemporáneo abrir hoy una discusión de si los acuerdos son o no son. Ya se revisaron, ya se firmaron, ya se hizo obviamente la refrendación, ya la Corte Constitucional se pronunció sobre el acto legislativo. Ya en el acto legislativo decía cuáles eran las condiciones para elegir los Magistrados, que eran las mismas condiciones del artículo 232 de la Constitución, que son los mismos requisitos para ser Magistrados de las altas cortes; se hizo el proceso de selección, se hizo público y abierto; se publicaron las hojas de vida; se recibieron más de 25 mil propuestas de los ciudadanos con avales y con impugnaciones; se hicieron las entrevistas públicas, se publicaron; se hizo todo el proceso de selección, aplicando los criterios que tienen la ley y la Constitución de inhabilidades y de incompatibilidades, el artículo 95 de la Constitución, en el numeral 4, dice que los deberes de los ciudadanos son difundir y defender los derechos humanos, la Ley 1123 de 2007, artículo 28, numeral 2, que es el estatuto de los abogados, nos impone a los abogados el deber de defender y de promocionar los derechos humanos y todo esto ya fue declarado Constitucional por la Corte. Yo invito a los colegas que no nos dejemos provocar y sigamos votando ordenadamente con la buena conducción que está haciendo la Mesa Directiva, era eso Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Inti Raúl Asprilla.

Intervención de honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente. Debo aclarar primero antes de hablar primero, yo estaba anotado en el sistema y segundo yo soy vocero de Alianza Verde y tengo el derecho a hablar.

Respecto a lo que acá se ha dicho a modo de denuncia, hay una tendencia de querer hacer ver que todos los que apoyamos el proceso de paz y tenemos la firme convicción de que este país debe vivir en paz, ¿estamos cometiendo una especie de delito?, qué tiene, pregunto yo, que se haya negociado un primer acuerdo de paz, que claro perdió por un margen mínimo en las urnas, y perdió, todos los sabemos con mentiras, con manipulaciones de quienes hoy quieren defender lo que llaman la voluntad popular, acá está claro, que la derrota del 2 de octubre se dio porque engañaron a la gente y nosotros no cambiamos de postura simplemente porque eso se dé o se quiten votos, nosotros tenemos la firme convicción de que este país tiene que vivir en paz, y defendemos el proceso de paz y defendemos la

implementación de los acuerdos de paz; hago yo la pregunta; ¿entonces el día de mañana nosotros por legislar, vamos a estar impedidos para ejercer la profesión de abogados?; por favor, qué tiene de malo que se haya cambiado lo que estaba en el primer acuerdo y estaba en el segundo, para eso hubo primero una refrendación que obviamente perdimos, lo aceptamos, perdimos con un engaño de quienes hicieron la campaña por el NO; y según una refrendación del Congreso que nosotros lo hicimos con conocimiento de causa.

Yo sí lamento mucho la actitud de aquellos que dicen defender la paz, pero cuando se trata de implementar este acuerdo, ahí sí quieren lavarse las manos; nosotros hacemos un llamado a la plenaria, no nos dejemos seguir metiendo ese cuento, nosotros no estamos cometiendo ningún crimen para que este país viva en paz; nosotros lo deseamos y nuestro ejercicio político va más allá del acuerdo de paz, pero en este punto lo hacemos y lo defendemos porque es lo mejor para el país, porque quienes no ponemos los muertos, no podemos decirle a la opinión pública que estamos en contra de todo lo que se firmó en La Habana y después en el teatro Colón, porque eso da o quita votos, aquí lo que estamos, nosotros estamos legislando, nosotros estamos sentados acá es para que se dé lo mejor para la sociedad.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, certificado por cabina, su partido ha intervenido hoy 11 veces. Ya se cerró entonces la discusión, abra el registro entonces señor secretario para votar este bloque de artículos tal como viene en la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los artículos 84, 100, 101 y 105 como viene en la ponencia. Señores pueden votar. Los 84, 100, 101 y 105.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota sí.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Pueden votar honorables representantes, artículo 84, 100, 101 y 105 como vienen en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, ¿ya tenemos decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Cierre el registro por favor y anuncie.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Jorge Rozo vota sí.

Se cierra el registro señores de cabina.

La votación final es como sigue:

Por el sí 92 votos electrónicos y 1 manual; para un total por el sí de 93 votos.

Por el no cero votos electrónicos, cero votos manuales.

Perdón, se rectifica.

Por el sí 92 votos electrónicos y 2 votos manuales, uno de Hernán Penagos y otro de Jorge Rozo para un total por el sí de 94 votos.

Por el no 5 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el no de 5 votos.

Señor Presidente, señores miembros de la plenaria, han sido aprobados los artículos como vienen en la ponencia, el 84, 100, 101 y 105, con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0013
Nombre	Artículos 84, 100, 101 y 105 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículos 84, 100, 101 y 105 ponencia

Inicio de votación a las: 27/11/2017 05:23:15 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 05:28:29 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	97
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	92
	No	5
	No votado	0

Resultados de grupo:

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Independiente	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	2
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	11
	No	1
	No votado	0

Partido de la U		
	Sí	22
	No	1
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	29
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Óscar Fernando Bravo Realpe	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Raymundo Elías Méndez Bechara	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Hernando José Padaui Álvarez	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100

	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la

	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam

‘0013

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: Proposición artículo 84, 100, 101 y 105 ponencia.

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	x	
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Cundinamarca	Cambio Radical	x	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario, seguimos entonces con el artículo 31, sobre participación en política.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Artículo 31, tiene 9 proposiciones, ninguna avalada. Dice lo siguiente:

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este artículo tiene una proposición del Representante Édward Rodríguez para el artículo 31 que pide en el último inciso de este artículo adicionarlo con la frase “y haber concluido la totalidad de la sanción alternativa u ordinaria impuesta”. Firma Édward Rodríguez.

Una proposición de Santiago Valencia que pide modificar el artículo 31 en su inciso primero, el cual quedaría así: Participación política, en lo atinente a la participación política, se estará a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la revisión del artículo transitorio del Acto Legislativo número 01 de 2017 y conforme a las siguientes reglas, quedaría así el inciso; adiciona un numeral 5 y un párrafo al artículo 31, también esta proposición del Representante Santiago Valencia, el cual quedará así:

Corresponderá a la Jurisdicción Especial para la Paz determinar la compatibilidad con la participación en política de las sanciones que ella imponga a los excombatientes, la JEP deberá establecer caso por caso, sanciones que cumplan los objetivos apropiados de las penas de la disuasión, retribución, rehabilitación y restauración; así mismo dicha jurisdicción deberá determinar si las sanciones son compatibles con una intención genuina de que la persona condenada responda

ante la justicia ponderando la proporcionalidad de la sanción en relación con la gravedad del crimen, el grado de responsabilidad del autor y el tipo y grado de restricción a la libertad y un párrafo.

Parágrafo. La adecuación, reparación a las víctimas, dependerá de una implementación efectiva de las restricciones de libertades y derechos fundamentales de un sistema riguroso de verificación por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz y de si su compatibilidad con actividades políticas no frustra el objeto y fin de la sanción. Firma *Santiago Valencia*.

Otra proposición para el artículo 31. Una proposición modificativa del doctor Samuel Hoyos Mejía. No resalta acá lo que se modifica, entonces, hay que darle lectura total a la proposición.

Artículo 31. *Participación en política*. En lo atinente a la participación en política se estará a lo dispuesto en el artículo transitorio 20 del Acto Legislativo número 01 de 2017, conforme a las siguientes reglas.

Primero. Será incompatible el desempeño a un cargo de elección popular con el incumplimiento de las sanciones alternativas u ordinarias impuestas por el Tribunal Especial para la Paz. Esta incompatibilidad hará efecto de pleno derecho con la imposición de la sanción alternativa u ordinaria según sea el caso.

Segundo. Las inhabilidades impuestas como penas accesorias en providencias judiciales, así como las inhabilidades constitucionales y legales derivadas de las condenas penales y de las sanciones disciplinarias, están suspendidas.

- Esta suspensión se encuentra condicionada al cumplimiento efectivo y de buena fe de las obligaciones derivadas del Acto legislativo 01 de 2017, en particular, primero, dejación de las armas; segundo, sometimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y no Repetición; tercero, atención de las obligaciones ante la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y ante la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y cuarto no reincidencia.
- Las demás obligaciones derivadas de su participación en el sistema se cumplirán de forma progresiva y en la oportunidad que corresponda según el diseño del proceso y la entrada en funcionamiento de cada uno de los componentes.
- Corresponderá a la Jurisdicción Especial para la Paz verificar el cumplimiento de estas condiciones y adoptar las medidas de levantamiento de la suspensión en caso de incumplimiento de las mismas, así como determinar la compatibilidad con la participación en política de las sanciones propias que ella imponga.

- d) Corresponde a la Jurisdicción Especial para la Paz determinar la compatibilidad entre la ejecución de la condena y la participación en política, dicha jurisdicción deberá establecer, caso por caso, los objetivos apropiados de las penas y definir si tales sanciones son compatibles con una intención de las personas que corresponden ante la justicia, ponderando la proporcionalidad, proporcionalidad de la sanción y con la gravedad del crimen y el grado de responsabilidad del autor y el tipo y grado de restricción a la libertad, el esquema para la armonización de las acciones con actividades políticas no podrá frustrar el objetivo del fin de las penas.

Tercero. Para efectos de la inscripción de los candidatos, corresponde al Alto Comisionado para la Paz certificar acerca de si pertenecía a las FARC-EP y al Secretario Ejecutivo de la JEP, certificar sobre el compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y No Repetición.

Cuarto. Para efectos de la posesión en cargos de elección popular, la Presidencia de la JEP certificará que en caso en que esta jurisdicción haya entrado completamente en funcionamiento, el candidato elegido ha iniciado su respectivo trámite con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones del Sistema a la Contribución de la Verdad a Satisfacción de los Derechos de las Víctimas y la No Repetición, firma *Samuel Hoyos*.

Para este artículo 31 hay una proposición del Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez que pide modificar el numeral primero de este artículo, que quedaría así:

Primero. Podrá ser incompatible el desempeño de un cargo de elección popular con el cumplimiento de las sanciones alternativas y ordinarias impuestas por el Tribunal Especial para la Paz, si este así lo dispone, lo demás continúa como viene en la ponencia.

Para el artículo primero, una proposición del Representante Rodrigo Lara, dice el Representante que la deja como constancia.

Para el artículo 31, proposición del Representante Álvaro Hernán Prada, que pide modificar el numeral 1, y del numeral 2 modifica el literal c), d); modifica también el numeral 3 y 4, entonces, procedo a leer.

El numeral primero, quedaría así:

Será incompatible el desempeño de cualquier cargo público con el cumplimiento de las sanciones alternativas y ordinarias impuestas por el Tribunal Especial para la Paz, esta incompatibilidad hará efecto en pleno derecho con la imposición de la sanción alternativa u ordinaria, según sea el caso; se le agrega, tampoco podrá aspirar a cargos de elección popular, aceptar nombramientos u

ocupar las curules de que trata el Acto Legislativo número 03 del año 2017, de las personas que no sean beneficiarias de amnistía, indultos y renuncia a la persecución penal, suspensión de la pena, o cualquier otro beneficio punitivo similar, por cuanto ya han sido condenados, aceptan voluntariamente u oficiosamente ser investigados por la Jurisdicción Especial para la Paz por los crímenes de lesa humanidad de guerra, genocidio, violación al derecho internacional humanitario, graves violaciones a los derechos humanos.

Modifica el literal c) del numeral segundo, donde le elimina la expresión: ... así como determinar la compatibilidad con la participación en política de las sanciones propias que ella imponga.

Modifica el literal d) del numeral segundo, el cual quedara así: Corresponde a la Jurisdicción Especial para la Paz determinar la compatibilidad entre la ejecución de la condena y la participación política, dicha jurisdicción deberá establecer, de conformidad por la ley, los objetivos apropiados de las penas y definir si tales sanciones son compatibles con una intención genuina de las personas corresponder ante la justicia, preservando la satisfacción los derechos de las víctimas a la verdad, justicia, reparación integral y a la no repetición, y modifica el literal..., el numeral tercero, el cual quedara así:

Tercero. Para efectos de la inscripción de los candidatos, el Secretario Ejecutivo de la JEP certificará sobre el compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y No Repetición, en todo caso no podrán inscribirse como candidatos quienes hayan sido condenados, se presenten voluntariamente o sean investigados por delitos priorizados y seleccionados como los graves y representativos del conflicto, en coherencia con el literal a) de este artículo.

Y modifica el numeral cuarto, adicionándole y que, además, no esté investigado por crímenes de lesa humanidad, guerra y genocidio; esta inscripción no debe obstaculizar o dilatar su colaboración con el Sistema de Verdad, Justicia y Reparación. Firma Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Otra proposición para este artículo 31. El Representante Eduardo Díaz Granados pide modificar el numeral 3 en sus literales a) y b), los cuales... y el numeral cuarto en sus numerales b) y c), entonces quedaría así:

Tercero. El numeral, el literal a), el Alto Comisionado para la Paz certificará acerca de su pertenecía a las FARC- EP, previa revisión y verificación de los miembros de la organización incluidos en los listados.

Y el literal b) de este numeral tercero, quedaría así:

El Secretario Ejecutivo de la JEP debe certificar sobre el compromiso de sometimiento al

Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y de que no existe posibilidad de impunidad para graves crímenes en el marco de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, tales como masacres, violaciones, reclutamiento de menores, desapariciones, entre otras.

El numeral cuarto lo modifica, quedaría así:

Para efectos de la posesión en cargos de elección popular, la Presidencia de la JEP certificará que:

a) El candidato elegido ha iniciado su respectivo trámite con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones del Sistema a la Contribución con la Verdad, Satisfacción de los Derechos de las Víctimas y la No Repetición.

b) El candidato elegido no incurrirá en un nuevo hecho punible.

c) El candidato elegido ha cumplido todos los elementos del régimen de condicionalidad.

Firma. *Eduardo Díaz Granados Abadía.*

Una proposición del Representante Édward David Rodríguez.

Esta proposición del doctor Édward David se contraría con la primera que presentó, ya que la primera pide que se deje el numeral tercero como viene en la ponencia, y aquí la modifica, entonces, no sé cuál considerar, Representante Édward Rodríguez.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Representante Édward.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Es que usted presenta dos proposiciones para el artículo 31 y se contraponen, entonces, no se sabe cuál deja usted, ¿si la que leí en primer lugar o está?

Entonces, queda pendiente a ver cuál, cuál admite el Representante Édward Rodríguez, en esta segunda proposición pide adicionar el numeral 3 con la frase, *en un pronunciamiento argumentativo pertinente sobre la situación a definir*, y el numeral 4 lo adicionaría con lo siguiente, *la no repetición y haber concluido la totalidad de la sanción alternativa u ordinaria impuesta o pronunciamiento argumentativo pertinente sobre la situación de compatibilidad entre la participación política y la ejecución de la condena.*

Y hay una proposición de la Representante Margarita María Restrepo Arango, que ya se encuentra acá en el recinto, que pide modificar el artículo 31 en su inciso 2°, eliminando la expresión, *esta suspensión se encuentra condicionada al*, y lo adicionaría con, *están suspendidas siempre y cuando se haya dado el cumplimiento progresivo*, quedaría así el inciso, lo demás continúa como viene en la ponencia.

En el inciso 4° también pide eliminar la expresión, *así como determinar la compatibilidad con la participación en política de las sanciones propias que ella imponga.*

En el inciso 5°, perdón, esta era para el inciso 5°.

El inciso 6° le elimina la expresión, *corresponde a la Jurisdicción Especial para la Paz determinar la compatibilidad entre la ejecución de la condena y la participación en política.*

Y adiciona un párrafo, que dice.

Parágrafo:

En todo caso, para quien tenga alguna condena previa de cualquier jurisdicción que implique su actual imposibilidad de participar en política, y la conducta por ella sancionada sea de competencia de la JEP, su participación en política será posterior a la definición de su situación jurídica por parte de esta jurisdicción, para quien reciba alguna sanción por parte de la JEP, su participación en política será posterior al cumplimiento de la totalidad de ella. Firma, *Margarita María Restrepo Arango.*

Y la proposición que dice el señor Presidente que va a dejar como constancia, pero pide sea leída, aquí está leída ya, doctora, la acabé de leer, sobre el artículo 31.

Entonces, el Representante Rodrigo Lara presenta una proposición que modifica el inciso 1° del artículo 31, el cual quedará así:

Participación política.

En lo atinente a la participación política se estará a lo dispuesto en el artículo transitorio 20 del Acto Legislativo número 01 de 2017, en especial deberán en el momento de la inscripción de las candidaturas expresar formalmente su voluntad de acogerse a los mecanismos y medidas establecidas en el Sistema Integral CIVJRN, particular y públicamente, le estoy leyendo, realizando actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad y labores reparadoras a favor de las víctimas, manifestando su voluntad de contribuir a la verdad, a la justicia, reparación y no repetición, conforme a la siguiente regla, lo demás sigue como viene en el informe de ponencia.

En el numeral 2 literal a) modifica la expresión, esta suspensión se encuentran por esta expresión se encuentra, quedaría así, lo demás como viene en la ponencia.

Modifica el numeral 3 del artículo también esta proposición, el cual quedará así:

Para efectos de la inscripción de los candidatos, corresponderá al Alto Comisionado para la Paz certificar acerca de su pertenencia a las FARC-EP y al Secretario Ejecutivo de la JEP certificar la firma de un acta de compromiso de sometimiento al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Pide eliminar el inciso 2° del numeral 3 y adicionarlo con el siguiente inciso, *para efectos*

de la posesión en cargos de elección popular, el candidato deberá acudir ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones del Sistema a la Contribución con la Verdad Satisfacción de los Derechos de las Víctimas y la No Repetición.

Firma, *Rodrigo Lara.*

Están leídas, señor Presidente, las 9 proposiciones presentadas para el artículo 31, ninguna de estas proposiciones cuenta con aval de los ponentes.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, vamos a abrir la discusión sobre estas proposiciones leídas, una presentada por Édward Rodríguez, dos de Édward Rodríguez, una de Álvaro Hernán Prada, otra de Santiago Valencia, otra del Representante Samuel Hoyos y otra del Representante Eduardo Díaz Granados.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y Rodrigo Lara.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Y el Representante Rodrigo Lara ha pedido que esa, se discuta, que él la quiere sustentar y se discuta aparte; entonces, por eso no la voy a incluir dentro de este bloque, primero, no sé Ministro si usted quiere hablar antes o escuchar a los Representantes para que sustenten esto. Tiene el uso de la palabra... ¿quién pidió moción de orden? Tiene el uso de la palabra el Representante Romero.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente, yo quiero que el señor Secretario nos aclare, dentro de estas proposiciones cuáles son sustitutivas, cuáles son modificativas y si hay sustitutiva de sustitutiva, y si hay modificativa de modificativa, puesto que este Reglamento del Congreso no lo permite. Gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase aclararle al Representante Romero sobre estas proposiciones.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señora Presidente, tenemos una proposición sustitutiva del Representante Álvaro Hernán Prada y del Representante Eduardo Díaz Granados, al igual que la del Representante Rodrigo Lara, entonces, tendría que considerarse la primera proposición sustitutiva en ser radicada, que fue la del doctor Rodrigo Lara, que fue radicada el 22 de noviembre a la 1:57 minutos de la tarde.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se vota primero la que llegó en primer lugar, se vota primero la que llegó en el tiempo, como ninguna tiene aval, había una propuesta de los señores ponentes, de someterla a consideración en bloque y negarlas.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Listo señor Secretario. Doctor Santiago Valencia para sustentar su proposición.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Señora Presidente, gracias. Mire, esto tiene la siguiente razón de ser: esta proposición, a nuestro criterio, y esto lo digo, por supuesto, con todo respeto, la Corte Constitucional se quedó corta pero en algo avanzó; sobre el tema de la participación en política, la Corte definió que los Magistrados de la JEP definirían en los casos en los cuales la participación en política era incompetente, perdón, era incompatible con la sanción que se le imponía al sujeto de las FARC, cualquiera que este fuese.

Nos parece que se queda corto porque la verdad es que ninguno debería participar en política hasta tanto no pase por la JEP, porque lo que estamos viendo en este momento es que estamos abocados a que posiblemente, tentativamente, podría pasar que estos señores lleguen al Congreso el 11 de marzo, ya de hecho hay 5 Senadores y 5 Representantes electos por parte de las FARC, que después van a pasar a la JEP después de ser electos, es decir, que van a obtener la sanción ya siendo electos, ¿qué va a pasar si el magistrado dice que no pueden participar en política y ya son Senadores y Representantes?, porque es que el tiempo se va a dar, primero la representación que la supuesta sanción, que como hemos dicho, no es sino una sanción de papel.

Pero esta proposición, más que eso, lo que intenta es que en el artículo 31 se incluya lo que dijo la Corte, es decir, que al menos, lo que dijo la Corte, que podrá haber incompatibilidad entre la participación en política y la sanción y, por lo tanto, este sujeto no podría participar, para que quede debidamente y de una vez incluido en el artículo 31, repito, creemos que lo que dijo la Corte es insuficiente, se quedó corto, pero en algo mejoró lo que había inicialmente, que era ninguna restricción a la participación para estos bandidos que habían cometido crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, y esta proposición lo que hace es simplemente y únicamente incluir lo que dijo la Corte Constitucional en la Sentencia C-674, para que quede de una vez incluido en esta ley estatutaria. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted doctor Santiago. Tiene el uso de la palabra nuestro Representante y vocero del Centro

Democrático, el doctor Édward Rodríguez, para que sustente sus dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Mil gracias, miren, aquí quiero reivindicar el mandato del 2 de octubre, que fue un mandato claro, expreso, otorgado por la democracia colombiana, que se le preguntaba a los colombianos, ahí había muchos temas, pero uno de los sustanciales, de los esenciales, era si yo como colombiano quiero que aquellos que cometieron crímenes de lesa humanidad participen en política, especialmente si quiero que vengan al Congreso o no, y por eso los colombianos tomaron una decisión, por eso los diferentes debates, nosotros decíamos que no podrían venir al Congreso aquellos que cometieron crímenes de lesa humanidad, un mandato expreso, un mandato claro y un mandato que tenemos que respetar en democracia.

Por eso nuestra proposición, si le ha hecho daño algo a este Congreso es generar leyes ambiguas, abiertas, y en todo caso la Corte Constitucional dijo que los magistrados, como lo dijo el Representante Santiago Valencia, deberían tomar una decisión, pero no dice de separar ese mandato que dieron los colombianos el 2 de octubre.

Por eso, nosotros queremos es que aquellos que hayan participado en crímenes de lesa humanidad no pisen el Congreso de la República; miren ustedes, como yo soy testigo de esas reuniones que se dieron en el Ministerio del Interior y de Justicia, donde participaron los líderes del NO y aun, doctor Jack, se manifestó ahí algo importante, en todo caso aquellas personas que hayan cometido crímenes de lesa humanidad permítalas que vengan al Congreso, pero después de haber pagado sus penas y sus conductas.

Y generamos una serie de elementos que deben estar incorporados en el artículo 31 de participación política, a saber por ustedes: Uno, está en el numeral 2 literal a) y se agrega simplemente y, además, el Fiscal General ya lo había manifestado, y no reincidencia o comisión de nuevos delitos, es que no tiene presentación que aquellos que se les está extendido la mano, que se les está trayendo, se les encuentre que están cometiendo delitos de narcotráfico o que está auspiciando diferentes delitos o más organizaciones criminales y que lo están haciendo desde los campamentos, se les compruebe, ojo, y no les pase absolutamente nada, porque la JEP es ambigua; tenemos que cerrar ese camino, vuelvo y lo digo, no lo digo yo, lo dice el Fiscal General de la Nación.

El segundo está en el numeral 3, que creo que es pertinente debatirlo acá y, dice que con ocasión de estos no podrán...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias. Que con ocasión de estos no podrán participar hasta tanto no haya un pronunciamiento argumentativo pertinente sobre la situación a definir por parte de los magistrados de la JEP, que se pronuncien de fondo, que digan por qué es pertinente que tengan que participar en política o no; yo rechazo que participen en política hasta tanto no paguen sus penas, es que como víctima me siento atropellado, queridos compañeros, y ustedes lo vieron cuando le grité y le dije las cosas por su nombre y llamé a Santrich asesino, y una tutela me dio la razón, es que no puede ser que estos señores se la pasen por universidades, se la pasen aquí en el Congreso desafiando al Congreso, a ustedes, a las víctimas y a todos los colombianos, no puede permitirse eso.

Y por último, en el numeral 4, para que participen en política y en todo caso antes de posesionarse en esos cargos, nosotros creemos pertinente el siguiente literal, la no repetición y haber concluido la totalidad de la sanción alternativa u ordinaria impuesta o pronunciamiento argumentativo pertinente sobre la situación de compatibilidad entre la participación política y la ejecución de la condena; señores tengan cuidado, porque si no hacemos esto bien, si no cerramos la brecha, muy seguramente la Corte Penal Internacional, esa que fue ratificada por el Congreso de Colombia, será la que tenga conocimiento de esa serie de casos y nos revoque el mandato diciendo que estas personas ni pagaron un día de cárcel pero sí vinieron al Congreso a gozar de las mieles del poder y a generar más impunidad no garantizándole a las víctimas la verdad, la justicia, la reparación, para que no exista más repetición. Mil gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted doctor Édward. Tiene el uso de la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada para que sustente su proposición.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias señora Presidente. En materia de participación política nosotros en el Centro Democrático hemos dicho primero que ojalá los responsables de crímenes de lesa humanidad, de crímenes de guerra, de genocidio, no tuvieran la posibilidad de hacer política, sino que estos fueran representados por otros miembros de los grupos ilegales, en este caso de las FARC, que no tuviesen responsabilidad en este tipo de crímenes; no encontrando esa posibilidad, decimos... bueno, entonces que vayan a la jurisdicción ordinaria, que paguen por sus crímenes y luego de pagar puedan hacer política; tampoco encontramos esa posibilidad, y nos queda lo que está planteado la Jurisdicción Especial de Paz, y aquí tenemos que hacer algunas observaciones.

Primero. Les va a permitir a ellos hacer política sin definir su situación jurídica, en este artículo 31 proponemos, primero, que no solamente sea para los cargos de elección popular, sino que para cualquier cargo público tengamos la posibilidad de limitar la participación política, y agrego en el numeral 1, tampoco podrán aspirar a cargos de elección popular, aceptar nombramientos u ocupar las curules de las que trata el Acto Legislativo número 03 de 2017 las personas que no sean beneficiarias de amnistía, indulto, renuncia a la persecución penal, suspensión de la pena o cualquier otro beneficio punitivo o similar por cuanto ya han sido condenados y aceptan voluntariamente ser investigados por la Jurisdicción Especial de Paz por los crímenes de lesa humanidad, de guerra, genocidio, violaciones al derecho internacional humanitario o graves violaciones a los derechos humanos.

En el literal c) del numeral 2 proponemos suprimir, así como determinar la compatibilidad con la participación política de las sanciones propias que ella imponga, porque estamos diciéndole de una vez que tienen que entrar a evaluar la sanción relacionada con una compatibilidad política, y a renglón seguido le agregamos, *de conformidad con la ley*, y al finalizar ese párrafo, *preservando...*

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el Representante Hernán Prada, para que concluya su intervención.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Preservando la satisfacción de los derechos de las víctimas a la Verdad, Justicia, Reparación Integral y a la No Repetición, esperamos que se agregue y entendería que no es difícil que ustedes nos lo permitan.

En el numeral 3 agregamos, en todo caso no podrán inscribirse como candidatos quienes hayan sido condenados, se presenten voluntariamente o sean investigados por delitos priorizados y seleccionados como los graves y representativos del conflicto, en coherencia con el literal a) de este artículo.

En el 4 adicionamos, y que además no este investigado por crímenes de lesa humanidad, guerra y genocidio, esta inscripción no debe obstaculizar o dilatar su colaboración con el sistema de verdad, justicia y reparación, permítanme agregar lo siguiente, la Sentencia C-577 de 2014 dejó muy claro por un lado que puede haber la posibilidad de hacer política a quienes se reincorporen a la vida civil, llamémoslo así, después de una negociación política, pero pone unas condiciones, abro comillas, dice, en los casos la Corte Constitucional, *“en los casos en que la posibilidad de inscribirse como candidatos a cargos de elección popular o ser elegidos a dichos cargos o ser nombrado en cargos públicos se predique de quienes han sido seleccionados o*

condenados, estos deberán haber cumplido con la condena impuesta”, en esta sentencia la Corte reitera una y otra vez que para hacer política primero tienen que pasar por la justicia y pagar la pena de manera completa.

Y en un párrafo de la misma sentencia, dice lo siguiente:

No es posible reconocer como delitos políticos para estos efectos, los delitos atroces o inhumanos, homicidios cometidos fuera de combate, homicidio u otro delito violento contra la persona, del Jefe de Estado o miembros de su familia y genocidio, son muy claros los parámetros que la misma Corte Constitucional ha fijado, y si revisamos lo que acaba de decir la Corte, que entre otras cosas nos falta la sentencia donde hubo salvamento de votos y donde hubo 7 aclaraciones de 7 permitidas o de 7 posibles, nos deja una gran duda, que tenemos que resolver mirando precisamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional por lo que, insisto, tenemos que limitar la participación política a quienes no...

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el doctor Prada, por favor.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Limitar la participación política a quienes no han pagado por sus penas, esta es una condición que no la estamos poniendo en el Centro Democrático, es una condición que ha trazado la Corte Constitucional y precisamente para aplicarlas en ley estatutaria como la que estamos hoy discutiendo, la Sentencia 577 del 2014 nos cae como anillo al dedo y es imperativo que nosotros en el Congreso, revisando y de una vez exponiendo estos argumentos, tengamos todo el cuidado precisamente para no viciar ningún proceso o ningún proyecto que estemos nosotros aprobando en el Congreso. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted Representante Prada. Tiene el uso de la palabra el Representante Samuel Hoyos para que sustente su proposición.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias Presidente. Frente a este artículo 31 de la participación política, creemos que es incompatible el ejercicio de un cargo de elección popular con el cumplimiento de las sanciones alternativas y/u ordinarias impuestas por el Tribunal Especial de Paz; no puede ser que los criminales de las FARC por la mañana van a sembrar lechugas y por la tarde vienen a legislar para 48 millones de colombianos, no puede ser que las víctimas sean sometidas a la humillación de ver a sus victimarios gobernando y legislado sin haber purgado penas y sanciones, es un

elemento mínimo de reparación y es una garantía de no repetición.

Los victimarios legislando o en el poder son una afrenta a las víctimas de la violencia de las FARC, si quieren participar en política que primero respondan ante la justicia, que primero reparen a las víctimas y cuenten la verdad, pero es una simulación de justicia que los victimarios sin haber pasado ni siquiera por este tribunal de la venganza, ya puedan participar en política y en cargos de elección popular.

Por eso pedimos que en este artículo 31 se pida la incompatibilidad en el desempeño de un cargo de elección con el cumplimiento de las sanciones alternativas y/u ordinarias impuestas por el Tribunal para la Paz. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted Representante. ¿El Representante Eduardo Díaz Granados se encuentra presente?, para que sustente su proposición, no está, entonces queda como constancia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No está.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El Representante Euler Aldemar Martínez tiene el uso de la palabra para que sustente su proposición.

Intervención del honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez:

Gracias Presidente. Mi nombre es Euler Martínez, doctora, es simplemente para acoger lo que ha contemplado la Corte Constitucional, es simplemente cambiar el verbo, así lo consagra la Corte Constitucional y nosotros pensamos en corregir este verbo de será por podrá ser, dice la Corte que esta será es impositivo y el podrá ser es facultativo, que es menester y criterio de los magistrados de la JEP poder determinar si esto ocurre o no.

Entonces, en ese sentido, para corregir lo que contemplaba en el artículo 31, hago esta proposición para someterla a consideración de todos los compañeros y acatar las instrucciones de la Corte Constitucional. Presidente, muy amable.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra nuestro Presidente, el doctor Rodrigo Lara, para que sustente su proposición.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo sí quisiera, respetuosamente bajándome ya del atril para la discusión de estas proposiciones, que se pudiera votar por aparte la que radicamos con

varios colegas, dado que, pues, es distinta de las anteriormente leídas, de pronto se podría sugerir, pero bueno, eso es asunto de que se lean por partidos, una la del doctor Euler, que es un partido, la del Centro Democrático, y esta que nos corresponde a nosotros.

Respetados colegas, este es uno de los asuntos más delicados de la discusión de esta ley que ocupa nuestra atención en este momento; la participación en política, si bien es de la esencia de cualquier acuerdo de paz que se firme con un grupo insurgente, debe darse en condiciones precisas y exactas, de tal forma que no se vulnera de ninguna manera el derecho a la representación que tienen los colombianos en sus respectivos, en el Congreso de la República, a ver, cómo vamos nosotros a imponerle al pueblo de Colombia la representación política suya en el Congreso de la República con personas que no se han sometido formalmente a un juez y que, por lo menos, no se han sometido a una sala en donde deban confesar los delitos que han cometido, contar la verdad sobre los crímenes y las desapariciones y, por último, en donde tengan que iniciar también labores de reparación y labores de reconocimiento.

Es muy grave que a los colombianos se les imponga como representantes suyos en el Congreso de la República a personas sobre las cuales aún pende la comisión de muy graves delitos de lesa humanidad, nosotros no podemos olvidar que sobre quienes ostentarán la inmensa dignidad de representar al pueblo colombiano en el Congreso de la República pues no pueden existir repudios, como el que surge de una condena por los más horribles y graves delitos.

A los colombianos que todas las mañanas amanecen para trabajar, para sustentar a sus familias, que todas las mañanas salen a trabajar honrada y dignamente, es inconcebible que se les imponga obligatoriamente la representación en el Congreso de la República de personas sobre las cuales pende un repudio producto de una grave condena por delitos de lesa humanidad, ¿no les parece a ustedes una absoluta contradicción el hecho de representar a los colombianos a pesar de haber recibido el repudio de una condena impuesta por uno de los jueces de la república en nombre de los mismos colombianos que van a representar esas personas aquí en el Congreso de la República?

Yo entiendo que un proceso de esta naturaleza debe concluir luego de la entrega de las armas, luego de la desmovilización de estos individuos, en la posibilidad de participar en las elecciones, en la posibilidad simplemente de hacerse contar y de poder convertirse en actores políticos, pero para llegar a esa posibilidad, pienso yo que se debe no solamente expresar la voluntad de someterse a esta jurisdicción, sino que también deben haber actos muchos más concretos; yo creo que cualquier persona que pretenda posesionarse

como representante del pueblo colombiano en el Senado o en la Cámara de Representantes, debe acudir primero a la sala de reconocimiento y verdad que se está creando en esta jurisdicción, en donde confiese todos y absolutamente todos los delitos que ha cometido, en donde pida perdón por los mismos y en donde inicie tempranamente las labores de arrepentimiento, las labores de reparación y pida formalmente perdón al pueblo colombiano.

No estamos llegando hasta la posición que hubiéramos querido y es que solo participaran en política quienes hayan sido objeto de una sanción por la JEP, porque la Corte Constitucional no lo previó de esa manera, pero el fallo de la Corte nos permite, nos abre un espacio para que estas personas antes de posesionarse se sometan en la Sala de Reconocimiento y Verdad confiesen sus delitos, le pidan perdón al pueblo colombiano y reparen a las víctimas de todos los delitos que han cometido. Gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, ya sustentadas las proposiciones, tiene el uso de la palabra... no hay más intervenciones señor Secretario, el Representante John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Gracias Presidente, de nuevo me parece que hay que desmenuzar qué es lo que hay detrás de la retórica sobre el tema de la participación, y lo que hay detrás de la retórica es simplemente un propósito muy sencillo: impedir que las FARC puedan en las elecciones de marzo presentarse con candidatos, lo que quieren aquí es simplemente abortar la posibilidad de que ellos puedan hacer un ejercicio político inmediato, cuando aquí se dice que necesariamente, primero tienen que haber pasado por la JEP y a continuación, ahí sí abrirles las posibilidades de la participación política, lo que estamos haciendo es simplemente una trampa a los acuerdos.

Yo quiero recordarles que lo que se pactó de manera clara fue precisamente que en el escenario de la Justicia Especial para la Paz era lícito, de modo concomitante, con la participación en política, y así lo estableció también la sentencia de la Corte, así lo definió y así quedó consagrado en el acto legislativo mediante el cual se institucionalizó el procedimiento de la Justicia Especial para la Paz; de tal modo que aquí lo que se está pretendiendo es que nosotros consagremos un acto claramente inconstitucional, no solamente que nos vayamos en contra de los Acuerdos de La Habana, no solamente que nos vayamos en contra de lo establecido en el acto legislativo, sino que también nos vamos en contra de la sentencia de la Corte Constitucional, aquí pues, sin ambages hay que decirlo de manera clara, no le hagamos trampa al proceso, los que pretenden

simplemente negar, escamotear las posibilidades de participación política de las FARC, están dando un mal mensaje, le están diciendo por ejemplo al Ejército de Liberación Nacional que aquí lo que hay son unos expertos, unos profesionales en la trampa, y lo que están haciendo es alentar a que todos los días haya más disidentes de las FARC, los que vienen aquí con esa actitud están promoviendo nuevas violencias, están promoviendo de manera irresponsable nuevas violencias, están invitándonos a irnos en contra de decisiones constitucionales, están invitándonos a que hagamos una trampa a un proceso.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sonido, para que concluya el Representante John Jairo, ¿ya terminó? Tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Voy a empezar aclarando que es que los Congresistas no somos notarios, no faltaba más que los responsables de la disidencia y de la falta de responsabilidad y de compromiso de los terroristas de las FARC fuera de los Congresistas que juiciosamente queremos discutir los micos que pretenden meter en la JEP, por ejemplo en el artículo 31, en el desempeño de cargos de elección popular es incompatible con las sanciones alternativas u ordinarias impuestas por la JEP, tienen que recibir un juicio, pero es que un juicio no es ir a contar lo que ellos quieran y hasta donde quieran y sí empezar a asumir cargos de elección popular, solamente podrían empezar a asumir esos cargos de elección popular después de que se le haya hecho un juicio, que sea un juicio sancionatorio o que sea un juicio donde haya perdón, pero que haya un juicio y que llegue a su fin.

Las inhabilidades impuestas por la JEP están supeditadas a que se cumplan las obligaciones que se determinaron en el Acto Legislativo 01 del 2017 como son la dejación de armas, el sometimiento a la verdad, justicia y reparación, el sometimiento a la Comisión de la Verdad y la No Repetición, pero mientras no haya eso, no pueden empezar a ocupar cargos populares, además, en mi proposición pido que se agregue un parágrafo que dice así:

En todo caso, para quien tenga alguna condena previa de cualquier jurisdicción, que incluye su actual imposibilidad de participar en política y la condena por ella sancionada sea la competencia de la JEP, su participación en política será posterior a la definición de su situación judicial por parte de esta jurisdicción, para quien reciba alguna sanción por parte de la JEP, su participación en política será posterior al cumplimiento de la totalidad de ella, muchísimas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Muchas gracias doctora Lina Barrera.

Yo quiero preguntarle a los colombianos las preguntas que de verdad son importantes para el país y que por estar discutiendo por algunos intereses políticos aquí no las estamos haciendo, ¿no es mejor que los guerrilleros siembren lechuga por la mañana y en la tarde vengan al Congreso, que estar poniendo cilindros bomba y matando gente?, ¿la justicia que está buscando el país es la paz?, y también les pregunto esto a los compañeros y a los colombianos, ¿estos 3.000 hermanos que dejaron de morir en este año, eso no se llama justicia?, ¿que hoy en los pueblos de Colombia no llueven cilindros bomba no es la justicia mayor de una nación civilizada?, ¿que los niños no mueran en campos llenos de minas antipersonal no es justicia?, para mí lo es más, el conflicto terminó por un acuerdo político, y van a dejar su ideología basada en las armas, por mantener su ideología basada en la política, eso es lo que los colombianos de 20 años se van acordar de nosotros; los señores de las FARC no van a subsistir más de 10 o 15 años, son un poco de viejos, ellos no son el futuro del Acuerdo de Paz, el futuro del Acuerdo de Paz es esto, que se reproduzca esto, que en el Hospital Militar no haya muertos en Navidad, ese es el resultado ideal de una nación civilizada, no la discusión de si ganaron el plebiscito o no ganaron el plebiscito; en primer lugar, nadie debió ir a un plebiscito para acordar una paz del país.

Pero eso es la herencia que yo voy a dejar a los futuros colombianos, a mi hijo Nicolás y a mi hija Mariam: ¡Que todos los niños de Colombia, así como ellos, vivan en paz!, muchas gracias doctora Lina Barrera.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Albeiro Vanegas. Tiene el uso de la palabra el Representante Marco Sergio Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Muchas gracias señora Presidente. Yo quiero decirles a ustedes, con muchos respeto, que esto se parece a la canción de muchilanga le dio a borondongo, borondongo le dio a Bernabé, Bernabé le pegó a muchilanga y le hinca los pies, pero aquí tenemos muchos muchilangas y muchos bernabés, sabiendo que aquí el Congreso, como político, está partido en 6 partes, a mí, cuando pide la palabra Éduar yo no sé qué van a decir, a mí, cuando pide la palabra alguien de la U, yo sé qué van a decir, lo mismo de todos los partidos;

cuando Inti Asprilla pide la palabra, yo ya sé qué van a decir, qué va a decir, y aquí se componen si lo quieren coloquialmente de Vanegas para atrás, Uribe es un santo, de Vanegas hasta Nery Oros, Uribe es medio santo, de a dónde termina, Yepes que es el Partido Conservador, no se sabe si es santo, Cambio Radical parece que va a donde el santo, en el liberalismo no sabemos si estamos en la mitad del santo o del otro que no es santo, y de aquí para allá es un demonio, de aquí para atrás.

Lo que tenemos que entender aquí, Jack Housni, es la verdad de la transmatización, esto fue un acuerdo político y de paz, están confundiendo algunos oradores aquí con que las FARC se rindieron, es que la FARC no se rindió, a las FARC las llamaron a un acuerdo político y de fácil aceptaron bajo unas condiciones; así lo hizo Roma con los barbaros y les tocó dejarlos de guardaespaldas, así lo hicieron los nicaragüenses con Ortega y hoy en día es Presidente de la República, nadie se va a entregar para que lo metan preso y para que no le den vida civil, o ¿es que ustedes creen que Romaña se hubiera venido corriendo de Tumaco porque lo iban a matar, si estuviera en la FARC hace 8 días? Aquí tenemos que ser cuerdos y ser pragmáticos, hay un acuerdo firmado y tenemos que echarlo para adelante, no hablemos tanta vaina y hagamos que el acuerdo sea el principio y la realidad de la paz. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Guillermo Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Representante Urrego.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Urrego Carvajal:

Gracias señora Presidente. Mire, yo tengo dos observaciones muy concretas y al señor Ministro, es que aquí no se le puede llamar al Congreso de irresponsable porque no aprobemos un tema tan difícil como es el articulado de la JEP, aquí vino el señor Toloza y nos regañó a todos que porque no le pasábamos las cosas como venían en el acuerdo, cuando desconociendo una sentencia de la Corte Constitucional que dice que este Congreso podía debatir, a mí aún me cabe la duda de las leyes que aprobamos sin debatir con la opción del sí y el no, y este señor vino aquí regañó al Congreso de la República y luego dijo que no avalaba y se paró y se fue. Entonces, quiénes son los irresponsables aquí, ¿los Congresistas que estamos aquí acompañando el proceso para que se puede implementar?

Pero yo pregunto, ¿cuál es el problema de la participación política?, porque piden participar personas que tienen más de 25 o 26 hojas de antecedentes de homicidios, de masacres, y es que las FARC no tiene intelectuales, luego, no que es un partido político, que es algo nuevo

como nosotros, dónde están los intelectuales, cuando hubo la Constituyente, el M-19 tuvo 21 curules de intelectuales de este país, de profesores universitarios, de reconocidas figuras, yo pregunto, y es que tienen que ser estos señores, que tienen todas esas hojas de antecedentes, o es que ese partido político, insisto, no tiene otras figuras que tengan una hoja de vida limpia y que puedan participar en un proceso, aquí nadie está parando el proceso de participación de las FARC, pero seamos responsables frente al país, deben haber una figuras, unos intelectuales, detrás de un partido político, porque entonces cómo armamos todos los partidos, las listas.

Yo quiero finalizar diciendo, señora Presidente, que en el tema de las inhabilidades de los magistrados deben discutirse, es un tema que está aprobado y que debemos revisar y que además es delicado, porque hemos notado y hemos leído en los medios y en las redes que existen unos temas de sesgos y que hay unos prejuicios concebidos en unas declaraciones, hombre, esos son temas que tiene que analizar este Congreso, es la base política de este país, pero no nos hablen de irresponsabilidad cuando asumimos decisiones señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Representante Urrego, eso de las inhabilidades todavía no se ha votado. Tiene el uso de la palabra la Representante Cabal, con eso terminamos. Interviene el Ministro y procedemos a votar.

Intervención de la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, yo quería llamar la atención, aquí escuchando a los colegas en cuanto al relativismo moral de analizar las conductas, resulta que aquí es civilización pensar que no hay muertos gracias a que hay una negociación donde lo que se está negociando es prácticamente todo y el ejemplo que ve la sociedad que se porta bien, la que se levanta a las 4 de la mañana a coger un bus a soportar 3 horas, a irse a trabajar, a no asesinar, a no matar a nadie, a regresar a su casa, a sobrevivir sin oportunidades, es que los que asesinan, los que secuestran y los que desaparecen personas son los mantenidos por el resto de la sociedad, esa sí sobrecargada de impuestos, y que tienen curules gratis sin ni siquiera tener que hacer el ejercicio de ir a convencer a los ciudadanos a que voten por ellos: ¡increíble! Yo todavía no puedo entender cómo se nos vende la idea de que se construye civilización sobre una paz a punta de extorción, para que no me maten yo tengo que entregarles curules, cuánta sangre corrió en este país para que tuvieran que venir a sentarse en el Congreso o ser candidatos. De verdad que eso me parece que es una mente verdaderamente retorcida.

Yo creo que el pacto social se construye sobre principios que no son negociables, y la conciencia del pueblo tiene que respetarse, y tarde o temprano

esto va a revertir en otras formas de violencia, es lo que me preocupa, el ejemplo que le estamos dando al país nos va a costar precisamente en futuras generaciones que no van a ver paz, lo que van a ver son disidencias y nuevas formas de violencia. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro, Guillermo Rivera.

Intervención del señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señora Presidente, este es un tema de la mayor importancia y en el Gobierno nacional comprendemos la controversia que él genera y no podríamos más que respetar las opiniones de oposición a la posibilidad de que las FARC puedan participar en política, sin embargo, nosotros tenemos aquí el deber de defender lo que acordamos en La Habana y tenemos ese deber, porque el señor Presidente lo hizo en su condición de Jefe de Estado, es un compromiso del Estado colombiano que fue además debidamente refrendado por las mayorías del Congreso de la República, que además las mismas mayorías, cuando se discutió el acto legislativo que le dio vida a la Jurisdicción Especial para la Paz, lo aprobaron mediante el artículo 20 transitorio que señaló expresamente que las sanciones emanadas de la Jurisdicción Especial para Paz no pueden inhabilitar en materia de derechos políticos, pero ese mismo artículo, al cual me estoy refiriendo, es decir, el 20 transitorio del acto legislativo, fue declarado exequible hace un par de semanas por la Corte Constitucional, luego lo que trae en la ponencia no es más que una reafirmación de lo que aquí se aprobó en el acto legislativo y de lo que la Corte Constitucional señaló como constitucional en el examen que le correspondió realizar en virtud de lo que previó el procedimiento especial legislativo.

Por esa razón, nosotros queremos invitar a esta corporación a que le dé aprobación al texto que viene en la ponencia y que yo quiero explicar muy brevemente, para no abusar de la paciencia de ustedes; lo primero que es necesario tener presente es el régimen sancionatorio de la Jurisdicción Especial para la Paz, en ese régimen sancionatorio hay tres modalidades de sanción:

La primera. Las sanciones denominadas *propias* que son aquellas que se les impone a quienes cuando ingresan a la Jurisdicción Especial para la Paz cuentan la verdad y se comprometen a reparar a sus víctimas, esas sanciones consisten en restricción de libertad y en tareas restaurativas a favor de las víctimas.

La segunda. Sanciones que se denominan *alternativas* y son aquellas que se imponen cuando quien acuda ante la Jurisdicción Especial para la Paz cuenta la verdad en el momento del

juicio y ellas se pagan en cárcel, son penas de entre 5 y 8 años.

La tercera. Modalidad de sanciones que son las denominadas *ordinarias* que se le impone a quien nunca cuenta la verdad y a quien nunca contribuye con la reparación de las víctimas, estas dos últimas, es decir, las *sanciones alternativas* y las *sanciones ordinarias* que son las que se pagan en cárcel con privación efectiva de la libertad son incompatibles con la participación en política, así lo dice el primer inciso del texto del artículo 31, tal y como vienen en la ponencia.

Frente al primer modelo de sanción, frente a las sanciones propias que dijo la Corte Constitucional: que será en cada caso concreto en que el Juez de la Jurisdicción Especial para la Paz evaluará de qué manera se podrían hacer compatibles el desarrollo, el cumplimiento de esas sanciones, con el ejercicio de la participación en política.

Y eso es exactamente lo que dice el texto como viene en la ponencia.

Primero. Reitero, incompatibles con el ejercicio de derechos políticos las sanciones alternativas y ordinarias.

Segundo. Sanciones propias, cuando hay verdad y cuando hay reparación es el Juez de la Jurisdicción Especial para la Paz el que establece de qué manera podrían llegar a ser compatibles el cumplimiento de la sanciones con el ejercicio de los derechos políticos, pero decimos más, incluso me atrevo a decir que vamos más allá de lo que dice la Corte Constitucional, en el momento de la inscripción, conforme a las mayorías del Congreso, lo aprobaron en el Acto Legislativo 03 de este año, en el momento de la inscripción deberán, quienes fueron miembros de las FARC, como candidatos cuando se inscriban ante la organización electoral, reiterar su compromiso de comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz, y le hemos agregado también para tranquilidad de quienes han reclamado un mayor compromiso con los derechos de las víctimas, que si para el momento de la posesión de ellos como Congresistas o para cualquier cargo de elección popular al que resulten elegidos, deberán a través de la Presidencia de la Jurisdicción Especial para la Paz, que ya está posesionada, la Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, certificar la voluntad que estas personas han expresado también de comparecer ante dicha jurisdicción, luego tienen que expresar su compromiso en el momento de la inscripción, tienen que volverlo a expresar antes de la posesión ante la propia Jurisdicción Especial para la Paz y hemos establecido, conforme lo señala la Corte, que si son sanciones alternativas u ordinarias, es decir, que si la verdad está al día o que si no hay verdad, no se podrán ejercer derechos políticos.

Por lo tanto, lo que les proponemos es, conforme al acuerdo, una garantía para los derechos de las víctimas y por esa razón, de la manera más

respetuosa, el Gobierno nacional quiere invitarlos a votar negativamente las proposiciones que se han leído y que posteriormente nos acompañen con el artículo 31, conforme viene en la ponencia. Muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

A usted señor Ministro. Entonces, vamos a votar las proposiciones primero... ¡ah, ya llegó el doctor Eduardo Díaz Granados, para que sustente su proposición!

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díaz Granados Abadía:

Presidente muchas gracias, le pido excusas, tuve que ausentarme un momento de la plenaria, mi proposición no busca otra cosa que mejorar en algo la redacción adecuándola a algunas sugerencias del señor Fiscal General de la República y a algunos tratados internacionales que Colombia ha suscrito como el tema de la Corte Penal Internacional, así que yo le agradecería que someta a consideración mi proposición para no dejarla como constancia, muchas gracias señora Presidente.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, entonces, como dijimos, vamos a votar primero las proposiciones del Centro Democrático que son la presentada por el Representante Samuel Hoyos, la del Representante Álvaro Hernán Prada, las dos del Representante Édward Rodríguez y la del Representante Santiago Valencia, concluidas las intervenciones, señor Secretario, sírvase abrir el registro para votar este bloque, las proposiciones presentadas por el partido Centro Democrático y la de Margarita Restrepo.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las proposiciones del Centro Democrático. Señores, pueden votar.

Hernán Penagos vota no.

Doctor Gaitán vota no.

Dídier Burgos vota no.

Mesa vota no.

Jaime Yepes vota no.

Ángel María Gaitán vota no.

Doctora Argenis Velásquez vota no.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Alonso José del Río Cabarcas tiene el registro abierto y no ha votado.

Gómez Amín Mauricio tiene el registro abierto y no ha votado.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el SÍ 22 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el SÍ de 22.

Por el NO 82 votos electrónicos y 6 manuales; para un total por el NO de 88.

Han sido negadas las proposiciones presentadas, del Partido Centro Democrático.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW		Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara		
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017		
Número de votación	0015		
Nombre	Proposiciones Artículo 31 H.R.		
Tipo	Parlamentaria		
Tema	Proposiciones Artículo 31 H.R. Santiago Valencia y otros		
Inicio de votación a las: 27/11/2017 06:44:30 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 06:48:33 p.m.			
Resultados totales			
Asistencia de votación			
	Presente en la votación		105
	Presente y no votado		1
Respuestas			
	Sí		22
	No		82
	No votado		1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indep.		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	1
	No	7
	No votado	1
Partido Centro Democrático		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	7
	No	12
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	1
	No	19
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	1
	No	25
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0

Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integ.		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Eduardo Díaz Granados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons

	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabían Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la

	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam

0015

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículo 31 honorable Representante Santiago Valencia y otros.

Sesión plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		x
Gaitán Pulido Ángel María	Tolima	Partido Liberal		x
Burgos Ramírez Didier	Risaralda	Partido de la U		x
Mesa Betancur José Ignacio	Antioquia	Cambio Radical		x
Yepes Martínez Jaime Armando	Tolima	Partido de la U		x
Velásquez Ramírez Argenis	Putumayo	Partido Liberal		x

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno, ahora vamos a votar la proposición del Representante Eduardo Diazgranados y la del Representante Martínez, señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar las proposiciones de Eduardo Díaz Granados y del doctor Martínez, Euler Martínez.

Hernán Penagos vota la del doctor Martínez y la del doctor Eduardo Diazgranados, NO.

Hernán Penagos vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El señor Ministro quiere intervenir antes de abrir el registro.

Intervención del señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez:

Solicitamos votar no a esas proposiciones.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya se abrió.

Ángel María Gaitán vota NO.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

José Ignacio Mesa vota NO.

Didier Burgos vota NO.

Estamos votando honorables Representantes proposiciones al artículo 31 sin aval de Eduardo Diazgranados y Euler Martínez.

Jaime Yepes vota NO.

Un técnico para el doctor Antenor Durán por favor.

Auxiliares de recinto informarles a los Representantes que estamos en votación.

Antenor Durán vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La doctora Vanesa se retira vota NO.

Vanesa Mendoza vota NO.

Se cierra el registro, la votación es como sigue.

Por el SÍ 24 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el SÍ de 24.

Por el NO 63 votos por el no electrónicos y 7 manuales para un total por el NO de 70 votos.

Ha sido negada la proposición, las proposiciones sobre el artículo 31 ya leídas.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0015
Nombre	Proposiciones Artículo 31 H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposiciones Artículo 31 H.R. Diazgranados y otro
Inicio de votación a las: 27/11/2017 06:49:24 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 06:54:07 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	88
	Presente y no votado	1
Respuestas	Sí	24
	No	63
	No votado	1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	7
	No votado	1
Partido Conservador	Sí	5
	No	11
	No votado	0
Partido de la U	Sí	13
	No	8
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	23
	No votado	0

Partido MIRA	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo

	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No votado		
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam

‘0015

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017**

Tema a votar: Propositiones artículo 31 honorable Representante Diazgranados y otros.

Sesión plenaria: Jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Gaitán Pulido Ángel María	Tolima	Partido Liberal		X
Burgos Ramírez Didier	Risaralda	Partido de la U		X
Mesa Betancur José Ignacio	Antioquia	Cambio Radical		X
Yepes Martínez Jaime Armando	Tolima	Partido de la U		X
Durán Carrillo Antenor	La Guajira	AICO		X
Mendoza Bustos Vanessa				X

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Bueno señor Secretario, ahora vamos a poner en consideración la última proposición presentada por Cambio Radical en cabeza de su Presidente Rodrigo Lara, señor Ministro.

Intervención del señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez:

El Gobierno se permite sugerir votar negativamente esta proposición para luego votar positivamente como viene el artículo en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición sobre el artículo 31 presentada por Cambio Radical.

Rodrigo Lara vota SÍ.

Hernán Penagos vota NO.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

José Ignacio Mesa vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sandra Ortiz vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario ¿ya hay decisión?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

¿La doctora Angélica no le sirve? ya.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mayoría absoluta no.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

El Representante Fabio Arroyave vota NO.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Fabio Arroyave vota NO.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Sírvase cerrar el registro señor Secretario y anuncie el resultado de la votación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación es como sigue.

Por el SÍ 27 votos electrónicos 2 manuales para un total por el SÍ de 29 votos.

Por el NO 68 votos electrónicos 3 manuales para un total por el NO de 71.

Esta proposición, aunque tiene quórum decisorio no tiene la mayoría absoluta para ser aprobada por lo tanto se entiende negada.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0014
Nombre	Proposición Artículo 31 H.R. Rodrigo Lara
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 31 H.R. Rodrigo Lara
Inicio de votación a las: 27/11/2017 06:55:05 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 06:58:08 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		95
Presente y no votado		0
Respuestas		
Sí		27
No		68
No votado		0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	8
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	5
	No	11
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	3
	No	18
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0

Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	22
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	1
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	María Fernanda Cabal Molina	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Carh
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Alvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Carh
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
No		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber

	Dielia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de. la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaño	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Eida Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Marta Cecilia Curi Osorio	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber

	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0014

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de Ley Estatutaria número 016
de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículo 31 honorable Representante Rodrigo Lara

Sesión plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Ortiz Nova Sandra Liliana	Boyacá	Partido Alianza Verde		X
Arroyave Botero Fabio Alonso	Valle	Partido Liberal		X
Mesa Betancur José Ignacio	Antioquia	Cambio Radical	X	
Lara Restrepo Rodrigo	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, ahora vamos a poner en consideración el artículo 31 como viene en la ponencia, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, señor Secretario abra el registro para votar el artículo 31 como viene en la ponencia.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar el número 31 como viene en la ponencia, señores de cabina habilitar el sistema, pueden votar señores Representantes.

Hernán Penagos vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

José Ignacio Mesa vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ángel María Gaitán vota SÍ.

Un técnico para el doctor Gaitán por favor.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes artículo 31 como viene en el informe de ponencia.

Auxiliares de recinto informarles a los Representantes que estamos en votación.

A los asesores de los Representantes que se encuentran en las oficinas por favor informarles que estamos en votación para que se acerquen a cumplir con el deber de votar.

Subsecretaria General. Yolanda Duque Naranjo

El Representante John Eduardo Molina Figueredo tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay decisión de la Plenaria con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, sabiendo que ya hay decisión sírvase cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro la votación es como sigue.

Por el SÍ 85 votos electrónicos 3 manuales para un total por el SÍ de 88 votos.

Por el NO 7 votos electrónicos ninguno manual para un total por el NO de 7 votos.

Ha sido aprobado con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley el artículo 31 como viene en la ponencia.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0016
Nombre	Artículo 31 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículo 31 ponencia
Inicio de votación a las: 27/11/2017 06:58:58 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 07:03:02 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	92
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	85
	No	7
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	6
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	4
	No votado	0
Partido de la U	Sí	19
	No	1
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	27
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Dielia Lilibiana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la

	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Catji
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Oscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Leopoldo Suárez Melo	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons

‘0016

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017****Tema a votar:** Artículo 31 ponencia**Sesión plenaria:** jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Gaitán Pulido Ángel María	Tolima	Partido Liberal	X	
Mesa Betancur José Ignacio	Antioquia	Cambio Radical	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario seguimos con el artículo 70.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Tiene dos artículos este perdón dos proposiciones este artículo que dicen lo siguiente.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, para este artículo el Representante Telésforo Pedraza presenta una proposición que pide la eliminación del artículo 70.

Igualmente, el Representante Samuel Hoyos presenta una proposición para modificar el artículo 70 quedando así.

Artículo 70.

Fuero Constitucional.

Se respetarán las garantías institucionales de todos los fueros constitucionales.

Es la proposición que firma: Samuel Hoyos y Álvaro Hernán Prada, María Fernanda Cabal, firman esta proposición para el artículo 70 señor Presidente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No, hay una que busca eliminar y va de primero, eliminar el artículo 70.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, señor Secretario entonces tenemos dos proposiciones una que busca eliminar el artículo 70 y otra que busca mantenerlo, de acuerdo con Ley Quinta se debe discutir primero la proposición eliminatoria del artículo 70 ¿no es así?

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, pues entonces le vamos a dar la palabra al autor de esta proposición que busca eliminar el artículo 70 que es el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente, este creo que era una de esas proposiciones bastante controversiales que de alguna manera generaban muchas preocupaciones en todos o en muchos

sectores y por eso consideramos que lo más indicado para el tema conforme estaba intitulada la proposición fuere constitucional que decía, se respetaran las garantías institucionales de todos los fueros constitucionales, esto honorables representantes en razón de la decisión de la Corte Constitucional y que naturalmente al quedar una parte como esposita existiendo sin la menor duda también otra interpretación con relación al artículo 235 constitucional que señala categóricamente quienes son los aforados ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los cuales se incluían a los señores generales y almirantes, se consideró que lo más conveniente para evitar mayores discusiones sobre este particular, era eliminar el artículo 70 de tal manera que de esa en esa forma lo que hacia adelante se dejaría es a consideración la sentencia final con la que la Corte Constitucional termine clarificando este aspecto sin necesidad de que nosotros dejáramos aquí de una este artículo, que como digo de alguna manera podía generar algún tipo de suspicacia y de prevenciones y que en este caso también lo aceptaron todos sus actores incluidos los señores generales y los miembros, pues desde luego que representan a las fuerzas militares, de tal manera señora Presidente que creo que de esta manera al eliminar este artículo, podemos quedar absolutamente tranquilos con lo que nos ha asistido también permanentemente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para que pueda concluir el doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:

Lograr señor Presidente que no queden tampoco desprotegidos, como se hizo por supuesto durante la discusión de la Justicia Especial de Paz del acto legislativo de la Justicia Especial de Paz que fue este uno de los temas más debatidos y más controvertidos en ese momento, de tal manera que yo creo que esta proposición como digo deja totalmente tranquilos absolutamente a todo el mundo y me parece que lo puede votar con toda la tranquilidad la Cámara de Representantes y también ha sido pues debidamente analizada con el coordinador ponente el doctor Hernán Penagos, muchas gracias señor Presidente.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, esta proposición es avalada por el Ministerio por el gobierno y por los ponentes de eliminación.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, se abre la discusión entonces de esta proposición de eliminación, anuncio que se va a cerrar, se cierra entonces la discusión de esta proposición que elimina este importante artículo, abra el registro para votar señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición de Telésforo Pedraza que busca eliminar el artículo 70 avalada por el gobierno y el coordinador ponente doctor Hernán Penagos.

Intervención del honorable Representante, Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota SÍ.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota SÍ.

Elimina el artículo 70, están recomendando el gobierno y el ponente doctor Penagos que vota SÍ.

Subsecretaria Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Rubén Darío Molano Piñeros tiene el registro abierto.

Deluque Zuleta Alfredo Rafael y Díaz Lozano Élver tienen el registro abierto y no han votado.

Roldán Avendaño John Jairo tiene el registro abierto y no ha votado.

Guevara Villabón Carlos Eduardo tiene el registro abierto y no ha votado.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes la proposición avalada por el ponente y el gobierno nacional donde se solicita eliminar el artículo 70.

Mauricio Gómez vota SÍ.

Subsecretaria Secretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Hernández Casas José Élver tiene el registro abierto y no ha votado.

Caicedo Sastoque José Edilberto tiene el registro abierto y no ha votado.

Díaz Lozano Élver tiene el registro abierto y no ha votado.

Guevara Villabón Carlos Eduardo tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante John Jairo Roldán Avendaño tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Mauricio Salazar vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario tenemos decisión cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue.

Por el SÍ 87 votos electrónicos y 3 manuales para un total por el SÍ de 90.

Por el NO 11 votos electrónicos ninguno manual para un total por el NO de 11.

Ha sido aprobado con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley la proposición que buscaba eliminar el artículo 87 perdón 70, ha sido eliminado el artículo 70, repito ha sido eliminado el artículo 70 por las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0017
Nombre	Proposición Artículo 70 H.R. Telesforo Pedraza
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 70 H.R. Telesforo Pedraza

Inicio de votación a las: 27/11/2017 07:10:12 p.m Fin de votación a las: 27/11/2017 07:13:56 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	98
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	87
	No	11
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	8
	No	2
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	14
	No	1
	No votado	0
Partido de la U	Sí	21
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Dieia Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber

	Guillermina Bravo Montañó	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fuñe
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
No		
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent

‘0017

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículo 70 honorable Representante Telésforo Pedraza

Sesión plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Gómez Amín Mauricio	Atlántico	Partido Liberal	X	
Salazar Peláez Mauricio	Risaralda	Partido Conservador	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, vamos a seguir entonces señor Secretario con los artículos 106 y 123.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, el artículo 106 tiene dos proposiciones radicas en secretaría, las dos son proposiciones una sustitutiva y otra modificativa, hay una proposición que presenta la Representante Margarita María Restrepo que pide modificar.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Modificar el artículo 106.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Que pide modificar el artículo 106.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Causales de impedimento y recusaciones.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El cual quedaría así:

Causales de impedimento.

A los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, les serán de aplicación las mismas causales de impedimento que le son aplicables a los Magistrados de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado.

Firma: Margarita María Restrepo Arango.

Y hay otra proposición que pide modificar el artículo 106, modifica el inciso 1° el cual quedaría, así:

Causales de impedimento recusación.

A los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, le serán de aplicación las siguientes causales de impedimento y de recusación.

Modifica el numeral 1 el cual quedaría.

Que alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado sea dependiente o mandatario del Magistrado o administrador de sus negocios.

Modifica el numeral 2, el cual quedaría.

Que el Magistrado, su conyugue compañero permanente o algún pariente suyo dentro del 4º grado de consanguinidad o civil, o 2º de afinidad tenga o haya tenido vínculo en algún proceso judicial anterior con los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado en el respectivo proceso.

Modifica el numeral 6 que quedaría sexto.

Que el Magistrado su conyugue o compañero permanente o algún pariente suyo dentro del 4º grado de consanguinidad o civil, o 2º de afinidad tenga interés directo o indirecto en la actuación procesal.

Modifica el numeral 7.

De aquí en adelante modifica todos los numerales entonces lo sigo leyendo.

Numeral 7. Que el Magistrado su conyugue compañero permanente o algún pariente suyo dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad haya conocido el proceso o realizado cualquier actuación en jurisdicción o instancia anterior.

Numeral 8. Que el Magistrado sea acreedor o deudor del denunciante sujetos procesales o intervinientes víctimas defensor o apoderado de su conyugue compañero permanente o algún pariente dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad.

Numeral 9. Que el Magistrado, su conyugue o compañero permanente sea pariente dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad de alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado.

Numeral 10. Existir pleito pendiente entre el Magistrado su conyugue o compañero permanente o algún pariente suyo dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad y cualquiera de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado.

Numeral 11. Que el Magistrado haya estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria o que se le hayan imputado o formulados cargos por denuncia o queja instaurada por alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado, si la denuncia o la queja fuera presentada con posterioridad a la iniciación de la actuación en la JEP procederá el impedimento cuando se vincule jurídicamente al Magistrado.

Numeral 12. Que el Magistrado su conyugue o compañero o compañera permanente o parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad, sea socio en sociedad colectiva de responsabilidad limitada o en comandita simple y/o en comandita simple o de hecho de algunos de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado.

Numeral 13. Que el Magistrado su conyugue o compañero o compañera permanente o algún pariente suyo dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad, haya sido apoderado o defensor de alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado o sea o haya sido contraparte de cualquiera de ellos o haya dado consejo o manifestado su opinión sobre el asunto materia del proceso.

Numeral 14. Que el Magistrado haya intervenido de manera directa o indirecta en la relación de los acuerdos de paz o en su implementación normativa que deba aplicarse en el proceso.

Numeral 15. Que exista amistad íntima o enemistad grave entre alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado y el Magistrado.

Numeral 16. Que el Magistrado haya formado parte de la organización de víctimas que intervenga en el trámite del proceso.

Numeral 17. Que el Magistrado hubiese intervenido como funcionario en la investigación o juzgamiento de los hechos ante la Justicia Penal Disciplinaria o Administrativa es decir, conyugue o compañero permanente o parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad del funcionario que dicto la providencia a revisar.

Numeral 18. Que el Magistrado haya dejado vencer sin actuar los términos que la ley señale al efecto a menos que la demora sea debidamente justificada.

Numeral 19. Que el Magistrado sea heredero legatario o legatario del denunciante o de alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas defensor o apoderado o lo sea su conyugue o compañero permanente o alguno de sus parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o civil o 2º de afinidad.

Numeral 20. Que el Magistrado haya intervenido como denunciante, sujeto procesal interviniente, víctima, defensor o apoderado, dentro de la actuación que se haya adelantado penal, disciplinaria o administrativa en alguno de los sujetos procesales intervinientes, víctima, defensor o apoderado.

Numeral 21. Que el Magistrado haya ejercido el control de garantías o conocido de la audiencia preliminar de reconsideración en la actuación que se hubiera adelantado en la justicia ordinaria o en la justicia penal militar.

Numeral 22. Que el Magistrado haya conocido de la solicitud de preclusión formulada por la Fiscalía General de la Nación y la haya negado en la actuación que se hubiere adelantado en la justicia ordinaria.

Numeral 23. Que el Magistrado haya sido asistido judicialmente durante los últimos 3 años por un abogado que sea parte en el proceso.

Parágrafo.

Los impedimentos y/o recusaciones previstas en el presente artículo se aplicarán al Director de la Unidad de Investigación y Acusaciones de la JEP y a los Fiscales de Unidad de Investigación y Acusación.

Firman la proposición, Fernando de la Peña, Freddy Anaya, María Eugenia Triana, Orlando Guerra, Euler Martínez, Álvaro Hernán Prada, Álvaro López y otras firmas acá continúan las firmas: Mauricio Salazar, Jaime Felipe Lozada, David Barguil y Armando Zabaraín.

Esas son las dos proposiciones que hay radicadas para el artículo 106 señora Presidenta.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre el 123 existen las siguientes proposiciones.

123.

Una presentada por el doctor Santiago Valencia que dice lo siguiente:

Que se adicione al 123 el siguiente parágrafo al ya existente.

Parágrafo 2°.

Los Magistrados de tribunal para la Paz y Magistrados de la Sala designados por el comité de escogencia ejercerán sus labores por un periodo de 8 años, cumplido este periodo los Magistrados se elegirán nuevamente mediante concurso de méritos y ejercerán las funciones de su cargo por un periodo igual, de persistir las condiciones que hagan necesario el funcionamiento de la JEP y cumplido el termino aquí referido deberán proveerse los cargos mediante concurso de méritos para un periodo de 8 años.

Sobre el mismo 123, hay una proposición de Álvaro Hernán Prada Artunduaga que busca en el primer párrafo agregar lo siguiente:

En el régimen disciplinario que rige a los Magistrados de las Altas Cortes y propone dentro de ese párrafo eliminar lo siguiente:

En el Acto Legislativo 01 de 2017 para los Magistrados de la JEP y también propone eliminar el siguiente texto:

Los Magistrados que ejerzan en la sala tendrán el mismo régimen salarial y prestacional de los Magistrados de los Tribunales Superiores con respecto al régimen disciplinario y requisitos de elección y designaciones estarán sujetos a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, los Fiscales de la Unidad de Investigación y Acusaciones tendrán los mismos las mismas calidades, categoría remuneración, derechos y prestaciones de los Magistrados de la JEP ante quienes ejerzan.

En el 4° párrafo busca agregar lo siguiente:

La Comisión Nacional del Servicio Civil cuando la necesidad del servicio lo requiera y

propone eliminar en ese párrafo lo que dice a continuación.

Reglamento interno de la JEP.

De igual manera propone agregar en el 5° párrafo lo siguiente:

Después de que dice la JEP será el mismo, propone agregar régimen disciplinario que se aplica a los servidores públicos en Colombia de igual manera cuando dice el régimen disciplinario aplicable para los demás propone agregar a los servidores de a JEP y busca eliminar en este párrafo lo siguiente:

Establecido por el reglamento de la JEP.

Eso propone Álvaro Hernán Prada.

Sobre el mismo 123 hay otras dos proposiciones.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Una proposición de la Representante Margarita María Restrepo Arango.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Secretario quedaron como constancia la de la doctora Margarita y la del doctor Álvaro Hernán Prada, ¿repito quedaron como constancia?

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Quedaría pendiente esta proposición de los representantes Jorge Rozo, Ciro Fernández, Carlos Abraham Jiménez para el artículo 123 esta proposición pide modificar el inciso 1° eliminando la expresión, compatibles e inhabilidades perdón, compatibilidades e inhabilidades y adicionando mejor dicho quedaría el inciso así:

Régimen laboral y disciplinario.

Los Magistrados que ejerzan en el Tribunal para la Paz el director de la unidad de investigación y acusación y el Secretario Ejecutivo tendrán el mismo régimen salarial y prestacional de los Magistrados de las Altas Cortes, con respecto a su régimen disciplinario selección y designación estarán sujetos a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 para los Magistrados de la JEP.

Así quedaría este inciso lo demás como viene en el informe de ponencia.

Repito, firman: Jorge Enrique Rozo, Carlos Abraham Jiménez, Ciro Fernández y Santiago Valencia, Eloy Chichi Quintero también firma esa proposición para el artículo 123.

Entonces quedaría la proposición de Santiago Valencia que ya se leyó y la proposición de Jorge Rozo señor Presidente para el artículo 123 y las dos proposiciones de Margarita María Restrepo y Fernando de la Peña para el artículo 106.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido leídas las proposiciones no avaladas sobre el 106 y 123.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno vamos a empezar entonces la discusión de estas proposiciones con las del artículo 123, aquí tenemos 2 si, pero primero vamos con el paquete de proposiciones del artículo 123, doctor Santiago Valencia, sí no me falla la memoria, esta proposición es idéntica a una que ya fue negada, entonces yo sí le pido el favor que la retire doctor Santiago porque ya la plenaria se pronunció sobre el particular, la dejamos como constancia si lo tiene a bien, tiene la palabra doctor Santiago.

Intervención del honorable Representante, Santiago Valencia González:

Sí Presiente gracias, si efectivamente ya la plenaria se pronunció sin embargo sí la dejo como constancia pero quiero volver a explicar lo importante y lo incoherente que es no aceptar una proposición en este sentido, todos los Magistrados en Colombia tienen ese periodo y ahora todos se eligen o hay discusiones en la Reforma de Equilibrio de Poderes y hoy sobre la forma de elección de los Magistrados, de manera que no entendemos como los otros Magistrados tienen unos periodos y los de la JEP no lo tendrán, ni como no queda claro que después de ese periodo pues sea mediante un concurso de méritos la elección de los nuevos Magistrados, no hay control, hay casi que a diferencia de los otros Magistrados y en contra de la igualdad por periodos vitalicios y la verdad es que no hay una justificación ni una explicación que satisfaga cualquier decisión en contraria de esa, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy válido doctor Santiago, por eso lo acompañamos con el voto en mi caso personal por supuesto, bueno vamos a discutir entonces las dos proposiciones por separado, vamos a iniciar la discusión con la proposición del artículo 123 que se refiere el régimen laboral y disciplinario y que tiene un párrafo nuevo, en donde se incluye la inhabilidad prevista o integrada en el Senado de la República que no fue incluido por el coordinador ponente en este texto y que tiene que ver con la prohibición de posesionarse de unos Magistrados de acuerdo con unas circunstancias que se hayan presentado, en cuanto a su ejercicio profesional en los 5 años anteriores a la fecha de posesión, una discusión sin duda importante y por lo tanto le damos la palabra al Representante y próximo Senador doctor David Barguil Assís para sustentarla.

Intervención del honorable Representante, David Barguil Assís:

Gracias Presidente, yo creo que el tema tiene la suficiente información y discusión se viene dando el debate de que el Senado de la República lo aprobara en la discusión previa que se dio en esa Cámara que hace alusión a que los Magistrados elegidos en el tribunal de la JEP que tengan un

conflicto claro de interés, que impide lo que todos los colombianos esperamos de cualquier Tribunal de Justicia, imparcialidad Presidente, garantías, cuando hay sesgos expresos probados mal haría este Congreso en no generar unas condiciones que le den garantías a los ciudadanos, de que los Magistrados actuantes en dicho Tribunal sean personas que vayan a impartir justicia con equilibrio, que vayan a impartir justicia con imparcialidad, que vayan a impartir justicia con garantías, que no atiendan sesgos ideológicos y que no se utilice dicho tribunal para perseguir a contradictores políticos Presidente.

Creo que los mayores errores que se han cometido en esa etapa de implementación de los acuerdos ha sido la de no generar las garantías necesarias para todos los colombianos sobre todo en la elección de dichos Magistrados, yo no puedo generalizar por supuesto, allí hay personas serias, allí hay personas decentes, allí hay personas con talante y por eso esta restricción que se incluye en la proposición que se debate y que se va a votar, lo que es hacer poner una barrera para aquellos que puedan tener cualquier tipo de impedimento por el conflicto de interés de cara a los temas de lo que tratará la JEP.

Y yo creo Presidente que esta discusión toma mayor relevancia luego de lo advertido por Édward Rodríguez, esto no lo estaríamos discutiendo doctor Mauricio Gómez no sería motivo ni siquiera.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para el doctor Barguil por favor.

Intervención del honorable Representante, David Barguil Assís:

No sería motivo de debate hoy, si se hubiese conservado las restricciones iniciales del primer acuerdo como bien lo planteo Édward Rodríguez, al haber retirado esas restricciones se le abrió campo a la entrada de personas que van a impartir justicia y que tienen unos claros conflictos de intereses y no generan las garantías necesarias en el tema más relevante de la historia reciente de nuestro país que es el acuerdo con el grupo guerrillero de las FARC, la implementación del acuerdo y el tema más relevante el de la justicia, que es lo que esperamos todos, que es lo que están esperando las víctimas, que es lo que está esperando la comunidad internacional, que es lo que está esperando el sistema interamericano de derechos humanos, que es lo que nos exige el Derecho Internacional Humanitario, no puede haber ninguna duda Presidente y por eso hacemos bien si acompañamos la proposición que ya fue discutida y aprobada en el Senado de la República y lo que haría la Cámara es mantener en el texto aprobado la misma iniciativa para que no pueda ser modificada en la posterior conciliación y salga en la aprobación definitiva que se de este texto señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Barguil, habiendo presentado entonces el importante artículo 123 se abre la discusión de esta importantísima iniciativa tiene la palabra el Representante Édward David Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente mil gracias, mire la reflexión ya la habíamos hecho y aquí está implícito que queremos sobre los que van a administrar justicia, la justicia debe ser imparcial, la justicia debe tener unos contenidos sustanciales que no es invento de hoy, es, ha sido la bandera durante muchos años de muchas conquistas, ha costado muchísima sangre y por lo mismo nosotros lo que pedimos es objetividad, de tal manera doctor Barguil que yo acompaño esta proposición toda vez que recoge el sentir de mi proposición inicial en la medida de que lo que tenemos acá es que asegurar que esa Jurisdicción Especial va a funcionar y que se va a aplicar unos mínimos de justicia, se va a garantizar a través de esta proposición unos mínimos de justicia y en ese orden de ideas invito con humildad, con respeto a las diferentes bancadas a reflexionar a fin de que en el futuro no tengamos que reorientar estos acuerdos, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Ministro del Interior usted me solicitó el uso de la palabra, doctor Guillermo Rivera tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, para el gobierno nacional es muy importante fijar una postura frente a esta iniciativa que sigue los pasos de una que se presentó en el Senado de la República, para nosotros es abiertamente inconstitucional lo que se pretende en cuanto a incorporar al texto de este proyecto de ley un régimen de inhabilidad, en primer lugar porque es un régimen sobreviviente, los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz fueron elegidos ya, fueron seleccionados y lo fueron con unas reglas determinadas, ustedes en varias ocasiones nos reclamaron a nosotros que no podíamos tramitar una Reforma Política porque el calendario electoral ya estaba en marcha, que no se podía o que no era conveniente modificar las reglas de juego electorales cuando la mayoría de ustedes ya se encontraban adelantando sus campañas e incluso cuando ya está abierto el periodo de inscripciones para los candidatos.

A mí me parece que guardadas las proporciones en el caso de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz ocurre exactamente lo mismo, ellos fueron seleccionados en virtud de los requisitos que estableció el Decreto 587 de este

año que es un decreto que expidió el Presidente de la República en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el Acto Legislativo 1 del 2016 que ustedes mismos aprobaron y el procedimiento fue sencillo, las partes en La Habana acordaron que ni el gobierno nacional ni tampoco las FARC seleccionarían a quienes integrarían la Jurisdicción Especial para la Paz y por esa razón el decreto que les menciono lo que hizo fue escoger una serie de organizaciones que tuvieran a su cargo la tarea de seleccionar a los Magistrados, esas organizaciones fueron, el Secretario General de las Naciones Unidas, el Tribunal Europeo para los Derechos Humanos que es el Homólogo de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos para los Europeos, la Corte Suprema de Justicia a través del Presidente de su Sala Penal, el sistema de Universidades Públicas de nuestro país y también el Centro Internacional de Justicia Transicional, que es una organización nacional una organización no gubernamental de muy alta reputación en el mundo.

Ellos hicieron una convocatoria pública, se inscribieron quienes consideraron cumplir con los requisitos que habían sido estipulados en ese decreto, por lo tanto imponer ahora unas limitaciones, unas inhabilidades para efectos de la posesión de estos Magistrados reitero nos parece abiertamente inconstitucional pero además inconveniente. En el Senado de la República les decía yo a los Senadores como le vamos a decir nosotros al Secretario General de las Naciones Unidas que las personas que su delegado escogió no se pueden posesionar o como le diríamos al Presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos lo mismo, o al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, me parece que una actitud de esa naturaleza no nos deja bien como Estado de Derecho.

Pero además y con esto termino señor Presidente, aquí han surgido toda suerte de preocupaciones en torno a las convicciones ideológicas de los Magistrados que fueron seleccionados, yo les pregunto a ustedes, que ciudadano colombiano no tiene condición no tiene convicciones ideológicas, esa es una condición humana, todos los ciudadanos, todos los seres humanos tenemos una inclinación ideológica determinada, todos los jueces de la República que administran justicia hoy en Colombia tienen una convicción ideológica y justamente para resolver los asuntos derivados de las convicciones ideológicas de los jueces de la República, para que ello no atente con la imparcialidad que debe regir sus decisiones, pues existe el régimen de impedimentos y recusaciones que este proyecto de ley los trae, he sabido además que hay proposición que busca hacer mucho más severo ese régimen de impedimentos y recusaciones que el que hoy existe para los jueces de la jurisdicción ordinaria.

De tal manera señores Representantes a la Cámara, que el Gobierno nacional no comparte

esta iniciativa, nos parece que es suficiente con establecer tal y como viene en la ponencia un régimen de impedimentos y recusaciones y que si cualquiera de los Magistrados que fueron seleccionados pudiera estar incurso en un conflicto de intereses, porque haya obrado en el pasado como defensor de las personas que tendrán que comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz, o porque haya expresado públicamente en sus convicciones ideológicas y ello no le permita obrar con imparcialidad, pues cualquier ciudadano podrá ejercer ese instrumento que es el de las recusaciones o ese mismo Magistrado podrá declararse impedido.

Por esa razón los invitamos a votar negativamente estas proposiciones y acompañar el texto de la ponencia en cuanto al régimen de conflicto de intereses y a la figura de los impedimentos y las recusaciones para resolver los conflictos de intereses en lo que pudieran estar incursos los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, tiene la palabra el Representante Alirio Uribe Muñoz del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante, Alirio Uribe Muñoz:

Sí Presidente muchas gracias, quisiera felicitar al Ministro por la esclarecedora presentación y no quiero repetir lo que ya ha dicho, yo creo que la Cámara de Representantes tiene muchísima más racionalidad y muchísima gente más inteligente que el Senado, eso que se votó en el Senado es una cosa grosera, vergonzosa, discriminatoria, inconstitucional que un Senado de Colombia en un país tan cuestionado por violación de derechos humanos, por parapolítica diga que es un impedimento ser Defensor de Derechos Humanos cuando estamos creando un Tribunal de Justicia Transicional que exige que la gente sea Especialista en Derecho Penal Internacional, en Derecho Internacional Humanitario, en Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un despropósito cuando la Constitución como yo ya lo dije, cuando el estatuto del abogado le imponen a los abogados defender los derechos humanos, es realmente por lo menos una falta de pericia para legislar es algo que es inaplicable que no se puede hacer de manera retroactiva, evitar que personas que han sido elegidas de manera legal con los mismos requisitos de los Magistrados de las Cortes, con el mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades impedirles que ellos ingresen a la función eso es totalmente irracional y discriminatorio.

Insisto, yo por lo tanto invito a que esta Cámara de Representantes no apruebe una norma discriminatoria e inconstitucional, como le decimos al mundo que la Cámara de Representantes de Colombia en el país que tiene una de las tasas

más altas de Defensores de Derechos Humanos considera que defender los derechos humanos es una inhabilidad, es totalmente cierto que todo funcionario judicial puede tener razones de amistad de enemistad con cualquiera de los sujetos procesales y eso se tiene que declarar de oficio por el funcionario judicial, si no se declara las partes pueden pedir que se declaren impedidos, ese es un régimen que existe y que obviamente se opera en casos concretos estos Magistrados se tendrán que quedar impedidos, en la ley estatutaria se establece un sistema precisamente para reemplazar a los Magistrados que se declaren impedidos o que sean recusados, recordemos que si un funcionario judicial no se declara impedido estando impedido eso es un prevaricato por omisión, es decir, creo que la ley tiene claras las reglas en este caso.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Orlando Guerra tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante, Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, haber yo sí quiero primero que todo decirles a los colombianos que nos están viendo por televisión y escuchando, pero también a los compañeros, aquí se aprobó el Acto Legislativo 1 del 2017 que creo la JEP y en el parágrafo 2° del artículo 14 dice: Los Magistrados de la JEP estarán sometidos a las causales de impedimentos definidos en la ley procesal penal vigente.

Yo quiero llamar la atención porque aquí se ha hablado de conceptos de inconstitucionalidad, de inconveniencia y aquí en un Congreso bicameral donde en el Senado se aprobó un texto en esta Jurisdicción Especial para la Paz y desgraciadamente nuestro ponente en Cámara no colocó ese texto del Senado en la ponencia para la Cámara de Representantes, entonces nos vimos en la obligación de decir lo siguiente.

Primero que todo, que es lo que está pasando aquí con sinceridad, decirle al pueblo colombiano, que aquí lo que paso primero es que compraron las sillas sin tener el caballo, esto quiero decir, que no se había aprobado la ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz y ya habían nombrado los Magistrados, entonces como dicen en el argot popular se compró la silla sin tener el caballo.

Y lo más difícil de esto, las personas que están elegidas o nombradas porque no se han posesionado, van a tener un cargo por 20 años, oiganme bien, por 20 años porque así lo dijo la Corte Constitucional, van a llegar hasta 20 años y en este tema personas que van a estar por 20 años sin inhabilidades, porque aquí tenemos que decirlo por eso nos hemos puesto en la tarea de colocar unas reglas de juego claras para lo que va a pasar con los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y yo me pregunto, quien va a dar las garantías a las víctimas de las FARC,

doctor Felipe, quien va a dar las garantías a las víctimas de los paramilitares, quien va a dar las garantías a las víctimas de los entes del Estado, este tema es muy serio, esto no es cualquier cosa, en todo caso muchos aquí en el Congreso no nos sentimos con las garantías suficientes en ese procedimiento, si los Magistrados de la JEP no van a tener reglas concretas para funcionar y unas inhabilidades concretas entonces apague y vámonos porque que nadie tiene garantías aquí en el pueblo colombiano, ni las víctimas de donde vengan y por eso es muy importante porque este es un tema de engaños.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el doctor Orlando Guerra, terminó diciendo que es un tema a 20 años, sí señor, ¿va a terminar doctor Orlando?

Intervención del honorable Representante, Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente, entonces les quiero pedir a los compañeros, que en el texto fue aprobado este artículo fue aprobado en el Senado, aprobemos como lo aprobaron en el Senado aquí en la Cámara, no estamos haciendo nada irregular ni tampoco inconstitucional, para algunos puede ser inconveniente, pero para mí esto no es inconstitucional.

Entonces invito a los compañeros que votemos como llego el texto de Senado y pedirle al ponente que nos apoye porque él fue el que no colocó en la ponencia este artículo como venía en el tema del Senado, yo sé que usted es el ponente y Cámara es diferente por el tema bicameral pero esto es un tema muy difícil de manejar y muy difícil de explicar pero lo más importante de todo es que unas personas que van a estar 20 años si necesitan unas inhabilidades, muchas gracias señor Presidente muy amable.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante, Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias Presidente, este tema de la conformación del tribunal que es el que aplicará la Justicia Transicional ha generado mucha controversia y no es para menos por cuanto son ellos los que tienen la última palabra en la aplicación de lo que la Justicia Transicional se llama verdad, justicia, reparación y no repetición, pero hay una cosa que sí se le debe repetir a la plenaria de la Cámara de Representantes, primero es que una ley estatutaria no le puede dar órdenes a un acto legislativo y así como lo dijo aquí el Ministro del Interior apreciados representantes y apreciadas representantes, las reglas quedaron claras cuando el Congreso aprobó el Acto Legislativo número 1 de 2016 que fue en el cual

se sustentó el Gobierno nacional para elegir a los Magistrados del Tribunal de la Jurisdicción Especial para la Paz, un procedimiento que se ajustó a lo que decía el acto legislativo además porque está desarrollado con la participación de instituciones de alta autoridad en el mundo de la Justicia Transicional.

Ya lo dijo el Ministro, primero la Corte Suprema de Justicia, segundo el consejo permanente de Rectores de las Universidades Públicas de Colombia, tercero el Instituto la Corte Europea de Derechos Humanos y el Centro internacional de Justicia Transicional, quédele claro a Colombia y al Congreso que no participó en la elección de ese Tribunal ni el Gobierno Nacional, ni las FARC y seguramente por eso mismo es que ha generado tanta controversia la elección de estos miembros, lo que sí quedaría muy mal apreciados representantes es hacerle caso a lo que dijo el Senado de la República, el senado se equivocó cuando reglamento la forma de elegir un tribunal.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Un minuto exacto para concluir Representante Vanegas.

Intervención del honorable Representante, Albeiro Vanegas Osorio:

El Senado de la República se equivocó cuando quiere colocar limitantes para la elección de un Tribunal que ya fue elegido y vuelvo a repetirlo, ya fue elegido con base en lo que dijo el Acto Legislativo número 1 de 2016 y fue elegido por instituciones que no tienen nada que ver absolutamente nada que ver con el Gobierno Nacional ni con las FARC.

Entonces no puede quedar en la perspectiva mental de los colombianos algo que aquí se ha repetido y como una mentira repetida tiende a volverse verdad, no pueden los colombianos.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra e Representante Édward Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente, no mire yo reitero la posición nuestra sin embargo quiero hacer unas aclaraciones, lo primero, yo sí creo que el gobierno hizo muy mal al promover una elección de unos Magistrados que sobre los cuales el Congreso no se había pronunciado, lo segundo, todo esto tiene que estar en el marco legal doctor Albeiro, eso no puede ser al querer de un acto legislativo, recuerde que lo que hacemos acá es reglamentar lo que se estipula en un acto legislativo, lo tercero, es mirar cómo se corrige una serie de errores que además vienen desde el principio, es que esto no puede intervenir en un proceso y para beneficiarse

simplemente quitarle una serie o un párrafo o unas palabras que claramente lo benefician a usted.

Mire, yo tengo el mejor concepto del doctor Yesid Reyes y no sé porque se prestó para esto, la verdad no entiendo, yo creo que los que tienen que reflexionar son algunas personas que han intervenido en sus propios intereses, es un escándalo de mayor proporción doctor Albeiro, imagínese usted, que usted hiciera una ley a la medida de determinado amigo allá en Arauca, yo creo que a usted lo tendrían en las palestras públicas, de tal manera que yo sí les pido acá no que miren las cosas tan simple como las propone el gobierno sino que realmente generemos unos requisitos del tal manera que los que administren justicia lo hagan con objetividad.

Si uno no tuviera un impedimento de ese tipo si yo me hubiera pronunciado como Defensor de Derechos Humanos estuviera defendiendo o no fuera objetivo, imparcial, estuviera defendiendo una postura como promotor de derechos humanos, yo no defendería a mis amigos, yo creo que lo primero que les diría es mire reflexionen y esto se hizo mal y recuerde doctor Albeiro que lo que mal inicia mal acaba.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, se cierra entonces la discusión de esta iniciativa de esta proposición radicada por el Representante David Barguil y otro grupo de parlamentarios que crean estas inhabilidades para la posesión de los Magistrados, votando sí se aprueba la proposición radicada por el doctor Barguil, votando no se niega, se abre entonces el registro para votar esta proposición señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición que busca modificar el artículo 123 ya leída.

Hernán Penagos vota NO.

David Barguil vota SÍ.

Jaime Lozada vota SÍ.

Edgar Gómez vota NO.

Ciro Fernández vota NO.

Suárez Leopoldo vota NO.

Pierre García vota NO.

Perdón, Pierre García vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se retira el voto de Ciro Fernández, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Se cierra el registro.

La votación final es como sigue.

Por el SÍ 30 votos electrónicos 3 manuales para un total por el SÍ de 33 votos.

Por el NO 69 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el NO de 72 votos.

Ha sido negada la proposición que buscaba modificar el artículo 123.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017	
Número de votación	0018	
Nombre	Proposición Artículo 123	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Proposición Artículo 123 H.R. David Barguil	
Inicio de votación a las: 27/11/2017 07:59:05 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 08:02:29 p.m.		

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	101
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	30
	No	69
	No votado	2

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	4
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	9
	No	7
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	17
	No votado	2
Partido Funeco	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	1
	No	23
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber

	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	José Élder Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palau Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No votado		
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la

‘0018

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículo 123 honorable Representante David Barguil.

Sesión plenaria: Jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Gómez Román Édgar Alfonso	Santander	Partido Liberal		X
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido Liberal		X
Barguil Assis David Alejandro	Córdoba	Partido Conservador	X	
Lozada Polanco Jaime Felipe	Huila	Partido Conservador	X	
García Jacquier Pierre Eugenio	Tolima	Centro Democrático	X	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario, seguimos entonces con el siguiente artículo que es el 106 la proposición sobre las 106 causales de impedimento y recusación de impedimentos y recusación.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ya fueron leídas.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Presentada por el doctor Freddy Anaya, María Eugenia Triana, Euler Martínez, Álvaro Hernán Prada, Fernando de la Peña y otros, le damos la palabra al doctor Álvaro Hernán Prada para sustentar esta proposición, una moción de orden para el doctor Inti Raúl Asprilla.

Intervención del honorable Representante, Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente solo una moción de aclaración, yo entiendo que no se tomó una decisión respecto a la proposición que había sobre el artículo anterior, pero no me queda muy claro porque no se votó el artículo como venía en la ponencia, si el Secretario me aclara es tan amable, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Yo le aclaro doctor Inti, se va a votar cuando se termine de votar esta proposición, si esta proposición es negada se votan el 106 y el 123 en bloque, de lo contrario si es aprobada esta proposición se vota únicamente el 123, entonces doctor Prada para sustentar esta proposición.

Intervención del honorable Representante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, voy a compartir la explicación con el doctor David Barguil, esas causales de impedimento y recusación son muy importantes y nuestra proposición tiene varios casos además en los que es necesario dejar establecidas las causales de impedimento y de recusación, no solo para los funcionarios de la JEP sino también para sus familias, para sus esposas para sus hijos, además es muy importante que se establezcan situaciones más en conductas como las que hemos descrito en esta proposición, para no hacerlo muy largo permítame leer el numeral 11 que dice, que el Magistrado haya estado vinculado legalmente a una investigación penal o disciplinaria o que se le haya imputado o formulado cargos por denuncia o queja instaurada

por alguno de los sujetos procesales intervinientes víctimas, defensor o apoderado, si la denuncia o la queja fuere presentada con posterioridad a la iniciación de la actuación de la JEP, procederá el impedimento cuando se vincule jurídicamente al Magistrado.

Y miren esto, no ha empezado a operar la JEP y ya tenemos al ex Fiscal Pedro Elías Díaz Romero vinculado al caso Santo Domingo, estas son una de las razones por las cuales se hace imperativo dejar muy clara las causales de impedimento y de recusación para los Magistrados de la JEP, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno se abre la discusión entonces de esta proposición, tiene la palabra el Representante Édward Rodríguez, tiene la palabra la Representante Regina Zuluaga, tiene la palabra el Representante Inti Asprilla, no habiendo más entonces se cierra la discusión de esta proposición del doctor Prada, abra el registro para votarla señor Secretario.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Se abre el registro para votar la proposición para el artículo 106 firmada por los Representantes Álvaro Hernán Prada, Fernando de la Peña, Freddy Anaya, Euler Martínez, Orlando Guerra, María Eugenia Triana, pueden votar honorables Representantes.

Hernán Penagos vota NO.

Leopoldo Suárez vota NO.

Estamos en votación honorables Representantes.

Pierre García vota SÍ.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Zabarain D'Arce Armando Antonio tiene el registro abierto y no ha votado.

Sastoque Caicedo José Edilberto tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Martínez Rodríguez Euler Aldemar tiene el registro abierto y no ha votado.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Lina Barrera vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno Secretario ya tenemos decisión, antes de cerrar el registro el voto del doctor Deluque.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Alfredo Deluque vota NO.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, cierre entonces el registro señor Secretario, Regina Zuluaga vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Regina Zuluaga vota SÍ.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien y Yepes vota NO, cierre ahora sí el registro señor Secretario.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

El doctor Yepes Arturo vota NO.

Se cierra el registro.

Por el SÍ 20 votos electrónicos 3 votos manuales para un total por el SÍ de 23 votos.

Por el NO 81 votos electrónicos y 4 manuales para un total por el NO de 85 votos.

Señor Presidente, ha sido negada la proposición para el artículo 106.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0019
Nombre	Proposición Artículo 106
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 106 H.R. Prada
Inicio de votación a las: 27/11/2017 08:07:54 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 08:11:04 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	101
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	20
	No	81
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	9
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	5
	No	10
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	20
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	0
	No	2

	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	23
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam

José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
Diego Patiño Amariles	Partido Liber
Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
Ana Paola Agudelo García	Partido MIR
Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
Germán B. Carlosama López	Partido Movi
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
Elda Lucy Contento Sanz	Partido de ia
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
José Élver Hernández Casas	Partido COns
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fuñe
Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verd
Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
Rafael Eduardo Palau Salazar	Partido de la
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
Clara Leticia Rojas González	Partido Libér
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Argenis Velásquez Ramirez	Partido Liber
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

‘0019

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de Ley Estatutaria número 016
de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículo 106 honorable Representante Prada

Sesión plenaria: Jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			SÍ	NO
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	La Guajira	Partido de la U		X
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido de la U		X
Yepes Alzate Arturo	Caldas	Partido Conservador		X
Barrera Rueda Lina María	Santander	Partido Conservador	X	
García Jacquier Pierre Eugenio	Tolima	Centro Democrático	X	
Zuluaga Henao María Regina	Antioquia	Centro Democrático	X	

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Secretario, seguimos entonces con los dos artículos como vienen en la ponencia el 106 y el 123, doctor Penagos va hacer alguna explicación sobre el particular, se abre entonces la discusión e estos dos artículos, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, abra el registro para votar señor Secretario.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente.

Señores de cabina, por favor abrir el registro para votar los artículos 106 y 123 como vienen en el informe de ponencia, pueden votar honorables Representantes.

Hernán Penagos vota SÍ.

Lina Barrera vota NO.

Leopoldo Suarez vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Los Representantes Rivera Peña Juan Carlos, Salazar Peláez Mauricio y Caicedo Sastoque José Edilberto tienen el registro abierto y no han votado.

El Representante Roldán Avendaño John Jairo tiene el registro abierto y no ha votado.

Correa Vélez Víctor Javier tiene el registro abierto y no ha votado.

Marco Sergio Rodríguez vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando honorables Representantes.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

La Representante María Regina Zuluaga tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Alonso José del Río vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Gustavo Estupiñán vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Se retira el voto manual del Representante Alonso José del Río porque lo hizo electrónicamente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario, con 4 votos manuales tenemos decisión, anuncie el resultado por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Existe decisión con mayorías, se cierra el registro.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Se cierra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

La votación final es como sigue.

Por el SÍ 82 votos electrónicos 4 manuales para un total por el SI de 86 votos.

Por el NO 7 votos electrónicos y 1 manual para un total por el NO de 8 votos.

Han sido aprobados con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley los artículos 106 y 123 como vienen en la ponencia.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0020
Nombre	Artículos 106 y 123 ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Artículos 106 y 123 ponencia

Inicio de votación a las: 27/11/2017 08:12:12 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 08:17:31 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación		90
Presente y no votado		1
Respuestas		
Sí		82
No		7
No votado		1

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0

	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	10
	No	1
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	1
	No votado	1
Partido Conservador	Sí	11
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	22
	No	1
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la

	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ciro Fernández Núñez	Partido Cam
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam

	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Clara Leticia Rojas González	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune
No		
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Mauricio Salazar Peláez	Partido Cons
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No votado		
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

‘0020

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017****Tema a votar:** Artículos 106 y 123 ponencia**Sesión Plenaria:** jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Vichada	Partido Liberal	X	
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido Liberal	X	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Nariño	Partido Liberal	X	
Barrera Rueda Lina María	Santander	Partido Conservador		X

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario, seguimos con el siguiente punto que es el artículo 147.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Este artículo señor Presidente tiene 6 proposiciones, hay dos proposiciones presentadas por el doctor Pierre García que en este momento no se encuentra en el recinto, una por la doctora Margarita María Restrepo Arango que tampoco se encuentra en el recinto, otra por el doctor Fernando Sierra Ramos que no se encuentra en el recinto, ya llegó el doctor Pierre García.

Entonces está el doctor Pierre García, hay una del doctor Efraín Torres y otras firmas y otra de la doctora Guillermina Bravo, procedo a darle lectura.

La proposición del doctor Efraín Torres Monsalvo para el artículo 147 pide modificar el inciso 1° del artículo 147 suprimiendo la palabra cometan y cambiándola por hayan cometido, cualquier tipo de delito sexual contra niños, niñas o adolescentes, también suprime la palabra grave.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Secretario, lo interrumpo, vamos a leer la primera porque todas dicen exactamente la misma cosa con diferencias relativamente menores, la primera en el tiempo es la radicada por el doctor Efraín Torres.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces empecemos la discusión de esta proposición, si observamos que no es aprobada seguimos leyendo las siguientes, pero las estuve estudiando y todas tienen exactamente el mismo propósito, son simples diferencias semánticas, entonces lea por favor para una moción de orden del doctor Fabio Arroyave.

Tiene la palabra doctor Fabio.

Intervención del honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero:

La afirmación suya Presidente de que usted las leyó todas y que lo único que tiene es diferencias semánticas entonces yo lo invito Presidente es a que sienta a todas las personas que han presentado la proposición y redacten una sola y no nos desgaste a nosotros votando cada una de las proposiciones Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Por eso doctor Fabio Arroyave, se va a leer la primera proposición radicada en el tiempo, de ser aprobada la primera proposición se descartan las subsiguientes, entonces lea la primera proposición radicada que es la del doctor Efraín Torres que ha tenido gran preocupación sobre el tema.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, la proposición del doctor Efraín Torres.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Y de la doctora Margarita Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente, yo pienso que es importante leer las dos proposiciones porque si bien puede ser cierto que tengan una diferencia mínima puede ser sustancial, entonces me muero de la pena, pero por lo menos en lo que se trata a los niños si pienso que debemos ser muchísimo más delicados considerando lo especial que Colombia es el segundo país con una infancia más maltratada en el mundo, así que Presidente preferiría y le pido el favor que se lean las dos proposiciones.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, se va a discutir de todas formas en primer término la proposición del doctor Efraín Torres, pero si usted insiste doctora Margarita se lee también su proposición a menos que los demás Representantes lo soliciten no se leerán las demás proposiciones, tiene la palabra señor Secretario, entonces lea la proposición de la doctora Margarita y lea la del doctor Efraín y se votará inicial se discutirá primero la del doctor Efraín.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, es la primera proposición radicada en secretaría la del doctor Efraín Torres y la Senadora Maritza Martínez, por el tiempo se debe considerar en primer lugar esta proposición que dice así:

Modifíquese el artículo 147.

Artículo 147.

Las sanciones a las que se hace referencia en el Título 9º de la presente ley, no serán aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito sexual contra niños, niñas o adolescentes, a los infractores a los que se hace referencia en el inciso anterior, se les aplicarán las penas y sanciones contempladas en la ley 599 de 2000 o la que haga sus veces y no procederá ninguna clase de beneficios o subrogados penales, judiciales y/o administrativos incluyendo los que se consagran en la presente ley.

Firman: *Efraín Torres, Maritza Martínez, Andrés Villamizar, Martha Curi, Jaime Buenahora, Wilmer Carrillo, Béner Zambrano, José Caicedo, Eduardo Tous, John Molina, Nicolás, Martha Villalba* y otras firmas señor Presidente.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Bueno muy bien, se leyeron las dos proposiciones, pero solo se va a considerar inicialmente la proposición del doctor Efraín Torres que ha sido un abanderado de este asunto.

Firman la proposición también señor Presidente el Representante Antenor Durán y el Representante David Barguil.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Igualmente, Hernán Penagos la está suscribiendo.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Lea también la de la doctora Sandra Ortiz, pero reitero que una vez leída la de la doctora Sandra

Ortiz se abre la discusión de la proposición del doctor Efraín Torres, David Barguil.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Penagos y Antenor Durán.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, la doctora Sandra Ortiz no presentó proposición para este artículo.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias señor Secretario, entonces doctor Efraín Torres tiene la palabra para sustentar la proposición, luego le damos la palabra a los demás Representantes que la radicaron si así lo desean también, doctor Barguil, doctor Penagos y doctor Antenor Durán, tiene la palabra doctor Efraín Torres.

Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Gracias señor Presidente, esta proposición sencillamente lo que busca es proteger a los niños en Colombia, esta proposición lo que busca es que miembros de las FARC que hayan cometido delitos sexuales como el señor Raúl Reyes que cogía a cachetadas a niñas de 10 y 14 años y las obligaba a tener sexo vayan y paguen unas altas condenas, que no tengan la oportunidad de recibir ningún tipo de beneficios de la Justicia Especial Para la Paz, es vergonzoso que un violador, que un asesino de niños vaya a recibir unas penas alternativas de 3, 5 y 8 años, siembren papa y zanahoria en la mañana, vienen al Congreso en la tarde y en la noche cogen a los niños como juguete sexual.

Es lo mismo señores Representantes, porque no cogemos al señor Rafael Uribe que violó a la niña Yuliana Samboni aquí en la localidad de Chapinero, que cogió premeditadamente a esta niña la violó, la asesinó, la maltrató y que lo juzgue la JEP, ¿qué diferencia tiene un bandido de estos de las FARC que viola los niños como este señor Rafael Uribe, a ese tipo de personas se merecen estos beneficios de la Justicia Especial Para la Paz? no creo, debemos ser acordes a la protección del artículo 44 de la Constitución, que dice que los derechos de los niños prevalecen de los demás derechos, creo que es importante que la Plenaria tome una buena decisión y garantice los derechos de los niños en Colombia, dos niños son violados cada hora en Colombia, 48 niños diarios, Colombia es el 4º país donde más maltrato infantil hay.

Por eso yo le quiero pedir a la Plenaria de una manera contundente que aprobemos esta proposición para garantizar que estos malvados

de las FARC que se han metido con los niños, que han violado no reciban ningún tipo de beneficio de la JEP y sean condenados con las penas del Código Penal Colombiano, señor Ministro, yo he apoyado siempre el proceso de paz, apoyo la JEP pero quiero decirle hoy al Gobierno nacional según sus declaraciones en los diferentes medios de comunicación, no le hagan la cuartada a los violadores y asesinos de niños.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para el doctor Efraín Torres.

Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Ustedes como Gobierno nacional serán cómplices si estos violadores vuelven a violar a estos niños, ustedes como Gobierno nacional serán cómplices si estos violadores reciben los beneficios de la JEP, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien doctor Efraín Torres, los señores autores de esta iniciativa van hacer alguna intervención adicional, se abre entonces la discusión de esta proposición e iniciamos dándole la palabra al Ministro del Interior quien quiere referirse a la misma.

Intervención del señor Ministro de Interior Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, en tono menor, yo sé que esta proposición goza de una gran popularidad aquí en la plenaria igual que la gozó en la Plenaria del Senado de la República, seguramente también en el país honorable Representante, no necesita gritar para que lo escuchemos aquí tengo la disposición de escucharlos a todos, no se trata en este momento de decir que vamos a defender un régimen de impunidad, se trata simple y llanamente de precisar de qué se trata este proyecto de ley que estamos discutiendo con ustedes durante las horas en las que esta sesión se ha venido desarrollando.

Estamos ante un Proyecto de Ley de Justicia Transicional, esta no es justicia punitiva, la justicia punitiva es una justicia retributiva, es decir que el Estado en representación de la sociedad retribuye a manera de sanción la falta, el crimen que ha cometido un ciudadano, cuando se trata de Justicia Transicional lo que se busca es un resarcimiento directo de los derechos de las víctimas, no se está pensando en la retribución que es propia de la justicia punitiva, ustedes dirán y lo han dicho con toda razón, los crímenes sexuales son muy graves y con mayor razón si la víctima de los mismos son los menores, de hecho los crímenes sexuales cualquiera que ellos sean en un contexto de conflicto armado no son amnistiables, son crímenes graves, así lo señala tanto el acto legislativo como este proyecto de ley, si ustedes revisan el artículo 42 de este proyecto

de ley, está definiendo cuales son los crímenes no amnistiables y fundamentalmente lo son aquellos crímenes que están tipificados en el Estatuto de Roma y los crímenes sexuales son uno de ellos.

Luego, ese es considerado en el marco de la Justicia Transicional, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición como un crimen grave que no es sujeto de amnistía sino que es sujeto de una investigación y de unas sanciones, en que se fundamenta este sistema, en que quienes cometieron esos crímenes digan la verdad y reparen a sus víctimas, no se trata de impunidad, por esa razón lo que hemos venido proponiéndole en primer lugar a la Senadora Maritza Martínez y ahora al Representante Efraín Torres, es que busquemos una redacción en el marco de este sistema en el marco de este modelo para que esos crímenes que no son sujeto de amnistía que no son perdonables puedan tener las sanciones más drásticas dentro del sistema.

Además, uno de los requisitos que hemos establecido en el marco del sistema tiene que ver con las garantías de no repetición y aquí está el señor Fiscal General de la Nación, con quien hemos acordado desde varios debates anteriores que en el caso de la reincidencia es decir delitos cometidos con posterioridad al 1º de diciembre del año 2016, serán de competencia de la justicia ordinaria y con las penas establecidas en el Código Penal.

De tal manera que coincidimos en la preocupación, este es un crimen grave y quienes hayan cometido este tipo de crímenes no serán sujetos de amnistía y tendrán que contar la verdad y tendrán que reparar las víctimas si quieren permanecer en este sistema que estamos desarrollando mediante esta ley, ustedes doctor Efraín Torres con su voto se aprobó el acto legislativo que es el que se está reglamentando a través de esta ley y en ese acto legislativo se estableció todo este modelo sancionatorio, todo este sistema que está fundamentado en la verdad y en la reparación de las víctimas, por lo tanto no podemos hacer nada distinto que lo que ya está previsto en la Constitución, esta norma, este proyecto de ley no busca modificar el Código Penal, yo lo invito a usted y le ofrezco este compromiso, si usted quiere mañana mismo radiquemos un proyecto de ley independiente que modifique el Código Penal y que incremente las penas para aquellos que hayan cometido este tipo de delitos que indudablemente son graves, pero incluirlo en este proyecto de ley claramente es un elemento extraño a este sistema.

Desde luego nosotros respetaremos la decisión que finalmente adopte la Cámara de Representantes, esta es una discusión democrática y los resultados, lo que aquí se decida será la consecuencia justamente de esa deliberación democrática, pero estamos en la obligación por más impopular que ello parezca de fijar la

posición del Gobierno nacional, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, se abre entonces la discusión de esta iniciativa, tiene la palabra el doctor Eduardo José Tous de la Ossa.

Intervención del honorable Representante Eduardo José Tous de la Ossa:

Gracias señor Presidente, la verdad Ministro es que a nosotros nos da tranquilidad es como viene la proposición que firmó la gran mayoría de Representantes a la Cámara, nos da tranquilidad de que el artículo quede de la siguiente manera, quienes hayan cometido en cualquier tiempo y cualquier tipo de delito sexual contra niños y adolescentes y como viene de Senado es, quienes cometan, entonces Ministro no comparto lo que usted nos ha dicho, aquí estamos defendiendo a los niños del país, estos violadores de niños deben estar de por vida en una cárcel, como aquí no existe la cadena perpetua queremos que estos bandidos abusadores, asesinos de niños por lo menos paguen los mismos 58 años a que ha sido sometido la condena de Rafael Uribe Noguera, no hay ninguna diferencia doctor Barguil, entre estos abusadores y lo que hizo el señor Rafael Uribe Noguera.

Nos hemos tragado muchos sapos en este proceso de paz, yo lo he venido acompañando, voté SÍ al Plebiscito, porque me parecía interesante, solamente con el hecho de desarmar a un grupo ilegal, con quitarle las armas a las FARC ganó Colombia, ganamos los colombianos, pero un sapo de estos un orangután no estamos dispuestos a tragárnoslo, que sea una condena ejemplarizante y estos individuos tiene que quedar claro así confiesen señor Ministro, así nos digan que ellos cometieron estos abusos no pueden entrar a la JEP y deben ser castigados como lo dice el Código Penal con la penas máximas a estos abusadores de niños, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

A usted doctor Tous, tiene la palabra el doctor Édward David Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias, miren uno no se cansa de sorprenderse de la doble moral, si el violador Uribe Noguera mató a la niña en Chapinero, hay que condenarlo, hay que ser certero, hay que ser fuerte, pero si Raúl Reyes violó a cuantas niñas ¿ahí si no? doble moral, si Garavito mató y asesinó a muchos niños hay que castigarlo, hay que judicializarlos, pero si lo hizo uno de los Comandantes de las FARC ¿ahí si no? doble moral, doble moral la que se tiene ¿y por qué? Por la ideología que ustedes dicen que no justifican, el país tiene que saber quién apoya a los violadores

de las FARC, porque no podemos seguir con esta doble moral, si se robaban el presupuesto de un municipio de un departamento un gobernador o alcalde afín a las FARC no hay que castigarlo, pero si lo hace cualquiera de sus partidos políticos ahí sí, donde está, dónde están los que realmente van a defender a los niños en Colombia, esto no puede ser solamente con discursos, esto tiene que ser con hechos y con votos.

Así que Ministro, le pido por los niños de Colombia que deje aprobar este artículo donde todos estamos de acuerdo, no tenga doble moral.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra la doctora Ana Paola Agudelo García.

Intervención de la honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Muchas gracias señor Presidente, como bancada del Partido Político MIRA por supuesto que estamos de acuerdo con los compañeros que me han antecedido la proposición que se leyó, que hoy está firmada por varios compañeros, que inicia con la firma de mi compañero Efraín Torres va exactamente en el mismo sentido de la que radicamos nosotros, de hecho solo cambia una palabra y en ese sentido señor Presidente y compañeros de la Cámara sí quisiéramos que se apoye, porque como lo dijo el doctor Tous da mayor tranquilidad para todos nosotros los congresistas.

Nosotros como partido político hemos hecho un trabajo de muchos años para evitar el abuso sexual infantil y para aumentar las penas en ese sentido y siendo coherentes con ello y con la defensa de nuestros niños, consideramos que debe acompañarse esta proposición, por eso doctor Efraín yo le pido que la firmemos juntos, nosotros queremos firmarla porque va exactamente en el mismo sentido de la que tenemos nosotros que creo que también va en el mismo sentido de las otras y para ello lo que debemos hacer es firmarla todos y acompañarla, porque realmente esto sí va en defensa de nuestros niños, hay que aclarar que no es solo los que cometan, sino los que ya cometieron, debe salvaguardarse la vida de nuestros niños y debe ser un mensaje claro para el país.

La Corte Constitucional dijo que nos daba la facultad de mejorar el acuerdo y en ese sentido no nos estamos atravesando, por supuesto que lo estamos mejorando en defensa de los menores de nuestro país, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

A usted doctora Ana Paola, tiene la palabra a continuación el doctor Pierre Eugenio García.

Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:

Gracias Presidente, a mí me parece un absurdo esta discusión sobre todo teniendo en cuenta los

que puedan estar de acuerdo con que se apoye la línea del gobierno de darle un trato especial, un trato diferencial a los delitos sexuales cometidos contra los niños por parte de miembros de las FARC, para todos los colombianos hay un sistema de justicia punitiva es decir condenas y sanciones además ejemplares, o agravadas según la fuerza del crimen o la gravedad del crimen cometido.

En el caso de las FARC algunos de los peores criminales, de los peores asesinos, de los peores violadores que ha tenido la historia del país hay una Justicia Transicional, una justicia restaurativa como es lo que pretende este Tribunal de la Jurisdicción Especial Para la Paz, una justicia restaurativa o su equivalente una justicia compasiva con quiénes? con las víctimas, buscando la reparación, buscando la verdad y la no repetición, ojalá, lo que hay es una justicia compasiva con los opresores, compasiva con los actores con los victimarios quienes han cometido los peores delitos que se han visto en la historia reciente del país.

Dicen que la JEP busca reparar a las víctimas, yo me pregunto, como se repara a una víctima, a un niño que haya sido abusado sexualmente una o numerosas veces por parte de estos salvajes de las FARC, dándole una condena de 5 años o 8 años por los hechos cometidos, como nosotros buscamos que en esta sociedad haya un ejemplo de lo qué es y no es admisible, de lo que no vamos a tolerar cuando se le dan a estas personas a través de esta Jurisdicción Especial Para la Paz unas condenas mínimas, pensemos también en que los delitos sexuales quienes cometen este tipo de delitos, estas aberraciones estos animales son enfermos como se quieran dirigir a ellos, tienden a la reincidencia, como nosotros vamos a permitir entonces en nombre de unas víctimas pasadas y de lograr superar un conflicto, dejar sueltos dentro de 5 años a unas personas para que repitan en contra de nuevas víctimas.

Yo creo que eso es un error, tenemos nosotros que evaluar qué es lo queremos como sociedad, que haya dos clases de violadores, los violadores comunes y los violadores de las FARC, yo creo que este sistema de justicia restaurativa en un tribunal conformado por Magistrados claramente pro FARC, con un sesgo ideológico.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Para que termine doctor Pierre y a continuación una moción de orden de doctor Jack Housni pero que termine el doctor Pierre.

Intervención del honorable Representante Pierre Eugenio García Jacquier:

Un tribunal basado en lo que llaman es el principio orientador que debe ser la paz, que la paz debe ser el que principio que oriente cualquier decisión de los operadores de justicia de la JEP veremos una serie de absoluciones a los delitos

más atroces que se han cometido en el país, yo no me imagino además un miembro de las FARC con un historial de violaciones a niños aceptando sus delitos en este tribunal a sabiendas que se expone a investigaciones como las de la Corte Penal Internacional delitos de lesa humanidad que tienen que ser condenados ejemplarmente.

Yo les pido que por favor en este tema tan sensible como son los niños de Colombia que le digamos a estos señores que no vamos a aceptar que nos metan el cuento que eso hacia parte de la lucha y el conflicto armado, eso nada tiene que ver cualquier ideario, eso lo que son es los más inmundos delitos que se puedan cometer contra persona alguna y en el caso de los niños que son sagrados en nuestra sociedad merecen los castigos más ejemplares, les pido que apoyemos esta proposición y que enviemos a todos estos señores ante la justicia ordinaria con penas no menos de 30 años.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias doctor Pierre, para una moción de orden del doctor Jack, sonido para el doctor Jack Housni.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidente, por supuesto estamos en un escenario político y a portas de una elección y este tema señor Presidente le va costar bastante trabajo a la Cámara enfrentarlo, teniendo en cuenta señor Presidente que se trata de varias formas de justicia y veo aquí al señor Ministro de Justicia, yo sí le pido señor Presidente que quiero conocer la opinión del Ministro de Justicia sobre este tema, porque eso sí que nos daría a nosotros luces para entender todo lo complejo que hay en la interpretación de las diferentes formas de justicia, él es la persona que aquí en este recinto es el que más idea y más nos puede ilustrar sobre el tema, muchas gracias señor Presidente para que por favor se le convoque al señor.

Ministro de Justicia que nos dé su opinión.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Para una moción de orden de la doctora Margarita Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Presidente, yo sí le ruego el favor de que respete la intervención de los parlamentarios, en este momento estamos en un orden ya establecido y que no hay porque interrumpirlo, yo continuaba en las intervenciones y le pido lo respeten.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno vamos hacer lo siguiente, bien, moción de orden para la doctora Ángela Robledo.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Señor Presidente, mi intervención va en la línea de la que hace el Representante Jack Housni, pero para recordarle al Ministro del Interior y quizá ahora sí interviene el Ministro de Justicia, con Iván Cepeda hace 4 años tramitamos un proyecto acá con el apoyo de todos los partidos que hoy es Ley 1719 que quizá es una de las legislaciones más completas y claras respecto a lo que es la violencia sexual contra las mujeres los niños y las jóvenes, es decir ese proyecto ya está, lo que ocurre con esa ley como con otras es que no se cumple, esa es justicia ordinaria, por supuesto aquí vamos hablar de Justicia Transicional, pero ese proyecto que incluso obliga a los jueces y a los fiscales una vez caracterizado el contexto que establezca si es un crimen de lesa humanidad está ahí ya se hizo, lo que ocurre es que allí hay una impunidad cercana del 98%, es decir, es una ley que no se cumple, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

A ver, vamos hacer lo siguiente ya le doy la palabra para su moción de orden doctora Margarita y doctor Dídier que también está pidiendo una moción de orden, aquí han solicitado por vía de moción de orden unos Representantes que intervenga el señor Ministro de Justicia para hacer unas aclaraciones, pero primero le voy a dar la palabra a usted doctora Margarita que es la siguiente en la lista de intervenciones, tiene la palabra doctora Margarita Restrepo.

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente, me parece maravilloso que aquí vaya quedando claro que representantes apoyan la infancia colombiana y que representantes definitivamente para ellos priman sus intereses personales, políticos o ideológicos y definitivamente apoyan a los terroristas de las FARC.

Lo primero sea aclarar que la Justicia Transicional no es sinónimo de impunidad, lo segundo sea decir que claro que apoyo la proposición del doctor Efraín Torres, pero la del Centro Democrático va un poquito más allá y habla específicamente de que cualquier tipo de delito cometido contra los niños debe ser tratado por la justicia ordinaria, ¿por qué? porque no podemos desconocer el reclutamiento de niños niñas y adolescentes, el secuestro, la esclavitud, la utilización, el aborto forzado, la anticoncepción forzada y que han sido prácticas sistemáticas y generalizadas por parte de los terroristas de las FARC, estos son crímenes que no son prescriptibles y no son amnistiables y distinto a lo que decía el doctor Efraín Torres, sí le digo al Gobierno nacional, ellos no van ser cómplices, ellos son ya cómplices, porque han intentado invisibilizar los delitos contra los niños colombianos, porque no

han puesto en las mesas de negociación ni de los terroristas de las FARC ni del ELN el tema de los niños sobre la mesa y con claridad, porque para este gobierno los niños no han sido prioritarios, entonces sí son cómplices.

Ahora hablaba el Ministro, era que ellos iban a decir la verdad, por Dios, no nos crean ingenuos, respétenos, respete al pueblo colombiano, igual que dijeron que solamente tenían 13 niños reclutados y que no estaban reclutados sino que los tenían como una guardería, prácticamente haciendo el papel del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no señores, necesitamos que nos devuelvan la totalidad de los niños, necesitamos sancionar todos los delitos contra nuestra infancia, no solamente los delitos sexuales.

Por eso la proposición del Centro Democrático va en el sentido de que todos los crímenes cometidos por los niños colombianos sean juzgados por la justicia ordinaria, no se les puede olvidar que un Estado según la ONU un Estado que no vela por la protección y la seguridad y el libre desarrollo de sus niños es un Estado que no es viable, según ese concepto Colombia no es un país viable y el gobierno sigue siendo cómplice de un puñado de terroristas y sigue condenándolos a vivir en un eclipse de violencia, porque mientras haya un niño maltratado va haber un adulto.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Un minuto para que concluya ¿ya terminó doctora Margarita?

Intervención de la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Presidente, le decía que mientras haya un adulto maltratado va haber un adulto maltratador, por eso le ruego a esta plenaria que nos pongamos la mano en el corazón y que pensemos en los hijos de cada uno de nosotros, cuál delito permitiríamos que se cometiera contra ellos, ninguno, entonces porque un niño tenga menos posibilidades o porque un niño sea un niño campesino no tiene derecho a que los crímenes que se cometieron contra él sean juzgados por la justicia ordinaria, no, es la hora de que Colombia reivindique y dignifique a sus niños y eso nos corresponde a nosotros en el Congreso de la República, muchísimas gracias Presidente, una última cosa, espero que mi proposición se vote de manera nominal, gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Ministro de Justicia, ustedes no habían solicitado, señor Ministro, fue la moción de orden del doctor Jack Housni y de la doctora Ángela Robledo, sí, muy bien el Ministro dice que con la intervención del Ministro del Interior es suficiente, tiene la palabra el Representante Álvaro Hernán Prada.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, voy a reiterar la preocupación que tenemos por el abuso de los niños en Colombia, nosotros aún estamos esperando la respuesta sobre los niños reclutados en Colombia y que nos digan qué ha pasado con los niños desaparecidos, de 2.760 casos de las FARC muchos son desaparecidos, niños que fueron reclutados y que al salir corriendo como me lo dijo en el debate de control político alias Carina y alias Samir, les pegaban un tiro, los ejecutaban y escondían el hecho, desaparición forzada un crimen de lesa humanidad que hoy todavía estamos esperando la verdad y obviamente las familias deben cesar esa búsqueda permanente, un crimen que duele todos los días, un crimen de ejecución continua, porque aquí no se entierra la persona muerta sino que salen todos los días a buscar con todo el esfuerzo de tiempo, con todo el esfuerzo de recursos, con toda la disponibilidad encontrar a sus familiares y ahora que estamos debatiendo en la comisión de la defensa de los niños, comisión accidental donde compartimos con Esperanza Pinzón, donde compartimos con el Representante Torres, nos hemos puesto en la tarea de defenderlos, pero no solamente en discursos sino que tenemos que pasar a la acción.

Muchos quisimos apoyar el referendo que pretendía cárcel, cárcel de por vida para los abusadores de los niños, me recuerda la promotora a Gilma Jiménez, una mujer valerosa que los colombianos vieron luchar por la defensa de los niños, eso hay que revivirlo aquí, pero no puede ser que nosotros suframos y que lamentemos profundamente cada hora, porque cada hora hay dos niños violados en Colombia y que digamos que vamos a tener acciones, pero cuando se trata de castigar el violador, el abusador si es de las FARC, si es amigo de la gente de la izquierda no hay que castigarlo, hay que perdonarlo, no podemos.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Álvaro Hernán Prada, yo le hago un llamado de atención, ya se lo hice hoy al Partido Verde, hoy se lo hago a usted, yo le pido el favor que no se haga ningún tipo de descalificaciones ni de asociaciones a otras colectividades con delitos por favor doctor Inti Asprilla doctora Ángela Robledo, por favor, se está haciendo el llamado de atención, aquí el debate tiene que ser respetuoso, el debate tiene que ser civilizado, en este Congreso independientemente de los problemas que existen se pueden defender todas las ideas y todas las posiciones políticas sin temor a ser agredidos ni física ni moralmente, así que por favor le pido que cuide bien sus palabras y que no descalifique a otras colectividades ni las asocie con conductas delictuales ni denigrantes, concluya doctor Prada su intervención.

Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, aquí no hice mención a nadie en particular, pero termino la intervención diciendo lo siguiente: No es posible que tengamos que ver a madres permanentemente abordándonos en cada rincón de Colombia diciendo, cómo hacemos para que el violador de mi hija o el violador de mi hijo sea castigado, no hay derecho para que no le den ni un solo día de cárcel y aquí con la excusa del proceso de paz, entonces hay unos sectores que quieren impedir que se castigue ese delito, pues no, las cosas hay que llamarlas por su nombre, lo que pretendemos es generalizar una conciencia, es enviar un mensaje no solo al Congreso, es un mensaje al pueblo colombiano, tenemos que unirnos, no podemos permitir más abusos de menores, no puede ser posible aquí casi todos son padres o madres de familia, no puede ser posible que no tengamos la sensibilidad para salir a defender lo que está pasando en Colombia, tenemos que castigarlo, ojalá existiera la pena de muerte, ojalá por lo menos tuviéramos la posibilidad de asegurarle cadena perpetua, pero por lo menos aquí en este proyecto aseguremos lo que acaba de decir Torres, que miremos y redactemos la conducta de tal manera que mejoremos lo muy bien presentado por la Senadora Maritza Martínez en Senado, para que no sean solamente las conductas que se cometen sino las que ya se cometieron contra los niños y queden excluidos de los beneficios de la JEP.

No puede ser posible que estos criminales que tienen un comportamiento psicópata, que repiten, porque el abusador además tiene esa característica, repite su conducta una y otra vez y por eso tenemos muchos Garavitos, por eso también hay muchos Garavitos ahí en las filas de las FARC y en todos esos grupos criminales que tenemos que castigar sin miedo y sin miedo tenemos que hablar y tenemos que decir las cosas como son, le caiga el guante al que se lo chante o que le caiga el guante a quien se lo chante.

Presidente, le pido treinta segundos, para decirle a la plenaria que mañana voy a presentar un proyecto para permitir la castración química a los abusadores de los niños, pero aprovechemos la proposición presentada por Torres y avalada por todo el Centro Democrático para que aquí quede excluido.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno para una moción de orden del doctor Dídier Burgos.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, en tono menor yo he visto muchas veces a este Congreso votar distintos artículos en distintas leyes solamente pensando en cómo nos van a tratar.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Doctor Dídier yo lo tengo inscrito para una intervención más adelante, si es para una intervención hay unas personas adelante, tiene entonces una réplica el doctor inti Asprilla.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Mire Presidente, yo y usted puede gritar lo que quiera, pero yo a usted no le voy a permitir se lo digo, esta es una réplica señor Álvaro Hernán Prada, mi compañera Ángela María Robledo fue amenazada de muerte esta mañana, la compañera Ángela María Robledo hizo una intervención simplemente explicando el problema de los delitos sexuales, hay una impunidad generalizada, yo no le voy a permitir a usted señor Prada que a mí me meta en esa colada que no estoy, a nosotros nos respeta, a nosotros nos tilda de guerrilleros, a nosotros no nos tilda de estar en delitos sexuales señor Prada, para que lo sepa usted la Alianza Verde la Senadora y la Representante Sandra presentó una proposición en el mismo sentido, algunos van a votar que sí, otros votarán que no, pero yo no voy a pelear con usted y se lo digo de padre a padre, respete y no siga generando odio, las palabras que acá usted pronuncia señor Prada son las que causan las amenazas de muerte contra la Representante Ángela María Robledo, la Alianza Verde exige respeto y que se nos deje votar con la libertad de conciencia, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno a ver, aquí tengo seis intervenciones más, vamos a darle curso a esas intervenciones para que podamos votar esta iniciativa que suscita tanto interés en todos los Representantes, tiene la palabra el Representante Samuel Hoyos.

Intervención honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Gracias señor Presidente, es vergonzoso oír en esta Plenaria al Gobierno nacional justificar que los crímenes contra los niños queden en manos de la Jurisdicción Especial Para la Paz, no hay ninguna justificación política ni en nombre del marxismo, ni en nombre de la lucha de clases, ni en nombre del socialismo del siglo XXI es admisible violar, asesinar, reclutar menores, los asesinos y violadores de menores deben responder ante la justicia ordinaria y pagar con penas privativas de la libertad sus delitos.

Cuál es el afán de este gobierno por proteger a los violadores y asesinos de menores de las FARC, cuál es el afán del gobierno por proteger al enfermero de las FARC y verlo sentado en una curul en el Congreso, la violencia sexual contra menores es una política sistemática de la guerrilla de las FARC y por eso los responsables deben ir presos, todos los miembros del secretariado cómplices de estos delitos responsables de estos

delitos deben responder ante la justicia y tarde o temprano tendrán que ir a la cárcel, no vamos a descansar hasta verlos presos, ojalá en cadena perpetua.

Según la Fiscalía General de la Nación y por acá está el Fiscal Martínez, las FARC son responsables de haber reclutado 11.556 menores de edad entre el año 75 y el 2014, son responsables de haber esclavizado sexualmente a más de 3.000 menores, de haberlas obligado a abortar y de haberlas esterilizado en contra de su voluntad, acá hay unos que se autoproclaman Defensores de Derechos Humanos, pero hoy reclaman impunidad para las FARC y le dan la espalda a miles de menores y de familias de niños que fueron abusados, esto no debería ser una discusión entre la izquierda y la derecha, esto no debería ni siquiera ser discutido, Colombia unida en contra de los violadores y asesinos de menores de las FARC, de los paras, del ELN vengan de donde vengan, en qué se diferencia Garavito o Rafael Uribe Noguera de los depredadores sexuales de las FARC, en nada.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Concluya doctor Samuel por favor.

Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:

Todos deben terminar en una cárcel, Yampier Demba ex Vicepresidente del Congo que fue amnistiado e indultado en un proceso de paz, en el 2016 fue condenado a 18 años de cárcel por delitos sexuales contra menores por parte de la Corte Penal Internacional, ese es el destino de Timochenko, ese es el delito de Márquez, de Santis y de todos los miembros del secretariado, no vamos a descansar hasta ver presos a los asesinos y violadores de menores, hoy pueden eximirlos de su responsabilidad a través de la JEP pero mañana los vamos a meter a la cárcel, no hay ninguna justificación para estas violaciones.

Presidente, pero más grave que pretendan darles impunidad a estos violadores y asesinos es que el gobierno y congresistas de la República hoy la reclamen, no más impunidad para asesinos y violadores de menores, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra la Representante Regina Zuluaga.

Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:

Gracias señor Presidente, después de escuchar a las personas que me han antecedido tengo que decirle a los colombianos que es deplorable la situación de los niños en este país, cuando hoy debería haber un gobierno dedicado a defender los derechos de los niños, hemos visto cómo salen aquí en frente a decirnos que ahí hay una Justicia Transicional y que ellos van a decir la verdad, por Dios, nos tenemos que poner la mano

en el corazón, quienes somos padres, quienes somos abuelos, yo no creo que podamos permitir semejante injusticia.

Cómo es posible que esos delitos sexuales a los que se ven abocados los niños que si bien hoy estén tipificados en el Código Penal y que deben ser castigados por la justicia ordinaria, hoy ni siquiera se sometan a consideración para que simplemente no pase nada con estos bandidos que no tuvieron compasión ni con los adultos, ni con los niños y que simplemente hoy aquí haya un discurso que nos estamos tragando muchos sapos, ese sapo no nos lo podemos tragar, por el contrario, yo creo que aquí tenemos que unir fuerzas para decir que los niños tienen dolientes en este Congreso, que hay mujeres, que hay hombres que están pendientes de cuál es el futuro de los niños de este país.

Nosotros como Centro Democrático, aquí ha habido muchos congresistas que hemos dicho por Dios, tengan misericordia, pero no la hubo, porque eso no es tratar y ni siquiera hubo consideración y salió uno de los que hace parte de esa agenda del gobierno a reírse en la cara de los colombianos que se había pasado por alto ese tema, pues bien, hoy es el momento para reivindicarnos, hoy es el momento para decirle a estos bandidos que no les vamos a permitir que sigan burlándose acá en el recinto de la democracia y que esos discursos que él nos ha echado aquí tienen que coincidir con la realidad, tienen que coincidir con lo que pasó allá cuando aprobaron que todo eso era muy bien, que todo eso era bienvenido y que todo eso era por la paz, yo le pregunto a ustedes.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, tiene la palabra el Representante Eloy Chichi Quintero.

Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:

Gracias Presidente, muy pocas veces me identifiqué con los amigos de Centro Democrático, pero indudablemente este es un delito que no tiene color político, este es un delito que hay que rechazarlo donde se haga y esa discusión de que en la guerrilla no se condena a los violadores eso es falso, yo creo que en la guerrilla fusilaron a muchos violadores, entonces yo creo que aquí lo que hay que hacer es una fuerza común para derrotar ese artículo del gobierno, yo creo que está equivocado el señor Ministro, a mí me parece que esa JEP es una irresponsabilidad del Gobierno nacional y aquí cuando suceden ese tipo de delitos el escándalo es total, todo el mundo se rasga las vestiduras y cómo es posible que hoy en el seno del Congreso vayamos a ser cómplices, de la Justicia Transicional que es muy permisiva, a las FARC no se le puede perdonar ese delito.

Yo los invito a todos los que tengan la máscara que se la quiten y votemos nominalmente para ver quiénes somos los que estamos comprometidos de verdad para que este delito sea erradicado del país.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Quedan cinco personas y ya se cerró el registro, terminan de intervenir estas personas y se cierra el registro, ya habíamos reestablecido que se cerraba el registro y hasta tanto no terminen de intervenir no pasamos a votar, ya se cerró doctor Tamayo, aquí en no por mucho que grite no le doy la palabra, no va a tener la palabra doctor Tamayo, ya se cerró, tiene la palabra la doctora Olga Lucía Velásquez.

Intervención honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente, yo creo que cuando hay un momento como este, cuando muchas personas empiezan a acusar a otras y empiezan a generar acusaciones y señalamientos es lamentable, porque si estamos hablando y defendiendo por los niños, lo primero que debemos dar es ejemplo de cordura, ejemplo de humildad, ejemplo para poder discutir con argumentos, no con acusaciones ni agresiones sino con argumentos.

Yo creo que la violencia sexual es un intolerable y para todos debe ser y creo que es intolerable, cuando uno ve que cincuenta casos de violencia y abuso sexual hay día por día en Colombia, donde esa violencia y abuso sexual se registra en las ciudades capitales donde los abusadores en su mayor parte según el 85% según medicina legal es por personas conocidas, familiares e incluso padres, claro que tenemos un problema como sociedad frente al abuso sexual de menores de niños, niñas y adolescentes por supuesto, necesitamos trabajar de raíz un gran flagelo que hay alrededor de este delito que es intolerable, en este momento generar acusaciones de quien apoya y quien no apoya yo creo que todos apoyamos a los niños máxime cuando somos padres de familia, en este caso hay una proposición frente a que no se tengan en cuenta estos delitos de abuso sexual frente a los reinsertados de las FARC, creo que lo conveniente Presidente es poner a votación la proposición, poner a consideración la proposición, argumentos hay muchos, pero creo que lo más importantes es que demos ejemplo, si estamos de verdad apoyando los niños, defendiendo los niños, lo primero que tenemos que dar es ejemplo y el primer ejemplo es de respeto, a las diferencias y además trabajar una política sería de prevención de abuso sexual, cuando la mayor parte de ellos ocurre por padres, cuidadores o conocidos según datos de medicina legal.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, tiene la palabra el Representante David Barguil.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Presidente gracias, vamos yo creo que aquí hay un consenso de los distintos sectores políticos que

tienen asiento en esta Cámara de Representantes y esa es una buena noticia para Colombia porque el mensaje claro Presidente, este Congreso, todos los partidos políticos los que están en oposición, los que están apoyando al Gobierno, los que se han declarado independientes, todos les decimos a los grupos al margen de la ley y también a esos colombianos con mentes retorcidas, con almas dañadas, que los niños son sagrados y aquí vamos a dejar un precedente no solo frente a las FARC, cualquier grupo que tenga como política violar niños, cometer delitos sexuales contra menores tiene que saber que el Congreso de Colombia no le va a entregar ningún beneficio.

Y aquí no hay discusión alguna Presidente, de derecha, de izquierda, no hay justificación que implique señor Ministro del Interior, que le entreguemos beneficios a través de la JEP a ningún delincuente, a ningún colombiano con mente retorcida que haya tocado a un niño a una niña de Colombia y que haya cometido delitos sexuales, todos unidos aquí les decimos a ellos y a los que en el futuro estén por fuera de la ley y salgan a patrocinar ese grupo de prácticas que no recibirán ningún beneficio, yo le agradezco Presidente que terminando las intervenciones de los compañeros se abra el registro y ojalá contemos con una votación unánime que le diga a Colombia que este Congreso defiende a los niños de nuestra patria.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Didier Burgos.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente muchas gracias, decía yo ahora que en este Congreso hemos visto y hemos actuado en muchos proyectos de ley y actos legislativos y hemos votado inclusive contra nuestra propia voluntad, solamente pensando en qué va a pasar con nosotros frente a la sociedad colombiana y qué va a pasar con nosotros frente a los medios de comunicación y aquí he visto votar muchas veces de esa manera.

Nosotros estamos viéndonos abocados a tomar una decisión que el pueblo colombiano nos la va a escrutar rigurosamente, aquí el Ministro del Interior dijo en el atril que esta era una justicia restaurativa y como tal era una justicia distinta y todos sabemos qué es lo que estamos haciendo, pero finalmente dijo que él y el gobierno respetaban la decisión de esta plenaria, pero no menos importante es la negativa del Ministro de Justicia a pronunciarse en el atril, porque seguramente tenía que decir lo que él sabe decir de acuerdo a sus convicciones y prefirió no decirlo aquí.

Yo creo compañeros que una votación a favor de la proposición del doctor Efraín Torres y del Partido de la U, no tiene ningún problema en el sentido de que si estamos yendo en contra de la justicia restaurativa será la Corte Constitucional la

que diga y se pronuncie acerca de la inexequibilidad que podría tener esta decisión en esta Cámara de Representantes.

Así que el mensaje enviémoslo nosotros, el mensaje será la Corte Constitucional la que defina si los delitos de lesa humanidad, los delitos atroces y los delitos sexuales contra los niños tienen conexidad política y será la Corte la que asuma su responsabilidad, pero no nosotros queridos compañeros, así que yo invito a esta plenaria con todo respeto y consideración a actuar con la responsabilidad que nos endilga y que nos atribuye el pueblo colombiano y que sea justamente la Corte la que defina y dé la última palabra, así que anuncio mi voto señor Presidente en favor de la proposición del doctor Efraín Torres, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias Presidente, quiero referirme a ese punto, pero además me gustaría mirar donde está el Ministro del Interior, porque quiero decirle al señor Ministro que este no es un delito cualquiera.

Primero, los violadores tienen un trauma psicológico, son unos enfermos mentales, tienen un problema de salud mental, este delito es de esos delitos que no tiene rehabilitación que significa, que si le hacemos que llegue a la JEP y le hagan y se ponen unas penas transicionales como le llaman, ellos en cualquier momento vuelven a reincidir en el mismo tema, alguien mencionaba que va a presentar un proyecto que tiene que ver con la castración química, esto no sirve, la castración química no sirve porque este tema no está ni siquiera en el órgano sexual, está en la mente y como está en la mente utiliza cualquier instrumento para violar, eso está demostrado científicamente esto no nos lo estamos inventando, entonces para qué vamos a estar presentado este tipo de discusión cuando no es un tema solo del pueblo colombiano, porque aquí no está sino las muestras de lo que es el pueblo colombiano y aquí todos y de todas las bancadas han dicho que no queremos que este delito pueda tener unos alivios en sus penas a través de la JEP no señor.

Mire, al contrario, estamos trabajando todos para apoyar el proceso de recolección de firmas y dar cadena perpetua a los violadores de niños y niñas, porque es que este es un delito que las personas ni siquiera se arrepienten, los estudios psiquiátricos que se le han hecho a ellos ni siquiera tienen arrepentimiento en sus declaraciones.

Por esto y mencionaba alguien que rehabilitación se le puede hacer al señor este que violó a la niña, un señor de apellido Uribe que violó la niña y la asesinó, pues bien, ese señor

no va a tener una rehabilitación, ese señor tiene un problema mental que no lo va a superar, que cuando tenga una oportunidad a cualquier niño o niña la va a violar.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sonido para el doctor Armando para que pueda concluir su intervención.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Entonces solicito que esta plenaria en nombre de todos los partidos le digamos que este delito no puede tener alivios a través de la JEP, no señor, esto no lo quiere Colombia, queremos que a ellos por el contrario se les aplique una pena suficientemente grande como la cadena perpetua, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Muy bien, tiene la palabra la Senadora Maritza Martínez y cierra el Representante Santiago Valencia último registrado en este asunto.

Intervención de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias Presidente y muchas gracias a todos los Representantes a la Cámara, a todos los partidos que de una u otra manera han contribuido a enriquecer el debate sobre un tema tan argüido como es este, ojalá pudiéramos ponerle rostro a este debate, a este artículo, sería el rostro de 5.013 niñas que durante toda la etapa del conflicto fueron violadas, fueron abusadas sexualmente, de esas 5.013 niñas 2.094 tenían entre 10 y 14 años, es por ellas que estamos hablando acá, es a ellas a las que las estamos reivindicando, en el Senado este artículo tuvo el apoyo de prácticamente todos los partidos, Polo Democrático, Centro Democrático, Partido de la U, partido Conservador, el ponente el Senador Serpa acompañó esto y es porque la discusión va más allá, incluso de nuestra comprensión, es una reivindicación dentro del marco constitucional que habla de una prevalencia que nosotros por mediar un acuerdo político no podemos desconocer.

Finalmente discutimos en Senado y ahora discutimos en Cámara y si vamos a ver qué opinan al interior de las FARC yo quiero simplemente leer lo que dijo en una entrevista este fin de semana Timochenko, en una entrevista en *El Tiempo*, dijo:

Si alguno de los miembros de las FARC se le comprueba violencia sexual contra menores, tenga la seguridad de que todas y todos unidos tendríamos que verlo sancionado drásticamente, por eso yo creo que si no existe discusión ni siquiera al interior de las FARC el país lo que está esperando es que el Congreso reafirme algo que todos sabemos que debe ser así, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Cierra el doctor Santiago Valencia González esta discusión de esta proposición.

Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, mire en estos días en una entrevista que le hicieron al terrorista Iván Márquez él dijo que las FARC no habían cometido crímenes, que las FARC habían cometido errores, yo quisiera saber si podría calificarse como un error violar menores de edad en el marco del conflicto, o quisiera saber si pudiese calificarse como un error reclutar menores, obligarlos a abortar o esterilizarlos violentando su libertad y su cuerpo.

Y hay un tema que más adelante se discutirá que a mí me preocupa muchísimo y es que allí queda consignado y lo dijo el Fiscal General que estos señores contarán la verdad, supongo que su verdad y que no tendrán que aceptar responsabilidad, esto en consonancia con lo que dice el señor y es que ellos han cometido errores y no crímenes.

Y yo celebro que ya se empiece a dar un acuerdo sobre algo que dijo el Centro Democrático hace mucho tiempo a través de la Representante Margarita y que ella lo ha dicho y es en defensa de los derechos de los niños y celebro que este Congreso hoy aparentemente apruebe que se saquen los crímenes contra los menores de edad, sobre todo los sexuales de la JEP que no tiene ninguna justificación lo decía ahora Samuel, ni desde el punto de vista político, ni desde el punto de vista jurídico, ni siquiera de Justicia Transicional, porque es que a lo transicional precisamente la palabra lo precede la palabra justicia y la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana han dicho que si bien es cierto Justicia Transicional se puede hacer un sacrificio en el nivel de justicia esta no se puede suprimir completamente.

En China y tengo además que decir que no lo comparto, pero me parece que la explicación es loable y la verdad tiene razón, en China se aplica la pena de muerte al tráfico de drogas, porque los chinos dicen que esto atenta contra la juventud y que al atentar contra la juventud se atenta contra el futuro del país, aquí lamentablemente ya se metió como delito conexo el del narcotráfico, pero no cometamos el gran error como lo pretende el Gobierno nacional también de exculparle las culpas a las FARC y de regalarles impunidad frente a lo que se refiere la protección de los menores.

Por eso apoyo y agradezco y daré mi voto positivo para que esa proposición de Efraín sea aprobada y ojalá como lo decían algunos compañeros por unanimidad para mandar un mensaje claro contra la impunidad y en protección de los menores al país, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Ya se cerró doctor Alirio el registro, se cerró para uno y para todos, no doctor Alirio está cerrado y no puedo hacer una excepción al respecto, abra el registro bueno antes de eso aquí hay radicado un impedimento por el Representante Tamayo, se descarta su estudio, es extemporáneo, le sugiero que se retire doctor Jorge Tamayo y abra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, vamos entonces con la venia suya, el doctor Tamayo se retira y exige que se vote su impedimento sobre este artículo.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

No se va a considerar ese impedimento señor Secretario, se deja como constancia, siga señor secretario por favor, lea la proposición y abra el registro.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Dice así la proposición.

Modifíquese el artículo 147 del Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara, 08 de 2016 Senado el cual quedará así:

Artículo 147.

Las sanciones a las que se hace referencia en el Título 9 de la presente ley no serán aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito grave contra perdón.

Léala.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Queda así.

Artículo 147.

Las sanciones a las que se hace referencia en el Título 9 de la presente ley, no serán aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito contra niños, niñas o adolescentes, a los infractores a los que se hace referencia en el inciso anterior, se les aplicarán las penas y sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, o la que haga sus veces y no procederán ninguna clase de beneficios o subrogados penales judiciales y/o administrativos incluyendo los que se consagran en la presente ley.

Ya se leyeron quienes firman la proposición.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Abra el registro señor Secretario.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición sobre el 147 ya leído.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota SÍ.

El doctor Jorge Tamayo no se hace presente para esta votación, se deja constancia que no está presente.

Juan Carlos García vota SÍ.

Dídier Burgos vota SÍ.

Harry González vota SÍ.

Doctor Cuero vota SÍ.

María Eugenia Triana vota SÍ.

Argenis Velásquez vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto de la doctora María Eugenia Triana porque ya lo hizo electrónicamente el voto manual.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por favor los que hayan votado electrónicamente no anuncien su voto manual porque están votando dos veces.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Jorge Camilo Abril tiene el registro abierto y no ha votado.

El Representante Luciano Grisales tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Doctor Caicedo vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Robledo Gómez Ángela María tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, hay una solicitud de varios congresistas en el sentido de pedir la suspensión de la votación, por cuanto ellos estaban de acuerdo en que fueran delitos sexuales y al ser modificada por parte del autor de delito grave contra niños quedan todos los delitos y ellos no están de acuerdo.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Explique exactamente el alcance, suspenda señor Secretario, toca volver a empezar, suspenda y cierre y aclare el sentido exacto de su proposición doctor Efraín Torres por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, se suspende sin embargo hay una decisión y toca reabrir un momento se suspende la votación.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sonido para el doctor Efraín Torres.

Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Señor Presidente, para no poner en riesgo el sentido de la proposición de muy claramente para que nuevamente sea votada la proposición como venía originalmente, la idea de la proposición es que no entren con los beneficios de la Justicia Especial Para la Paz las personas que hayan cometido delitos sexuales contra los niños o niñas o adolescentes, delitos sexuales únicamente señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, aprueba la Plenaria la reapertura de esta votación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Abra de nuevo el registro para votar con la precisión que hace el doctor Efraín Torres y los demás ponentes en el sentido de que se refiere exclusivamente a delitos sexuales, léalo por favor la discusión ya está cerrada Representantes.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un segundo porque hay que leer nuevamente las proposiciones honorables Representantes.

A ver, tenemos aquí nuevamente la proposición para darle lectura, dice así la proposición.

Artículo 147.

Las sanciones a las que hace referencia en el Título 9 de la presente ley, no serán aplicables a quienes hayan cometido cualquier tipo de delito sexual contra niños, niñas o adolescentes, a los infractores a los que se hace referencia en el inciso anterior, se les aplicarán las penas y sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, o la que haga sus veces y no procederán ninguna clase de beneficios o subrogados penales judiciales y/o administrativos incluyendo los que se consagran en la presente ley.

Está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, señor Secretario abra el registro para votar esa proposición tal como fue leída por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Hernán Penagos vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores de cabina habilitar el sistema.

Hernán Penagos vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Pueden votar honorables Representantes.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Quedó solo para delitos sexuales.

Miguel Ángel Pinto necesita un técnico.

Doctor Harry González vota SÍ.

Doctor Diego Patiño vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Telésforo Pedraza por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Miguel Ángel Pinto vota SÍ.

Señores, los que no hayan podido votar se va a cerrar, porque ya hay decisión de la Cámara.

El doctor Telésforo Pedraza vota SÍ.

Doctor Nicolás Echeverry vota SÍ.

Se retira el voto de Patiño que ya votó electrónicamente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, muy bien señor Secretario tenemos decisión, cierre el registro por favor y anuncie el resultado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Jack Housni ¿pudo votar?

Se cierra el registro.

La votación es como sigue.

Por el SÍ 93 votos electrónicos 5 manuales para un total por el SI de 98 votos.

Por el NO 0 votos electrónicos 0 votos manual.

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición sobre el artículo 147 presentada por el doctor Efraín Torres con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0021
Nombre	Proposición Artículo 147 H.R. Efraín Torres
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Artículo 147 H.R. Efraín Torres y otros
Inicio de votación a las: 27/11/2017 09:41:22 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 09:42:58 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	93
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	93
	No	0
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	4
	No	0
	No votado	0

Partido por un Huila mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Díder Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Intí Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIRA
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Rafael Elizalde Gómez	Partido Opci
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons

	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	Partido Fune

‘0021

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Proposición artículo 147 honorable Representante Efraín Torres y otros

Sesión Plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Pedraza Ortega Telésforo	Bogotá, D. C.	Partido Conservador	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	Santander	Partido Liberal	X	
González García Harry Giovanni	Caquetá	Partido Liberal	X	
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro	Antioquia	Partido Conservador	X	

Las demás proposiciones como eran sobre el mismo tema no se discutirán quedan como constancia.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, las demás proposiciones quedan como constancia, se entiende aprobado esta proposición del 147, le vamos a dar la palabra al doctor Jack Housni y al doctor Alirio Uribe

antes de seguir con el siguiente punto, ah bueno, y al doctor Inti Asprilla también por supuesto, tres intervenciones, tiene la palabra doctor Jack después seguimos con el siguiente bloque.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Presidente, en la discusión del artículo anterior no estaba en juego solamente los violadores de las FARC sino también un fenómeno que está viviendo la nación que es absolutamente aberrante, habían todos los argumentos en un sentido u en otro para ser juzgados los delitos sexuales, hay más de 20 mil violaciones de niños al año y la justicia ordinaria no los está juzgando.

Aquí hay una carta de las mujeres madres de niños abusados pidiendo que se queden en la JEP, pero esa discusión hubiera sido orientada muy bien por el Ministro de Justicia que no quiso apoyar en ningún sentido el debate, ni fue capaz de defender la posición del Gobierno ni fue capaz de defender la posición de los niños, si le queda un poco de dignidad señor Ministro renuncie porque usted no es un Ministro de nada, estamos haciendo una reforma a la justicia colombiana, estamos creando un nuevo aparato de justicia y el señor Ministro ni una palabra, para qué quiere el Gobierno un Ministro doctor Lara yo no sé si esta palabra, este adjetivo es grosero, melifluo, porque eso es lo que es.

Y le pido señor Ministro, si le queda una pizca de dignidad renuncie señor Ministro porque no fue capaz de defender ni la paz, ni defender a los niños violados, ese es el peor ejemplo que tiene un Ministro de Justicia en este recinto que no quiso apoyar ninguna de las dos posiciones, ni la de la paz a ultranza ni la defensa de los niños violados, yo no sé qué hace como Ministro, insisto doctor Lara me alegra no haber escogido un adjetivo para que usted me sancione, es una persona meliflúa, gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Representante Alirio Uribe, Inti Asprilla y cerramos ya con el doctor Echeverry y pasamos a discusión del siguiente artículo, falta un bloque muy importante por favor, doctor Alirio.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, esta tarde vinieron a la Plenaria unas mujeres violadas que les entregaron a ustedes unas flores que tienen ahí en el puesto y les entregaron este documento y ese documento es una campaña que dice, abra paz al 100% cuando la violencia sexual llegue al 0% y una de estas víctimas que habló con ustedes se me acercó llorando acá a mi puesto y me señaló a David Barguil y me dijo quién es este señor que me insulto, que me dijo que yo era cómplice de los violadores cuando yo soy una mujer violada.

Y leyendo este documento lo que pedían las víctimas Presidente es que no se excluyeran los delitos sexuales de la JEP, yo sé que ustedes han votado de buena fe, yo sé que los que hicieron las proposiciones lo hicieron de buena fe, yo sé que esta Corporación no quiere que los niños sean violados y sean atacados, pero paradójicamente cuando uno lee el documento que ellas trajeron y que ustedes tienen ahí en el pupitre las víctimas consideran un error excluir los delitos sexuales de la JEP ¿por qué? Porque es que los delitos en el marco del conflicto armado siempre han estado en la impunidad total y la ley y las sentencias de la Corte lo que han dicho es todo lo contrario, aquí aprobamos un acto legislativo, aprobamos una ley de amnistía donde quedó claro que los delitos sexuales no eran indultables ni amnistiables Presidente, aquí se aprobó lo que dice el Estatuto de Roma en el artículo 8° lo invito a que lo lean colegas, dice que los delitos de guerra son la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual.

Yo estoy de acuerdo con ustedes éticamente en que violar una niña o una mujer no da ninguna ventaja militar en ningún conflicto armado y por eso rechazo que la guerrilla, que el Ejército, que la Policía.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Sonido para que termine el doctor Alirio.

Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Por eso rechazamos como Polo Democrático que las FARC, el Ejército, que la Policía, que los paramilitares aparte de tener las armas hayan utilizado la violencia contra las mujeres como un instrumento de guerra, ojalá algún día este Congreso escuche a las víctimas en lugar de hacer un discurso visceral de buena fe porque yo creo que todos ustedes lo hicieron de buena fe, pero creo que le estamos haciendo es un daño a las víctimas de la violencia sexual en Colombia.

Y le agradezco Presidente yo pedí la palabra muchas veces y no me dejaron hablar, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Le vamos a dar la réplica ahorita a los dos Representantes del partido Conservador, pero me había pedido la palabra primero el Representante Asprilla, termina el Representante Asprilla si yo entiendo doctor Barguil y lo entiendo, pero la réplica me llega después de que ya había iniciado una ronda de intervenciones, entonces termina Inti Asprilla y le damos la réplica a ustedes dos para que ya nuevamente se retome digamos el hilo, tiene la palabra doctor Inti.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias Presidente, como se condujo al debate anteriormente desafortunadamente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Perdón, entendí mal doctor Barguil si se refirieron a usted, es una réplica, discúlpeme pensé que se refería a la intervención del Representante Jack Housni, tiene la palabra para una réplica doctor Barguil.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Presidente la intervención del doctor Alirio Uribe me hace tener que contar un episodio que pensé compartir con todos los compañeros y con el país cuando hicimos la defensa del artículo que sacaba a los responsables de delitos sexuales contra menores de los beneficios de la JEP, pero antes de mi intervención decidí no hacerlo por respeto a la persona que se acercó para no generar controversias y teniendo en cuenta el espíritu que teníamos en esta plenaria por parte de todos los partidos para lanzar un mensaje de defensa de nuestros niños, pero la bajeza de lo que acaba de decir Alirio Uribe me hace narrarles el episodio.

Una señora que repartía las flores y además un documento que se acercó a varias curules llegó a donde yo estaba al lado de la Vicepresidenta Lina Barrera, así que ella no me deja mentir porque ella escuchó las expresiones, yo no quería contarle creo que no era el lugar, pero cuando aquí se hace política rastrera para afectar el buen nombre de los demás, la verdad tiene que salir a flote, la señora se nos acercó para decirnos que en calidad de representante de víctimas de violaciones ellos estaban pidiendo que este Congreso sí dejara ese tema en la JEP, yo empecé a darle mis argumentos y a expresarle por qué no estaba de acuerdo que ese tema de delitos sexuales contra la niñez quedara con beneficios en la JEP, sino que tenía que caer todo el peso de la ley con las máximas condenas para los responsables de esos delitos fueran quienes fueran, la señora vino con un sticker de la oficina de Alirio Uribe, él fue quien le permitió el ingreso y bienvenida por supuesto, empezamos la discusión con argumento frente a por qué yo creía que había que excluirlos de la JEP y que tuvieran la máxima condena esos delincuentes, esos enfermos, esos depravados, la máxima condena y la señora empezó a decirme que los más sanguinarios eran los paramilitares y los agentes de Estado y yo le dije y le pregunte delante de Lina Barrera, a usted le parece menos.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Sonido para concluir Representante Barguil.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Concluya doctor Barguil.

Intervención del honorable Representante David Barguil Assís:

Y usé una palabra y le dije entonces para usted es menos grave es más suave una violación por un guerrillero que por un paramilitar, y me dijo que sí, delante de Lina Barrera y yo cuando ella me respondió eso le dije, señora no tengo nada más que hablar con usted, ese fue el episodio doctor Alirio y no lo traje a colación por respetarla a ella, por respetar a esta Plenaria y por respetar a las víctimas de ese tipo de violencias, pero no permito que mi nombre sea enlodado para tratar de dejarme mal parado ante la opinión pública, me ratifico, esos delincuentes, esos bandidos, esos depravados sea Raúl Reyes o sea cualquier paramilitar o sea cualquier agente de Estado o sea cualquier ciudadano, que le caiga todo el peso de la ley.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, tiene la palabra el Representante Inti Asprilla y luego le damos la palabra a los dos Representantes del partido Conservador e inmediatamente después de estas intervenciones pasamos a discutir los siguientes puntos, doctor Inti Asprilla tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, lamentablemente la Alianza Verde tuvo que dedicarse a defenderse de los improprios y de las injurias y no se nos permitió poner puntos y análisis que eran necesarios discutir, mi compañera Ángela María Robledo habló de la tasa de impunidad en la justicia ordinaria, ya hubiéramos querido tener la claridad del Ministro de Justicia, cualquier abogado penalista o cualquier abogado sabe que una cosa es la competencia del juez natural y otra cosa son las sanciones, esa era la discusión que teníamos que tener este fin de semana para no ir más lejos, apareció como en la justicia ordinaria muchas veces hay casos de violencia intrafamiliar, de violencia sexual en los cuales las personas son absueltas bajo el criterio inimputabilidad.

Entonces lo que queríamos discutir acá era la necesidad de que esa tasa de impunidad que está en la justicia ordinaria que es un hecho que está documentado, tuviera una solución y cuál era la solución, que la JEP conociera de los delitos sexuales que además también vuelvo a decir, el Ministro debería haber hablado, si se nos hubiera permitido hablar hubiera quedado claro que era necesario ser mucho más específico en la tipicidad, son delitos contra la integridad, la dignidad, la libertad y la formación sexual de menores de edad, tal y como quedó redactado se puede prestar para equívocos.

Entonces yo sí le pido Presidente simplemente dejar la constancia que la Alianza Verde obviamente no está de acuerdo con que los violadores tengan beneficios pero que si era necesario un análisis una

discusión más detallada para acabar precisamente con la tasa de impunidad que se tiene hoy en día, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Para una moción de orden el doctor John Jairo Cárdenas.

Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Creo que ya votamos y que ya tomamos una decisión, no comprendo por qué nos retrotraemos al debate, por favor Presidente continuemos con el articulado.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Yo tampoco entiendo, tiene la palabra el doctor Nicolás Albeiro Echeverry y el doctor Armando Zabaraín para hacer unos comentarios respecto de las intervenciones del doctor Jack Housni, me están solicitando como partido una réplica o para defender a su Ministro doctor Cárdenas, tiene la palabra Albeiro Echeverry, Nicolás Albeiro.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, yo pienso que hay que calmarnos, acá todos tenemos derechos los hemos escuchado hablar, discernir, los hemos acompañado en el voto, hemos escuchado improprios, falsedades, mentiras, oportunismos, aciertos, orientaciones, dolores de Patria y de país, han tratado de meternos en un debate falacio, quién no va a querer hasta la pena de muerte inclusive de quien abuse de un niño, quién no va a querer que el peso de la justicia caiga sobre los criminales, pero no se nos puede olvidar que Colombia viene de un proceso de paz, de un lio jurídico grande con una insurgencia de más de 52 años que ocasionó más de 225 mil muertos y que lo que estamos buscando es un mecanismo de salida que propicie la ley de impunidad y el no el acuerdo.

Este estatuto es supremamente importante para el país y doctor Jack yo lo invito antes de salir a pedir renuncias, lo invito a que al contrario aproveche un Ministro de las calidades del Ministro de Justicia, estoy absolutamente seguro que en muy pocos le cabe la probabilidad y la posibilidad de dirigir un debate y de acompañar a este Congreso de la reforma que sigue, este estatuto es necesario precisamente para que no haya impunidad, para que le encontremos salida, para que el país no quede en un limbo, para no crear unas nuevas violencias, claro que hay que hacer ajustes, aclaro que hay que poner condiciones, todo no se puede regalar, aquí es muy difícil, estamos llevando al país a la extrema izquierda o la extrema derecha y quienes creemos en el centro, en la salida negociada, en la tranquilidad jurídica, en la institucionalidad nos está quedando muy difícil opinar y aquí vamos a tener que seguir haciendo uso de los llamamientos al orden para poder

intervenir porque se hace imposible argumentar y entregar elementos de juicio y puntos de vista diferentes a los ya construidos.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno cierre entonces doctor Zabaraín la defensa de su Ministro, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente, quiero mencionar el tema que tocó mi colega y compañero de comisión a quien aprecio, respeto y quiero el doctor Jack Housni, Jack mire las personas inteligentes, señor Presidente hay mucho ruido.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Silencio por favor está interviniendo el doctor Armando Zabaraín.

Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Las personas inteligentes también se expresan a través del silencio, el silencio también habla, es una manifestación y quien duda de la inteligencia de nuestro Ministro de Justicia, revisemos, por ejemplo la reforma que está planteando y que ya está radicada aquí en el Congreso de la República, una reforma tirada en los hombros de él casi solo al cual yo lo felicito por ese ejercicio y que a todos los congresistas de esta Corporación los invité a que lo acompañáramos y lo estamos haciendo, cuando le digo que el silencio habla, le digo que es que este es un Ministro Conservador y como el pueblo colombiano estoy convencido que él también piensa y estoy seguro que piensa que no se le puede dar ventajas, privilegios a los violadores de niños, por eso respeto su silencio señor Ministro, respeto su silencio y esto me parece importante, por eso doctor Jack hay momentos donde uno tiene que interpretar a las personas, de pronto estos debates hacen que ya un poco cansados, desesperados porque esto avance, a veces nos desesperamos y estoy seguro que esa solicitud suya estoy seguro que la va a meditar mejor, yo te conozco y sé que será así.

Quiero decirles a los colombianos que tenemos un Ministro de Justicia muy bien preparado, que tenemos un Ministro de Justicia capaz, que tenemos un Ministro de Justicia que el país se merece y estamos por esto respaldándolo señor Ministro, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien señor Secretario, bueno vamos a seguir con el siguiente punto, tenemos un bloque que conforman los siguientes artículos 19, 20, 62 y 63.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Correcto.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Esos artículos tienen proposiciones que me informan señor Ponente doctor Penagos fueron debidamente avalados y concertados.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hay 4 proposiciones sustitutivas para cada uno de esos artículos que son avalados por el ponente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, entonces.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Y el Gobierno.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Esos artículos esas proposiciones fueron radicadas.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí señor Presidente.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Sírvase leer rápidamente los aspectos que se modifican en esas proposiciones para darle la palabra al señor ponente las que se modifican de las proposiciones que ya fueron publicadas.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre el artículo 19 es la siguiente proposición.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Hay la siguiente proposición.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se va a leer la del 20 mientras se ratifica sobre el 19 unos puntos y unas comas.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 20 una proposición sustitutiva.

Artículo 20.

Quedaría así:

Requisitos para el tratamiento especial de la JEP es necesario aportar verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición, aportar verdad plena significa relatar cuando se disponga de los elementos para ello de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas y la reparación de las víctimas a la reparación y a la no repetición, el deber de aportar verdad no implica

la obligación de aceptar responsabilidades, la JEP verificará el cumplimiento del siguiente régimen de condicionalidad.

Primero. Obligación de aportar verdad plena en los términos del inciso 8° del artículo transitorio 5° del artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2017, la obligación de aportar verdad plena implica entre otros aportar información cuando se conozca de ella sobre los bienes adquiridos de manera ilegal y de quienes hayan prestado su nombre para adquirirlos, tenerlos, administrarlos y poseerlos en el marco y en el contexto del conflicto armado.

Segundo. Garantizar la no repetición y abstenerse de cometer nuevos delitos dolosos cuya pena mínima de prisión sea igual o superior a 4 años y que afecten los bienes jurídicos a la vida e integridad personal contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, la libertad individual y otras garantías contra la libertad integridad y formación sexual, orden económico y social, recursos naturales y medio ambiente, contra la seguridad pública, contra la salud pública, contra los mecanismos de participación democrática, contra la administración pública, contra eficaz y recta administración de justicia, contra la existencia y seguridad del Estado, contra régimen constitucional y legal así como el delito de extorsión o delitos de ejecución permanente después del 1° de diciembre de 2016 en particular conductas asociadas con cualquier eslabón de la cadena de producción de los cultivos de uso ilícito y sus derivados.

Tercero. Contribuir a la reparación de las víctimas y en particular manifestar la verdad en relación con los procedimientos y protocolos para inventariar todo tipo de bienes y activos, en el caso de las FARC el tratamiento de la JEP también está condicionado a la verificación del cumplimiento de:

- a) A la dejación de armas;
- b) Obligación de contribuir activamente a garantizar el éxito del proceso de reincorporación a la vida civil de forma integral;
- c) La entrega de menores de edad.

En los supuestos no amnistiables ni indultables para la definición de la situación jurídica o para recibir y cumplir las sanciones previstas en el SIVJRN es necesario reunir las condiciones que sobre verdad reparación y no repetición se establezcan en el mismo, cuando se hayan puesto en funcionamiento todos los componentes del SIVJRN, el grado de contribución voluntaria de cada persona o colectivo a la verdad estará en relación con el tratamiento a recibir en la JEP.

Parágrafo 1°.

El incumplimiento intencional de cualquiera de las condiciones del régimen de condicionalidad o de cualquiera de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz, tendrá como efecto de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2017 la pérdida de todos los

tratamientos especiales, beneficios, renunciaciones, derechos y garantías dicho cumplimiento será verificado caso por caso y de manera rigurosa por la Jurisdicción Especial para la Paz.

Parágrafo 2°.

Lo previsto en el numeral 1 de este artículo no será entendido como una forma de obtener beneficios adicionales, en todo caso la aportación dolosa de la información falsa implicará la pérdida de beneficios y toda información que surja del compromiso de aportar verdad plena que signifique una atribución de conductas punibles a una o varias personas deberán corroborarse a través de otros medios de prueba.

Parágrafo 3°.

La ley de procedimiento definirá un incidente mediante el cual la JEP verificará caso a caso y de manera rigurosa el incumplimiento del régimen de condicionalidad previsto en este artículo.

Firman, Fiscalía General de la Nación y Hernán Penagos.

Está leída la proposición sustitutiva para el artículo 20 señor Presidente que tiene el aval del ponente.

Para el artículo 19.

Proposición sustitutiva también.

Artículo 19 principio de selección.

La sala de definición de situaciones jurídicas y la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad de la JEP aplicará criterios para concentrar el ejercicio de la acción penal en quienes tuvieron participación determinante en los hechos más graves y representativos, con respecto a las personas y hechos que no sean objeto de selección se podrá renunciar al ejercicio de la acción penal.

Constituyen criterios de selección entre otros.

1. Gravedad de los hechos.

Grado de afectación de derechos fundamentales individuales y colectivos, modalidad de la comisión de los hechos en términos de violencia y sistematicidad.

2. Representatividad.

Efectos de la investigación y judicialización de los hechos capacidad de ilustración del modus operandi y/o prácticas o patrones criminales de los hechos.

3. Características diferenciales de las víctimas.

Condiciones de vulnerabilidad y/o necesidad de adoptar medidas diferentes de protección derivadas de patrones, medidas diferenciales de protección derivadas de patrones históricos, sociales y culturales de discriminación que se han identificado a partir de aspectos como, el origen étnico, el género, la edad, la condición de discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género y/o rol social de la víctima.

4. Características de los responsables.

Participación activa o determinante en la comisión de los crímenes de competencia de esta jurisdicción y/o la prueba de autoría y participación en los hechos concretos.

5. Disponibilidad probatoria.

Calidad y cantidad de las pruebas disponibles las requeridas para aprobar el hecho y su dificultad para conseguirlas, los criterios de selección dispuestos en este artículo no constituyen criterios para imputar responsabilidad.

Parágrafo 1°.

El parágrafo 1° vendría igual como está en el informe de ponencia.

Parágrafo 1°.

Con respecto a las personas y hechos que no sean objeto de selección, se podrá renunciar condicionalmente al ejercicio de la acción penal cuando: 1°. Podrán renunciar condicionalmente al ejercicio de la acción penal cuando:

1. Contribuyan de manera eficaz a las medidas del SIVJRN en particular la contribución al esclarecimiento de la verdad en el marco de dicho sistema.
2. Haya cumplido todas las demás condiciones impuestas por la sala de definición de situaciones jurídicas o la sala de reconocimiento de verdad y responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas.
3. Haya suscrito acta de compromiso de no repetición y de abstenerse de cometer nuevos delitos.

Parágrafo 2°.

En ningún caso podrá renunciarse al ejercicio de la acción penal cuando se trate de delitos no amnistiables según lo establecido en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016.

Parágrafo 3°.

Las personas cuya competencia revierta a la jurisdicción ordinaria de conformidad con lo mandado con lo normado en el artículo 63 de esta ley, no podrán recibir ningún beneficio amnistía renuncia de la acción penal mecanismo especial o prerrogativa producto del acuerdo y su implementación y en el evento de haberlo recibido lo perderán en los términos del artículo 20 de la presente ley.

Firman, *Telésforo Pedraza, Armando Zabaraín, Liliana Benavides, Ciro Rodríguez, Luis Fernando Urrego* y otras firmas.

Están leídas las dos proposiciones sustitutivas para el artículo 19 y para el artículo 20.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, estas 4 proposiciones entonces.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Para el artículo 63.

Para el artículo 63 dice así:

La proposición del artículo 63.

Artículo 63 competencia personal.

El funcionamiento de la JEP es inextinguible y se aplicará de manera simultánea e integral a todos los que participaron directa o indirectamente en el conflicto armado en los términos de este artículo, y sus decisiones ofrecerán garantías de seguridad jurídica a todos los anteriores, se aplicará a los investigados o condenados por el delito de rebelión u otros relacionados con el conflicto aunque no pertenezcan a las organizaciones armadas en rebelión, respecto de los combatientes de los grupos armados al margen de la ley, la JEP solo se aplicará a quienes hayan sido miembros de las organizaciones que suscriban un acuerdo final de paz con el Gobierno nacional, también se aplicará a las personas que hayan sido acusadas en providencia judicial o condenadas en cualquier jurisdicción por vinculación a dicho grupo aunque los afectados no reconozcan esa pertenencia.

La jurisdicción ordinaria mantendrá su competencia para investigar y juzgar conductas cometidas con anterioridad al 1° de diciembre de 2016 por causa con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado respecto de:

- 1°. Los disidentes entendiendo por tales los que habiendo pertenecido en algún momento a las FARC-EP no estén incluidos en los listados entregados por dicho grupo según lo previsto en el artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 01 de 2017.
- 2°. Los desertores entendidos como aquellos miembros de las organizaciones que suscriban un acuerdo de paz que, habiendo suscrito el referido acuerdo decidan abandonar el proceso para alzarse nuevamente en armas como rebeldes o quienes entren a formar parte del grupo armado de grupos armados organizados o grupos delictivos organizados.
- 3°. Los excombatientes que incumplan cualquiera de las condiciones previstas en el artículo 20 de esta ley, las personas cuya competencia revierta a la jurisdicción ordinaria de conformidad con los numerales 2 y 3 de este artículo no podrán recibir ningún beneficio, amnistía o mecanismo especial o prerrogativa producto del acuerdo y su implementación y en el evento de haberlo recibido lo perderán en los términos del artículo 20 de la presente ley.

En concordancia con lo establecido en el artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 01 de 2017, la JEP tendrá competencia personal

respecto de las personas incluidas en los listados elaborados por las FARC-EP, acreditadas como miembros de dicha organización por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como, respecto de aquellas personas que en providencia judicial hayan sido condenadas procesadas o investigadas por la pertenencia a las FARC-EP o colaboración con esta organización por conductas realizadas antes del 1° de diciembre de 2016, aunque estos no estuvieren en el listado de integrantes entregado por dicho grupo al Gobierno nacional.

El Gobierno nacional recibió los listados de los integrantes de las FARC-EP hasta el 15 de agosto de 2017, estos fueron recibidos de buena fe bajo el principio de confianza legítima sin perjuicio de la verificación que realiza el Gobierno nacional para efectos de su acreditación, con base en el mismo, el Gobierno nacional debe expedir el listado final de acreditación de quienes para todos los efectos legales se reputarán como los únicos desmovilizados de las FARC-EP, este listado tendrá el carácter de reservados y será remitido a las autoridades competentes, la violación a esta disposición respecto del carácter reservado dará lugar a las responsabilidades penales y disciplinarias de la legislación vigente.

La sala de amnistía e indulto podrá excepcionalmente estudiar e incorporar los nombres de las personas que por motivos de fuerza mayor no fueron incluidos en el listado de acreditados por el Gobierno nacional, en todo caso la sala de amnistía solicitará información respecto de estas personas al comité técnico interinstitucional creado por el Decreto 1174 de 2016, en ningún caso la sala de amnistía podrá considerar personas sobre las cuales la oficina del Alto Comisionado haya decidido su nueva acreditación.

Los delegados de la FARC-EP o la oficina del Alto Comisionado para la Paz podrán determinar el retiro de alguna persona previamente incluida en los listados por las causas establecidas en el acuerdo final y en la normativa que lo desarrolla, la JEP también se aplicará respecto de los agentes del Estado que hubieren cometido delitos por causa con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, aplicación que se hará de forma diferenciada otorgando un tratamiento equitativo, equilibrado, simultáneo y simétrico, en dicho tratamiento deberá tenerse en cuenta la calidad de garante de derechos por parte del Estado respecto de agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz únicamente comprenderá a quienes hayan manifestado voluntariamente su intención de someterse a la JEP.

Parágrafo 1°.

En el caso de los agentes del Estado la aplicación de la Jurisdicción Especial para la Paz parte del reconocimiento de que el Estado tiene como fin esencial proteger y garantizar los derechos de todos

los ciudadanos y tiene la obligación de contribuir al fortalecimiento de las instituciones, por lo anterior sus agentes en particular los miembros de la fuerza pública ostentan el ejercicio legítimo de la fuerza y sus acciones se presumen legales.

Parágrafo 2°

Se entiende por agente del Estado a efectos de la Jurisdicción Especial para la Paz, toda persona que al momento de la comisión de la presunta conducta criminal estuviere ejerciendo como miembro de las corporaciones públicas como empleado o el trabajador del Estado o de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, miembros de la Fuerza Pública sin importar su jerarquía, grado, condición o fuero que haya participado en el diseño o ejecución de conductas delictivas, relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado, para que tales conductas puedan ser consideradas como susceptibles de conocimiento por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, estas debieron realizarse mediante acciones u omisiones cometidas en el marco y con ocasión del conflicto armado interno y sin ánimo de enriquecimiento personal ilícito o en caso de que existiera sin ser este la causa determinante de la conducta delictiva.

Parágrafo 3°

En el caso de que con posterioridad al Acto Legislativo 01 de 2017 se nombrara, se aprobaran leyes o normas que al otorgar tratamientos diferenciados a agentes del Estado o a otras personas por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado, fueran combatientes o no combatientes, provocaren que los anteriores sean excluidos de la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz o tuvieran como resultado la inaplicación de dicha jurisdicción o la inaplicación de las condiciones referidas a las sanciones que se recoge en el presente texto, respecto de dichas personas el Tribunal Especial para la Paz ejercerá su jurisdicción preferente en las materias de su competencia conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y en esta ley.

Parágrafo 4°

Los agentes del Estado no integrantes de la fuerza Pública y los civiles que sin formar parte de las organizaciones o grupos armados hayan contribuido de manera directa o indirecta a la comisión de delitos en el marco del conflicto, podrán voluntariamente someterse a la JEP para recibir el tratamiento especial que las normas determinen siempre que cumplan con las condiciones establecidas de contribución a la verdad y reparación, garantía a la verdad reparación y garantías de no repetición, en estos casos cuando la JEP reconozca que los derechos investigados son de su competencia asumirá el conocimiento del asunto de manera prevalente y exclusiva conforme al artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 1 de 2017 y el artículo 80 de la presente ley, sin perjuicio de la pérdida de

tratamientos especiales, beneficios, renunciaciones, derechos y garantías derivados del incumplimiento al régimen de condicionalidad previsto en el artículo 20 de esta ley.

En los casos en que ya existiera una indagación, investigación o una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres meses desde dicha vinculación para aceptar el sometimiento a la JEP, la manifestación de voluntariedad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP, la actuación en la jurisdicción ordinaria incluyendo la prescripción de la acción penal se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma su competencia.

Parágrafo 5°

La JEP también se aplicará igualmente para efectos de la extinción de la responsabilidad y sanción penal a quienes estén investigados, procesados o condenados por uno o varios de los delitos mencionados en el parágrafo 1° del artículo 62 de esta ley.

Parágrafo 6°

La competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz respecto de los delitos relacionados con el conflicto se circunscribirá única y exclusivamente a las personas naturales por delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en los términos condiciones y excepciones previstas en esta ley.

Firman. Néstor Humberto Martínez Neira, Hernán Penagos Giraldo, Lina Barrera, Mauricio Gómez, Julián Bedoya, Pedrito Pereira, Harry González, Carlos Abraham Jiménez, David Barguil y Eduardo Crissien.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sobre el artículo 62 existe la siguiente proposición sustitutiva.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

Proposición:

Modifíquese el artículo 62 del Proyecto de Ley Estatutaria número 008 de 2017 Senado y 016 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, el cual quedará así:

Artículo 62.

Competencia material.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 sobre competencia personal, la Jurisdicción

Especial para la Paz es competente para conocer de los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, entendiendo por tales, todas aquellas conductas punibles donde la existencia del conflicto armado haya sido la causa de su comisión o haya jugado un papel sustancial en la capacidad del perpetrador para cometer la conducta punible en su decisión de cometerla, en la manera en que fue cometida o en el objetivo para el cual se cometió, cualquiera sea la calificación jurídica que se le haya otorgado previamente a la conducta.

La relación con el conflicto abarcará conductas desarrolladas por miembros de la fuerza pública con o contra cualquier grupo armado ilegal, aunque no haya suscrito el acuerdo final de paz con el Gobierno nacional.

Respecto a los integrantes de organizaciones que suscriban acuerdos de paz con el Gobierno, el tratamiento especial de justicia se aplicará también respecto a conductas estrechamente vinculadas al proceso de dejación de armas ocurridas desde la entrada en vigor del acuerdo final hasta la finalización del proceso de dejación de armas.

Son conductas consideradas estrechamente vinculadas al proceso de dejación de armas todas aquellas que no estén incluidas en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1820 del 30 de diciembre del 2016, que no supongan incumplimiento del cese al fuego y hostilidades bilateral y definitivo, según lo convenido en el Protocolo de Reglas que rige el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHVD) y dejación de armas que hace parte del acuerdo final y siempre que hayan sido cometidas antes de que concluya el proceso de dejación de armas de las FARC-EP acordado entre ese grupo y el Gobierno nacional.

En ningún caso se considerarán como conductas estrechamente vinculadas al proceso de dejación de armas los delitos de homicidio agravado artículo 104 del Código Penal; desaparición forzada, artículo 165 del Código Penal; secuestro, artículo 168 y 169 del Código Penal; tortura 178; desplazamiento forzado, artículo 180 del Código Penal; enriquecimiento ilícito de particulares, artículo 327 del Código Penal; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, artículo 376 del Código Penal, o de cualquiera de las conductas previstas en el Título 4° del Libro 2° de la Ley 599 del 2000, cuando su ejecución haya comenzado durante el proceso de dejación de armas.

Respecto de quienes hayan participado en el proceso de dejación de armas, la justicia ordinaria carecerá de competencias sobre conductas atribuidas a miembros de las FARC-EP acreditados por el Gobierno nacional, realizadas antes de concluir dicho proceso, salvo cuando la JEP haya establecido que dichas conductas no pueden ser consideradas estrechamente vinculadas al proceso

de dejación de armas, o cuando la conducta sea de aquellas que están expresamente excluidas en el inciso anterior de este artículo, conforme a lo establecido en dicho inciso, evento en el cual la jurisdicción ordinaria adelantará la investigación y juzgamiento de tales conductas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acto Legislativo 01 del 2017, la competencia para conocer de la investigación y juzgamiento de los delitos de: Conservación y financiamiento de plantaciones, artículo 375 del Código Penal, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, artículo 376 del Código Penal, y destinación ilícita de muebles o inmuebles en el artículo 377 del Código Penal, se definen en los siguientes términos:

1°. Será de competencia exclusiva de la JEP, el conocimiento sobre los anteriores delitos cometidos antes del 1° de diciembre de 2016, cuando los presuntos responsables fueran, en el momento de cometerse las anteriores conductas, integrantes de grupos armados al margen de la ley que hayan suscrito un acuerdo final de paz con el Gobierno nacional, siempre que la finalidad del delito haya sido financiar la actividad de dicho grupo.

Lo anterior, sin perjuicio del régimen de condicionalidades previsto en el artículo 20 de la presente ley.

2°. Será de competencia de la jurisdicción ordinaria cuando la ejecución de cualquiera de las conductas mencionadas haya iniciado con posterioridad al 1° de diciembre de 2016.

3°. La jurisdicción ordinaria tendrá competencia respecto de cualquiera de las conductas referidas, cuya comisión haya iniciado antes del 1° de diciembre del 2016, cuando se hayan realizado actos de ejecución después de dicha fecha, en cuyo caso se procederá conforme a lo previsto en el artículo 20 de esta ley.

Respecto de los demás delitos de ejecución permanente, cuando la JEP haya determinado que se han incumplido las condiciones del sistema, de conformidad con el Acto Legislativo 01 del 2017 y conforme a las condiciones y procedimientos previstos en el artículo 20 de esta ley, el proceso se remitirá a la jurisdicción ordinaria y quedará sujeto a las condiciones sustantivas y procesales de la misma.

En virtud del carácter preferente del SIVJRN, la Jurisdicción Especial para la Paz asumirá las investigaciones en los supuestos en que se hayan producido compulsas de copias en la jurisdicción de justicia y paz, para que se investiguen las conductas y la responsabilidad penal de aquellas personas a las que se refieren dichas compulsas,

con excepción de los terceros civiles, agentes del Estado que no hacen parte de la fuerza pública y los aforados constitucionales conforme a los artículos, conforme a lo previsto en los artículos 62, 63, 70 y 80 de esta ley.

Para efectos de la determinación de la competencia material respecto de miembros de la fuerza pública, la JEP aplicará lo dispuesto en el Capítulo 7° del Acto Legislativo 01 del 2017, siendo competente para conocer de los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, cualquiera sea la calificación jurídica que se le haya otorgado previamente a la conducta, esta relación con el conflicto también se da para las conductas punibles contra la vida y la integridad personal en todas sus formas, y los delitos cometidos contra personas y bienes protegidos por el DIH, sirviéndose de su calidad de miembros de la fuerza pública, así como aquellas conductas desarrolladas con o contra cualquier grupo armado ilegal o actor ilegal, aunque no hayan suscrito el acuerdo final de paz con el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°.

La JEP también se aplicará para efectos de la extinción de la responsabilidad y sanción penal a los siguientes delitos cometidos hasta el 1° de diciembre del 2016, en contextos de disturbios públicos o en ejercicio de la protesta social, empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos, perturbación de actos oficiales, violación de los derechos de reunión y asociación, violación, violencia, perdón, contra servidor público, obstrucción de vías públicas que afecten el orden público, perturbación en servicio de transporte público, colectivo u oficial, asonada y lesiones personales, en los términos de la presente ley y la Ley 1820 del 2016.

Para la aplicación de beneficios en estos supuestos, también es necesario aportar verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición.

Parágrafo 2°.

Para la investigación y judicialización de las conductas cometidas con posterioridad al 1° de diciembre del 2016 incluido el delito de concierto para delinquir y con posterioridad a la finalización del proceso de dejación de armas, cuando las anteriores sean competencias de la jurisdicción ordinaria conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 del 2017, la jurisdicción ordinaria contará en todo tiempo y lugar con la plena colaboración de la fuerza pública y de los órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz, en lo que sea de su competencia, a efectos de garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, a su vez, la Jurisdicción Especial para la Paz contará en todo tiempo y lugar con la plena colaboración de la fuerza pública y de los órganos de la jurisdicción ordinaria, a efectos de

garantizar el adecuado ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales.

Firman. El Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*, el Representante a la Cámara *Hernán Penagos Giraldo*, la Representante *Lina Barrera*, *Harry Giovanni González*, *Pedrito Pereira*, *Rodrigo Lara*, *Carlos Abraham Jiménez*, *Julián Bedoya*, *Eduardo Crissien*, *Mauricio Gómez Amín* y el Representante *David Barguil*.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Han sido leídos, señor Presidente, las cuatro proposiciones.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Han sido leídas, entonces, estas 4 proposiciones que tienen aval. Le damos la palabra al doctor Penagos, y se abre luego la discusión de las mismas y luego la votación. Tiene la palabra doctor Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, básicamente, honorables Representantes, se trata de cuatro artículos que son los que faltan por terminar el articulado planteado en la ponencia y que tienen que ver con los siguientes temas, el artículo 19 que hace referencia al principio de selección, el artículo 20 que hace referencia a los requisitos para el tratamiento especial, el artículo 62 que hace referencia a la competencia material y el artículo 63 que se ocupa de la competencia personal, estos son cuatro artículos muy debatidos, cuatro artículos que tienen un número muy importante de proposiciones, y lo que hemos hecho es construir unas proposiciones sustitutivas que recogen de alguna manera lo que varios de ustedes han planteado en las proposiciones aquí referenciadas, pero, además, honorables Representantes, estos artículos lo que hacen también es ajustar el articulado conforme a lo dicho por la Corte Constitucional la semana antepasada en la revisión de constitucionalidad del Acto Legislativo 01 del 2017.

Y me explico de manera muy corta, para que empiece la discusión del artículo 19, que tiene que ver con el principio de selección, lo que hace es establecer un parágrafo en el que se determine de manera muy clara que frente a los delitos graves, es decir, lo delitos no amnistiables, los delitos de lesa humanidad, de violación al Derecho Internacional Humanitario, a los Derechos Humanos, pero, en especial, lo que se conoce como delitos graves, no hay lugar a la renuncia, a la persecución penal o al ejercicio de la acción penal, en otras palabras, que todo aquel que cometa un delito grave, independientemente de que sea máximo responsable o no, debe someterse y debe ser sancionado por la Jurisdicción Especial para la

Paz; qué ocurría, que conforme estaba el artículo 19, en el texto propuesto desde el gobierno, podría darse la posibilidad de que una personas que cometiera un delito grave no fuera investigado y sancionado, por no tener la categoría de máximo responsable, y ahí teníamos un problema grande, Representantes, que ustedes han advertido aquí en muchas oportunidades, y es que la misma Fiscal de la Corte Penal Internacional señaló que era muy importante que todo aquel que cometiera un delito grave fuera investigado y fuera sancionado, porque de lo contrario, si esa conducta o esa denuncia llegaba a la Corte Penal Internacional podría activarse esa Corte Penal Internacional e investigar a quienes cometieran ese delito. Aquí estamos cerrando esa posibilidad y dejando de manera muy precisa que cualquier persona que cometa un delito no amnistiable, es decir, un delito grave, debe ser investigado y debe ser sancionado y no se podrá renunciar a la acción penal, sea máximo responsable o no.

Frente el artículo 20, que tiene que ver con los requisitos para el tratamiento especial, qué ocurre, que la Corte Constitucional, en la sentencia de la semana antepasada, determinó una cosa, que ellos llamaron el régimen de condicionalidad, la Corte vino estableciendo una serie de obligaciones adicionales a las que ya están establecidas en las normas de implementación y que llamo régimen de condicionalidad, que en el evento en que ese régimen de condicionalidad se incumpla, da lugar a la pérdida del tratamiento especial, aquí lo que se hizo fue incluir en el artículo 20 de la ponencia el régimen de condicionalidad que determinó la Corte Constitucional en las pasadas semanas, y se señaló claramente que el incumplimiento de ese régimen de condicionalidad daría lugar a la pérdida del tratamiento especial y a que se activara la justicia ordinaria.

Frente al artículo 62, que tiene que ver con la competencia material, y el artículo 63 que tiene que ver con la competencia personal, lo único que se hizo es, como quiera que en el artículo 20 se determinó un régimen de condicionalidad que no se puede incumplir, so pena de que se active la justicia ordinaria, simplemente se incluyó en el 62 y en el 63, que tienen que ver con la competencia material, es decir, delitos relacionados con el conflicto y con la competencia personal, es decir, que sean personas miembros de la guerrilla o miembros de la fuerza pública, agentes del Estado no particulares o quienes, o los particulares que quieran acogerse, que en el evento en que incumplan el régimen de condicionalidad se verán sometidos a las decisiones o a las sanciones que establece el artículo 20.

Esas son las cuatro modificaciones que se establecen, o proposiciones sustitutivas al artículo 19, al 20, al 62 y al 63, que tienen que ver con unas proposiciones presentadas por la Fiscalía General de la Nación y por este servidor, y con algunas otras planteadas por ustedes

honorables Representantes; en concreto, queridos Representantes, lo que estamos haciendo es referenciando unas proposiciones sustitutivas avaladas y acompañadas por el Gobierno, por este ponente, que dieron origen en unos planteamientos que hizo la Fiscalía General de la Nación y que también la recogen en esta proposición sustitutiva, para resolver el tema de los máximos responsables, para resolver el tema del régimen de condicionalidad y para aclarar la competencia material y competencia personal, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien. Se abre entonces la discusión de este bloque de artículos. Anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Abra el registro, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los artículos con las proposiciones sustitutivas ya leídas, artículo 19, 20, 62 y 63. Señores, pueden votar.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos:

Hernán Penagos vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota sí.

Jefe Sección Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Pueden votar honorables Representantes.

Harry Giovanni González vota sí.

Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Dídier Burgos vota sí.

Jefe Sección Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Liliana Benavides vota sí.

Leopoldo Suárez vota sí.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Se cierra el registro, señor Secretario, y anuncie el resultado.

Jefe Sección Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Luis Fernando Urrego vota sí.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro y la votación final es como sigue:

Por el SÍ 86 votos electrónicos y 6 votos manuales; para un total por el SÍ de 92 votos.

Por el NO, 0 votos electrónicos, 0 votos manual.

Señor Presidente, señores miembros de la plenaria, han sido aprobadas las proposiciones sustitutivas sobre los artículos 19, 20, 62 y 63 de este proyecto de ley.

Registros de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0022
Nombre	Proposiciones Artículos 19, 20, 62 y 63 avaladas
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposiciones Artículos 19, 20, 62 y 63 avaladas

Inicio de votación a las: 27/11/2017 10:51:57 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 10:53:46 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	86
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	86
	No	0
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Social Indep.	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	13
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	19
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integ.	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	David Alejandro Barguil Assís	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Díaz Granados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Pineros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yepes Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido MIRA
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons

	Pierre Eugenio García Jacquier	Partido Cent
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIRA
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

'0022

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017

Tema a votar: Proposiciones artículos 19, 20, 62 y 63 avaladas.

Sesión plenaria: jueves 27 de noviembre de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	x	
Burgos Ramírez Didier	Risaralda	Partido de la U	x	
Benavides Solarte Diela Liliana	Nariño	Partido Conservador	x	
González García Harry Giovanni	Caquetá	Partido Liberal	x	
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido de la U	x	
Urrego Carvajal Luis Fernando	Caquetá	Partido Conservador	x	

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, siguiente punto señor Secretario.

Jefe Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, siguen los artículos nuevos, son 7 artículos nuevos.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

¿Ya fueron publicados?, señor Secretario.

Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, estas proposiciones sobre artículos nuevos fueron publicadas en la página web de la Cámara y fueron presentados por Iván Cepeda, Alirio Uribe, Ángela María Robledo, Wilson Córdoba, Pierre García, Nicolás Albeiro Echeverry, Nicolás Albeiro Echeverry, otro, Sandra Liliana Ortiz y Samuel Hoyos y otras firmas, ninguno tiene aval, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, Rodrigo Lara Restrepo:

Ninguno tiene aval, entonces se van a votar en bloque estos artículos nuevos señor Secretario, ¿alguno de los autores quiere tomar la palabra?, el doctor Alirio Uribe lo deja como constancia, señor, usted quiere defender sus artículos, doctor Nicolás ni más faltaba, el doctor Samuel, entonces, tendrán la palabra dos Representantes que van a tomar la palabra para sustentar sus proposiciones. Tiene la palabra, perdón... artículos nuevos, tiene toda la razón doctora Lina. Tiene la palabra el doctor Samuel Hoyos y después el doctor Nicolás Echeverry para sustentar estos artículos que se votarán luego.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Gracias Presidente, este artículo nuevo es para garantizar publicidad y transparencia en todos los trámites que se adelanten ante la Jurisdicción Especial para la Paz, garantizando el derecho de las víctimas y de la sociedad colombiana a conocer la verdad y que los ciudadanos podamos hacer un estricto seguimiento a lo que allí se haga, que sean archivados y documentadas todas las audiencias y transmitidas por internet y canales nacionales.

Acá se habla de verdad, acá se habla de memoria histórica, acá se habla del derecho de las víctimas, que el país, que todos los colombianos seamos veedores de todos los procesos que se adelanten ante la Jurisdicción Especial para la Paz, esto en cumplimiento de la garantía de la verdad; así que, estimados colegas, los invito a que aprobemos este artículo nuevo, pero Presidente, yo le pido que se vote artículo por artículo, porque yo no puedo acompañar los demás artículos nuevos, quiero votar el mío positivo, pero los otros negativo, gracias.

Dirección de la Presidencia, Lina María Barrera Rueda:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nicolás Echeverry, para concluir las intervenciones.

Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidenta, los dos artículos nuevos son en el siguiente sentido, yo le pediría al señor ponente que nos explique si eso está o no está o como está determinado, en el caso puntual de quienes se someten a la JEP es necesario clarificar ante qué funcionario lo hace, el secretario general, el presidente, cada uno de los magistrados, al portero, a mí me parece de suma importancia dejar claro que debe ser, yo propongo, que el funcionario encargado es ante la Presidenta Ejecutiva de la misma que será encargada de suscribir el acta de acogimiento a la justicia, ese es uno de los artículos.

Y el segundo artículo, es un artículo más que lógico y es que lo mínimo que debería tener el Congreso es un informe semestral, no del debido proceso ni de la intimidación del propósito de cada uno de los asuntos, pero sí por lo menos que se le informe semestralmente a esta Corporación, cuántas sentencias, cuántas personas se han acogido, cuántos fallos han sacado y esto proponiendo que sea de manera semestral, que por lo menos el Congreso conozca los resultados del avance de la JEP.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Concluidas las intervenciones, señor secretario, proceda a abrir el registro para votar ese bloque de artículos nuevos. Doctor Penagos, el Representante Nicolás quiere que usted le conteste lo que él está preguntando.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Con mucho gusto, frente al primer planteamiento, doctor Nicolás, hay que decir que esa solicitud o esa proposición de plantear ante quién se hace la correspondiente solicitud deberá ser incluida, más bien, en la ley de procedimiento que tiene que presentar los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y que este Congreso tendrá que aprobar, digamos que ese tema es más de la ley de procedimiento penal que de la ley estatutaria.

Y frente a la segunda, debo señalarle que la posibilidad de control político frente la Jurisdicción Especial para la Paz, como la posibilidad de control político frente la Rama Judicial del Poder Público conforme a la Constitución nunca se pierde, obviamente hay diferentes condiciones, una cosa es llamar o invitar a uno de esos funcionarios, otra cosa citar a quienes hacen parte del gobierno, pero la posibilidad de control político nunca se pierde en cabeza del legislativo y eso digamos parte de la Constitución Política.

Dirección de la Presidencia Lina María Barrera Rueda:

Señor Secretario, proceda a abrir el registro para votar este bloque de artículos nuevos.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar los artículos ya relacionados explicados y sustentados sin aval de los ponentes ni del gobierno.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos:

Hernán Penagos vota NO.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos vota NO.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Pueden votar, honorables Representantes para pasar al título y pregunta.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Pablo E. Alba Medina tiene el registro abierto.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un técnico para el doctor Rafael Paláu por favor.

Doctor Harry González vota Sí, ah vota No, perdón se corrige, vota NO el doctor Harry Giovanni González.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Villamil Benavides Ángel Antonio tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por esta estatutaria falta otra votación señores si se termina la jornada en este tema.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Estamos votando, honorables Representantes.

Leopoldo Suárez, vota NO.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Paláu vota NO.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Rafael Eduardo Paláu vota NO.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Por favor, requerir a los honorables congresistas que se está realizando la votación.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se retira el voto manual del Representante Rafael Paláu, ya que lo hizo electrónicamente.

Auxiliares de recinto, informar a los representantes que estamos en votación, a los

asesores, por favor informales a los representantes que estamos en votación.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien ya tenemos decisión, señor Secretario, certifique el resultado, por favor y cierre la votación.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra la votación.

Por el SÍ, tres votos electrónicos ninguno manual para un total por el SÍ, de tres votos.

Por el NO, 77 votos electrónicos y tres manuales para un total por el NO, de 80 votos.

Señor Presidente, señores miembros de la Plenaria, a pesar de existir quórum decisorio, no hubo la mayoría que es requerida por la Constitución y la ley y para estos artículos nuevos no hay la mayoría requerida por lo tanto se entienden negados.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0023
Nombre	Bloque Artículos nuevos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Bloque Artículos nuevos

Inicio de votación a las: 27/11/2017 11:00:27 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 11:04:26 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	80
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	3
	No	77
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Social Indepe	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	9
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	1
	No	12
	No votado	0
Partido de la U	Sí	0
	No	18
	No votado	0

Partido Funeco	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	19
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	0
	No	5
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
NO		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídir Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons

	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Jorge Enrique Rozo Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido Mira
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido Mira
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido Mira
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Luis Fernando Urrego Carvajal	Partido Cons
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0023

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017****Tema a votar:** Bloque de artículos nuevos**Sesión Plenaria:** jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U		X
González García Harry Giovanni	Caquetá	Partido Liberal		X
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido de la U		X

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario, título y pregunta por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Título.

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Y se le pregunta a la Plenaria, ¿quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Hay que abrir registro por tratarse de una estatutaria, abra el registro, señor Secretario, por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se abre el registro para votar, se lee el título nuevamente.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Hernán Penagos, vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Diela Liliana Benavides, vota SÍ.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos:

Hernán Penagos, vota SÍ.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Hernán Penagos, vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Leopoldo Suárez, vota SÍ.

Efraín Torres, vota SÍ.

Estamos votando, honorables Representantes, título y pregunta.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Diela Liliana Benavides, ya.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

Se retira el voto manual de la Representante Diela Liliana Benavides ya que lo hizo electrónicamente.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Luis Fernando Urrego, vota SÍ.

Subsecretaria General Yolanda Duque Naranjo:

El Representante Villamil Benavides Ángelo Antonio tiene el registro abierto y no ha votado.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Carlos Correa, vota SÍ.

Jefe Sección de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:

Puede votar, doctor Jair, todavía está abierto el registro, doctora María Eugenia, también puede votar, ya se registró su voto manual, doctor Correa.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario, cierre el registro y anuncie el resultado por favor.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro.

La votación es como sigue:

Por el SÍ, 79 votos electrónicos y 5 manuales para un total por el SÍ, de 84 votos.

Por el NO, cero votos electrónicos, cero votos manuales.

Señor Presidente, señores miembros de la Plenaria ha sido aprobado el título y la pregunta con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Registros de votación.

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017
Número de votación	0045
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Tema	Título y Pregunta

Inicio de votación a las: 27/11/2017 11:05:35 p.m. Fin de votación a las: 27/11/2017 11:11:19 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	79
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	79
	No	0
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Alianza Social Indepe		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	10
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	18
	No	0
	No votado	0
Partido Funeco		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	20
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila mejor		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	5
	No	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Jaír Arango Torres	Partido Cam
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la

	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avedaño	Partido Liber
	Rafael Romero Pineros	Partido Liber
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Ana Paola Agudelo García	Partido Mira
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verde
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido Mira
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Pablo E. Alba Medina	Partido Alian
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido Mira
	José Élder Hernández Casas	Partido Cons
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	Partido Liber
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verde
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Vanessa Alexandra Mendoza Bustos	Partido Fune
	Sandra Liliana Ortiz Nova	Partido Verde
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verde
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	José Luis Pérez Oyuela	Partido Cam
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Cristóbal Rodríguez Hernández	Partido de la
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	Partido Liber
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber

	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons

‘0045

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017****Tema a votar:** Título y pregunta**Sesión Plenaria:** jueves 27 de noviembre de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Penagos Giraldo Hernán	Caldas	Partido de la U	X	
Urrego Carvajal Luis Fernando	Caquetá	Partido Conservador	X	
Suárez Melo Leopoldo	Guaviare	Partido de la U	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	
Correa Mojica Carlos Arturo	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, le damos la palabra al Ministro del Interior que quiere dar unas palabras.

Intervención del señor Ministro del Interior Guillermo Rivera Flórez:

En nombre del Gobierno nacional queremos agradecerle a los honorables Representantes a la Cámara, a su Mesa Directiva por la responsabilidad con que asumieron este compromiso con la historia, las víctimas del conflicto armado agradecerán este gesto patriótico, esta responsabilidad, esta seriedad con que la Cámara de Representantes encaró este proyecto de ley reglamentario de la Jurisdicción Especial para la Paz, mañana seguramente radicaremos el texto de conciliación y el miércoles esperamos el respaldo de todos ustedes para conciliar los textos y para que este proyecto de ley pase a la revisión de la Corte Constitucional, mil y mil gracias.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Muy bien, señor Secretario, anuncie proyectos para mañana, el señor Ministro de Justicia va a tomar la palabra, Ministro tiene la palabra.

Intervención del señor Ministro de Justicia Enrique Gil Botero:

En nombre del Gobierno como lo ha señalado el Ministro del Interior, queremos expresar nuestro sentimiento de gratitud y en un acto melifluo de decencia reconocer la gran labor que ha hecho esta la Cámara de Representantes, damos de nuevo las gracias y agradecemos que haya salido adelante este proyecto como lo ha señalado ya el Ministro del Interior.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Tiene la palabra el Ministro de Defensa.

Intervención del señor Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas Echeverry:

Gracias Presidente.

Honorables Representantes, a nombre de las Fuerzas Armadas de Colombia quiero agradecer su voto, esta institucionalidad que empieza a existir soluciona con toda la complacencia de los mandos y de las fuerzas los problemas judiciales que estas fuerzas tenían y que al ser solucionados nos llevan más fácilmente a la reconciliación, gracias a la Cámara de Representantes.

Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno muy bien, anuncie los proyectos para mañana entonces, señor Secretario, por favor y se cita para las 12 del día.

Funcionario Subsecretaría General, Camilo Romero Galván:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día martes 28 de noviembre de 2017 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyectos para segundo debate.

(PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ)

Proyecto de ley número 008 de 2017 Cámara, 004 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para Segundo Debate:

Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Proyecto de ley número 095 de 2017 Cámara, por la cual se establece una medida transitoria para la continuidad del servicio de educación superior del país.

Proyecto de ley número 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos los proyectos de ley para la sesión plenaria del día martes 28 de noviembre de 2017 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

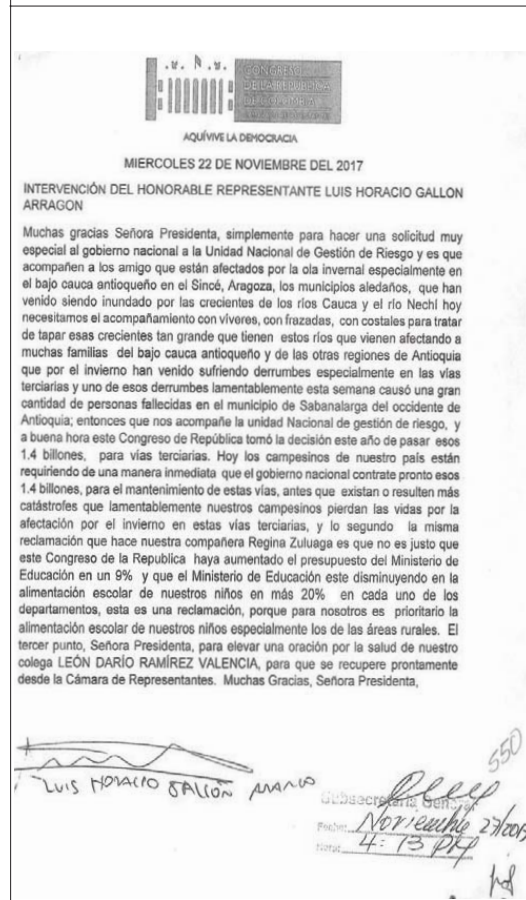
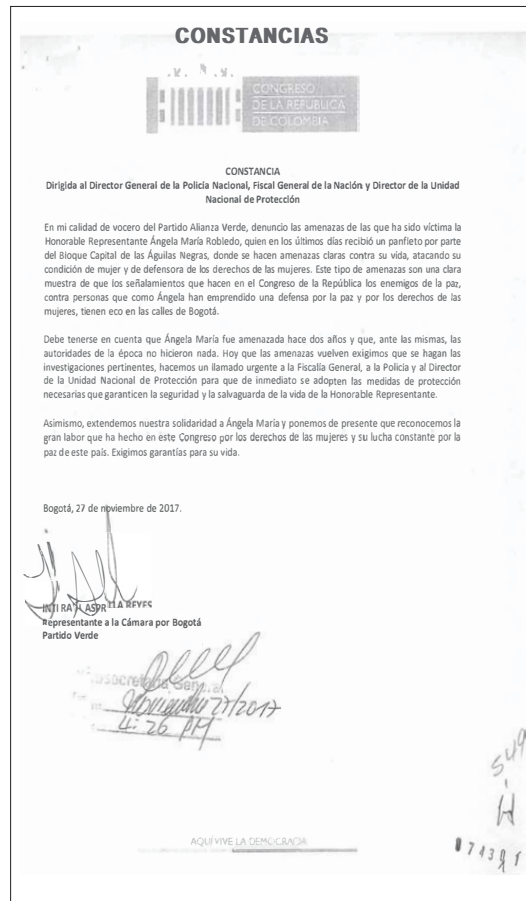
Han sido leídos, señor Presidente, los proyectos.


Dirección de la Presidencia Rodrigo Lara Restrepo:

Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana martes 28 de noviembre a las 12 p.m. muchas gracias a todos y un saludo para el pueblo colombiano.

Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se levanta la sesión siendo las 11 y 16 p. m., se ha citado para mañana 28 de noviembre de 2017 a las 12 meridiano, muy buenas noches para todos.




 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017
INTERVENCIÓN DEL HONORABLE REPRESENTANTE LUIS HORACIO GALLON ARRAGON.

Muchas Gracias, Señora Presidenta, para hacer una solicitud bien especial: todos estos días hemos tenido afectaciones por el invierno y ayer me queje por las del bajo cauca que todavía por parte del Gobierno Nacional no ha tenido la suficiente atención porque hay muchas personas afectadas. Señora Presidenta propongo que le enviemos una solicitud a la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de desastres para que tengamos un enlace directo acá en el Congreso de la República, aquí cada ocho días, nos dejamos de afectaciones pero no tenemos con quien comunicamos pero que nos pase lo mismo que pasó en el putumayo cuando el Doctor, Orlando Guerra, previó lo que iba a pasar y no le pararon bolas de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, entonces que tengamos en el Congreso de la República un enlace que para que podamos hablar y comunicar todas estas afectaciones de los municipios alejados de nuestro país; hoy el bajo cauca está inundado corregimientos, veredas, municipios y todavía no tenemos la suficiente atención por parte del Gobierno Nacional, lo mismo pasa en Bolombó y sureste de Antioquia, muchos municipios que vienen siendo objeto de deslizamientos por el invierno que tenemos.

Segundo, Señora presidenta, hoy vemos por las redes sociales como en Ariari están tumbando y dañando destruyendo los cultivos de yuca porque no tienen a quien venderla, eso mismo pasa con muchos de los productos agropecuarios de nuestro país simplemente porque el Gobierno Nacional no ha negociado bien esas alianzas con los otros países y los tratados del libre comercio, además porque no ha habido una coordinación y una buena planificación de los cultivos que tenemos que sembrar con la comercialización, no le hemos dado seguro una comercialización a asegurada a nuestros campesinos, para que esto no pase Señora Presidenta que bueno que desde este Congreso citamos a un debate de control político al Ministerio de Agricultura, porque hay un programa bien ambicioso de Colombia Siembra pero si lo que estamos sembrando lo vamos a tener que destruir porque no hay a quien venderle, entonces el campo Colombiano todos los días va a estar más arrasado, y se van a incrementar los cultivos de coca, porque estoy de acuerdo con lo que habla el Doctor, Alfredo Uribe, mientras al campesino colombiano no se le dé la oportunidad de sembrar, de sustituir esos cultivos ilícitos, vamos a tener de coca por muchos años en nuestro país porque lamentablemente el abandono total es para el campesinado, muchas gracias Señora Presidenta.

Subsecretaría General
 Fecha: Noviembre 23/2017
 Hora: 4:12 PM


LUIS HORACIO GALLON

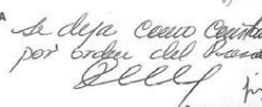
IMPEDIMENTO

CONFORME AL ARTÍCULO 286 Y 291 DE LA LEY 5ª DE 1992, ME PERMITO DECLARARME IMPEDIDO ANTE LA PLENARIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO:

DEL artículo 192 del Ley Estatutaria 016 de 2017 por que es miembro de la...

Subsecretaría General
 Fecha: Noviembre 27/2017
 Hora: 9:24 PM

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

de deya como Cejita por orden del Senado

 074304

Constancia ante el trámite del Proyecto de ley estatutaria 008 Senado y 016 Cámara de 2017 "Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP son unos de los mejores diseñados en la historia de los conflictos armados, y de los que, hasta ahora, han sido poco implementados. El Procedimiento Legislativo Especial para la paz no cumplió lo acordado en el punto 6 de los acuerdos para construir una paz estable y duradera con medidas que logran eliminar la violencia política, el despojo y desarraigo sobre la tierra, y produjeran Estado Social de Derecho en los territorios.

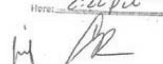
La arquitectura fundamental de este diseño para pasar la página se basaba en la verdad, poner en el centro a las víctimas, y construir un sistema que permitiera justicia, reparación y fundamentalmente, No Repetición. Esta última como la principal medida reparadora. Acabar la guerra, sanar las heridas, construir democracia y reconciliar a una sociedad que puede estar cargada de contradicciones, pero nunca más puede aceptar la eliminación del otro por motivo de sus ideas o proyecto político.

Recuperar los valores de la democracia al mismo tiempo que se reconstruyen los valores más sagrados de la vida. Entendiendo que el conflicto que finaliza puede aportar a la comprensión de que en Colombia no ha habido ganadores ni vencedores con la guerra. Todos perdidos con ella, y ganamos la posibilidad de construir la paz, a través de la democracia y el reencuentro con los territorios. Por esta razón era tan importante que todos los actores involucrados en el conflicto pasaran sobre la mesa la verdad, y así poder configurar el rompecabezas del pasado. La única manera de edificar un futuro distinto.

Con ocasión del trámite del Proyecto de ley estatutaria 008 Senado y 016 Cámara de 2017 "administración de justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", debemos constatar con tristeza que la horrible noche no ha cesado aún. El fin del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP auguró para el país el inicio de una época nueva, en la que los cimientos de nuestra nación estarían erigidos sobre la garantía efectiva de los derechos de las víctimas. Sin embargo, en nuestra condición de voceros de paz, anunciamos que una preocupación enorme nos embarga: estamos ante un momento agónico del acuerdo de paz como norma máxima para reconstruir la institucionalidad democrática del país en tiempos de posguerra, pues la columna vertebral del mismo se ha desvanecido con el trámite de este proyecto de ley estatutaria.

Dejamos constancia, porque sabemos que defendemos el derecho constitucional y el sagrado sueño del pueblo colombiano a la paz y a la reconciliación, que el Congreso de la República - con este proyecto de ley - impide que la verdad y la justicia cimienten las

Subsecretaría General
 Fecha: Nov 27/17
 Hora: 2:22 PM


 074304

bases de la reparación de las víctimas y la reconciliación del país. Por lo tanto, señalamos que el mentado proyecto de ley viola lo pactado en el Acuerdo Final de Paz, por lo menos en los siguientes aspectos:

1. Se impide el conocimiento pleno de la verdad sobre el conflicto armado y por tanto se imposibilita la reparación de las víctimas:

El artículo 36 del proyecto de ley modifica la prevalencia de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), excluyendo de su participación obligatoria a "los terceros civiles, agentes del Estado que no hacen parte de la fuerza pública y los aforados constitucionales". Debido a lo anterior, se fracturan los propósitos de búsqueda de la verdad que forman parte constitutiva de los principios de la JEP. Los vínculos entre la política y las armas, los crímenes de lesa humanidad, el uso del poder en vocación de la violación de los derechos consignados en el Tratado de Roma y contenidos en el DIH, las actuaciones y decisiones de terceros civiles que incentivaron la guerra y su degradación, entre otros, quedarán bajo la tutela de la justicia ordinaria que ha demostrado su incapacidad plena para revertir el déficit de verdad que hoy sigue manteniendo abiertas las heridas del pasado.

El testimonio del excongresista Alonso Riaño - uno de los condenados por la llamada parapoltica - revela la gravedad del asunto:

"Sobre la parapoltica aún falta decir toda la verdad... es cierto que tuvimos responsabilidad en muchos aspectos, pero eso fue por temor y por las circunstancias que se dieron en ese entonces. En este país son unos hipócritas, o ¿cómo están los que nos patrocinan que son los empresarios? Entonces siempre que van a hablar de esto sacan a Luis Alberto Gil, Alfonso Riaño, Hugo Aguilar, pero ¿y los demás? Ese es un debate que vamos a dar, sabemos que nos va a dar problemas pero tenemos que hacerlo".

A su vez, se da la espalda a lo pactado en La Habana y renegociado tras los resultados del plebiscito del 2 de octubre, en especial al numeral 32 de los PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COMPONENTE DE JUSTICIA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRN) consignados en el punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz, a saber:

"32- El componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y No Repetición se aplicará a todos los que participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado (...). También serán de competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz las conductas de financiación o colaboración con los grupos paramilitares, o con cualquier otro del conflicto, que no sean resultado de coacciones, respecto de aquellas personas que tuvieron una participación activa o determinante en la comisión de los crímenes competencia de ésta

<http://www.vanguardia.com/politica/299222-sobre-la-parapoltica-sin-falta-cerif-la-verdad-alfonso-riano>

074304

<p>jurisdicción, según lo establecido en el numeral 40, salvo que previamente hubieren sido condenadas por la justicia por esas mismas conductas".</p> <p>2. Se crece la participación política de los excombatientes, a pesar que la FARC ha cumplido sus compromisos adquiridos con la reincorporación política a la vida civil.</p> <p>La imposición de onerosos condicionamientos para la participación política de los sujetos procesados por la Jurisdicción Especial para la Paz (especialmente, aquellos establecidos en el literal d del numeral 3 y en el numeral 4 del artículo 31 del proyecto de ley estatutaria) se opone al espíritu del acto legislativo 001 de 2017, tiende a ser violatoria de las garantías establecidas en el acto legislativo 003 de 2017 y contraria abiertamente el numeral 36 del punto 5.1.2 del acuerdo final de paz.</p> <p>El numeral en mención señala lo siguiente:</p> <p>"36. La imposición de cualquier sanción en el SIVJRNR no inhabilitará para la participación política ni limitará el ejercicio de ningún derecho, activo o pasivo, de participación política, para lo cual las partes acordarán las reformas constitucionales pertinentes".</p> <p>Al incorporarse estas 4 "reglas" para la participación política en el proyecto, se imponen tasas administrativas a la inserción exitosa de la FARC en la legalidad democrática. Adicionalmente, se envía un mensaje de desconfianza los excombatientes, en tanto se sugiere que -en lugar de asegurar las garantías procesales suficientes para el cumplimiento de sus compromisos con el SIVJRNR- se pondrá en marcha una andanada judicial en su contra, orientada por un principio implícito de culpabilidad y mala fe, para conculcar sus derechos políticos e impedir su participación política legal.</p> <p>La justicia y la participación política se encuentran en el corazón del acuerdo de paz y su goce pleno como derechos es garantía de no repetición. Sin embargo, los condicionamientos arriba señalados, además de encontrarse por fuera de lo pactado entre el Gobierno y las FARC, se convierten en un límite y, de ese modo, en una barrera jurídica para el ejercicio de los derechos relacionados con la participación política. La incertidumbre derivada de tal situación conlleva el riesgo de reactivación de la violencia por razones políticas. El divorcio entre política y armas, uno de los logros más estables tras la firma del acuerdo de paz, se encuentra amenazado por la actitud perversa de algunos legisladores.</p> <p>3. Se aulan los principios de autonomía y prevalencia de la JEP:</p> <p>Este proyecto de ley estatutaria, en el artículo 143, abre un boquete para la prevalencia de la Corte Constitucional sobre los fallos de la misma Jurisdicción Especial para la Paz, al limitar al Tribunal para la Paz a adoptar sentencias emanadas de la Sala Penal de la Corte</p> <p style="text-align: right;">555 H 074307</p>	<p>Constitucional en casos de revisión de tutela. De este modo, se omiten los principios de autonomía y prevalencia establecidos para la JEP en el Acuerdo Final y se obvia el mecanismo acordado en el punto 5.1.2 para resolver conflictos de competencia entre cualquier jurisdicción y la JEP. El Acuerdo Final establece la preferencia y prevalencia de la JEP sobre la justicia ordinaria así como la autonomía en el ejercicio de funciones judiciales sobre los asuntos de su competencia.</p> <p>En el numeral 9 del punto 5.1.2 se establecen los principios básicos del componente de justicia del SIVJRNR. Allí se explicita lo siguiente:</p> <p>"9. Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), es una jurisdicción especial que ejerce funciones judiciales de manera autónoma y preferente sobre los asuntos de su competencia, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos. Entrará en vigor en los términos establecidos en el Acuerdo Final".</p> <p>No existe pues en lo acordado ambigüedad respecto al carácter autónomo y la prevalencia de la JEP y el SIVJRNR, lo cual implica que esta jurisdicción debe ser la encargada de tramitar y juzgar los asuntos de su competencia prevaleciendo sobre la justicia ordinaria.</p> <p>4. Mantiene la impunidad de los delitos sexuales cometidos en el marco del conflicto armado:</p> <p>Los delitos de <i>violencia sexual</i> en mujeres y menores de edad son uno de los efectos más deshumanizadores de la guerra, en ello la exigencia de una <i>justicia restaurativa centrada en la verdad y las responsabilidades</i>, se erige como una de las prioridades institucionales del Acuerdo de paz y de los actores negociantes -incluido el Estado colombiano y sus políticas de postconflicto-, es por ello que el punto "5.1.2. Justicia" del Acuerdo de Paz firmado el pasado 24 de noviembre de 2016, manifiestan que los delitos de violencia sexual están exentos del derecho a la amnistía e indulto.</p> <p>"40. No será objeto de amnistía ni indulto ni de beneficios equivalentes los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los graves crímenes de guerra -esto es, toda infracción del Derecho Internacional Humanitario cometida de forma sistemática-, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el secuestro carnal y violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores, todo ello conforme a lo establecido en el Estatuto de Roma."</p> <p>Amudada a lo anterior el numeral 30 del punto "5.1.2. Justicia" del Acuerdo de Paz firmado entre el Estado Colombiano y la ex guerrilla de las FARC, señala que, "30.- Los delitos no</p> <p style="text-align: right;">556 H 074307</p>
<p>amnistiables ni indultables deben ser objeto del componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) acordado por las partes", dado que la competencia de la JEP versa sobre cualquier delito u hecho "con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos", tal como lo menciona el Artículo 5º transitorio de la JEP en el Acto Legislativo 01 de 2017.</p> <p>Por todo lo anterior la propuesta del Artículo 143º en la ponencia para segundo debate en la Plenaria de Cámara de Representantes está directamente incumpliendo lo pactado, además de desconocer lo dispuesto en el Acto Legislativo 01 de 2017:</p> <p>a. Que las actuaciones de la JEP están basadas sobre la justicia restaurativa y por ello se encamina según el Artículo 5º a "la verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición. Aportar verdad plena significa relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición"; cosa que no ofrece la jurisdicción ordinaria, pues esta demuestra un 97% de impunidad en los delitos sexuales en Colombia.</p> <p>b. Que la Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual según lo dispuesto en el Artículo transitorio 7º.</p> <p>c. Que el Artículo transitorio 13º, menciona los literales 60,61 y 62 del sub punto 5.1.2 del Acuerdo de paz, en donde las sanciones ordinarias -en casos de sujetos que no reconozcan la verdad, ni responsabilidad, pero si su</p> <p style="text-align: right;">557 H 074309</p>	<p>resocialización en el tiempo privado de la libertad- tendrán privación efectiva de libertad o de aseguramiento, en todo tipo de conductas incluyendo las muy graves.</p> <p>d. Que es la propia Jurisdicción Especial de Paz quien debe investigar y juzgar los delitos en el contexto del conflicto armado, y para ello cuenta con herramientas que posibilitan ajustar las sanciones (propias, alternativas u ordinarias) a cada caso en particular.</p> <p>Conclusión:</p> <p>Voces de Paz llegó al Congreso de la República con el propósito de darle a la ciudadanía la posibilidad directa de vigilar y acompañar la implementación normativa del acuerdo de paz. Las razones anteriormente arguidas, la falta de compromiso del poder legislativo con el blindaje jurídico de la paz (el logro más importante del país en al menos tres décadas) y demás nos empujan a dejar una constancia inequívoca: sin una JEP autónoma, prevalente, capaz de soagar a los terceros y a quienes hayan usado el poder en vocación de violar el DIH y los DDHH, es imposible que nuestra nación le abra la puerta de la reconciliación al futuro y que, por ende, destierre la violencia y el odio a través de la verdad.</p> <p>La JEP está aquí para ejemplificar ante el mundo el modo en que Colombia puede salir del ocaso de la guerra y superar su paquidermia institucional en la justicia, a través de un cierre jurídico adecuado al maremoto de impunidad que venía con la guerra. Señores congresistas, no permitan que la noche vuelva cuando, por fin, podría amanecer en nuestra patria.</p> <p style="text-align: center;">10/02/18</p> <p>Francisco Tolosa Vocero a la Cámara Voces de Paz</p> <p>Jairo Andrés Rivera Vocero a la Cámara Voces de Paz</p> <p style="text-align: right;">558 H 074310</p>

El Presidente,

RODRIGO LARA RESTREPO

La Primera Vicepresidenta,

LINA MARÍA BARRERA RUEDA

El Segundo Vicepresidente,

GERMÁN BERNARDO CARLOSAMA LÓPEZ

El Secretario General,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

La Subsecretaria General,

YOLANDA DUQUE NARANJO